FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Firmado digitalmente por CACERES BLAS Rubino John FAU 20137921601 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2026 11:58:33 -05:00

Firmado digitalmente por NIEVES VALLE Elmer Jesus FAU 20137921601 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2026 12:54:37 -05:00

Firmado digitalmente por LIPA MATOS Jose Luis FAU 20137921601 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2026 14:14:59 -05:00

INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Correspondiente al año 2025

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Firmado digitalmente por VASQUEZ CUSCO Elena FAU 20137921601 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2026 12:10:41 -05:00

Abril 2026

Firmado digitalmente por SANCHEZ POZO Harold FAU 20137921601 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2026 12:23:53 -05:00

Firmado digitalmente por LEÓN CERVANTES Raúl José FAU 20137921601 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2026 12:43:20 -05:00

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO **4**

1. PRIORIDADES INSTITUCIONALES **9**

1.1. SÍNTESIS DEL MARCO NORMATIVO 9
1.2. MISIÓN INSTITUCIONAL 11
1.3. PRIORIDAD INSTITUCIONAL 16
1.4. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN 17

2. ANALISIS DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI) 20

2.1 VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PEI A PARTIR DE LOS RESULTADOS ESPERADOS DE LOS OEI 20
2.2 ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS DE LOS OEI 22

3 ANALISIS DE IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI) **37**

3.1 ESTADO INTEGRAL DE LAS AEI 37
3.2 ANÁLISIS DE PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS AEI PRIORIZADAS 41
3.2.1 Análisis de las AO e inversiones relacionadas a las AEI priorizadas 41
3.3 IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DE RECOMENDACIONES DEL ÚLTIMO AÑO 118

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **126**

5 ANEXOS **132**

SIGLAS

- ✓ **DIGECADEPA:** Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal
- ✓ **DIGECADETA:** Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura
- ✓ **DIGENIPAA:** Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
- ✓ **DIGEPROFIN:** Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el
- ✓ Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola
- ✓ **FONDEPES:** Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
- ✓ **GG:** Gerencia General
- ✓ **MEF**: Ministerio de Economía y Finanzas
- ✓ **OCI:** Órgano de Control Institucional
- ✓ **OGA:** Oficina General de Administración
- ✓ **OGAJ:** Oficina General de Asesoría Jurídica
- ✓ **OGPP:** Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ **PCM:** Presidencia del Consejo de Ministros
- ✓ **PDP:** Plan de Desarrollo de Personas
- ✓ **PEI:** Plan Estratégico Institucional
- ✓ **PESEM:** Plan Estratégico Sectorial Multianual
- ✓ **POI:** Plan Operativo Institucional
- ✓ **PP:** Procuraduría Pública
- ✓ **PpR:** Presupuesto por Resultados
- ✓ **PRODUCE:** Ministerio de la Producción
- ✓ **OEI:** Objetivo Estratégico Institucional
- ✓ **AEI:** Acción Estratégica Institucional
- ✓ **AO:** Actividad Operativa.
- ✓ **CEPLAN:** Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- ✓ **AREL:** Acuicultura de Recursos Limitados
- ✓ **AMYPE:** Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa
- ✓ **SANIPES:** Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe de Evaluación Institucional correspondiente al año 2025 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), describe los resultados alcanzados al cierre del año 2025, respecto a las metas que establece el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 y el Plan Operativo Institucional –POI 2025 y sus actualizaciones.

Asimismo, para la elaboración del presente Informe de Evaluación Institucional correspondiente al año 2025, se han considerado los lineamientos establecidos en la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", aprobada mediante Resolución N° 0056-2024- CEPLAN/PCD, así como los informes de las Direcciones Generales y Oficinas, y la data registrada en el aplicativo de CEPLAN.

El Plan Estratégico Institucional del FONDEPES aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 000008-2025-FONDEPES/J del 23 de enero de 2025, con un horizonte de seis años constituye en un instrumento orientador para la gestión institucional, vinculando los Objetivos Estratégicos Institucionales con los objetivos estratégicos sectoriales del PESEM del Ministerio de la Producción y el Plan Operativo Institucional 2025 de la entidad; asimismo, el PEI permite orientar la asignación de recursos a fin de implementar la estrategia institucional.

Durante el año 2025, el FONDEPES, continuó desarrollando las acciones que permitan el potenciamiento y desarrollo de la pesca artesanal y acuicultura, teniendo como principales líneas estratégicas el fortalecimiento de capacidades habilitadoras de los pescadores artesanales y acuicultores de menor escala a través de la capacitación formativa, técnico productiva y de seguridad y asistencia técnica, promoción del acceso al crédito y la ejecución de inversiones para la construcción y mejoramiento de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, acorde a la norma sanitaria.

El PEI 2025-2030 cuenta con cinco Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), de los cuales cuatro son de tipo I, referidos a las principales intervenciones que realiza FONDEPES y, uno de tipo II, referidos a la mejora de la gestión institucional; además, el PEI 2025-2030 cuenta con un total de veintiséis indicadores que miden su avance anual, de los cuales siete son indicadores de OEI y se distribuyen en seis de objetivos tipo I y un indicador de objetivo tipo II, y diecinueve indicadores corresponden a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).

La priorización para el análisis de los objetivos estratégicos toma en consideración la semaforización del reporte de CEPLAN, habiendo identificado centrar el análisis en los OEI de tipo I y sus acciones estratégicas los cuales están vinculados directamente con el cumplimiento de la misión del FONDEPES, asimismo se considera en el análisis el OEI.05 del tipo II relacionado a la implementación de Gobierno y transformación digital en la entidad.

Principales resultados del logro alcanzado en los OEI en la evaluación al cierre del año 2025

El grado de cumplimiento de los siete (7) indicadores de resultado inicial de los cinco (5) objetivos estratégicos que contempla en Plan Estratégico Institucional 2025-2030, en el año 2025 se resume considerando la semaforización de CEPLAN en el cuadro y gráfico siguiente:

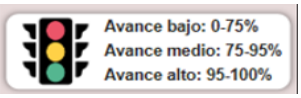

Cuadro N° 1. Resumen de ejecución de indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales

Rango de ejecución	Avance Año 2025	
	N° indicadores de OEI	% de participación OEI
> =95 %	6	85.7%
> =75 % < 95 %	0	0.0%
0>= y < 75 %	0	0.0%
NP	1	14.3%
Total	**7**	**100.0%**

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI - Valores truncados al 100%
Elaboración: OGPP-FONDEPES
NP: No registra programación

En el año 2025, seis (6) indicadores alcanzaron avances superiores al 95%, logrando un desempeño alto y un (1) indicador no registra programación (NP).

Gráfico N° 1: Logros de los Objetivos Estratégicos Institucionales-OEI

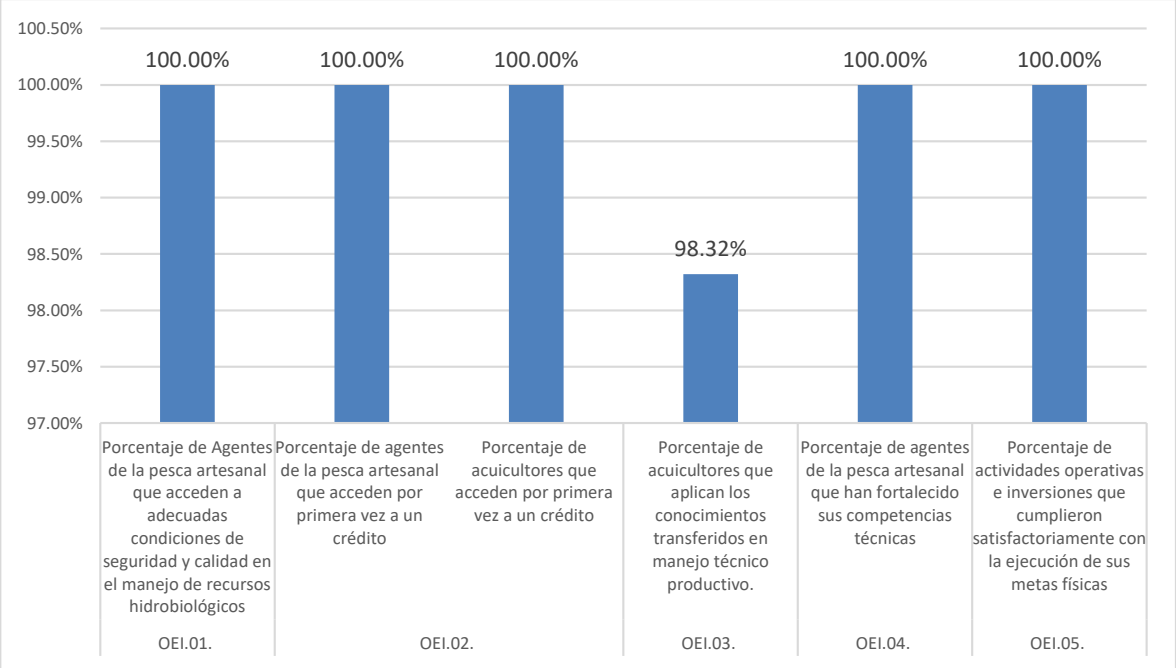

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI – Valores truncados al 100%
Elaboración: OGPP-FONDEPES
Nota: Un indicador del OEI.01 no registra programación en el año 2025.

Principales resultados alcanzados en las AEI

En relación al avance de los diecinueve (19) indicadores de las trece (13) acciones estratégicas que contempla en Plan Estratégico Institucional 2025-2030, en el año 2025 se resume en el cuadro y gráfico siguiente:

Cuadro N° 2. Resumen de ejecución de indicadores de Acciones Estratégicas Institucionales

Rango de ejecución	Avance Año 2025	
	N° de indicadores de AEI	% de participación AEI
> =95 %	16	84.2%
> =75 % < 95 %	0	0.0%
0>= y < 75 %	1	5.3%
NP	2	10.5%

Rango de ejecución	Avance Año 2025	
	N° de indicadores de AEI	% de participación AEI
Total	**19**	**100.0%**

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI - Valores truncados al 100%
Elaboración: OGPP-FONDEPES
NP: No registra programación

En el año 2025, dieciséis (16) indicadores alcanzaron avances superiores al 95% logrando un desempeño alto, uno (1) indicador logro un avance menor al 75%, siendo su desempeño medio y dos (2) no registran programación en dicho año, conforme se puede apreciar en el gráfico siguiente:

Gráfico N° 2. Avance de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

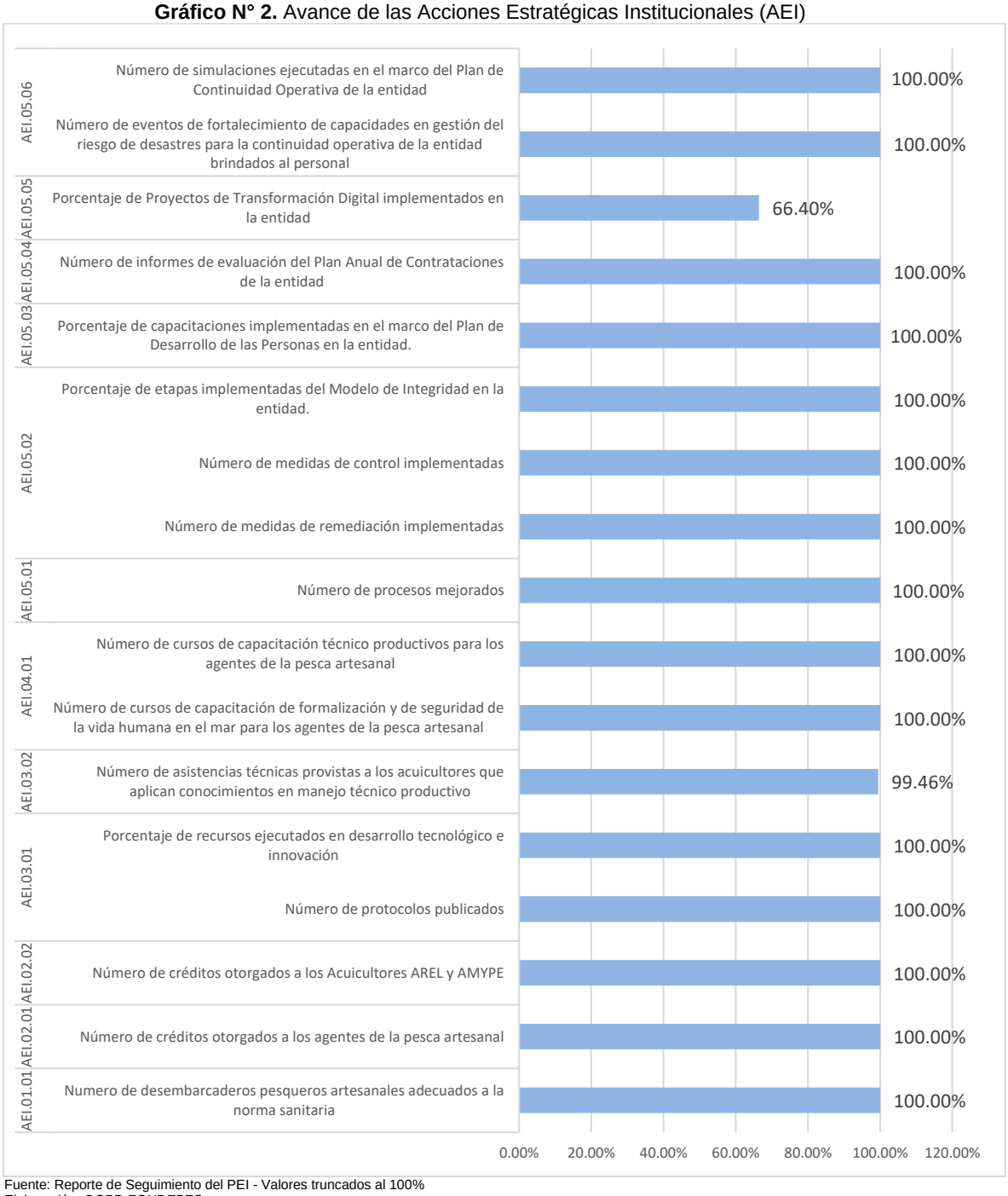

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI - Valores truncados al 100%
Elaboración: OGPP-FONDEPES
Nota: NP: Uno de los indicadores de las AEI.01.01 y el indicador de la AEI.01.02 no registraban programación para el año 2025.

El POI 2025 del FONDEPES comprendió cuatro actualizaciones con una programación de 120 Actividades Operativas (AO) e inversiones (POI actualizado Versión 4), lo cual contribuyó al avance del cumplimiento de los OEI y sus respectivas AEI. En ese sentido, el nivel de ejecución físico alcanzado al cierre del año 2025 del POI es de 96.83%[1] y un avance financiero del 97.9% respecto del Presupuesto Institucional Modificado 2025.

Perspectivas de resultados en el siguiente periodo del PEI

Respecto a las perspectivas de resultados para el siguiente periodo del PEI, podemos señalar lo siguiente:

- Alcanzar el 34.9 % de agentes de la pesca artesanal que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos, es decir al 2026 se espera que 19,738 agentes de la pesca artesanal de 26 desembarcaderos pesqueros artesanales accedan a infraestructura pesquera artesanal adecuada a la Norma Sanitaria. Para el año 2026 en la AEI.01.01, se espera que dos (2) desembarcaderos pesqueros artesanales más logren su habilitación, con lo cual se contaría con un total de veintiséis (26) desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria.
- Lograr que el 2.77 % de agentes de pesca artesanal accedan a créditos por primera vez y que el 9.88% de acuicultores de las categorías productivas AREL y AMYPE accedan a un crédito por primera vez, lo cual a través de los bienes financiados les permitirá elevar sus niveles de productividad, redundando en la mejora de sus ingresos y que se capitalicen así como su inserción en el mercado financiero propiciando su formalidad por tanto lograr su inclusión financiera.
- Lograr que el 21.62 % acuicultores de las categorías productivas AREL y AMYPE aplique los conocimientos transferidos en manejo técnico productivo lo cual se logrará mediante asistencias técnicas a las unidades acuícolas lo cual incide en el mejoramiento del manejo técnico productivo que repercute de forma directa en el incremento de su producción.
- Alcanzar el 49.1 % de agentes de la pesca artesanal fortalezcan sus competencias técnicas, mediante el dictado de cursos de formalización y seguridad de la vida humana en el mar y cursos técnico-productivos, capacitación que incide directamente en el incremento de la productividad durante el desarrollo de su actividad extractiva.

Recomendaciones para mejorar el cumplimiento de los logros en los OEI el siguiente periodo

Entre las recomendaciones más relevantes para el cumplimiento de los logros de los OEI en el próximo periodo de implementación del PEI tenemos las siguientes:

- Mantener y continuar realizando mesas de trabajo interinstitucionales con las entidades encargadas de otorgar permisos y autorizaciones para la ejecución de obras en las infraestructuras pesqueras con la finalidad de mitigar los plazos de demora existentes en dichas gestiones.

- Continuar con la implementación de metodologías colaborativas (BIM) para mejorar la programación, formulación y ejecución de los proyectos de inversión para la construcción y mejoramiento de las infraestructuras pesqueras artesanales a nivel nacional, considerando la aprobación de los" Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0007-2022-eF/63.01.

- Continuar realizando el seguimiento de la cartera de inversiones del FONDEPES, en coordinación con los órganos involucrados en las gestiones de las inversiones a fin de dinamizar la ejecución presupuestal, advirtiendo y detectando oportunamente situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de las metas.

- Gestionar la continuidad del Fondo Rotatorio para la Gestión de créditos en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) para la actividad pesquera artesanal y acuícola.

[1] Según Reporte de Seguimiento Anual 2025 del Plan Operativo Institucional de CEPLAN

- Priorizar la identificación de nuevos productores y fortalecer el acompañamiento permanente a fin de asegurar que estos accedan a las cuatro asistencias previstas, permitiendo a los acuicultores apropiarse de las herramientas y técnicas necesarias para el incremento de su producción.

- Continuar brindando los cursos de capacitación demandados por los agentes de la pesca artesanal a través de las unidades zonales de Paita, Pucusana e Ilo, bajo sus diversas modalidades.

- Evaluar los logros obtenidos a la fecha y revisar la pertinencia de la programación de los proyectos de transformación digital que forman parte de la cartera del Plan de Gobierno Digital 2025-2028.

Asimismo, en relación a la mejora de la implementación de los servicios dado que los mismos se mantienen se adjunta en anexo del presente documento la Matriz de Compromisos de los órganos de FONDEPES, que contiene acciones y plazos correspondientes a ejecutar para implementar las recomendaciones.

Información para la elaboración del informe de evaluación

Con el objetivo de elaborar el Informe de Evaluación Institucional correspondiente año 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha tomado como base el Reporte de Seguimiento del PEI y Reporte de Seguimiento del POI correspondiente al año 2025, asimismo, se solicitó a los órganos de la entidad la información referida al cumplimiento de los indicadores de las OEI, AEI y AO en el marco de sus funciones en este periodo. Esta información constituye el principal insumo utilizado para la elaboración del presente informe.

La información para el análisis de la ejecución presupuestal utilizada en este informe ha sido obtenida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del SIAF operaciones en línea del Ministerio de Economía y Finanzas, en específico, descargada con fecha al 20 de marzo del 2026, data de cierre del año 2025.

1. PRIORIDADES INSTITUCIONALES

1.1. Síntesis del Marco Normativo

BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 010-92-PE, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- Decreto Ley N° 25977, aprueba la Ley General de Pesca.
- Decreto Legislativo N° 1195, aprueba la Ley General de Acuicultura.
- Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley Nº 32185, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y actualizada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD.
- Resolución Ministerial N° 088-2024-PRODUCE, que aprueba el “Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Producción”.
- Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, aprueba Directiva N° 001-2016-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”.
- Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01, aprueba Directiva N° 005-2020-EF/50.01 “Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”.
- Resolución Jefatural N° 000008-2025-FONDEPES/J, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- Resolución Jefatural N° 088-2024-FONDEPES/J, que aprueba el Presupuesto institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2025 del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- Resolución Jefatural N° 089-2024-FONDEPES/J, aprueba el Plan Operativo Institucional 2025 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- Resolución Jefatural Nº 000116-2025-FONDEPES/J, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2025 Actualizado versión 4 del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Para el desarrollo de sus actividades, de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, el FONDEPES cuenta con la siguiente Estructura Organizacional:

ESTRUCTURA ORGÁNICA

01. Órganos de Alta Dirección
- **01.1.** Jefatura
- **01.2.** Gerencia General (*)

02. Órgano de Control Institucional
- **02.1.** Órgano de Control Institucional

03. Órgano de Defensa Jurídica
- **03.1** Procuraduría Pública

04. Órganos de Administración Interna
- **04.1. Órganos de Asesoramiento**
  - **04.1.1.** Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
  - **04.1.2.** Oficina General de Asesoría Jurídica
- **04.2. Órganos de Apoyo**
  - **04.2.1.** Oficina General de Administración

05. Órganos de Línea

- **05.1** Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
- **05.2** Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola
- **05.3** Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura
- **05.4** Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal

(*) Adecuado mediante Resolución Jefatural N° 139-2018-FONDEPES/J.

COMPETENCIAS DEL FONDEPES

Mediante el Decreto Supremo N° 010-92-PE, publicado el 06 de junio de 1992 se crea el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), cuyo objetivo es contribuir al desarrollo sostenido e integral del ciclo productivo de la actividad pesquera artesanal y de la acuicultura, en forma diversificada e integrada, promoviendo, ejecutando y apoyando técnica, económica y financieramente al desarrollo de las actividades pesqueras artesanales marítima y continental, así como de la acuicultura.

En los artículos 58 y 59 de la Ley General de Pesca, aprobada por el Decreto Ley N° 25977, y el artículo 61 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2001-PE, establecen que el FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo, de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras acuícolas, principalmente en la dotación de infraestructura básica orientada el desarrollo y distribución de recursos pesqueros. Asimismo, la norma citada precisa que el FONDEPES promueve y apoya el financiamiento de las actividades pesqueras, principalmente en los ámbitos artesanal y de subsistencia, mediante el otorgamiento de créditos en condiciones preferenciales.

De otro lado, el FONDEPES es competente para desarrollar actividades de capacitación al haber absorbido las funciones del extinguido Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita (CEP–Paita), conforme al artículo 1 del Decreto Supremo Nº 009-2007-PRODUCE.

De acuerdo a lo establecido en el Articulo N° 43 de la Ley General de Acuicultura, aprobado por Decreto Legislativo N° 1195, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en virtud de su Ley de creación promueve el desarrollo de la infraestructura acuícola a través del otorgamiento de créditos en apoyo a los productores acuícolas.

FUNCIONES DEL FONDEPES

Mediante Resolución Ministerial Nº 346-2012-PRODUCE, del 23 de julio del 2012, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, en adelante ROF, documento en el cual se señala que el FONDEPES, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), con personería jurídica de derecho público, que constituye un pliego presupuestal, con autonomía técnica, económica y administrativa, cuyas funciones principales son las siguientes:

a) Formular y proponer lineamientos de política en las materias de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales emitidas por el Ministerio de la Producción;
b) Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas en materias de su competencia;
c) Promover y ejecutar estudios de carácter técnico, asesorías, asistencia técnica, a gobiernos regionales, gobiernos locales, pescadores artesanales y acuicultores, individuales o asociados, para el desarrollo de la pesquería artesanal y la acuicultura;
d) Promover el desarrollo y gestión de infraestructuras para el desembarque, procesamiento, distribución y comercialización, homologadas a las normas sanitarias vigentes;

e) Promover y fomentar el desarrollo sostenible de la pesquería artesanal y la acuicultura, mediante el financiamiento de programas crediticios y apoyo financiero a costos financieros adecuados, así como otros productos que pueda desarrollar;
f) Incentivar la formalización e implementación de modelos empresariales reconocidos por Ley y relacionados a la pesca artesanal y acuicultura;
g) Identificar y promover oportunidades de inversiones en pesca artesanal y acuicultura, propiciando la descentralización productiva y el aprovechamiento de las ventajas competitivas y comparativas para el acceso a nuevos mercados en las materias de su competencia;
h) Proporcionar y prestar servicios de apoyo a la actividad pesquera artesanal y acuícola mediante la óptima utilización de sus bienes muebles e inmuebles;
i) Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente;
j) Brindar servicios de formación, capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización acuícola;
k) Desarrollar, adaptar y transferir tecnologías de cultivo de especies en colaboración con sectores públicos y privados;
l) Fomentar el desarrollo sostenible de la pesca artesanal y la acuicultura, a través del apoyo técnico, económico y financiero; y,
m) Ejercer cualquier otra facultad que se derive de sus fines y las demás que expresamente le confiera la Ley.

1.2. Misión Institucional

La misión refleja la razón de ser del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero en el marco de sus competencias y funciones establecidas en su norma de creación y la normativa que la reglamenta, considerando la población a la que atiende y la manera de como lo hace; la misma que está expresada en la siguiente declaración:

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Contribuir a la mejora de la productividad de los acuicultores y agentes de pesca artesanal, de manera sostenible y responsable en el marco de las normas aplicables".

FONDEPES, a fin de dar cumplimiento a su Misión, cuenta en el Plan Estratégico Institucional 2025-2030, con cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales tipo I, misionales orientados al cierre de brechas en los agentes de la pesca artesanal y acuicultores, los que están a cargo de sus cuatro (04) órganos de línea: Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante DIGENIPAA), Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola (en adelante DIGEPROFIN), Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura (en adelante DIGECADETA) y Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal (en adelante DIGECADEPA).

Asimismo, se cuenta con un objetivo orientado a mejorar las condiciones internas de la entidad, tipo II, que se ejecuta a través de los órganos de asesoramiento y apoyo que contribuyen activamente al cumplimiento de estos fines estratégicos. Estos objetivos estratégicos institucionales se miden sus avances a través de siete (7) indicadores y se

implementan a través de trece (13) acciones estratégicas institucionales las cuales se miden sus avances a través de diecinueve (19) indicadores. A continuación, se detallan estos objetivos estratégicos institucionales y sus acciones estratégicas institucionales.

Cuadro N° 3. Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2025-2030

Objetivo Estratégico Institucional/ Acción estratégica Institucional			Nombre del Indicador
Tipo de OEI	Código	Descripción	
Tipo I	**OEI.01**	**Desarrollar la condición operativa de la infraestructura de desembarcaderos pesqueros artesanales, centros acuícolas y centros de entrenamiento pesquero para los agentes de la pesca artesanal y acuicultores.**	Porcentaje de Agentes de la pesca artesanal que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de recursos hidrobiológicos.
			Porcentaje de acuicultores que acceden a adecuadas condiciones de los centros acuícolas.
	AEI.01.01	Infraestructura de desembarcaderos pesqueros artesanales y centros acuícolas adecuados a la norma sanitaria en beneficio de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores	Numero de desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria
			Número de centros acuícolas adecuados a la norma sanitaria
	AEI.01.02	Infraestructura de centros de entrenamiento pesquero modernizados en beneficio de los agentes de la pesca artesanal	Número de centros de entrenamiento pesquero modernizados
	OEI.02	**Contribuir a mejorar las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores**	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal que acceden por primera vez a un crédito
			Porcentaje de acuicultores que acceden por primera vez a un crédito
	AEI.02.01	Créditos promocionales para los agentes de la pesca artesanal	Número de créditos otorgados a los agentes de la pesca artesanal
	AEI.02.02	Créditos promocionales para los acuicultores AREL y AMYPE	Número de créditos otorgados a los Acuicultores AREL y AMYPE
	OEI.03	**Mejorar los procesos productivos de las unidades acuícolas**	Porcentaje de acuicultores que aplican los conocimientos transferidos en manejo técnico productivo
	AEI.03.01	Tecnologías generadas de las especies priorizadas para mejorar los procesos productivos del acuicultor	Número de protocolos publicados
			Porcentaje de recursos ejecutados en desarrollo tecnológico e innovación
	AEI.03.02	Asistencia técnica en el proceso productivo adaptada a las necesidades del acuicultor	Número de asistencias técnicas provistas a los acuicultores que aplican conocimientos en manejo técnico productivo
	OEI.04	**Fortalecer las competencias técnicas de los agentes de la pesca artesanal**	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal que han fortalecido sus competencias técnicas
	AEI.04.01	Capacitación técnica especializada para los agentes de la pesca artesanal	Número de cursos de capacitación de formalización y de seguridad de la vida humana en el mar para los agentes de la pesca artesanal
			Número de cursos de capacitación técnico productivos para los agentes de la pesca artesanal
Tipo II	**OEI.05**	**Mejorar la gestión institucional**	Porcentaje de actividades operativas e inversiones que cumplieron satisfactoriamente con la ejecución de sus metas físicas
	AEI.05.01	Gestión por procesos implementada en la entidad	Número de procesos mejorados
	AEI.05.02	Sistema de control interno e integridad pública implementados en la entidad	Número de medidas de remediación implementadas
			Número de medidas de control implementadas
			Porcentaje de etapas implementadas del Modelo de Integridad en la entidad

Objetivo Estratégico Institucional/ Acción estratégica Institucional			Nombre del Indicador
Tipo de OEI	Código	Descripción	
	AEI.05.03	Gestión de la capacitación implementada en la entidad	Porcentaje de capacitaciones implementadas en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas en la entidad
	AEI.05.04	Gestión adecuada y oportuna de las contrataciones de la entidad	Número de informes de evaluación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad
	AEI.05.05	Gobierno y transformación digital implementados en la entidad	Porcentaje de Proyectos de Transformación Digital implementados en la entidad
	AEI.05.06	Gestión del riesgo de desastres implementada de manera integral y oportuna en la entidad	Número de eventos de fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres para la continuidad operativa de la entidad brindados al personal
			Número de simulaciones ejecutadas en el marco del Plan de Continuidad Operativa de la entidad

Fuente: PEI 2025-2030 del FONDEPES

Población Objetivo

El artículo 58 del Reglamento de la Ley de Pesca, aprobado mediante el DS Nº 012-2001-PE el 13 de marzo del 2001 señala la definición de las personas que realizan la actividad pesquera artesanal de la siguiente manera:

"***Pescador artesanal:*** *Aquél que habitualmente extrae recursos hidrobiológicos, con o sin el uso de embarcación artesanal o arte de pesca, cuyo producto se destine preferentemente al consumo humano directo, salvo el caso específico de la recolección de algas marinas.*
El pescador artesanal acredita su condición con el correspondiente carné de pescador o la patente de buzo. Los ***pescadores artesanales no embarcados*** *o pescadores artesanales de aguas continentales, acreditarán su condición de tales con el carné de pescador o, en caso de que no exista en la localidad correspondiente una dependencia de la autoridad marítima, con la constancia que les otorgue la Dirección o Subdirección Regional de Pesquería pertinente*.
Armador artesanal*: el propietario o poseedor de una o más embarcaciones pesqueras artesanales*."

La pesca artesanal es una actividad económica en donde la ubicación geográfica es determinante para su ejercicio, la pesca marítima se desarrolla en las regiones de la costa y la pesca continental, así como la acuicultura se desarrolla en el ámbito rural de la sierra y selva del país en los lugares aledaños a ríos y lagunas.

En ese sentido, FONDEPES brinda el apoyo financiero a personas naturales acreditadas como pescadores artesanales y acuicultores de las categorías AREL y AMYPE con título habilitante otorgado por el Gobierno Regional a través de las Direcciones Regionales de Producción o las que hagan sus veces, así también, asociaciones de acuicultores de las categorías AREL y AMYPE, organizaciones pesqueras artesanales que cuenten con credenciales o permisos correspondientes.

En el caso de los servicios de capacitación y entrenamiento al pescador artesanal esta se brinda a los agentes de la pesca artesanal marítimo y continental la cual, según la Directiva de Capacitación en Pesca Artesanal del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, DIR-005-FONDEPES-V.02[2], establece que la población objetivo de las actividades de capacitación implementada por la DIGECADEPA son:

[2] Aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 00040-2024-FONDEPES/GG, el 3 de julio de 2024

Agente de pesca artesanal: Son los pescadores artesanales embarcados y no embarcados, así como los armadores, procesadores y personas involucradas en la cadena productiva de la pesca artesanal del ámbito marítimo y continental.

La población objetivo de las capacitaciones son los agentes de la pesca artesanal, así como sus familiares, que realizan actividades en las caletas, puertos pesqueros marítimos y continentales del país.

De otro lado las asistencias técnicas y capacitaciones en acuicultura se brindan principalmente a los acuicultores de las categorías Acuicultura de Recursos Limitados (en adelante AREL) y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (en adelante (AMYPE) a nivel nacional.

En el cuadro siguiente se resume la cuantificación de la población objetivo a la que atiende el FONDEPES:

Cuadro N° 4. Cuantificación Población Objetivo

Población	Valor de la Población Objetivo	Fuente
Pescadores y armadores artesanales	56,559 (44,161 pescadores artesanales y 12,398 armadores artesanales)	Primer Censo de la Pesca Artesanal del ámbito marítimo - I CENPAR 2012.
Pescadores artesanales en el litoral peruano Armadores pesqueros	77,326 20,808	Cuarta Encuesta Estructural de la Pesquería Artesanal en el litoral Peruano, ENEPA IV 2022-2023
Pescadores artesanales No embarcados en el litoral peruano	13,0002	Primera Encuesta Estructural de Captura de Pesca de orilla en el litoral peruano, ECAPOR I 2015-2017
Pescadores artesanales del ámbito continental	31,616	CEPECO 2013 y Compendio Estadístico 2023
Acuicultores de las categorías productivas AREL y AMYPE	12,773 (2,947 AMYPE y 9,826 AREL)	Catastro Acuícola Nacional del Ministerio de la Producción al 2023

Elaboración: OGPP-FONDEPES

AREL: Acuicultura de recursos limitados
AMYPE: Acuicultura de micro y pequeña empresa

Recursos Financieros

El 2025 se inició con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 113.87 millones; sin embargo, debido a modificaciones en el nivel institucional, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es de S/ 135.99 millones en las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios, Donaciones y transferencias y Recursos Determinados.

En el Cuadro 5, se presenta la distribución de los recursos financieros a nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), siendo los objetivos OEI.01 y OEI.02 los que presentaron el mayor presupuesto asignado de PIM con S/ 65.20 millones y 40.26 millones y una ejecución de S/ 62.81 millones y 39.79 millones respectivamente.

Cuadro N° 5. Asignación y ejecución presupuestal por Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI 2025-2030

Código de OEI	Objetivo Estratégico Institucional	PIA		PIM		Devengado 2025 (Ene.-Dic.)	
		Monto	% Particip.	Monto	% Particip.	Monto	% Particip.
OEI.01	Desarrollar la condición operativa de la infraestructura de desembarcaderos pesqueros artesanales, centros acuícolas y centros de entrenamiento pesquero para los agentes de la pesca artesanal y acuicultores	67,060,270	58.9%	65,201,091	47.9%	62,811,952	47.2%
OEI.02	Contribuir a mejorar las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores.	18,469,987	16.2%	40,263,395	29.6%	39,792,461	29.9%
OEI.03	Mejorar los procesos productivos de las unidades acuícolas.	4,909,681	4.3%	5,108,241	3.8%	5,090,447	3.8%
OEI.04	Fortalecer las competencias técnicas de los agentes de la pesca artesanal.	5,448,402	4.8%	5,350,082	3.9%	5,348,089	4.0%
OEI.05	Mejorar la gestión institucional.	17,985,299	15.8%	20,071,639	14.8%	20,051,601	15.1%
Total		**113,873,639**	**100%**	**135,994,448**	**100%**	**133,094,551**	**100%**

Fuente: SIAF-Operaciones en Línea
Elaboración: OGPP-FONDEPES

A continuación, se presenta la distribución de los recursos financieros por genérica de gastos, siendo la genérica 2.6 (Adquisición de activos no financieros) la que presentó el mayor presupuesto asignado del PIM (S/ 65.53 millones) y la mayor ejecución (S/ 63.10 millones).

Cuadro N° 6. Ejecución Financiera por Genérica de Gastos 2025

Genérica de Gasto	Descripción	PIM	Devengado 2025 (Ene.-Dic.)	
		S/	Monto S/	Porcentaje
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	14,858,143	14,853,017	100.0%
2.2	Pensiones y otras prestaciones sociales	0	0	-
2.3	Bienes y Servicios	18,653,140	18,188,063	97.5%
2.4	Donaciones y Transferencias	1,262,050	1,262,050	100.0%
2.5	Otros Gastos	924,005	923,657	100.0%
2.6	Adquisiciones de activos no financieros	65,526,831	63,104,711	96.3%
2.7	Adquisición de Activos Financieros	34,770,279	34,763,053	100.0%
Total		**135,994,448**	**133,094,551**	**97.9%**

Fuente: SIAF-Operaciones en Línea
Elaboración: OGPP-FONDEPES

La ejecución del gasto total fue de S/ 133.09 millones que representa un avance del 97.9% con relación al PIM.

Cabe señalar, que el Presupuesto Institucional Modificado del FONDEPES al cierre del año 2025 asciende a la suma de S/ 135,994,448 con una ejecución de S/ 133,094,551.

1.3. Prioridad Institucional

Las prioridades establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 del FONDEPES se encuentran definidas en la **Ruta Estratégica**, en la cual se ha establecido un orden de prioridad de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y sus respectivas Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), asegurando su alineación con los Ejes y Lineamientos de la Política General de Gobierno[3], aprobado mediante el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, la cual se encuentra plasmada en el documento del Plan Estratégico Institucional 2025-2030.

Cuadro N° 7. Priorización según la Ruta Estratégica

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG 1/	UO Responsable
	Cod.	Descripción			Cod.	Descripción		
1	OEI.01	Desarrollar la condición operativa de la infraestructura de desembarcaderos pesqueros artesanales, centros acuícolas y de centros de entrenamiento pesquero para los agentes de la pesca artesanal y acuicultores	EJE 4 LIN. 4.5	1	AEI.01.01	Infraestructura de desembarcaderos pesqueros artesanales y centros acuícolas adecuados a la norma sanitaria en beneficio de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores	EJE 4 LIN. 4.5	DIGENIPAA
				2	AEI.01.02	Infraestructura de centros de entrenamiento pesquero modernizados en beneficio de los agentes de la pesca artesanal		
2	OEI.02	Contribuir a mejorar las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores	EJE 4 LIN. 4.5	1	AEI.02.01	Créditos promocionales para los agentes de la pesca artesanal	EJE 4 LIN. 4.5	DIGEPROFIN
				2	AEI.02.02	Créditos promocionales para los acuicultores AREL y AMYPE		
3	OEI.03	Mejorar los procesos productivos de las unidades acuícolas	EJE 4 LIN. 4.5	1	AEI.03.01	Tecnologías generadas de las especies priorizadas para mejorar los procesos productivos del acuicultor	EJE 4 LIN. 4.5	DIGECADETA
				2	AEI.03.02	Asistencia técnica en el proceso productivo adaptada a las necesidades del acuicultor		
4	OEI.04	Fortalecer las competencias técnicas de los agentes de la pesca artesanal	EJE 4 LIN. 4.5	1	AEI.04.01	Capacitación técnica especializada para los agentes de la pesca artesanal	EJE 4 LIN. 4.5	DIGECADEPA
5	OEI.05	Mejorar la gestión institucional		1	AEI.05.01	Gestión por procesos implementada en la entidad		OGPP
				2	AEI.05.02	Sistema de Control Interno e Integridad Pública implementados en la entidad		OGPP/OGA/GG
				3	AEI.05.03	Gestión de la capacitación implementada en la entidad		OGA

[3] La Ruta estratégica del PEI fue formulada en concordancia con la Política General de Gobierno vigente al momento de su aprobación. Posteriormente, se aprobaron nuevos dispositivos que actualizan la referida política, sin embargo estos no establecieron la obligación de modificar los planes estratégicos Institucionales vigentes.

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG 1/	UO Responsable
	Cod.	Descripción			Cod.	Descripción		
				4	AEI.05.04	Gestión adecuada y oportuna de las contrataciones de la entidad		OGA
				5	AEI.05.05	Gobierno y transformación digital implementados en la entidad		OGA
				6	AEI.05.06	Gestión del riesgo de desastres implementada de manera integral y oportuna en la entidad.		OGA

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2025-2030
1/ Vinculación con la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial:
Eje 4: Reactivación económica
Lineamiento 4.5: Implementar medidas de reactivación, con énfasis en los sectores agricultura, producción, turismo, cultura, ambiente y transporte y comunicaciones.

La prioridad de los objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional 2025-2030, es la siguiente:

Prioridad 1: OEI.01 Desarrollar la condición operativa de la infraestructura de desembarcaderos pesqueros artesanales, centros acuícolas y de centros de entrenamiento pesquero para los agentes de la pesca artesanal y acuicultores

Prioridad 2: OEI.02 Contribuir a mejorar las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores

Prioridad 3: OEI.03 Mejorar los procesos productivos de las unidades acuícolas

Prioridad 4: OEI.04 Fortalecer las competencias técnicas de los agentes de la pesca artesanal

Prioridad 5: OEI.05 Mejorar la gestión institucional

1.4. Alcance de la evaluación

En este numeral se describe la priorización realizada y se delimita el alcance de la evaluación. Según el Reporte de Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) (Anexo B-7 del aplicativo de CEPLAN v1) correspondiente al año 2025, en la tabla de resumen de las alertas de seguimiento de CEPLAN, tenemos un (1) objetivo estratégico que se encuentra en amarillo y dos (2) acciones estratégicas institucionales se encuentran en amarillo y rojo, respectivamente, es decir sus avances son menores al 95% al cierre del año 2025.

Cabe señalar que el avance que muestra la tabla resumen de semaforización es en base a la información de avance tipo I (referidos al año 2025), según el cual se realiza el conteo del estado de cumplimiento a nivel de elementos e indicadores.

Cuadro N° 8. Resumen - Semaforización por nivel de Avance

Año: 2025	[0%-75%>	[75%-95%>	≥95%	ND	TOTAL
Objetivos	0	1	4	0	5
Indicadores de Objetivos	0	0	6	0	6
Acciones	1	1	10	1	13
Indicadores de Acciones	1	0	16	0	17

Fuente: CEPLAN
Nota: Dos (2) indicadores de las AEI no registran programación en el año 2025

El detalle de los OEI, AEI e indicadores respectivos con la semaforización en amarillo y rojo se señalan en los cuadros siguientes:

Cuadro N° 9. Objetivos estratégicos con Avance menor al 95%

OBJETIVO ESTRATÉGICO / IND.	% DE AVANCE OEI Avance Tipo I 2025	RELEVANCIA	PRIORIDAD
OEI.01 Desarrollar la condición operativa de la infraestructura de desembarcaderos pesqueros artesanales, centros acuícolas y centros de entrenamiento pesquero para los agentes de la pesca artesanal y acuicultores	75.0 %		Prioridad:1
IND.01.OEI.01 Porcentaje de Agentes de la pesca artesanal que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de recursos hidrobiológicos	100.0	Muy relevante	
IND.02.OEI.01 Porcentaje de acuicultores que acceden a adecuadas condiciones de los centros acuícolas	0.0	Muy relevante	

Fuente: CEPLAN
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Cuadro N° 10. Acciones estratégicas con Avance menor al 95%

ACCIONES ESTRATÉGICAS	% DE AVANCE AEI Avance Tipo I 2025	RELEVANCIA	PRIORIDAD (*)
AEI.01.01 Infraestructura de desembarcaderos pesqueros artesanales y centros acuícolas adecuados a la norma sanitaria en beneficio de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores	75.00		Prioridad:1
IND.01.AEI.01.01 Numero de desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria	100.00	Muy relevante	
IND.02.AEI.01.01 Número de centros acuícolas adecuados a la norma sanitaria	-	Menos relevante	
AEI.05.05 Gobierno y transformación digital implementados en la entidad	66.40		Prioridad:5
IND.01.AEI.05.05 Porcentaje de Proyectos de Transformación Digital implementados en la entidad	66.40	Muy relevante	

Fuente: CEPLAN
Elaboración: OGPP-FONDEPES
(*) Priorización establecida según Ruta Estratégica del PEI 2025-2030

Tomando en consideración la tabla de OEI con avance menor al 95%, tendría que priorizarse los OEI.01 y si tomamos en cuenta la tabla de AEI con avance menor al 95%, se tendría que incluir además el OEI.05 dado que la AEI.05.05 que permiten la implementación de este objetivo tienen avances por debajo del 75%.

Sin embargo, esta oficina general considera pertinente la evaluación de los cuatro (4) objetivos y acciones estratégicas institucionales que están vinculados directamente con el cumplimiento de la misión del FONDEPES y las funciones sustantivas de la entidad para la atención de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores. Así también se incluirá el OEI.05 con la AEI.05.05 la cual registra un nivel de cumplimiento de 66.40%.

En ese sentido, para la presente evaluación consideramos los siguientes objetivos y acciones estratégicas institucionales:

Cuadro N° 11. Objetivos estratégicos y acciones estratégicas priorizadas

OBJETIVO ESTRATÉGICO / IND.	% DE AVANCE OEI Avance Tipo I 2025	RELEVANCIA	PRIORIDAD
OEI.01 Desarrollar la condición operativa de la infraestructura de desembarcaderos pesqueros artesanales, centros acuícolas y centros de entrenamiento pesquero para los agentes de la pesca artesanal y acuicultores	75.0 %		Prioridad:1
AEI.01.01 Infraestructura de desembarcaderos pesqueros artesanales y centros acuícolas adecuados a la norma sanitaria en beneficio de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores	75.0	Muy relevante	
OEI.02 Contribuir a mejorar las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores	100.0		Prioridad:2
AEI.02.01 Créditos promocionales para los agentes de la pesca artesanal	100.0	Muy relevante	
AEI.02.02 Créditos promocionales para los acuicultores AREL y AMYPE	100.0	Muy relevante	
OEI.03. Mejorar los procesos productivos de las unidades acuícolas	98.32		Prioridad:3
AEI.03.01 Tecnologías Generadas de las especies priorizadas para mejorar los procesos productivos del acuicultor	100.0	Muy relevante	
AEI.03.02 Asistencia Técnica en el proceso productivo adaptada a las necesidades del acuicultor	99.46	Muy relevante	
OEI.04. Fortalecer las competencias técnicas de los agentes de la pesca artesanal	100.0		Prioridad:4
AEI.04.01 Capacitación técnica especializada para los agentes de la pesca artesanal	100.0	Muy relevante	
OEI.05. Mejorar la gestión institucional	100.0		Prioridad:5
AEI.05.05 Gobierno y transformación digital implementados en la entidad	66.40	Muy relevante	

Fuente: CEPLAN
Elaboración: OGPP-FONDEPES

De la tabla anterior se concluye que el análisis de los resultados del avance al cierre del año 2025, se centrará en los cuatro objetivos estratégicos de tipo I y seis acciones estratégicas las cuales están vinculadas directamente con el cumplimiento de la misión del FONDEPES y que cuentan con programación para dicho año, asimismo, se incluirá un objetivo estratégico del tipo II, el OEI.05 y una acción estratégica vinculada al Gobierno y transformación digital implementados en la entidad dado el avance alcanzado.

De otro lado, para el desarrollo de la presente evaluación plantearemos las siguientes interrogantes los cuales orientarán el análisis de la evaluación:

Cuadro N° 12. Interrogantes de evaluación

Interrogante de evaluación
¿Cuál es el nivel de implementación de los Objetivos estratégicos institucionales y las acciones estratégicas al cierre de año?
¿Cuáles son los factores que influyeron en los resultados de los OEI?
¿En qué medida los mecanismos de ejecución de la actividad operativa explican el nivel de cumplimiento y cómo puede mejorarse?
¿Cuáles son los factores que están determinando el cumplimiento y cuáles son las medidas de acción que deben ejecutarse?

Elaboración: OGPP-FONDEPES

2. ANALISIS DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

En esta sección, se analizan los resultados alcanzados de los OEI del PEI del FONDEPES, profundizando el análisis en los objetivos que fueron priorizados en el punto 1.4 del presente informe donde se estableció la delimitación del alcance de la evaluación y en aquellos que requieran una mejor comprensión luego de este primer análisis.

2.1 Valoración del desempeño del PEI a partir de los resultados esperados de los OEI

El nivel de avance alcanzado por los siete (7) indicadores de los cinco (5) objetivos estratégicos institucionales del PEI de FONDEPES, reportadas en el aplicativo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN se muestra a continuación:

Cuadro N° 13. Nivel de Avance de los objetivos estratégicos

Tipo OEI	Objetivo Estratégico Institucional/ Indicador	Logro esperado 2025	Valor obtenido 2025	Avance (%)
Tipo I	**OEI.01** Desarrollar la condición operativa de la infraestructura de desembarcaderos pesqueros artesanales, centros acuícolas y centros de entrenamiento pesquero para los agentes de la pesca artesanal y acuicultores (Prioridad:1)			75%
	Porcentaje de Agentes de la pesca artesanal que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de recursos hidrobiológicos.	32.9%	33.63%	100.0%
	Porcentaje de acuicultores que acceden a adecuadas condiciones de los centros acuícolas.	0	0	0
	OEI.02 Contribuir a mejorar las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores (Prioridad:2)			100%
	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal que acceden por primera vez a un crédito	2.41%	3.03%	100.0%
	Porcentaje de acuicultores que acceden por primera vez a un crédito	8.66%	8.87%	100.0%
	OEI.03 Mejorar los procesos productivos de las unidades acuícolas (Prioridad:3)			98.32%
	Porcentaje de acuicultores que aplican los conocimientos transferidos en manejo técnico productivo.	19.04%	18.72%	98.32%
	OEI.04 Fortalecer las competencias técnicas de los agentes de la pesca artesanal (Prioridad:4)			100.00%
	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal que han fortalecido sus competencias técnicas	42.2%	44.39%	100.00%
Tipo II	**OEI.05** Mejorar la gestión institucional (Prioridad:5)			100%
	Porcentaje de actividades operativas e inversiones que cumplieron satisfactoriamente con la ejecución de sus metas físicas	83.8%	94.17%	100%

Fuente: Reporte de seguimiento anual 2025 del PEI – CEPLAN V.01, cabe señalar que en el reporte PEI esta truncado al 100%
Elaboración: OGPP-FONDEPES
Leyenda del nivel de avance:
Verde = Nivel de cumplimiento alto (mayo o igual a 95%)
Amarillo = Nivel de cumplimiento medio (De 75% hasta menos de 95%)
Rojo = Nivel de cumplimiento bajo (Menos de 75%)

Cuadro N° 14. Semaforización del nivel de cumplimiento de los indicadores de los objetivos estratégicos

OEI	TOTAL DE INDICADORES	≥95%	[75%-95%>	[0%-75%>	NO PRESENTA MEDICIÓN
OEI.01 Desarrollar la condición operativa de la infraestructura de desembarcaderos pesqueros artesanales, centros acuícolas y centros de entrenamiento pesquero para los agentes de la pesca artesanal y acuicultores (Prioridad:1)	2	1	-	-	1
OEI.02 Contribuir a mejorar las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores (Prioridad:2)	2	2	-	-	-
OEI.03 Mejorar los procesos productivos de las unidades acuícolas (Prioridad:3)	1	1	-	-	-
OEI.04 Fortalecer las competencias técnicas de los agentes de la pesca artesanal (Prioridad:4)	1	1	-	-	-
OEI.05 Mejorar la gestión institucional (Prioridad:5)	1	1	-	-	-
TOTAL	7	6	0	0	1

Fuente: CEPLAN
Elaboración: OGPP-FONDEPES

De los avances antes mostrados podemos concluir que del total de siete (7) indicadores de los cinco (5) objetivos estratégicos que contempla en Plan Estratégico Institucional 2025-2030, seis (6) indicadores alcanzaron avances superiores al 95% y un (1) indicador no tiene medición dado que no tiene programación para el año 2025. En el gráfico siguiente se puede apreciar lo explicado.

Gráfico N° 3: Logros de los Objetivos Estratégicos Institucionales-OEI

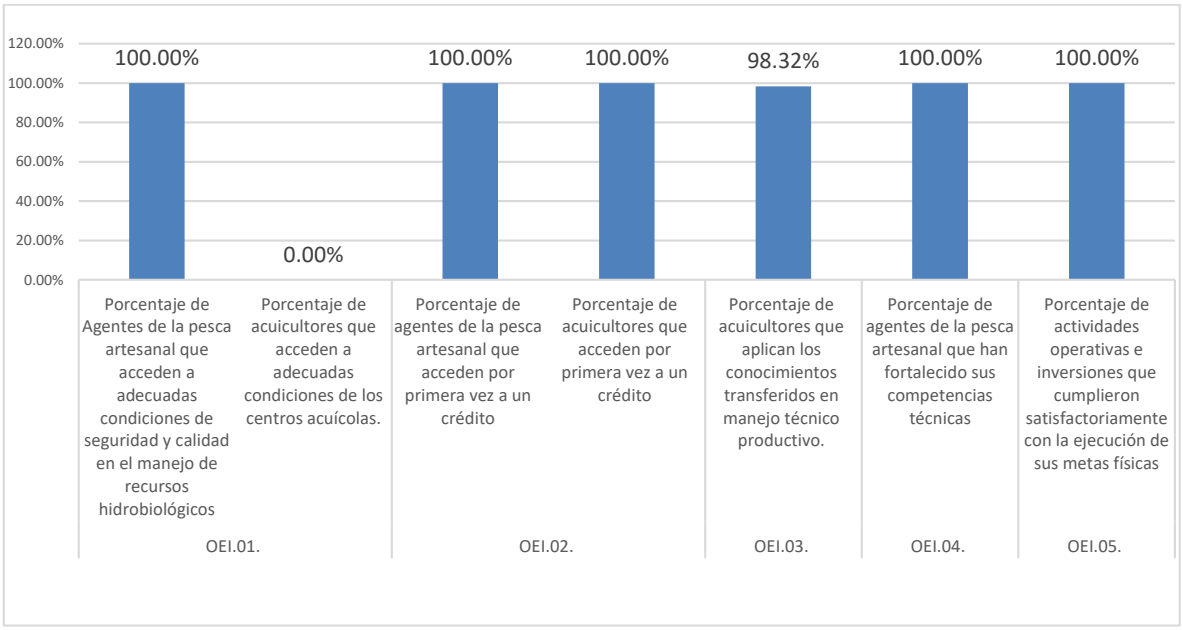

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGPP-FONDEPES

2.2 Análisis de los logros obtenidos de los OEI

En los párrafos siguientes se abordará los resultados obtenidos en cada uno de los OEI priorizados según el alcance de la evaluación en relación a los resultados previstos. Se identificarán los factores que influyeron en los resultados obtenidos de los OEI priorizados.

2.1.1 OEI.01. Desarrollar la condición operativa de la infraestructura de desembarcaderos pesqueros artesanales, centros acuícolas y centros de entrenamiento pesquero para los agentes de la pesca artesanal y acuicultores

Este objetivo estratégico está orientado a dotar a los agentes de la pesca artesanal de infraestructuras de desembarcaderos pesqueros artesanales, adecuados a la norma sanitaria a través de la creación, mejoramiento y ampliación de estas para que cumplan las exigencias de la norma sanitaria vigente. Asimismo, inversiones en los centros acuícolas con los que cuenta FONDEPES, para que cumplan con la norma sanitaria, donde se realiza desarrollo tecnológico en acuicultura para su transferencia mediante capacitaciones y asistencia técnica a los acuicultores, así como la modernización de la infraestructura de las unidades zonales de Paita, Pucusana e Ilo, donde se brinda entrenamiento y capacitación a los agentes de la pesca artesanal.

Este objetivo estratégico institucional se implementa a través de la AEI 01.01 “Infraestructura de desembarcaderos pesqueros artesanales y centros acuícolas adecuados a la norma sanitaria en beneficio de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores” y la AEI.01.02 “Infraestructura de centros de entrenamiento pesquero modernizados en beneficio de los agentes de la pesca artesanal”, siendo que la segunda AEI tiene recién programación a partir del año 2029. Por lo cual, en el año 2025 este objetivo se implementó a través de la AEI.01.01.

FONDEPES a través de la DIGENIPAA se encarga de que las infraestructuras pesqueras artesanales, deban cumplir con las exigencias técnicas estipuladas en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, norma que tiene por objetivo fundamental asegurar la producción y el comercio de pescado y productos pesqueros, sanos, seguros sanitariamente, adecuados para el consumo humano, apropiadamente etiquetados y/o rotulados, manipulados, procesados y almacenados en ambientes higiénicos, libres de algún factor o condición que signifique peligro para la salud de los consumidores.

En ese sentido, el FONDEPES interviene en las infraestructuras pesqueras artesanales a través de la elaboración de estudios de pre inversión, mejoramiento y ampliación de infraestructuras con la finalidad de mejorar la competitividad de los agentes de la pesca artesanal al contar con infraestructura pesquera artesanal adecuada a las exigencias de mercados internacionales y acorde a las normas sanitarias vigentes. Cabe precisar que la habilitación sanitaria la otorga la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES.

El PIA de este Objetivo Estratégico fue de S/ 67,060,270 con un PIM de S/ 66,699,747 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 64,310,369 lo que representa el 96.42% respecto del PIM.

Este objetivo estratégico se mide a través de dos (2) indicadores, uno denominado “Porcentaje de Agentes de la pesca artesanal que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de recursos hidrobiológicos” y otro indicador denominado “Porcentaje de Acuicultores que acceden a adecuadas condiciones de los centros acuícolas” los cuales están relacionados a la AEI.01.0. En el caso del segundo indicador tiene programación a partir del año 2027, por tanto, se analizará el primer indicador cuyo nivel de cumplimiento se describen a continuación:

i. Porcentaje de Agentes de la pesca artesanal que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de recursos hidrobiológicos

El indicador se orienta a medir el acceso de los agentes de pesca artesanal a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de los productos hidrobiológicos por puerto de desembarque. El indicador es factible de medición dado que el registro de los agentes de pesca artesanal se calcula cuando el DPA cuenta con el Protocolo técnico de Habilitación sanitaria con la información que es recogida del Censo Pesquero Artesanal CENPAR 2012 o perfil de inversión del proyecto. La línea base es el año 2023, siendo el indicador acumulativo.

Análisis de avance obtenido por el indicador

El resultado obtenido del indicador de este objetivo estratégico se describe a continuación:

Cuadro N° 15. Fórmula de cálculo del indicador - Porcentaje de Agentes de la pesca artesanal que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de recursos hidrobiológicos

Año 2025		
Variables del indicador		**Cantidad**
Numerador: Agentes de la pesca artesanal que acceden a una infraestructura pesquera artesanal adecuada a la Norma Sanitaria vigente		19,023
Denominador: Total de agentes de pesca artesanal (Pescadores artesanales y armadores del CENPAR 2012)		56,559
Meta anual	**Ejecución anual**	**% avance**
32.9	33.63	102.22

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Cuadro N° 16. Avance del indicador Porcentaje de Agentes de la pesca artesanal que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de recursos hidrobiológicos

		Avance tipo I (Año 2025)			
OEI	**Indicador**	**Logro esperado**	**Valor obtenido**	**% avance**	**% avance (Truncado al 100%)**
OEI.01. Desarrollar la condición operativa de la infraestructura de desembarcaderos pesqueros artesanales, centros acuícolas y centros de entrenamiento pesquero para los agentes de la pesca artesanal y acuicultores (Prioridad:1)	IND.01.OEI.01 Porcentaje de Agentes de la pesca artesanal que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de recursos hidrobiológicos	32.9	33.63	102.22	100

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Nota: Cabe señalar que en el reporte de Seguimiento del PEI de CEPLAN el valor alcanzado esta truncado al 100%.

El nivel de cumplimiento del indicador fue de 102.22%, es decir ha superado la meta programada para el año 2025, este indicador en su programación hasta el año 2025 contempló la habilitación sanitaria de veinte tres (23) desembarcaderos pesqueros artesanales (en adelante DPAs) lo cual conllevaba a tener 18,636 agentes de pesca artesanal accedan a una infraestructura pesquera artesanal adecuada a la Norma Sanitaria.

Hasta el año 2025 se cuenta con 24 infraestructuras Pesqueras Artesanales con habilitación sanitaria, lo cual permite que diecinueve mil veintitrés (19,023), agentes de pesca artesanal accedan a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos, esta cantidad de agentes de pesca artesanal beneficiados en relación al total de agentes de pesca artesanal según el CENPAR 2012 (56,559) ha permitido se logré el 33.63% en el valor del indicador, cuya evolución histórica a lo largo

del horizonte del PEI se muestra a continuación:

Gráfico N° 4. Evolución histórica del indicador "Porcentaje de Agentes de la pesca artesanal que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de recursos hidrobiológicos"

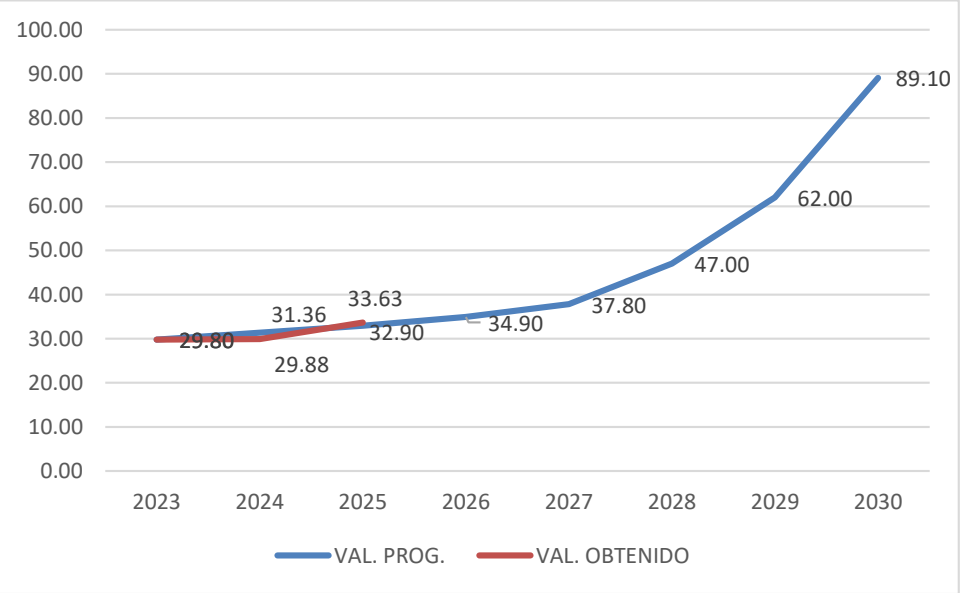

Fuente: Ficha Técnica de indicador del PEI, valor obtenido reportado por DIGENIPAA
Elaboración: OGPP-FONDEPES

En el gráfico, se aprecia que el avance del indicador tiene una tendencia creciente orientada al cumplimiento de los valores programados. En la formulación del PEI 2025-2030 se ha considerado como línea de base lo alcanzado hasta el año 2023 y se ha programado las metas según la capacidad operativa y la asignación presupuestal otorgada a la entidad para cada ejercicio presupuestal, a partir de ello la tendencia es positiva.

En el año 2025 se obtuvo la habilitación sanitaria para el DPA Huacho, DPA La Planchada, DPA Chancay y DPA Pucusana beneficiando a 2,125 agentes de la pesca artesanal.

Factores de influencia en la implementación de las OEI, entre los principales aspectos es que se trabaja de manera permanente y coordinada con SANIPES a fin de ir considerando los aspectos de exigencia en la norma sanitaria a lo largo de fase de ejecución del proyecto.

De otro lado, si bien los resultados alcanzados en el año 2025 en el indicador del OEI.01 son adecuados existen factores que limitan el avance, entre ellos están la problemática propia de las obras constructivas en inversión pública así como, la asignación presupuestal en el horizonte del PEI para lograr dicha programación dado que la ejecución de proyectos de inversión para el mejoramiento y/o construcción de la infraestructura pesquera artesanal (desembarcaderos pesqueros artesanales) son inversiones cuyos montos bordean los S/ 30 millones y sus cronogramas de ejecución de obra superan el año fiscal; en tal sentido el financiamiento de dichos proyectos está sujeto al presupuesto de al menos dos ejercicios presupuestales.

Entre la problemática propia de las obras constructivas en inversión pública de infraestructura en los desembarcaderos pesqueros artesanales tenemos:

- Retraso e incumplimiento de los cronogramas de ejecución de obra y los plazos contractuales, por parte de las empresas que vienen ejecutando proyectos de infraestructura.
- Inadecuado uso y mantenimiento de la infraestructura pesquera artesanal, por parte de los beneficiarios y las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, lo cual

repercute en su sostenibilidad, exigiendo nuevas intervenciones por parte del FONDEPES.

- Particularmente en el año 2025, el 16 de enero, se suscribió el Acta de Suspensión del plazo de ejecución de obra del Contrato de obra Nº024-2024- FONDEPES del DPA Paita por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato no imputable a las partes, mediante el cual se establecieron diversos acuerdos en mérito a la normativa vigente.

Respecto de la asignación presupuestal en el gráfico siguiente se muestra la evolución de la asignación presupuestal desde el año 2019 hasta el año 2025. Es preciso señalar que, FONDEPES para el año 2025 recibió una asignación de recursos para la ejecución de inversiones ascendente a S/. 64.42 millones; esta asignación resulta claramente inferior a los montos asignados en los años 2019, 2020, 2022 y 2023 y muy semejante a lo asignado en el año 2024, tal como se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico N° 5. Evolución de la Asignación presupuestal de inversiones Años 2019-2025 (en millones de soles)

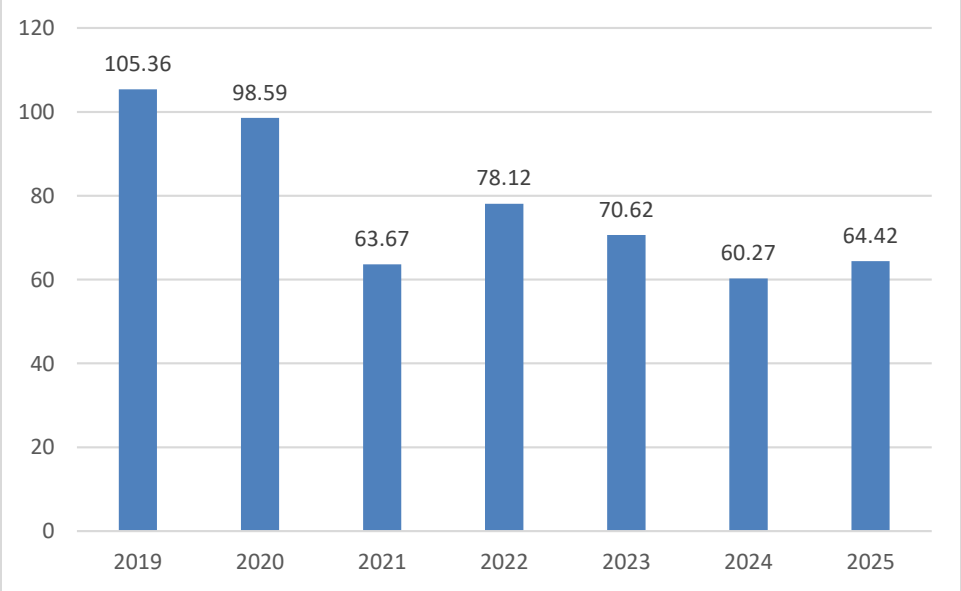

Fuente: Consulta amigable MEF
Elaboración: OGPP-FONDEPES

La perspectiva para el siguiente periodo es alcanzar el 34.9 % de agentes de la pesca artesanal que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos, es decir al 2026 se espera que 19,738 agentes de la pesca artesanal de 26 desembarcaderos pesqueros artesanales accedan a infraestructura pesquera artesanal adecuada a la Norma Sanitaria. Para el año 2026 en la AEI.01.01, se espera que dos (2) desembarcaderos pesqueros artesanales más logren su habilitación, con lo cual se contaría con un total de veintiséis (26) desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria.

2.1.2 OEI.02 Contribuir a mejorar las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores

Este objetivo estratégico está orientado a la mejora productiva de los agentes de la pesca artesanal mediante el otorgamiento de créditos destinados al financiamiento de bienes y/o servicios, lo cual permite la adquisición de motores, redes, aparejos de pesca, equipos de navegación, seguridad, mejoramiento y mantenimiento de su embarcación pesquera, insulado de bodega, entre otros; logrando con ello una mejor y segura faena de pesca; asimismo, busca la mejora productiva de los acuicultores mediante el otorgamiento de créditos orientados a la adquisición de material y equipos, alimento balanceado, compras de ovas y alevines,

ampliación de infraestructura acuícola, financiamiento de una sala de incubación y/o compra de ovas y/o alevines, entre otros; logrando mejorar la actividad acuícola.

FONDEPES a través de la DIGEPROFIN brinda apoyo financiero a los agentes de la pesca artesanal (denominación que involucra también a los pescadores artesanales embarcados, no embarcados, armadores pesqueros artesanales, buzos, entre otros) y acuicultores (AREL y AMYPE), tanto en el ámbito marino como continental otorgando créditos en condiciones promocionales en consideración a las características de estacionalidad y aleatoriedad de las actividades pesqueras, el crédito constituye un importante instrumento reactivador de la pesca artesanal y la acuicultura, contribuyendo de esta manera a aliviar aspectos relevantes de la problemática financiera existente, incidiendo en la mejora de la calidad de vida.

El financiamiento se otorga observando el cumplimiento del Reglamento de Gestión de créditos del FONDEPES y el Programa de Crédito para Pesca Artesanal versión 1.1 vigente y el Programa de Crédito para la Acuicultura versión 1.1 vigente.

Este Objetivo Estratégico Institucional se implementa a través de la AEI 02.01 “Créditos promocionales para los agentes de la pesca artesanal” y la AEI.02.02 “Créditos promocionales para los acuicultores AREL y AMYPE”, al respecto precisar que ambas contribuyen directamente con los indicadores de objetivo.

El PIA de este Objetivo Estratégico 02 “Contribuir a mejorar las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores” fue de S/ 18,469,987 con un PIM de S/ 40,263,395 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 39,792,461 lo que representa el 98.83% respecto del PIM.

Análisis de avance obtenido por el indicador

Este objetivo estratégico se mide a través de dos (2) indicadores, uno denominado “Porcentaje de agentes de la pesca artesanal que acceden por primera vez a un crédito” el cual mide el impacto de la ejecución de la acción estratégica AEI.02.01, la cual está orientada a la colocación de créditos en la población de agentes de la pesca artesanal. El otro indicador permite medir el avance de este objetivo estratégico es el “Porcentaje de acuicultores que acceden por primera vez a un crédito”, el cual mide el impacto de la ejecución de la acción estratégica AEI. 02.02, la cual está orientada a la colocación de créditos en la población de acuicultores de las categorías productivas AREL y AMYPE. Cabe señalar que ambos indicadores son acumulativos.

Estos indicadores se orientan a la medición del *cierre de brecha relacionado al número de agentes de pesca artesanal o acuicultores AREL y AMYPE que acceden a un crédito por primera vez* respecto de la población objetivo, en cada caso. En la medición se contemplan los créditos otorgados al agente de pesca artesanal o acuicultor por primera vez.

El resultado obtenido de cada indicador se muestra a continuación:

Cuadro N° 17. Fórmula de cálculo de los indicadores del OEI.02

Variables del indicador IND.01.OEI.02	Valor Acum. Hasta 2024 (A)	Valor año 2025 (B)	Valor Acum. Hasta 2025 (A+B)	Variables del indicador IND.02.OEI.02	Valor Acum. Hasta 2024 (A)	Valor año 2025 (B)	Valor Acum. Hasta 2025 (A+B)
Numerador: Agentes de pesca artesanal que acceden por primera vez a créditos al año “n”	1,738	537	2,275	Numerador: Acuicultores que acceden por primera vez a créditos al año “n”	982	151	1,133
Denominador: Total de agentes de pesca artesanal (Fuente: ENEPA IV 2022-2023, ECAPOR I de IMARPE, formales)			74,964	Denominador: Total Acuicultores AREL y AMYPE (Fuente: Catastro Acuícola-PRODUCE 31.12.2023)			12,773

Variables del indicador IND.01.OEI.02	Valor Acum. Hasta 2024 (A)	Valor año 2025 (B)	Valor Acum. Hasta 2025 (A+B)	Variables del indicador IND.02.OEI.02	Valor Acum. Hasta 2024 (A)	Valor año 2025 (B)	Valor Acum. Hasta 2025 (A+B)
Ind.01.OEI.02 Porcentaje de agentes de la pesca artesanal que acceden por primera vez a un crédito			3.03	**Ind.02.OEI.02** Porcentaje de acuicultores que acceden por primera vez a un crédito			8.87

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Cuadro N° 18. Avance de los indicadores del OEI.02

		Avance tipo I (Año 2025)			
OEI	Indicador	Logro esperado	Valor obtenido	% avance	% avance (Truncado al 100%)
OEI.02. Contribuir a mejorar las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores (Prioridad:2)	IND.01.OEI.02 Porcentaje de agentes de la pesca artesanal que acceden por primera vez a un crédito	2.41	3.03	125.73 %	100%
	IND.02.OEI.02 Porcentaje de acuicultores que acceden por primera vez a un crédito	8.66	8.87	102.42 %	100 %

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Nota:Cabe señalar que en el reporte de Seguimiento del PEI de CEPLAN el valor alcanzado esta truncado al 100%.

El avance del indicador IND.01.OEI.02 *Porcentaje de agentes de la pesca artesanal que acceden por primera vez a un crédito* permite medir el número de agentes de pesca artesanal beneficiarios de un crédito por primera vez. Al año 2025 se logro un cumplimientpo del 125.73%, habiendóse otorgado en dicho año créditos a quinientos treinta y siete (537) agentes de la pesca artesanal por primera vez, en 13 regiones del litoral y selva, el principal bien objeto de crédito fueron los motores marinos, implemento que les permite incrementar el número de viajes por faena de pesca y desarrollar sus actividades de manera más productiva y confiable.

En el gráfico siguiente, se aprecia que el avance del indicador tiene una tendencia creciente orientada al cumplimiento de los valores programados.

Gráfico N° 6. Evolución histórica del indicador "Porcentaje de agentes de la pesca artesanal que acceden por primera vez a un crédito"

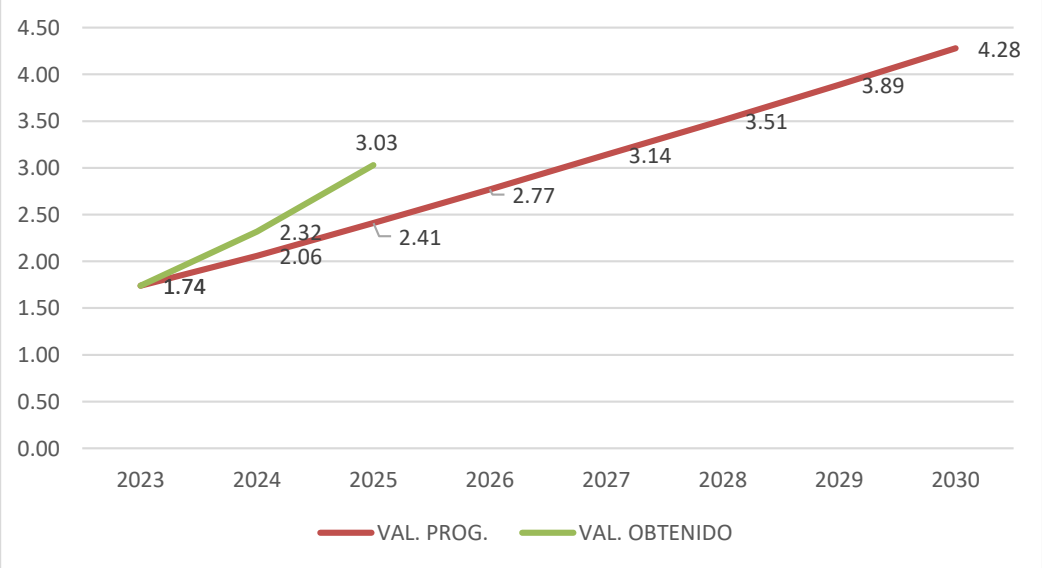

Fuente: Ficha Técnica de indicador del PEI, valor obtenido reportado por DIGEPROFIN
Elaboración: OGPP-FONDEPES

De otro lado, el avance del indicador IND.02.OEI.02 *Porcentaje de acuicultores que acceden por primera vez a un crédito* el cual permite medir el número de acuicultores de la categoría AREL y AMYPE beneficiarios de un crédito por primera vez. Al año 2025 se logró un cumplimiento de 102.42%, se otorgó créditos a ciento cincuenta y un (151) acuicultores de la categoría AREL y AMYPE por primera vez, en 17 regiones del litoral, altoandinas y de selva, el principal bien objeto de crédito fue el alimento balanceado para la etapa de engorde para las especies, trucha y peces amazónicos como la tilapia, paco, gamitana, entre otros, siendo este el insumo de mayor costo en el ciclo productivo de las especies acuícolas.

En el gráfico siguiente, se aprecia que el avance del indicador tiene una tendencia creciente orientada al cumplimiento de los valores programados.

Gráfico N° 7. Evolución histórica del indicador "Porcentaje de acuicultores que acceden por primera vez a un crédito"

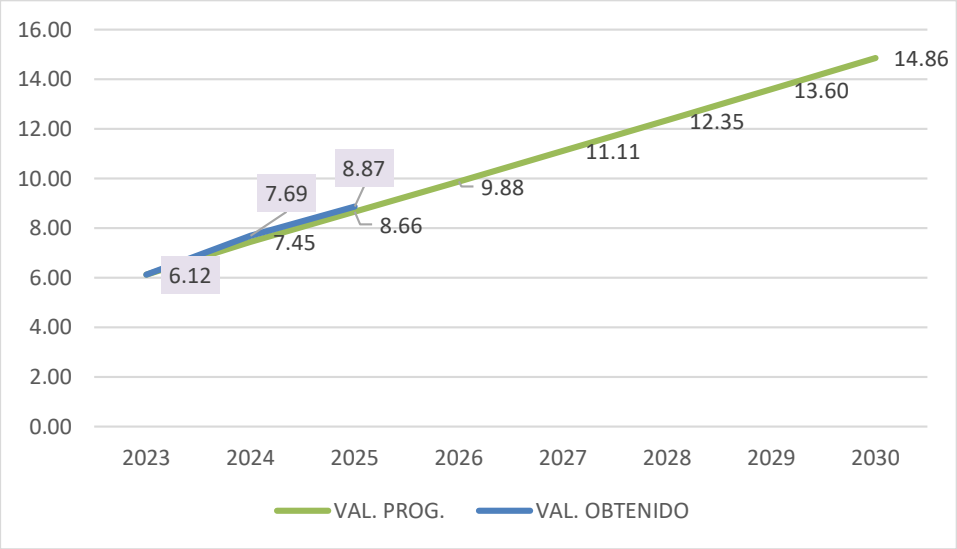

Fuente: Ficha Técnica de indicador del PEI, valor obtenido reportado por DIGEPROFIN
Elaboración: OGPP-FONDEPES

A continuación se aprecia los créditos entregados por primera vez en apoyo a la pesca artesanal y acuicultura que corresponde al valor del numerador de cada indicador del OEI.02:

Cuadro N° 19. Créditos entregados en pesca artesanal y acuicultura por primera vez – Por regiones

Región	Pesca Artesanal		Acuicultura	
	Número	Monto S/	Número	Monto S/
TUMBES	59	1,051,797		
PIURA	243	7,114,987		
LAMBAYEQUE	36	1,172,547	1	5,076
LA LIBERTAD	20	532,414		
ANCASH	21	346,628	5	118,683
LIMA	18	481,444		
ICA	46	1,236,619		
AREQUIPA	45	1,535,674	3	51,441
MOQUEGUA	31	1,116,231		
TACNA	13	365,909		
UCAYALI	1	4,360	12	120,113
AMAZONAS			13	278,684

Región	Pesca Artesanal		Acuicultura	
	Número	Monto S/	Número	Monto S/
APURIMAC			12	164,033
AYACUCHO			7	83,974
CAJAMARCA			2	29,340
CUSCO			10	269,157
HUANCAVELICA			6	65,249
HUANUCO			9	136,102
JUNIN			5	52,130
LORETO	3	12,080	11	217,492
MADRE DE DIOS			6	94,453
PASCO			1	17,150
PUNO			24	813,059
SAN MARTIN	1	2,440	24	612,172
Total	**537**	**14,973,130**	**151**	**3,128,308**

Fuente: Reporte de información-DIGEPROFIN
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Entre los factores que influyeron en los resultados obtenidos tenemos que durante los primeros meses del año 2025 hubo eventos climatológicos adversos (fuertes lluvias, huaycos, entre otros) por lo que se han emitido 03 Decretos Supremos (Decreto Supremo N° 007-2025-PCM, N° 021-2025-PCM y N° 024-2025-PCM) declarando y prorrogando el estado de emergencia en diversas regiones del país, por el impacto de las intensas precipitaciones pluviales, lo que afecta directamente a la actividad de la pesca artesanal y acuícola y, por ende, a la labor de colocación de créditos y recuperación de los créditos en diversas regiones.

Así también, el desastre ambiental producido por el derrame de petróleo el 21 de diciembre de 2024 que afecto a los agentes de la pesca artesanal que desarrollan la actividad pesquera artesanal en el litoral de la provincia de Talara en la región Piura.

Todo lo anterior conllevo a incremento de la demanda de créditos y a que la DIGEPROFIN formulara programas de crédito para atender dichas circunstancias.

De otro lado, la extendida informalidad de la actividad pesquera artesanal y acuícola limita el acceso a los créditos de FONDEPES (como Estado corresponde atender a los formalizados) haciéndose dicho problema más crítico en el caso de la acuicultura por el difícil acceso a las unidades productivas. Existencia de negativo historial crediticio, los solicitantes de créditos que, al tener deudas vencidas e impagas, se encuentran reportados en las centrales de riesgo,no calificando – según la normativa vigente - como sujetos de créditos, al presentar morosidad.

Así también podemos considerar como factores determinantes del nivel de implementación alcanzado por el OEI.02 lo siguiente:

- Intensa labor de difusión, promoción y prospección de los programas crediticios mediante - prioritariamente - de acciones presenciales en el litoral y zonas rurales altoandinas y de selva. Más del 99% de ejecución
- Implementación de aplicativos y plataformas informáticas para la gestión crediticia
- Mejora en la formalización de los solicitantes de créditos
- Incremento de una buena cultura crediticia, que mejora el historial financiero del solicitante
- Implementación del Fondo rotatorio que permitió contar con mayores recursos presupuestales procedente de la recuperación de los créditos colocados.

La perspectiva para el siguiente periodo es lograr que el 2.77 % de agentes de pesca artesanal accedan a créditos por primera vez y que el 9.88% de acuicultores de las categorías productivas AREL y AMYPE accedan a un crédito por primera vez.

2.1.3 OEI.03. Mejorar los procesos productivos de las unidades acuícolas

Este objetivo estratégico está orientado a la mejora de los procesos productivos, de los acuicultores de las categorías productivas AREL y AMYPE, mediante el desarrollo tecnológico realizado en los centros acuícolas, fortalecimiento de capacidades técnicas mediante acciones de capacitación y asistencia técnica y la promoción de prácticas responsables para lograr una mayor eficiencia en la producción de forma moderna y sostenible en el desarrollo de sus actividades.

FONDEPES a través de la DIGECADETA, desarrolla y ejecuta actividades orientadas a la promoción del desarrollo de la acuicultura mediante la capacitación y asistencia técnica a los productores acuícolas, así como la asistencia a Gobiernos Regionales, y Gobiernos Locales especialmente en acuicultura de las categorías AREL y AMYPE.

Así también, se promueve e impulsa la generación e innovación tecnológica en nuevas especies, con potencial de cultivo económico, a través de programas experimentales que se llevan a cabo en los Centros de Acuicultura, los que son posteriormente transferidos como paquetes tecnológicos logrados.

El modelo de intervención involucra el desarrollo de tecnologías en los centros de acuicultura que luego son transferidos a través de acciones de capacitación, y asistencia técnica a los productores acuícolas y pasantías en los Centros acuícolas.

Este Objetivo Estratégico Institucional se implementa a través de la AEI 03.01 “Tecnologías generadas de las especies priorizadas para mejorar los procesos productivos del acuicultor” y la AEI.03.02 “Asistencia Técnica en el proceso productivo adaptada a las necesidades del acuicultor”, al respecto precisar que la AEI.03.02 contribuye directamente con el indicador del objetivo.

El PIA de Objetivo Estratégico 03 “Mejorar los procesos productivos de las unidades acuícolas” fue de S/ 4,909,681 con un PIM de S/ 5,108,241 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 5,090,447 lo que representa el 99.65% respecto del PIM.

Análisis de avance obtenido por el indicador

Este objetivo estratégico se mide a través del indicador denominado “Porcentaje de acuicultores que aplican los conocimientos transferidos en el manejo técnico productivo” el cual mide el impacto directo de la ejecución de la acción estratégica AEI.03.02, la cual está orientada a brindar asistencias técnicas a los acuicultores. El indicador se orienta a la medición del cierre de brecha relacionado a los acuicultores nuevos que aplican los conocimientos transferidos que han completado como mínimo cuatro (4) asistencias técnicas. Siendo el indicador acumulativo.

Cuadro N° 20. Fórmula de cálculo del indicador “Porcentaje de acuicultores que aplican los conocimientos transferidos en el manejo técnico productivo”

Variables del indicador IND.01.OEI.03	Valor Acum. Hasta 2024 (A)	Valor año 2025 (B)	Valor Acum. Hasta 2025 (A+B)
Numerador: Acuicultores que aplican conocimientos al año “n”	2,215	176	2,391
Denominador: Total de acuicultores AREL y AMYPE (Fuente: Catastro Acuícola 2023)			12,773
Ind.01.OEI.03 Porcentaje de acuicultores que aplican los conocimientos transferidos en el manejo técnico productivo			18.72

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Cuadro N° 21. Avance del indicador "Porcentaje de acuicultores que aplican los conocimientos transferidos en el manejo técnico productivo"

		Avance tipo I (Año 2025)			
OEI	Indicador	Logro esperado	Valor obtenido	% avance	%avance (Truncado al 100%)
OEI.03. Mejorar los procesos productivos de las unidades acuícolas	IND.01.OEI.03 Porcentaje de acuicultores que aplican los conocimientos transferidos en el manejo técnico productivo	19.04	18.72	98.32%	98.32%

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGPP-FONDEPES

El avance del indicador IND.01.OEI.03 *Porcentaje de acuicultores que aplican los conocimientos transferidos en el manejo técnico productivo* permite medir el número de acuicultores nuevos que han recibido mínimo cuatro asistencias técnicas. Al año 2025 se logró un cumplimiento del 98.32%, habiéndose brindado 815 asistencias técnicas en dicho año a ciento setenta y seis (176) acuicultores nuevos, en 12 regiones del litoral, sierra y selva.

Cuadro N° 22. Acuicultores nuevos que recibieron asistencias técnicas – Por regiones – Año 2025

Región	Número de Acuicultores	Número de asistencias técnicas
TUMBES	1	4
PIURA	4	16
LAMBAYEQUE	3	12
ANCASH	4	16
UCAYALI	10	42
AYACUCHO	28	121
CUSCO	3	18
JUNIN	23	114
LORETO	29	117
MADRE DE DIOS	24	110
PUNO	11	49
SAN MARTIN	36	196
Total	**176**	**815**

Fuente: Reporte de información-DIGECADETA
Elaboración: OGPP-FONDEPES

En el gráfico siguiente, se aprecia que el avance del indicador tiene una tendencia creciente orientada al cumplimiento de los valores programados, a pesar que en el año 2025 alcanzó el nivel de cumplimiento del 98.32%.

Gráfico N° 8. Evolución histórica del indicador "Porcentaje de acuicultores que aplican los conocimientos transferidos en el manejo técnico productivo"

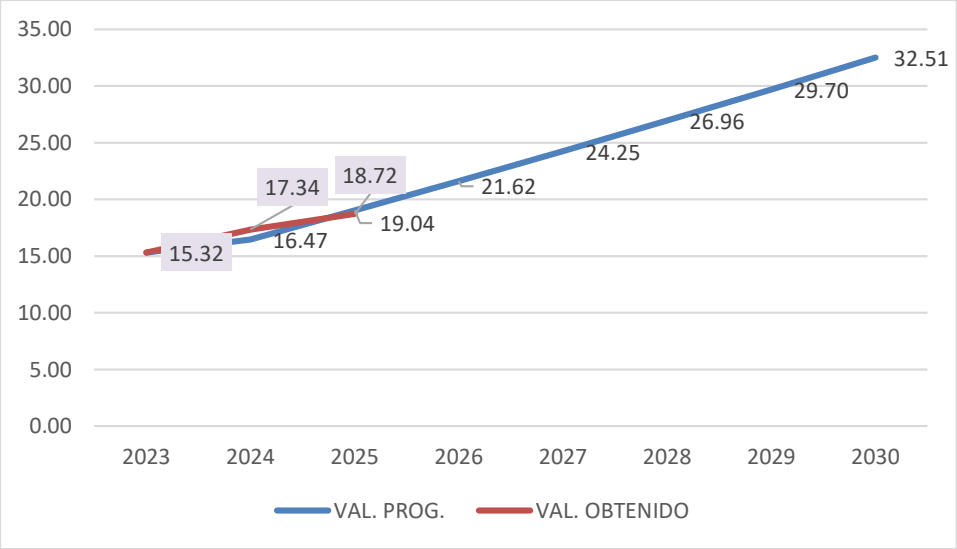

Fuente: Ficha Técnica de indicador del PEI, valor obtenido reportado por DIGECADETA
Elaboración: OGPP-FONDEPES

La Acción Estratégica Institucional, que contribuye al resultado del objetivo es la AEI.03.02 "Asistencia Técnica en el proceso productivo adaptada a las necesidades del acuicultor".

El desarrollo de las asistencias técnicas comprende los siguientes módulos:

- Módulo I: Evaluación del recurso hídrico del cultivo
- Módulo II: Evaluación de la infraestructura acuícola e hidráulica
- Módulo III: Manejo de la crianza
- Módulo IV: Sistema de alimentación
- Módulo V: Profilaxis y sanidad en el cultivo
- Módulo VI: Controles de parámetros físico-químicos del agua de cultivo y parámetros de producción

El factor que ha influenciado positivamente en el logro del indicador ha sido la continuidad en la implementación de las asistencias técnicas virtuales, a través de las cuales se logró atender a mayor número de productores. Cabe resaltar, que lo antes expuesto ha permitido mitigar las limitaciones en cuanto al recurso humano que se requiere para efectuar las referidas asistencias, toda vez, que la actividad está compuesta por un laborioso trabajo de campo, el cual comprende las visitas a las unidades productivas, que permite evaluar aspectos relacionados a las condiciones de sus unidades y procesos técnicos como alimentación y crianza entre otros permitiendo mantener un contacto permanente con los acuicultores.

La perspectiva para el siguiente periodo, es lograr que el 21.62 % acuicultores de las categorías productivas AREL y AMYPE aplique los conocimientos transferidos en manejo técnico productivo lo cual se logrará mediante asistencias técnicas a las unidades acuícolas lo cual incide en el mejoramiento del manejo técnico productivo que repercute de forma directa en el incremento de su producción.

2.1.4 OEI.04. Fortalecer las competencias técnicas de los agentes de la pesca artesanal

El objetivo estratégico institucional se orienta a fortalecer las competencias técnicas de los agentes de la pesca artesanal para contribuir a la mejora de su competitividad productiva y formalización, brindándoles las herramientas adecuadas y buscando la mejora continua de la calidad educativa mediante el seguimiento y evaluación permanente, haciendo de la pesca artesanal una actividad económica sostenible.

FONDEPES a través de la DIGECADEPA, brinda entrenamiento y capacitación a través de programas de capacitación dirigido a los agentes de pesca artesanal, en los siguientes cursos: i) Cursos de Formalización, contribuyen a la formalización de los pescadores artesanales (Carnet de Pesca) y pescador calificado (Libreta de Embarque), ii) Cursos Técnicos – productivos, a fin adquieran y desarrollen competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano y iii) Cursos de Seguridad marítima, contribuyen a brindar herramientas y técnicas de sobrevivencia en el mar. Los cursos que se ofertan son especializados; y se cuenta, con las unidades zonales de capacitación en Paita, Pucusana e Ilo, con infraestructura, equipamiento y plana docente calificada para la enseñanza y a un bajo costo.

Este Objetivo Estratégico Institucional se implementa a través de la AEI 04.01 “Capacitación técnica especializada para los agentes de la pesca artesanal, la cual contribuye directamente con el indicador del objetivo.

El PIA de Objetivo Estratégico 04 “Fortalecer las competencias técnicas de los agentes de pesca artesanal” fue de S/ 5,448,402 con un PIM de S/ 5,350,082 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 5,348,089 lo que representa el 99.96% respecto del PIM.

Análisis de avance obtenido por el indicador

Este objetivo estratégico se mide a través del indicador *“Porcentaje de agentes de la pesca artesanal que han fortalecido sus competencias técnicas*”, el cual mide el impacto directo de la ejecución de la acción estratégica AEI.04.01, la cual está orientada a brindar capacitación técnica especializada para los agentes de la pesca artesanal. Siendo el indicador acumulativo.

El indicador se orienta a la medición del cierre de brecha relacionado a los agentes de pesca artesanal únicos que se certifican en los cursos de formalización, seguridad de la vida humana en el mar y cursos técnico productivos que conllevan a la mejora de la eficiencia de las actividades de las faenas de pesca. A continuación se muestra el resultado obtenido del indicador:

Cuadro N° 23. Fórmula de cálculo del indicador “Porcentaje de agentes de la pesca artesanal que han fortalecido sus competencias técnicas”

Variables del indicador IND.01.OEI.03	Valor Acum. Hasta 2024 (A)	Valor año 2025 (B)	Valor Acum. Hasta 2025 (A+B)
Numerador: Agentes de la pesca artesanal que han fortalecido competencias técnicas, al año “n”	44,712	9,415	54,127
Denominador: Total de agentes de la pesca artesanal (Fuente: ENEPA IV 2022-2023, ECAPOR I, CEPECO 2013)			121,944
Ind.01.OEI.04 Porcentaje de agentes de la pesca artesanal que han fortalecido sus competencias técnicas			44.39

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Los logros esperados para el numerador consideran a los agentes de la pesca artesanal únicos en el periodo del PEI, que se registran, culminan y obtienen su primer certificado en cualquiera de los 3 tipos de cursos antes mencionados, según corresponda.

Cuadro N° 24. Avance del indicador "Porcentaje de agentes de la pesca artesanal que han fortalecido sus competencias técnicas"

		Avance tipo I (Año 2025)			
OEI	Indicador	Logro esperado	Valor obtenido	% avance	%avance (Truncado al 100%)
OEI.04. Fortalecer las competencias técnicas de los agentes de pesca artesanal	IND.01.OEI.04 Porcentaje de agentes de la pesca artesanal que han fortalecido sus competencias técnicas	42.2	44.39	105.19%	100%

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Al año 2025 se logró en el indicador el valor de 44.39% lo cual representa un cumplimiento del 105.19%, habiéndose brindado capacitaciones a nueve mil cuatrocientos quince (9,415) agentes de la pesca artesanal, en 14 regiones del litoral, sierra y selva.

Cuadro N° 25. Agentes de pesca artesanal capacitados por regiones

Capacitación a agentes de pesca artesanal	Regiones
Agentes de pesca artesanal capacitados en cursos de formalización, técnico productivos y de seguridad de la vida humana en el mar	Ancash (386), Arequipa (890), Ica (457), La libertad (190), Lambayeque (134), Lima (1,409), Loreto (20), Madre de Dios (87), Moquegua (1,197), Piura (3,436), Puno (329), San Martín (59), Tacna (378), Tumbes (443)

Fuente: POI intranet
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Nota: Cabe señalar que en la base de datos remitidas por la DIGECADEPA en cuatro (4) regiones existen diferencias en el número de personas capacitadas respecto de lo registrado en el POI, siendo lo siguiente: Ancash (387), Ica (466), Piura (3,428) y Puno (327).

En el gráfico siguiente, se aprecia que el avance del indicador tiene una tendencia creciente orientada al cumplimiento de los valores programados en el horizonte del PEI.

Gráfico N° 9. Evolución histórica del indicador "Porcentaje de agentes de la pesca artesanal que han fortalecido sus competencias técnicas"

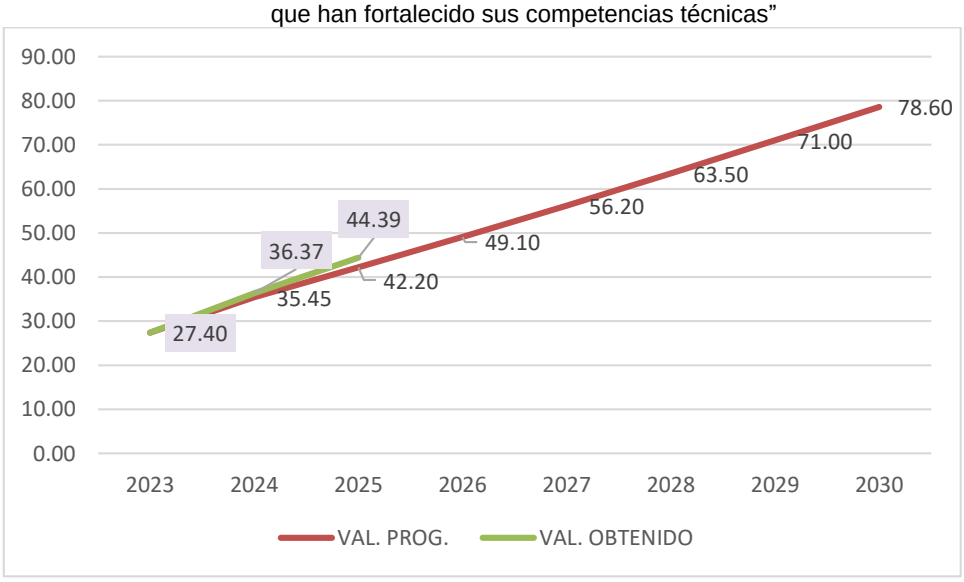

Fuente: Ficha Técnica de indicador del PEI, valor obtenido reportado por DIGECADEPA
Elaboración: OGPP-FONDEPES

En relación al desempeño alcanzado por el IND.01 del OEI.04 en el año 2025, se debe precisar qué el servicio de capacitación ofertó la modalidad mixta, presencial y virtual posibilitando que los agentes de la pesca artesanal a capacitarse en los diversos cursos, a través de una plataforma de aprendizaje en línea, lo cual ha permitido que se supere en un

5.19% la programación anual, contribuyendo así a mejorar el desempeño del indicador en relación al logro esperado.

La perspectiva para el siguiente periodo es alcanzar el 49.1 % de agentes de la pesca artesanal fortalezcan sus competencias técnicas, mediante el dictado de cursos de formalización y seguridad de la vida humana en el mar y cursos técnico-productivos, capacitación que incide directamente en el incremento de la productividad durante el desarrollo de su actividad extractiva.

2.1.5 OEI.05. Mejorar la gestión institucional

La gestión institucional del FONDEPES se orienta a la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas, permitiendo el cumplimiento de su misión institucional con la implementación de los servicios que se brindan a los agentes de la pesca artesanal y acuicultores.

La mejora de la gestión institucional es un proceso de desarrollo progresivo que involucra la participación y la coordinación de los órganos que conforman la entidad (desde la alta dirección, gerencia, órganos de línea, de asesoramiento y apoyo); así como, la coordinación con todos los actores que intervienen en el quehacer de la entidad.

De esta manera, la mejora de la gestión institucional de la entidad se afirmará con la optimización de sus procesos en el marco de la modernización de la gestión pública, con la implementación eficiente del control interno y de la integridad pública, el fortalecimiento de capacidades de los recursos humanos, con la eficiencia en la gestión de las contrataciones de la entidad, el desarrollo del gobierno y transformación digital y, la implementación de la gestión del riesgo de desastres.

Esto a su vez favorecerá la articulación de los sistemas administrativos en la entidad; así como, la aplicación de las políticas de carácter transversal a las entidades públicas.

Este objetivo estratégico, se implementa a través de seis (6) acciones estratégicas institucionales, la AEI 05.01 “Gestión por procesos implementada en la entidad”, AEI.05.02 Sistema de Control Interno e Integridad Pública implementados en la entidad, AEI.05.03 Gestión de la capacitación implementada en la entidad, AEI.05.04 Gestión adecuada y oportuna de las contrataciones de la entidad, AEI.05.05 Gobierno y transformación digital implementados en la entidad y la AEI.05.06 Gestión del riesgo de desastres implementada de manera integral y oportuna en la entidad.

El PIA de Objetivo Estratégico 05 “Mejorar la gestión institucional” fue de S/ 17,985,299 con un PIM de S/ 20,071,639 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 20,051,601 lo que representa el 99.90% respecto del PIM.

Análisis de avance obtenido por el indicador

Este objetivo estratégico se mide a través del indicador *“Porcentaje de actividades operativas e inversiones que cumplieron satisfactoriamente con la ejecución de sus metas físicas*”, el cual es una medida de eficacia de la implementación de la estrategia institucional a través de la ejecución física de las actividades operativas e inversiones necesarias para implementar las acciones estratégicas institucionales establecidas en el PEI durante el año 2025.

Cuadro N° 26. Avance del indicador "Porcentaje de actividades operativas e inversiones que cumplieron satisfactoriamente con la ejecución de sus metas físicas"

		Avance tipo I (Año 2025)			
OEI	**Indicador**	**Logro esperado**	**Valor obtenido**	**% avance**	**%avance (Truncado al 100%)**
OEI.05. Mejorar la gestión institucional (Prioridad:5)	IND.01.OEI.05 Porcentaje de actividades operativas e inversiones que cumplieron satisfactoriamente con la ejecución de sus metas físicas	83.8	94.17	112.37	100%

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGPP-FONDEPES
Nota: Cabe señalar que en el reporte de Seguimiento del PEI de CEPLAN el valor alcanzado esta truncado al 100%.

En el año 2025 de 120 actividades operativas operativas e inversiones que contemplaba el POI, 113 alcanzaron una ejecución de metas físicas mayor o igual al 85% en el año lo cual conllevo a obtener el 94.17%.

En el gráfico siguiente, se aprecia que el avance del indicador tiene una tendencia creciente orientada al cumplimiento de los valores programados en el horizonte del PEI.

Gráfico N° 10. Evolución histórica del indicador "Porcentaje de actividades operativas e inversiones que cumplieron satisfactoriamente con la ejecución de sus metas físicas"

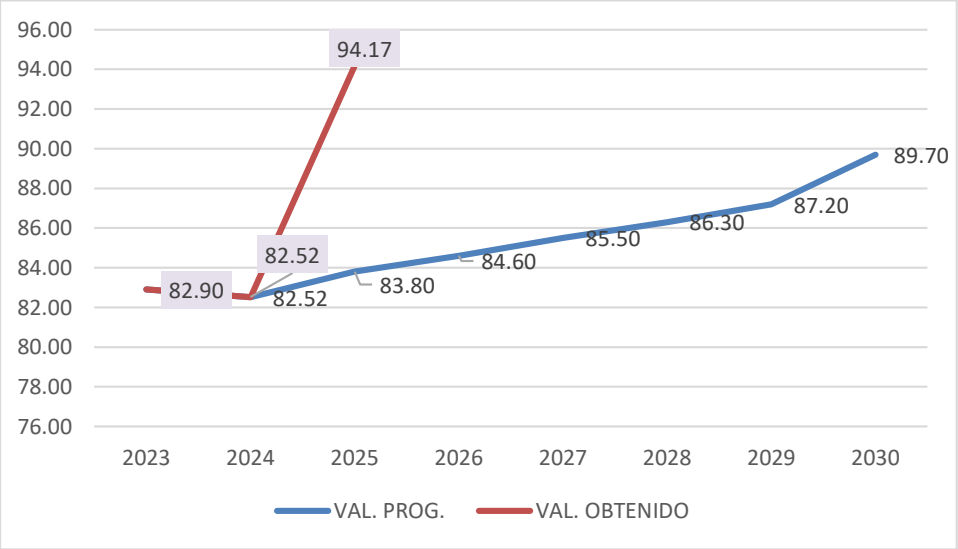

Fuente: Ficha Técnica de indicador del PEI
Elaboración: OGPP-FONDEPES
Nota: Cabe señalar que para el año 2024 se ha calculado el valor del indicador y establecido la programación.

3 ANALISIS DE IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

En esta sección, se describirá el nivel de avance en la implementación de todas las acciones estratégicas durante el año 2025, para luego profundizar el análisis en las acciones estratégicas priorizadas según delimitación del alcance de la evaluación realizada en el punto 1.4 del presente informe. El análisis de la situación de implementación de dichas AEI, a través de sus indicadores, actividades operativas e inversiones claves. Identificación de los factores relacionados con los procesos de transformación, mecanismos de entrega, procesos de apoyo, entre otros aspectos, que vienen determinando el cumplimiento de las AEI priorizadas.

3.1 Estado integral de las AEI

El PEI 2025-2030 del pliego FONDEPES cuenta con trece (13) AEI, cuya implementación para el año 2025 es medido a través de diecinueve (19) indicadores de los cuales diecisiete (17) presentan medición y dos (2) indicadores no presentan medición por no contar con programación en dicho año.

Considerando los indicadores que cuentan con medición al termino del año, dieciséis (16) indicadores han obtenido un desempeño Alto y uno (1) indicador con un desempeño Bajo. La síntesis del desempeño en la implementación de las AEI por cada OEI se muestra en la siguiente tabla:

Cuadro N° 27. Síntesis del desempeño en la implementación de las AEI del año 2025

OEI	AEI	TOTAL DE INDICADORES	≥95%	[75%-95%>	[0%-75%>	NO TIENE PROGRAM.
OEI.01	**AEI.01.01** Infraestructura de desembarcaderos pesqueros artesanales y centros acuícolas adecuados a la norma sanitaria en beneficio de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores	2	1	-	-	1
	AEI.01.02 Infraestructura de centros de entrenamiento pesquero modernizados en beneficio de los agentes de la pesca artesanal	1	-	-	-	1
OEI.02	**AEI.02.01** Créditos promocionales para los agentes de la pesca artesanal	1	1	-	-	-
	AEI.02.02 Créditos promocionales para los acuicultores AREL y AMYPE	1	1	-	-	-
OEI.03	**AEI.03.01** Tecnologías Generadas de las especies priorizadas para mejorar los procesos productivos del acuicultor	2	2	-	-	-
	AEI.03.02 Asistencia Técnica en el proceso productivo adaptada a las necesidades del acuicultor	1	1	-	-	-
OEI.04	**AEI.04.01** Capacitación técnica especializada para los agentes de la pesca artesanal	2	2	-	-	-
OEI.05	**AEI.05.01** Gestión por procesos implementada en la entidad	1	1	-	-	-
	AEI.05.02 Sistema de control interno e integridad pública implementados en la entidad	3	3	-	-	-
	AEI.05.03 Gestión de la capacitación implementada en la entidad	1	1	-	-	-

OEI	AEI	TOTAL DE INDICADORES	≥95%	[75%-95%>	[0%-75%>	NO TIENE PROGRAM.
	AEI.05.04 Gestión adecuada y oportuna de las contrataciones de la entidad	1	1	-	-	-
	AEI.05.05 Gobierno y transformación digital implementados en la entidad	1	-	-	1	-
	AEI.05.06 Gestión del riesgo de desastres implementada de manera integral y oportuna en la entidad	2	2	-	-	-
TOTAL		19	16	0	1	2

Fuente: Reporte de seguimiento anual 2025 del PEI – CEPLAN V.01
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Leyenda del nivel de avance:
Verde = Nivel de cumplimiento alto (mayo o igual a 95%)
Amarillo = Nivel de cumplimiento medio (De 75% hasta menos de 95%)
Rojo = Nivel de cumplimiento bajo (Menos de 75%)

En relación al desempeño de las trece (13) AEI, se observa que 10 AEI presentaron un nivel de desempeño alto, una (1) AEI presentó un desempeño medio, una (1) AEI un desempeño bajo y una (1) AEI no registra programación en dicho año.

Las AEI que tuvieron mejor desempeño son las AEI.02.01, AEI.02.02, AEI.03.01, AEI.03.02, AEI.04.01, AEI.05.01, AEI.05.02, AEI.05.03, AEI.05.04 y AEI.05.06. Por el contrario la AEI con menor desempeño es la AEI.05.05. Y finalmente la AEI.01.01 presentó un desempeño medio y la AEI.01.02 no presenta programación en dicho año. El siguiente cuadro detalla el resumen de los resultados de las acciones estratégicas reportadas en el aplicativo del CEPLAN:

Cuadro N° 28. Nivel de Avance de las acciones estratégicas

Código	AEI / Indicador	Línea Base		LE	VO 2025		Avance Tipo I (%) 2025	
		Año	Valor	2025	Sem1	Anual	Sem1	Anual
AEI.01.01	**Infraestructura de desembarcaderos pesqueros artesanales y centros acuícolas adecuados a la norma sanitaria en beneficio de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores**						**ND**	**75**
IND.01.AEI.01.01	Numero de desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria	2023	19	23	ND	24	ND	100
IND.02.AEI.01.01	Número de centros acuícolas adecuados a la norma sanitaria	2023	0	0	ND	0	ND	ND
AEI.01.02	**Infraestructura de centros de entrenamiento pesquero modernizados en beneficio de los agentes de la pesca artesanal**						**ND**	**ND**
IND.01.AEI.01.02	Número de centros de entrenamiento pesquero modernizados	2023	0	0	ND	0	ND	ND
AEI.02.01	**Créditos promocionales para los agentes de la pesca artesanal**						**ND**	**100**
IND.01.AEI.02.01	Número de créditos otorgados a los agentes de la pesca artesanal	2023	1,784	2,471	ND	3,090	ND	100
AEI.02.02	**Créditos promocionales para los acuicultores AREL y AMYPE**						**ND**	**100**
IND.01.AEI.02.02	Número de créditos otorgados a los Acuicultores AREL y AMYPE	2023	1,287	1,946	ND	2,188	ND	100
AEI.03.01	**Tecnologías generadas de las especies priorizadas para mejorar los procesos productivos del acuicultor**						**0**	**100**
IND.01.AEI.03.01	Número de protocolos publicados	2023	32	41	ND	43	ND	100
IND.02.AEI.03.01	Porcentaje de recursos ejecutados en desarrollo tecnológico e innovación	2023	98	98	ND	99.68	0	100
AEI.03.02	**Asistencia técnica en el proceso productivo adaptada a las necesidades del acuicultor**						**ND**	**99.46**

Código	AEI / Indicador	Línea Base		LE	VO		Avance Tipo I (%)	
		Año	Valor	2025	2025		2025	
					Sem1	Anual	Sem1	Anual
IND.01.AEI.03.02	Número de asistencias técnicas provistas a los acuicultores que aplican conocimientos en manejo técnico productivo	2023	7,828	9,728	ND	9,675	ND	99.46
AEI.04.01	**Capacitación técnica especializada para los agentes de la pesca artesanal**						**ND**	**100**
IND.01.AEI.04.01	Número de cursos de capacitación de formalización y de seguridad de la vida humana en el mar para los agentes de la pesca artesanal	2023	220	179	ND	192	ND	100
IND.02.AEI.04.01	Número de cursos de capacitación técnico productivos para los agentes de la pesca artesanal	2023	108	148	ND	218	ND	100
AEI.05.01	**Gestión por procesos implementada en la entidad**						**0**	**100**
IND.01.AEI.05.01	Número de procesos mejorados	2023	0	10	ND	9	0	100 (*)
AEI.05.02	**Sistema de Control Interno e Integridad Pública implementados en la entidad**						**0**	**100**
IND.01.AEI.05.02	Número de medidas de remediación implementadas	2023	35	15	ND	14	0	100 (*)
IND.02.AEI.05.02	Número de medidas de control implementadas	2023	17	10	ND	10	0	100
IND.03.AEI.05.02	Porcentaje de etapas implementadas del Modelo de Integridad en la entidad.	2023	0	20	ND	20	ND	100
AEI.05.03	**Gestión de la capacitación implementada en la entidad**						**ND**	**100**
IND.01.AEI.05.03	Porcentaje de capacitaciones implementadas en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas en la entidad.	2023	33	75	ND	75	ND	100
AEI.05.04	**Gestión adecuada y oportuna de las contrataciones de la entidad**						**0**	**100**
IND.01.AEI.05.04	Número de informes de evaluación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad	2023	1	1	ND	1	0	100
AEI.05.05	**Gobierno y transformación digital implementados en la entidad**						**ND**	**66.40**
IND.01.AEI.05.05	Porcentaje de Proyectos de Transformación Digital implementados en la entidad	2023		8.60	ND	5.71	ND	66.40
AEI.05.06	**Gestión del riesgo de desastres implementada de manera integral y oportuna en la entidad.**						**0**	**100**
IND.01.AEI.05.06	Número de eventos de fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres para la continuidad operativa de la entidad brindados al personal	2023	2	2	ND	2	0	100
IND.02.AEI.05.06	Número de simulaciones ejecutadas en el marco del Plan de Continuidad Operativa de la entidad	2023	0	1	ND	1	0	100

Nota: - Las siglas LE significan Logro esperado y VO, valor obtenido, ND No definido.
- Dos (2) indicadores de las AEI no registran programación en el año 2025

Fuente: Reporte de seguimiento anual 2025 del PEI – CEPLAN V.01, cabe señalar que en el reporte PEI esta truncado al 100%
Leyenda del nivel de avance:
Verde = Nivel de cumplimiento alto (mayo o igual a 95%)
Amarillo = Nivel de cumplimiento medio (De 75% hasta menos de 95%)
Rojo = Nivel de cumplimiento bajo (Menos de 75%)

(*) El cálculo del avance de estos dos indicadores se realiza en el aplicativo CEPLAN v1 tomado en cuenta lo dispuesto en el numeral 6.1 Ratios de cumplimiento (Pág. 145) de la Guia para el Seguimiento y Evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN.

En relación a los avances alcanzados por las acciones estratégicas institucionales medidas a través de sus indicadores que se muestran en el cuadro anterior, se ha elaborado el grafico siguiente con los diecisiete (17) indicadores que presentan medición:

Gráfico N° 11. Avance de las Acciones Estratégicas Institucionales

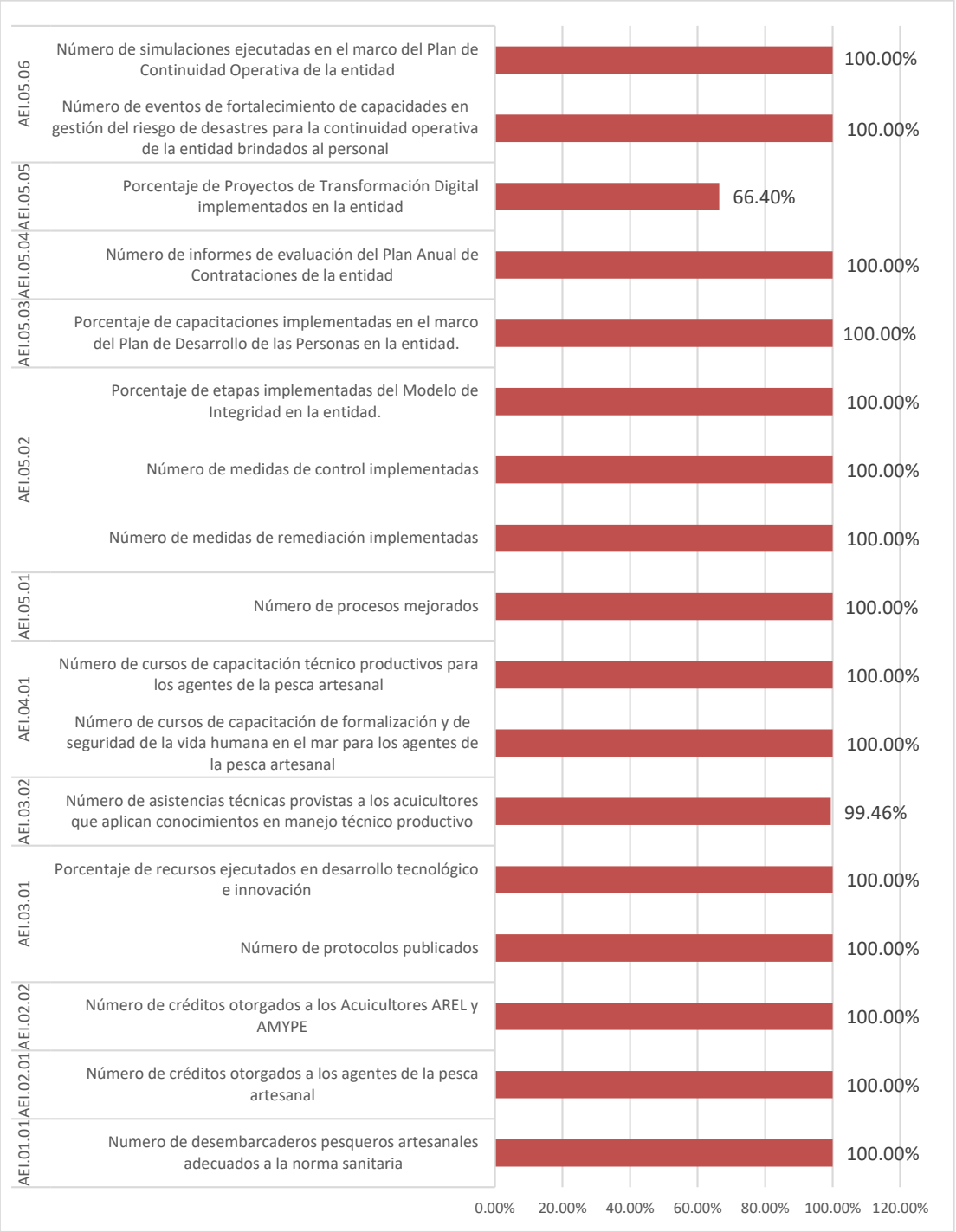

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGPP-FONDEPES

De lo antes expuesto en el presente numeral y conforme se definió en el numeral 1.4 del presente informe, se han priorizado siete (7) acciones estratégicas relacionadas a los objetivos estratégicos misionales de la entidad y una (1) acción estratégica relacionada a la implementación de gobierno y transformación digital en la entidad vinculada al OEI.05.

3.2 Análisis de proceso de implementación de las AEI priorizadas

En esta sección se analiza el proceso de implementación de las acciones estratégicas institucionales correspondientes a los objetivos estratégicos institucionales priorizados, los cuales corresponden a los OEI del tipo I relacionados al cumplimiento de la misión del FONDEPES, así como, el OEI.05 según lo explicado en el numeral 1.4 sobre la delimitación del alcance de la evaluación.

Sobre este grupo de AEI se analiza su proceso de implementación desde la perspectiva del producto o productos (bien, servicio o regulación) en los que se hace concreto la AEI, determinando el nivel de ejecución de las actividades operativas e inversiones que influyen directamente en el avance de la AEI. Luego del cual, se procede a identificar a las AEI cuyos productos no vienen alcanzando los niveles de avance requeridos en el año 2025, los cuales denominaremos AEI críticas.

3.2.1 Análisis de las AO e inversiones relacionadas a las AEI priorizadas

Para el desarrollo de este numeral se analiza en función a los productos que concretizan las acciones estratégicas institucionales priorizadas, se han priorizado siete (7) acciones estratégicas de las cuales seis (6) están relacionadas a los objetivos estratégicos misionales de la entidad, y una (1) acción estratégica relacionada a la implementación de Gobierno y transformación digital en la entidad, dado el avance alcanzado, los cuales han sido identificados en el numeral 1.4, sobre los cuales se analizará su proceso de implementación desde la perspectiva del producto o productos en los que se hace concreto la AEI. Para luego analizar el desempeño de las AO e inversiones clave y su relación con los resultados deseados de las AEI.

Dado que en este numeral se abordará las actividades operativas e inversiones del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 del FONDEPES es pertinente precisar que el POI se ha actualizado cuatro veces durante el año 2025, siendo que la última actualización del POI se aprobó mediante Resolución Jefatural N° 000116-2025-FONDEPES/J de fecha 31 de diciembre de 2025, con una programación financiera de S/ 135,994,448 y contempló 120 actividades operativas e inversiones distribuidas en 11 Centros de Costos. El nivel de ejecución físico alcanzado al cierre del año 2025 del POI es de 96.83%[4] y un avance financiero del 97.9% respecto del Presupuesto Institucional Modificado 2025.

Dicho lo anterior, a continuación, se realiza el análisis de las AEI priorizadas:

3.2.1.1 AEI.01.01 Infraestructura de desembarcaderos pesqueros artesanales y centros acuícolas adecuados a la norma sanitaria en beneficio de los agentes de pesca artesanal y acuicultores

La AEI.01.01, se concreta mediante la culminación de la ejecución de la obra física y al alcanzar la operatividad de la infraestructura pesquera artesanal - IPA, para lo cual serán necesarios los siguientes sub productos:

1. Expediente Técnico
2. Ejecución física de la obra
3. Ejecución de servicios complementarios de puesta en operación de la infraestructura pesquera artesanal
4. Adquisición de bienes y equipamiento

Dichos sub productos componen el producto final de la aprobación de la auditoria que realiza SANIPES para la obtención del protocolo de habilitación sanitaria del IPA, el cual deberá contar con una infraestructura y equipamiento adecuado para el desarrollo del desembarque de los recursos hidrobiológicos, según información proporcionada por DIGENIPAA.

[4] Según Reporte de Seguimiento Anual 2025 del Plan Operativo Institucional de CEPLAN

Esta AEI se mide a través de dos (2) indicadores, uno denominado “Número de desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria” y otro indicador denominado “Número de centros acuícolas adecuados a la norma sanitaria”. En el caso del segundo indicador tiene programación a partir del año 2027, por tanto, todo el análisis del presente numeral se realizará en torno al primer indicador.

La AEI.01.01 se concreta en el producto DPA adecuado a la norma sanitaria, la calidad de este producto se mide en relación al impacto positivo que la habilitación sanitaria aporta a la actividad pesquera artesanal en materia de sanidad e inocuidad dentro de la cadena productiva de la pesca artesanal.

La entidad a cargo de la inspección, supervisión, fiscalización y auditorías para la obtención de la habilitación sanitaria es la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES. Asimismo, se debe mencionar que con fecha 31/12/2022 mediante el Decreto Supremo Nº 020-2022-PRODUCE, se aprobó el “Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas”.

Los desembarcaderos pesqueros artesanales que van logrando su habilitación sanitaria permiten que los agentes de pesca artesanal accedan a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en manejo de productos hidrobiológicos por puerto de desembarque, que les genera un valor agregado, toda vez que dichos productos hidrobiológicos tienen garantía de manejo adecuado que garantiza la calidad para el mercado nacional e internacional.

Esta acción estratégica es medida a través del indicador “Número de desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria” “siendo este indicador acumulativo, en el siguiente cuadro se aprecia el método de cálculo y el avance alcanzado en el año 2025:

Cuadro N° 29. Fórmula de cálculo del indicador “Número de desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria”

Variables del indicador IND.01.AEI.01.01	Valor Acum. Hasta 2024 (A)	Valor año 2025 (B)	Valor Acum. Hasta 2025 (A+B)
Número de desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria	20	4	24
Logro esperado	**Valor obtenido**	**% de Avance**	**% avance (Truncado al 100%)**
23	**24**	104.35%	100%

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGPP-FONDEPES
En el Reporte de Seguimiento de Plan Estratégico institucional de CEPLAN se trunca al 100%.

La AEI.01.01 se concretiza en desembarcaderos pesqueros artesanales - DPAs habilitados sanitariamente. En el año 2025 tiene un porcentaje de implementación de 104.35%, este avance corresponde a un total de 24 DPAs que cuentan con habilitación sanitaria, de los cuales corresponden a los logrados hasta el año 2024, veinte (20) DPAs y en el año 2025 se logró habilitar cuatro (4) DPAs, a continuación se presenta la relación de estos DPAs:

Cuadro N° 30. DPAs con habilitación sanitaria al cierre del año 2025

Al 2023		2024		2025	
DPAs con habilitación sanitaria (HS)	Beneficiarios (Pescadores artesanales)	DPAs con habilitación sanitaria	Beneficiarios (Pescadores artesanales)	DPAs con habilitación sanitaria	Beneficiarios (Pescadores artesanales)
1. DPA José Olaya	1,898	1. DPA Puerto Morín	70	1. DPA Huacho (PTH 1445-2025-SANIPES)	435
2. DPA Paita	3,542			2. DPA Planchada (PTH -2686-2025-SANIPES)	415
3. DPA Mancora	399			3.DPA Chancay (PTH 2688-2025-SANIPES)	406

Al 2023		2024		2025	
DPAs con habilitación sanitaria (HS)	Beneficiarios (Pescadores artesanales)	DPAs con habilitación sanitaria	Beneficiarios (Pescadores artesanales)	DPAs con habilitación sanitaria	Beneficiarios (Pescadores artesanales)
4. DPA Parachique	1,116			4. DPA Pucusana (PTH 2702-2025-SANIPES)	869
5. DPA Los Chimus	109				
6. DPA Atico	150				
7. DPA Lagunillas	165				
8. DPA El Faro	925				
9. DPA Morro Sama	260				
10. AFA El Chaco	185				
11. DPA Quilca	242				
12. DPA San José	996				
13. DPA Acapulco	350				
14. DPA Yacila	624				
15. DPA Los Órganos	213				
16. DPA Talara	2,754				
17. DPA Cabo Blanco	439				
18. DPA Cancas	439				
19. DPA Ilo	2,022				
19	16,828	1	70	4	2,125

Total	DPAs con HS	24
	Beneficiarios (Pescadores artesanales)	19,023

Fuente: DIGENIPAA
Elaboración: OGPP-FONDEPES
Nota: La información del número de pescadores artesanales que accedieron a una infraestructura pesquera artesanal adecuada a la Norma Sanitaria por cada DPAs es recogida del Censo Marítimo 2012.

La AEI.01.01 contribuye directamente al avance del numerador del indicador del objetivo estratégico OEI.01, esta acción estratégica permite contar con desembarcaderos pesquero artesanales que cumplan con las exigencias de la norma sanitaria lo cual se logra a través de la ejecución de inversiones en el marco del INVIERTE.PE.

Análisis de las actividades operativas (AO) e inversiones vinculadas a la AEI.01.01 – identificación de AOs relevantes que concretizan la AEI

Esta acción estratégica para su implementación en el Plan Operativo Institucional cuenta con ochenta (80) actividades operativas (AOs).

El PIA de la AEI 01.01 fue de s/ 67,060,270 y el PIM de S/ 65,201,091 y alcanzó una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 62,811,952, lo que representa el 96.34% respecto al PIM.

El PIM de la AEI 01.01 comprende:

i) La cartera de inversiones vinculada a esta AEI que comprende proyectos, IOARRS y estudios de preinversión (compuesta de 79 AO) cuyo PIM es de S/ 62,920,418 y una

ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 60,532,444 lo que representa el 96.2% respecto del PIM.

ii) La actividad operativa “Gestión del Programa – 3000001” (AOI00019200790) que comprende las acciones relacionadas para gestión y dirección técnica de proyectos, cuyo PIM es de S/ 2´280,673 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 2,279,509 lo que representa el 99.95%.

De la cartera de inversiones vinculada a la AEI.01.01 hay cuatro (4) inversiones en desembarcaderos pesqueros artesanales en las cuales se ha logrado la habilitación sanitaria siendo estas las siguientes:

- Mejoramiento integral del desembarcadero pesquero artesanal de Huacho, Region Lima, provincia de Huaura, distrito de Huacho (DPA Huacho – CUI 2195345): ccuenta con Protocolo técnico de habilitación sanitaria para Desembarcadero pesquero artesanal N° PTH-1445-2025-SANIPES de fecha 16/06/2025, con código DPA022-LIM-FNNC, para desembarque de productos hidrobiológicos. Comprende las actividades operativas AOI00019200789, AOI00019200810 y AOI00019200871.

- Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Chancay, distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima (DPA Chancay CUI 2323633): Cuenta con Protocolo técnico de habilitación sanitaria para Desembarcadero pesquero artesanal N° PTH-2688-2025-SANIPES de fecha 15/08/2025, con código DPA024-CHA-FNNC, en el extremo relativo al muelle de descarga de productos hidrobiológicos de la pesca; para el desembarque de productos hidrobiológicos. Comprende las actividades operativas AOI00019200992, AOI00019200993, AOI00019200998 y AOI00019200999.

- Mejoramiento Adecuado acceso de los pescadores a los servicios prestados del desembarcadero pesquero artesanal la Plancahda centro poblado de la Planchada - distrito de Ocoña - provincia de Camaná - región Arequipa (DPA Planchada CUI 2195346): Cuenta con Protocolo técnico de habilitación sanitaria para desembarcadero pesquero artesanal N° PTH-2686-2025-SANIPES de fecha 15/08/20025, con código DPA023-CAM-FNNC, en el extremo relativo al muelle de descarga de productos hidrobiológicos; para el desembarque de productos hidrobiológicos. Comprende las actividades operativas AOI00019200792, AOI00019200813 y AOI00019200872.

- Construcción de losa, compuerta y sistema de suministro eléctrico; en el(la) Desembarcadero Pesquero Artesanal Pucusana distrito de Pucusana, provincia Lima, departamento Lima (DPA Pucusana CUI 2551715): Cuenta con Protocolo técnico de habilitación sanitaria para Desembarcadero pesquero artesanal N° PTH-2702-2025-SANIPES de fecha 15/08/2025, con código DPA025-PUC-FNNC, en el extremo relativo al muelle de descarga de productos hidrobiológicos; para el desembarque de productos hidrobiológicos. Comprende la actividad operativa AOI00019201009.

Las actividades operativas - AO que componen estas inversiones son Claves ya que han permitido concretizar la AEI.01.01.

A continuación, en el cuadro siguiente se aprecia el nivel de avance de la meta física y financiera de las actividades operativas e inversiones vinculadas a la AEI.01.01:

Cuadro N° 31. Ejecución física y financiera de las AO e inversiones de la AEI.01.01 - Año 2025

CUI	PROYECTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION FISICA			PROGRAMACIÓN FINANCIERA		
				ANUAL	EJEC.	% DE AVANCE	PIM	DEV.	% DE AVANCE
				(a)	(b)	(b)/(a)	(d)	(e)	(e)/(d)
2454827	REMODELACION DE DEPOSITO YO ARCHIVO GENERAL; ADQUISICION DE ESTANTES MOVILES PARA LIBROS Y ESTANTES MOVILES PARA LIBROS; EN EL(LA) FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	AOI00019200751 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - 2454827	INFORME	2	2	100.0%	18,000	18,000	100.0%
		AOI00019200749 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2454827	OBRA	0.27	0.27	100.0%	24,800	24,799	100.0%
		AOI00019201004 EXPEDIENTE TECNICO- 2454827	EXPEDIENTE TECNICO	0.06	0.07	116.7%	303,546	303,546	100.0%
2001621	ESTUDIOS DE PRE INVERSION	AOI00019200943 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	ESTUDIO DE PREINVERSION	1.12	0.42	37.5%	527,074	526,811	99.95%
2145605	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO MORIN, PROVINCIA DE VIRU, REGION LA LIBERTAD	AOI00019200795 GESTION Y ADMINISTRACION - 2145605	INFORME	2	2	100.0%	41,908	41,907	100.0%
		AOI00019201021 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2145605	OBRA	0.01	0.01	100.0%	54,590	54,589	100.0%
		AOI00019200926 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - 2145605	INFORME	1	1	100.0%	70,128	70,128	100.0%
2147636	PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA-DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	AOI00019200797 GESTION Y ADMINISTRACION - 2147636	INFORME	8	8	100.0%	240,000	239,992	100.0%
2160312	MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA VIGENTE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PAITA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA	AOI00019200791 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2160312	OBRA	0.08	0.08	100.0%	202,819	202,819	100.0%
		AOI00019200800 GESTION Y ADMINISTRACION - 2160312	INFORME	12	12	100.0%	647,255	634,854	98.08%
		AOI00019200858 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS- 2160312	INFORME	2	2	100.0%	56,082	56,082	100.0%
		AOI00019200881 EXPEDIENTE TÉCNICO - 2160312	EXPEDIENTE TECNICO	0.08	0.08	100.0%	156,055	156,055	100.0%
2172690	MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI - DISTRITO	AOI00019200803 GESTION Y ADMINISTRACION - 2172690	INFORME	12	12	100.0%	851,078	836,667	98.31%
		AOI00019200920 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2172690	OBRA	0.11	0.11	100.0%	14,246,493	13,815,003	96.97%

CUI	PROYECTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION FISICA			PROGRAMACIÓN FINANCIERA		
				ANUAL	EJEC.	% DE AVANCE	PIM	DEV.	% DE AVANCE
				(a)	(b)	(b)/(a)	(d)	(e)	(e)/(d)
	DE ISLAY -PROVINCIA ISLAY -REGION AREQUIPA	AOI00019200921 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - 2172690	INFORME	3	3	100.0%	339,447	339,446	100.0%
2177135	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	AOI00019200796 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2177135	OBRA	0.04	0.04	100.0%	1,037,380	994,247	95.84%
		AOI00019200784 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - 2177135	INFORME	3	3	100.0%	41,650	39,568	95.0%
		AOI00019200806 GESTION Y ADMINISTRACION - 2177135	INFORME	12	12	100.0%	726,239	714,700	98.41%
		AOI00019200859 EXPEDIENTE TECNICO- 2177135	EXPEDIENTE TECNICO	0.82	0.81	98.8%	240,001	240,001	100.0%
2194958	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES	AOI00019201020 EXPEDIENTE TECNICO- 2194958	EXPEDIENTE TECNICO	0.29	0.29	100.0%	182,000	181,904	99.95%
		AOI00019201022 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2194958	OBRA	0.01	0.01	100.0%	833,283	833,282	100.0%
		AOI00019200952 GESTION Y ADMINISTRACION-2194958	INFORME	11	11	100.0%	139,500	138,669	99.40%
2194959	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA	AOI00019200798 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2194959	OBRA	0.06	0.06	100.0%	3,391,335	2,871,048	84.66%
		AOI00019200860 GESTION Y ADMINISTRACION-2194959	INFORME	12	12	100.0%	1,147,598	1,142,583	99.56%
		AOI00019200925 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - 2194959	INFORME	2	2	100.0%	91,556	91,556	100.0%
2195345	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO	AOI00019200789 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - 2195345	INFORME	7	7	100.0%	423,904	423,903	100.0%
		AOI00019200810 GESTION Y ADMINISTRACION - 2195345	INFORME	11	11	100.0%	1,101,055	1,084,640	98.51%
		AOI00019200871 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2195345	OBRA	0.47	0.47	100.0%	7,077,949	7,077,948	100.0%
2195346	MEJORAMIENTO ADECUADO ACCESO DE LOS PESCADORES A LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA PLANCAHDA CENTRO POBLADO DE	AOI00019200792 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - 2195346	INFORME	1	0	0.0%	37,714	0	0.0%
		AOI00019200813 GESTION Y ADMINISTRACION - 2195346	INFORME	11	12	109.1%	475,850	441,632	92.81%

CUI	PROYECTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION FISICA			PROGRAMACIÓN FINANCIERA		
				ANUAL	EJEC.	% DE AVANCE	PIM	DEV.	% DE AVANCE
				(a)	(b)	(b)/(a)	(d)	(e)	(e)/(d)
	LA PLANCHADA - DISTRITO DE OCOÑA - PROVINCIA DE CAMANA - REGION AREQUIPA	AOI00019200872 EXPEDIENTE TÉCNICO - 2195346	EXPEDIENTE	0.11	0.11	100.0%	93,646	91,645	97.86%
2195496	MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA	AOI00019200793 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - 2195496	INFORME	10	11	110.0%	1,159,147	1,098,931	94.81%
		AOI00019200804 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2195496	OBRA	0.18	0.17	94.4%	11,014,056	10,574,763	96.01%
		AOI00019200815 GESTION Y ADMINISTRACION - 2195496	INFORME	12	12	100.0%	843,599	837,848	99.32%
		AOI00019201013 EXPEDIENTE TECNICO- 2195496	EXPEDIENTE TECNICO	0.01	0.01	100.0%	5,900	5,900	100.0%
2234385	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DPA ATICO PARA LA ADECUACION A LA NORMA SANITARIA, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA	AOI00019200817 GESTION Y ADMINISTRACION - 2234385	INFORME	12	12	100.0%	372,782	372,709	99.98%
		AOI00019200944 EXPEDIENTE TECNICO- 2234385	EXPEDIENTE TECNICO	0.2	0.2	100.0%	167,500	167,476	99.99%
2235505	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES	AOI00019200802 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - 2235505	INFORME	1	1	100.0%	11,800	11,751	99.58%
		AOI00019200821 GESTION Y ADMINISTRACION - 2235505	INFORME	6	6	100.0%	69,051	66,413	96.18%
		AOI00019201000 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2235505	OBRA	0.01	0.01	100.0%	39,149	39,149	100.0%
2323633	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CHANCAY, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA	AOI00019200992 EXPEDIENTE TECNICO- 2323633	EXPEDIENTE TECNICO	1	0.94	94.0%	84,000	84,000	100.0%
		AOI00019200993 GESTION Y ADMINISTRACION-2323633	INFORME	8	10	125.0%	323,923	286,732	88.52%
		AOI00019200998 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2323633	OBRA	0.05	0.05	100.0%	1,079,534	1,079,533	100.0%
		AOI00019200999 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS- 2323633	INFORME	3	2	66.7%	45,182	26,222	58.04%
2338714	CREACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA CRUZ, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES	AOI00019200907 GESTION Y ADMINISTRACION-2338714	INFORME	11	12	109.1%	144,814	144,468	99.76%
		AOI00019201002 EXPEDIENTE TECNICO- 2338714	EXPEDIENTE TECNICO	0.4	0.41	102.5%	507,000	506,829	99.97%

CUI	PROYECTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION FISICA			PROGRAMACIÓN FINANCIERA		
				ANUAL	EJEC.	% DE AVANCE	PIM	DEV.	% DE AVANCE
				(a)	(b)	(b)/(a)	(d)	(e)	(e)/(d)
2358686	CREACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LAS CONCHITAS ANCON - DISTRITO DE ANCON - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	AOI00019200868 EXPEDIENTE TECNICO-2358686	EXPEDIENTE TECNICO	0.16	0.16	100.0%	447,600	446,800	99.82%
		AOI00019200869 GESTION Y ADMINISTRACION-2358686	INFORME	11	10	90.9%	530,668	530,668	100.0%
2359309	MEJORAMIENTO SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO HUARMEY DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	AOI00019200764 GESTION Y ADMINISTRACION - 2359309	INFORME	9	9	100.0%	208,000	207,151	99.59%
2359454	REMODELACION DE LOSA DE CONCRETO; REPARACION DE MUELLE ; EN EL(LA) TERMINAL PESQUERO ZONAL PARACHIQUE EN LA LOCALIDAD PARACHIQUE - LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA	AOI00019200917 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2359454	OBRA	0.25	0.25	100.0%	1,717,744	1,717,744	100.0%
		AOI00019200919 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2359454	INFORME	6	6	100.0%	323,746	319,422	98.66%
		AOI00019200981 EXPEDIENTE TECNICO-2359454	EXPEDIENTE TECNICO	0.89	0.83	93.3%	308,503	308,502	100.0%
2403964	CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD	AOI00019200766 GESTION Y ADMINISTRACION - 2403964	INFORME	11	11	100.0%	472,000	471,637	99.92%
		AOI00019200873 EXPEDIENTE TÉCNICO - 2403964	EXPEDIENTE TECNICO	0.36	0.37	102.8%	66,675	66,656	99.97%
2406035	CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA ISLILLA CENTRO POBLADO DE LA ISLILLA (CALERA) - DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - REGIÓN PIURA	AOI00019201005 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2406035	OBRA	0.01	0.01	100.0%	41,000	41,000	100.0%
		AOI00019201006 EXPEDIENTE TECNICO-2406035	EXPEDIENTE TECNICO	0.14	0.14	100.0%	1,401,138	1,315,690	93.90%
		AOI00019201007 GESTION Y ADMINISTRACION-2406035	INFORME	7	7	100.0%	253,289	247,625	97.76%
2414544	CREACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CERRO AZUL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	AOI00019200772 EXPEDIENTE TECNICO - 2414544	EXPEDIENTE TECNICO	0.85	0.86	101.2%	1,191,152	1,189,278	99.84%
		AOI00019200779 GESTION Y ADMINISTRACION -2414544	INFORME	11	12	109.1%	333,000	331,916	99.67%
2551715	CONSTRUCCION DE LOSA, COMPUERTA Y SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUCUSANA DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	AOI00019201009 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2551715	INFORME	3	3	100.0%	83,333	81,333	97.60%

CUI	PROYECTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION FISICA			PROGRAMACIÓN FINANCIERA		
				ANUAL	EJEC.	% DE AVANCE	PIM	DEV.	% DE AVANCE
				(a)	(b)	(b)/(a)	(d)	(e)	(e)/(d)
2556895	MEJORAMIENTO MUELLE PESQUERO ARTESANAL PUNCHANA DISTRITO DE PUNCHANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	AOI00019200781 GESTION Y ADMINISTRACION - 2556895	INFORME	3	3	100.0%	38,278	37,651	98.36%
		AOI00019200778 EXPEDIENTE TECNICO - 2556895	EXPEDIENTE TECNICO	0.08	0.07	87.5%	58,062	58,062	100.0%
2560696	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRES - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA	AOI00019200780 EXPEDIENTE TECNICO - 2560696	EXPEDIENTE TECNICO	0.2	0.3	150.0%	647,514	328,975	50.81%
		AOI00019200946 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2560696	INFORME	2	2	100.0%	530,630	265,315	50.0%
3000001	ACCIONES COMUNES	AOI00019200790 GESTION DEL PROGRAMA - 3000001	INFORME	12	11	91.7%	2,280,673	2,279,509	99.95%
2234814	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA	AOI00019200968 EXPEDIENTE TECNICO-2234814	EXPEDIENTE TECNICO	0.41	0.35	85.4%	771,000	770,873	99.98%
		AOI00019200954 GESTION Y ADMINISTRACION-2234814	INFORME	12	12	100.0%	395,000	394,900	99.97%
2359368	REMODELACION DE LOSA DE CONCRETO Y MUELLE ; REPARACION DE EMISOR; EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQEURO ARTESANAL DE CHIMBOTE EN LA LOCALIDAD CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH	AOI00019200980 EXPEDIENTE TÉCNICO - 2359368	EXPEDIENTE TECNICO	0.9	0.88	97.8%	200,000	199,232	99.62%
2554319	REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, MUELLE Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; EN EL(LA) MUELLE PESQUERO ARTESANAL LAGUNILLAS DISTRITO DE PARACAS, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA	AOI00019201010 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2554319	OBRA	0.11	0.11	100.0%	82,381	82,380	100.0%
		AOI00019201011 EXPEDIENTE TECNICO-2554319	EXPEDIENTE TECNICO	0.05	0.06	120.0%	68,421	68,351	99.9%
		AOI00019201012 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2554319	INFORME	3	2	66.7%	5,212	3,692	70.84%
2623785	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL MALABRIGO DEL DISTRITO DE RAZURI DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	AOI00019200929 GESTION Y ADMINISTRACION - 2623785	INFORME	4	5	125.0%	100,000	99,801	99.8%
		AOI00019200950 EXPEDIENTE TECNICO-2623785	EXPEDIENTE TECNICO	0.07	0.08	114.3%	250,000	249,995	100.0%

CUI	PROYECTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION FISICA			PROGRAMACIÓN FINANCIERA		
				ANUAL	EJEC.	% DE AVANCE	PIM	DEV.	% DE AVANCE
				(a)	(b)	(b)/(a)	(d)	(e)	(e)/(d)
2587706	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL EN DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALAVERRY DISTRITO DE SALAVERRY DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	AOI00019200937 GESTION Y ADMINISTRACION - 2587706	INFORME	3	3	100.0%	50,000	49,218	98.44%
		AOI00019200947 EXPEDIENTE TECNICO-2587706	EXPEDIENTE TECNICO	0.06	0.06	100.0%	200,000	199,993	100.0%
2608119	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL VILLA EL SALVADOR FARO, DISTRITO DE POMATA DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	AOI00019200940 GESTION Y ADMINISTRACION-2608119	INFORME	5	6	120.0%	100,000	99,798	99.8%
		AOI00019200948 EXPEDIENTE TECNICO-2608119	EXPEDIENTE TECNICO	0.11	0.12	109.1%	300,000	299,508	99.84%
2329541	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO ACUÍCOLA NUEVO HORIZONTE, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO	AOI00019200755 GESTION Y ADMINISTRACION - 2329541	INFORME	9	9	100.0%	127,790	127,620	99.87%
		AOI00019200857 EXPEDIENTE TECNICO-2329541	EXPEDIENTE TECNICO	0.56	0.56	100.0%	378,910	378,910	100.0%
2560038	REMODELACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO, POZAS PARA CULTIVO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS, SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO ACUICOLA VIRRILA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA	AOI00019201016 EXPEDIENTE TECNICO-2560038	EXPEDIENTE TECNICO	0.16	0.16	100.0%	552,000	551,998	100.0%
			Total ------->>>>>>>				**65,201,091**	**62,811,952**	**96.34%**

Fuente: Reporte de Seguimiento Anual 2025 POI-CEPLAN, Reporte SIAF
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Nota:

- Cabe señalar que en el Reporte de Seguimiento Anual 2025 del POI del CEPLAN el avance de la actividad operativa esta truncada al 100%.

Análisis de la ejecución operativa de la AEI.01.01

La cartera de inversiones del FONDEPES vinculada a la AEI.01.01, comprende la ejecución de proyectos integrales, saldos de obra, obras complementarias y la elaboración de expedientes técnicos, para la construcción y el mejoramiento de los DPAs, para la adecuación de la infraestructura a la Normatividad Sanitaria, así como estudios de preinversión.

Esta cartera está constituida por treinta y dos (32) inversiones y Estudios de pre inversión compuestas por setenta y nueve (79) actividades operativas, que durante el año 2025, contó con PIM de S/ 62,920,418 y una ejecución de S/ 60,532,444 alcanzado un avance de 96.20% respecto al PIM.

Esta cartera de inversiones vinculada a la AEI.01.01 comprende 26 Proyectos de Inversión Pública (PIPs), 6 Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARRs) y Estudios de preinversión, cuya situación se describirá a continuación:

A) Estudios de Pre-inversión

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM), ascendió a S/ 527,074.00 alcanzando una ejecución presupuestal de S/ 526,811 que representa en ejecución el 99.95%.
En el año 2025 en el Plan Operativo Institucional POI 2025, se tenía programado avances de tres (03) estudios de pre inversión, conforme se describe el estado actual al cierre del ejercicio:

Se formulo y viabilizo un (01) estudio de Pre inversión:

- **Creación servicios básicos de pesca artesanal en el Muelle Pesquero Artesanal El Dorado distrito de Nuevo Chimbote – provincia de Santa – departamento de Ancash (en adelante DPA El Dorado), con CUI N° 2711061.**

  Con fecha 28.05.2025 FONDEPES solicita a DICAPI aprobación del estudio de determinación de Línea de Alta Marea -LAM, ubicada en la zona de la playa el Dorado, en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa, en el departamento de Ancash. (Avances reportados al primer semestre 2025, actualizar al cierre del año 2025).
  El Estudio de Pre inversión fue declarado viable el 13/11/2025 conforme se aprecia en Reporte del Sistema de Seguimiento de inversiones – SSI del Invierte.pe.

Figura N° 1. Formato 7-A Viabilidad del DPA EL DORADO – 2025

FORMATO N° 07-A

Fecha de registro: 29/10/2025 09:08:40 - Fecha de viabilidad: 13/11/2025 17:22:28
Estado: VIABLE Situación: VIABLE Historial de modificaciones

Exportar PDF

Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)

CREACION DE LOS SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EL DORADO DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

Código único de inversiones	2711061
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO
¿El proyecto pertenece a un conglomerado autorizado?	NO
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO

A. Alineamiento a una brecha prioritaria

Función	11 PESCA
División funcional	026 PESCA
Grupo funcional	0053 INFRAESTRUCTURA PESQUERA
Sector responsable	PRODUCCION
Tipología de proyecto	DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
Servicio	SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Año	Valor	Contribución de cierre de brechas
SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL	PORCENTAJE DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	DESEMBARCADERO	NACIONAL			1

Fuente: SSI-Invierte.pe

Avance de la formulación de dos (02) estudio de Pre inversión, según siguiente detalle:

❖ **Mejoramiento de los Servicios de Fortalecimiento de Capacidades Pesqueras Artesanales en Centro de Entrenamiento Pesquero PAITA Distrito de PAITA de la Provincia de PAITA del Departamento de PIURA**

AL cierre del 2025 se en encuentra en la etapa de recolección de información para el Diagnóstico de la infraestructura, recopilación del estado situacional y Formulación de la propuesta del proyecto del Centro de Entrenamiento Pesquero Paita, Distrito de Paita, Provincia Paita, Departamento Piura,
Se han evidenciado gastos entre los meses de enero a junio 2025, relacionado a servicios de coordinación y seguimiento de los estudios de pre Inversión correspondiente al CEP PAITA.

Con fecha 07.03.2025 mediante Informe N° 000021-2025-FONDEPES/DIGENIPAA-UFE-RAZZ, el especialista Pesquero remite el diagnóstico de la infraestructura del CEP Paita, concluyendo en la necesidad de reformular el diseño del CEP Paita.
Con fecha 10.03.2025 mediante Informe N° 014-2025-FONDEPES/DIGENIPAA/UFE/DMGZ, la especialista de arquitectura remite el diagnóstico de la infraestructura del CEP Paita, concluyendo en la necesidad de una intervención a nivel integral del CEP Paita.

Con fecha 12.03.2025 con Oficio N°857/21, DICAPI da respuesta al Oficio N°000022-2025-FONDEPES/DIGENIPAA, indicando que el área en consulta cuenta con un estudio de LAM, aprobado con Resolución Directoral N°393-2021 MGP-DGCG de fecha 03.06.2021. Así mismo el área en consulta no se superpone con áreas acuáticas de derecho de uso ni con áreas consideradas para el desarrollo Portuario, aprobado mediante Decreto Supremo N°027-2024-MTC de fecha 26.12.2024.

❖ **Mejoramiento de los servicios intermedios de Pesca Artesanal en Desembarcadero Pesquero Artesanal las DELICIAS Distrito de Sechura de la Provincia de Sechura del Departamento de Piura.**

Con fecha 21.01.2025 mediante Oficio N°000006-2025-FONDEPES/DIGENIPAA, se solicita a DICAPI información de la Línea de Más Alta Marea histórica (LAM), información del Catastro Único de Derechos de Uso de Área Acuática, y áreas de interés nacional, con la finalidad de dar continuidad a la fase de formulación y evaluación del proyecto.

Con fecha 24.02.2025 mediante Oficio N°660/21, DICAPI responde a FONDEPES sobre la consulta del LAM, indicando que el área consultada cuenta con un estudio de determinación de Línea de más Alta Marea, adicional a ello indica que el área se superpone a al DUAA otorgado al DPA las delicias, a un Fondeadero N°03 aprobado con RD N°1587-2018MGP/DGCG y con un Fondeadero N°04 aprobado con RD N°1587-2018MGP/DGCG.

Con fecha 24.02.2025 mediante Oficio N°000157-2025-FONDEPES/J, FONDEPES hace la consulta al GORE Piura, si a la fecha se tiene programado dentro de su cartera de inversiones la ejecución del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Intermedios de Pesca Artesanal en Desembarcadero Pesquero Artesanal Las Delicias Distrito de Sechura de la Provincia de Sechura del Departamento de Piura”, con código de idea N° 298759, y si consideran factible que el FONDEPES pueda continuar con las acciones sobre la fase de formulación y evaluación del proyecto de inversión en mención.

Con fecha 11.03.2025 mediante Oficio N°601-2025.GRP-420020-100-600, el GORE Piura da respuesta al Oficio N°000157-2025-FONDEPES.J, en la cual considera viable que FONDEPES continúe con las acciones correspondientes a la fase de Formulación y

Evaluación del Proyecto de Inversión, dado que el Gobierno Regional de Piura no tiene previsto en su cartera de inversiones la ejecución del mismo.

Cabe señalar que con respecto a las metas físicas y presupuestales no llegadas a cumplir en el mes de marzo y abril del estudio de pre inversión del DPA Las Delicias, se debió a que se estaban realizando las coordinaciones con el GORE Piura para llevar a cabo el estudio de pre inversión.

De otro lado, se tiene un déficit presupuestal en estudios de pre inversión; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 limita habilitar mayores recursos al rubro de pre inversión con cargo a anulaciones de inversiones.

Avance de Formulación de un (01) estudio de Pre inversión **(No Programado)**

❖ **Creación de los servicios intermedios de pesca artesanal en el desembarcadero pesquero artesanal nuevo Tambo de Mora, distrito de Tambo de Mora, provincia de Chincha, departamento de Ica.**

Se realizaron los estudios básicos para la elaboración del mencionado estudio de pre inversión, los cuales son:

- Estudio de Monitoreo de Especies Marinas y Continentales- MEMC.
- Estudio de Topo batimetría.

B) Proyectos de Inversión: Durante el año 2025, se ha gestionado un conjunto de proyectos de inversión, según detalle siguiente:

1. **DPA Huacho (CUI 2195345):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 57,359,600.78, de los cuales se ejecutó recursos por S/ 51,127,788.00 a nivel de devengado desde el año 2014 a diciembre 2025. lo que corresponde a un avance de 89.14%.

   En el año 2025, mediante Resolución N°000009-2025-FONDEPES/DIGENIPAA del 04/04/2025 se resuelve aprobar la modificación del presupuesto del Expediente denominado Saldo de Obra del Proyecto: “Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Meta: Obras en Tierra del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima – CUI N°2195345”, cuyo monto es de: S/ 10,101,776.83 y un plazo de ejecución de 180 días calendarios.

   Con fecha 16/07/2025 se inicia la ejecución de la obra, la ejecución física de la obra se encuentra con un avance de 39.31%, según Carta N°71-2025-AQA-C6133/DESEMBARCADERO HUACHO de reporte semanal correspondiente al periodo del 15/12/2025 al 19/12/2025.

   Cuenta con Protocolo técnico de habilitación sanitaria para Desembarcadero pesquero artesanal N° PTH-1445-2025-SANIPES de fecha 16/06/2025, con código DPA022-LIM-FNNC, para desembarque de productos hidrobiológicos.

   Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 8,602,908.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/ 8,586,491.22 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 99.81 %.

2. **DPA Puerto Morin (CUI 2145605):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 41,943,927.16 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 41,943,925.72 a nivel de devengado desde el año 2013 a diciembre 2025, lo que corresponde a un avance de 100%.

El DPA se encuentra operativo, la obra se encuentra culminada, recepcionada e inaugurada. El proceso de transferencia al GORE La Libertad está detenido, durante el mes de abril de 2025 mediante Oficio N°085-2025-PRODUCE/OAIPCS, la Oficina de Articulación Intergubernamental y Prevención de Conflictos Sociales del Ministerio de Producción, informa que aún no se ha iniciado el proceso de transferencia debido a la falta de un marco normativo por parte de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de ministros que permita formalizar dicha transferencia. Los gastos en los que se incurre están relacionados al pago se servicios de seguridad y vigilancia, con la finalidad de salvaguardar la Infraestructura y equipamiento del DPA. Asimismo, se realizó el pago de saldo de liquidación por el monto de S/ 54, 589.25 conforme el laudo arbitral seguido por el Consorcio Morir en el marco del Contrato N° 072-2014-FONDEPES/OGA y pago de saldo de liquidación por S/. 70,128.00 del Contrato N° 35-2022-FONDEPES - Supervisión de la ejecución de la obra.

Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 166,626.00 y financieramente se ejecutó la suma de S/ 166,624.56 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 100 %.

3. **DPA Bahía Blanca (CUI 2147636):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 38,497,122.14 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 38,497,114.53 a nivel de devengado desde el año 2012 a diciembre 2025. Durante el periodo 2025, lo que corresponde a un avance de 100%.

   En el año 2025, el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Bahía Blanca se encuentra ejecutado físicamente al 100%.
   A la fecha cuenta con servicio de seguridad y vigilancia, con la finalidad de salvaguardar la infraestructura y equipamiento del DPA Bahía Blanca.

   Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 240,000.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/ 239,992.39 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 100 %.

4. **DPA Acapulco (CUI 2235505):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 31,906,402.37 de los cuales S/ 31,903,715.07 se ejecutaron entre los años 2015 y 2025, lo que corresponde a un avance del 99.99%.

   En el año 2024, se encontraba en proceso de ejecución el Contrato N° 12-2024-FONDEPES de la ejecución de la obra “Demolición y ejecución de nueva plataforma baja y colocación de elementos de protección y seguridad en el DPA Acapulco, distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, región Tumbes” y el Contrato N° 14-2024 correspondiente a la supervisión. En setiembre del 2024 se programó la visita técnica del comité de recepción de obra, quien verificó la culminación de la obra y suscribe el acta de pliego con las observaciones a la obra, las cuales fueron levantadas en el mes de octubre de 2024 donde se firma el Acta de recepción de Obra.

   En el año 2025, se encuentra operativo; sin embargo, no cuenta con un Convenio para la Gestión Administrativa, y presenta inoperatividad en el productor de hielo, situación que limita su plena funcionalidad. En el marco de las acciones de conservación de la infraestructura, luego de la visita realizada el 09 y 10 de enero del año 2025, producto de los oleajes anómalos se determinaron daños por lo cual se ejecutó el “Servicio para la demolición y reconstrucción del descanso, viga y escalera de acceso a la plataforma baja del muelle”, el cual esta culminado.
   Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 120,000.00 financieramente se ejecutó la suma de S/ 117,312.70 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 97.76%.

5. **DPA Chancay (CUI 2323633):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 24,601,447.08 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 24,153,983.77, a nivel de devengado desde el año 2017 a diciembre 2025. Durante el periodo 2025, lo que corresponde a un avance de 98.18%.
Con fecha 01/02/2023 se suscribe el Contrato N° 003-2023-FONDEPES para la supervisión de obra y con fecha 07/01/2023 se inicia el plazo de la ejecución de obra.

   Con fecha 05/04/2024, mediante Resolución Gerencia General N°19-2024-FONDEPES/GG, se efectivizó la intervención económica.

   Con Carta Notarial N°000022-2024-FONDEPES/OGA, se notifica al Consorcio Chancay para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en la ejecución del Contrato N° 059-2022- FONDEPES, bajo apercibimiento de resolver el contrato.

   Cuenta con avance físico del 100%, con la aprobación de Expediente Técnico de saldo obra mediante la Resolución N° 000006-2025-FONDEPES/DIGENIPAA, emitida el 18/03/2025 por la DIGENIPAA.

   Con fecha 08/08/2025 se inició la ejecución del saldo de obra la misma que se encuentra con ejecución al 100%. Cuenta con Protocolo técnico de habilitación sanitaria para Desembarcadero pesquero artesanal N° PTH-2688-2025-SANIPES de fecha 15/08/2025, con código DPA024-CHA-FNNC, en el extremo relativo al muelle de descarga de productos hidrobiológicos de la pesca; para el desembarque de productos hidrobiológicos. Se realizó la inauguración del DPA Chancay el 20 de noviembre de 2025.

   Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 1,532,639.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/ S/ 1,476,487.34 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 96.34 %.

6. **DPA Paita (CUI 2160312):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 34,376,926.64 los cuales ejecutaron S/ 21,055,890.80 a nivel de devengados entre los años 2012 y diciembre 2025, lo que corresponde a un avance del 61.25%.

   El 24 de octubre de 2024, se suscribió el Contrato N° 024-2024-FONDEPES para la ejecución de la obra, con un monto adjudicado de S/ 13,891,557.61. Posteriormente el 07 de noviembre de 2024 se suscribe el Contrato N°27-2024-FONDEPES para supervisión del Saldo de Obra.

   En el año 2025 registra un avance físico del adicional del 2.09%. Con fecha 16 de enero de 2025 se suscribió el Acta de Suspensión del plazo de ejecución de obra, derivada de un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato y no imputable a las partes, en la cual se establecieron acuerdos conforme a la normativa vigente. En cuanto al expediente técnico del adicional de obra está siendo subsanado por el Contratista. En relación a los gastos del mes de setiembre, el contratista presentó la solicitud de reconocimiento de gastos por suspensión de plazo de la obra ejecutada bajo el Contrato N° 24-2024-FONDEPES, correspondiendo al Reconocimiento de Gasto N° 5 por el monto de S/ 17,736.22.

   Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 1,062,211.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/ 1,049,809.47 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 98.83 %.

7. **DPA Supe (CUI 2195496):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 51,618,423.41 de los cuales ejecutaron S/

51,065,137.35 a nivel de devengados entre los años 2014 y diciembre 2025, lo que corresponde a un avance de 98.93%.

Con fecha 26/09/2024 se adjudicó la buena pro a la empresa Proyectos Industriales JR SAC, la cual quedó consentida en fecha 11/10/2024, que derivo en la suscripción del Contrato N°25-2024-FONDEPES.
El 08/11/2024 se inició la ejecución de la obra “Saldo de Obra: Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe, distrito de Supe Puerto, provincia de Barranca, región Lima”.

Durante el mes de abril de 2025, se aprobó la Prestación Adicional N° 1 a través de la Resolución N° 010-2025-FONDEPES/DIGENIPAA, correspondiente a la estructura metálica de la cobertura en la escalera N° 01 de la plataforma baja, así como a las estructuras metálicas de la cobertura del cabezo. Esta aprobación genera una modificación en el monto contractual.

Con fecha 05/06/2025, mediante Resolución N° 000034-2025-FONDEPES/DIGENIPAA, se aprueba la intervención económica en el marco del Contrato N°025-2024-FONDEPES para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Recuperación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Supe".

En el segundo semestre, se continuo la ejecución de saldo de obra (Valorización 13, 14), además del Adicional 01 al Contrato N° 025-2024-FONDEPES: contratación de la ejecución de obra (Valorización 8). Por otra parte, se viene desarrollando el servicio de supervisión de ejecución de obra, devengándose en el mes de diciembre la Valorización 13 (S/. 90,323.10) del periodo 01 al 30/11/2025.

Con fecha 23/12/2025 mediante Informe N°221-2025-MAGC se informa que la obra cuenta con un avance físico acumulado de 92.83%.

Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 13,022,702 y financieramente se ejecutó la suma de S/ 12,517,442.86 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 96.12 %.

8. **DPA Faro Matarani (CUI 2172690):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 62,711,031.89 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 30,925,252.88 a nivel de devengado desde el año 2013 a diciembre 2025, lo que corresponde a un avance de 49.31%.

   En el año 2025, con fecha 13/08/2025 se suscribe el Contrato N°12-2025-FONDEPES para la ejecución de la obra por el importe de S/ 39,592,015.20 y un plazo de ejecución de 450 días calendario.

   Con fecha 29/08/2025 se dio inicio a la ejecución de la obra y a la fecha se encuentra en ejecución, con un avance físico al mes de noviembre de 6.65%.

   Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 15,437,018.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/ 14,991,116.19 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 97.11%.

9. **DPA San Juan de Marcona (CUI 2194959):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 38,092,472.82 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 33,272,802.82 a nivel de devengado desde el año 2012 a diciembre 2025. lo que corresponde a un avance de 87.35%.

   En el año 2025, con fecha 17/01/2025, mediante Resolución N°000002-2025-FONDEPES/DIGENIPAA, la DIGENIPAA aprobó el Expediente Técnico denominado: “Saldo de Obra 2: Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona,

provincia de Nazca, región Ica", CUI N° 2194959, con un presupuesto de S/ 7,216,867.08, incluido IGV, a precios de diciembre de 2024, y un plazo de ejecución de seis (06) meses o 180 días calendario.

Con fecha 20 de marzo de 2025, mediante la Resolución N°000007-2025-FONDEPES/DIGENIPAA, se aprobó la modificación del presupuesto del Expediente Técnico denominado: "Saldo de Obra 2: Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de San Juan de Marcona, distrito de Marcona, provincia de Nazca, región Ica", CUI N°2194959, estableciéndose un nuevo monto de S/ 7,553,750.52, incluido IGV, y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.

Con fecha 26/08/2025 se realiza la entrega de terreno al contratista iniciándose la ejecución de obra el 27/08/2025. Al cierre del 2025 la obra se encontraba con una ejecución física de 13.20%,
Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 4,630,489.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/. 4,105,186.28 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 88.66%.

10. **DPA San José (CUI 2177135):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 50,153,873.76 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 49,147,118.51 a nivel de devengado desde el año 2013 a diciembre 2025. Durante el periodo 2025, lo que corresponde a un avance de 97.99%.

    En el año 2025, con fecha 09/07/2025, se suscribió el Contrato N°06-2025-FONDEPES, correspondiente al procedimiento de selección Licitación Pública abreviada de Obra N°001-2025-FONDEPES (Primera Convocatoria) para la ejecución de la obra: "Mejora del sistema eléctrico de las electrobombas de captación; alumbrado del cabezo, alumbrado de la plataforma del cabezo, alumbrado de la plataforma baja; y pescante del cabezo del muelle" para el proyecto "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región Lambayeque con CUI N° 2177135, con el CONSORCIO SAN JOSE por el importe de S/ 755,284.61.

    Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 2,045,270.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/ 1,988,514.75 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 97.23%.

Diecisiete (17) PIPs en elaboración de expediente técnico, los cuales se detallan a continuación:

✓ **Expedientes técnicos del saldo de obra u obras complementarias**

1. **DPA Cancas (CUI 2194958):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 31,522,953.56 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 29,274,026.01 a nivel de devengado desde el año 2014 a diciembre 2025, lo que corresponde a un avance del 92.87%.

    El 26/12/2024 se aprobó mediante Resolución N° 26-2024-FONDEPES/DIGENIPAA el expediente técnico para la "demolición y reconstrucción de la caseta de bombeo y la operatividad del sistema sanitario-eléctrico de captación de agua salada y mejoramiento de la cobertura" del DPA Cancas, en el año 2025 mediante informe de la Unidad Funcional de Estudios esta emitió opinión para reubicar la caseta de bombeo y se sustentó la habilitación de mayores recursos para reformular dicho expediente y con Oficio N° 00225-2025-PRODUCE/OGPPM se opina favorablemente sobre la modificación presupuestaria para el financiamiento de la reformulación del ET. El 31/12/2025 el equipo de especialistas culminó a nivel técnico el componente de la Caseta de bombeo y la cubierta del muelle aprobado por los profesionales revisores en las especialidades de Arquitectura, Estructuras,

Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, registrando un avance del 95%, siendo el 5% restante el trámite de disponibilidad física el cual será gestionado.

Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 1,154,783.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/ 1,153,854.61 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 99.92%.

2. **DPA Atico (CUI 2234385):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 21,865,897.21 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 15,757,664.07 a nivel de devengado desde el año 2012 a diciembre 2025, lo que corresponde a un avance del 72.07%.

   El 15 de setiembre de 2023 se notifica al contratista la resolución del contrato N°001-2023-FONDEPES correspondiente a la ejecución de la Obra: “Rehabilitación del rompeolas siniestrado y vía de acceso marino al Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ático, distrito de Ático, provincia de Caraveli, región de Arequipa”. Durante el primer semestre del año 2025 mediante Informe N°1508-2025-FONDEPES/DIGENIPAA/UFE, se solicita el requerimiento de la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del rompeolas y canal de acceso para el proyecto: “Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Ático, distrito de Ático, provincia de Caraveli, Región Arequipa” CUI 2234385.

   En el año 2025, se culminó el Expediente Técnico del saldo de obra “Rehabilitación del rompeolas siniestrado y vía de acceso marino al Desembarcadero Pesquero artesanal en la localidad de Ático, distrito de Ático, provincia de Caraveli, región de Arequipa" para el proyecto "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Atico, distrito de Atico, provincia de Caraveli, región Arequipa" CUI 2234385, el mismo que se aprobó el 30/12/2025, con un monto de obra S/ 14,590,843.97 y un plazo de 180 días calendario, mediante Resolución N° 38-2025-FONDEPES/DIGENIPAA.

   Asimismo, se culminó el expediente técnico de “Reparación del emisor submarino para el proyecto: "Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Atico, distrito de Atico, provincia de Caraveli, región Arequipa" para el saldo de la obra denominada: Emersión y lanzamiento de emisor submarino del proyecto "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Atico, distrito de Atico, provincia de Caravelí, región de Arequipa" con CUI 2234385. El cual se aprobó el 28/11/2025 con un monto de obra S/ 854,973.13 y un plazo de 60 días calendario, mediante Resolución N° 35-2025-FONDEPES/DIGENIPAA.

   En relación al expediente de la "Media Tensión"", la Oficina de Acondicionamiento Territorial del GORE Arequipa viene realizando la inmatriculación en la zona de la faja de la media tensión, asimismo, cuenta con aprobación de SEAL (Sociedad Eléctrica del Suroeste).

   Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 540,282.00 financieramente se ejecutó la suma de S/ 540,185.20 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 99.98%.

3. **DPA Ilo (CUI 2234814):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 37,022,293.86 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 33,194,997.17 a nivel de devengado desde el año 2014 a diciembre 2025, lo que corresponde a un avance del 89.66%.
   En el año 2025, se viene elaborando el expediente técnico de la obra complementaria del emisor submarino, sobre el particular, durante el referido año, se notificó ordenes de servicio para: i) Contratación del servicio de estudio hidrográfico y propagación de oleaje y ii) Contratación del servicio de inspección

subacuática del trazo proyectado del emisor submarino, habiendo la DIGENIPAA en ambos casos otorgado la conformidad técnica.
Además, se procedió con la socialización del trazo del emisor submarino ante la OSPAS, DICAPI, GORE MOQUEGUA Y FONDEPES y en el marco de los estudios relacionados con el PTAR se ha ejecutado el servicio de levantamiento topográfico de las instalaciones existentes de la PTAR y entorno inmediato y servicio mecánica de suelos con fines de cimentación para la PTAR para el proyecto DPA Ilo, durante el mes de octubre en ambos servicios se otorgó la conformidad técnica por parte de la DIGENIPAA.

Asimismo, en el último trimestre del año se ha notificado las ordenes de servicio para: i) Elaboración de los estudios de medición de corrientes marinas, oleaje y parámetros físicos en la descarga del emisor submarino proyectado y ii) Servicio para la evaluación de la eficiencia de la planta de tratamiento de aguas residuales no domesticas para el proyecto DPA ILO.
De otro lado, se viene coordinando con el Gobierno Regional de Moquegua la elaboración de las siguientes intervenciones:

- Demolición del muelle 2, luego de la subsanación de observaciones la DIGENIPAA otorgó la conformidad técnica.
- Construcción del muelle 03, luego de la revisión del expediente técnico denominado: Construcción del muelle N° 3 en el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Ilo – Ilo – Moquegua", la DIGENIPAA se ha pronunciado comunicando al Gobierno Regional de Moquegua que el referido expediente técnico se encuentra incompleto.

Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 1,166,000.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/ 1,165,772.93 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 99.98 %.

Expedientes técnicos

1. **DPA Pacasmayo (CUI 2403964):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 41,254,141.92 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 4,459,201.40 a nivel de devengado desde el año 2019 a diciembre 2025, lo que corresponde a un avance del 10.81%.

   En relación, al expediente técnico señalar que al cierre del año 2024, se culminó con la elaboración del Expediente técnico, quedando pendiente la obtención del Derecho de Uso de Área Acuática (DUUA), al respecto, durante el año 2025 se han ejecutado las gestiones correspondiente siendo la ultima el Oficio N° 000108-2025 FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 10 de junio de 2025, con el cual se presenta a la Dirección General de Capitanías y guardacostas el Informe N° 77 2025-FONDEPES/DIGENIPAA/UFE/LACA e Informe N° 78-2025-FONDEPES/DIGENIPAA/UFE/LACA para la revisión y conformidad de dicha entidad.

   Asimismo, durante el año 2025, mediante Resolución Directoral N° 038-2025-PRODUCE/DGAAMPA, de fecha el 13 de febrero de 2025 se aprobó el estudio de impacto ambiental semidetallado y mediante RD 082-2020 PRODUCE/DGAAMPA, de fecha 21 de agosto de 2025, se cuenta con Evaluación Ambiental Preliminar.
   Al cierre del 2025, el expediente técnico más permisos cuenta con un avance de 99.75%, el 0.25% restante corresponde a la aprobación del Permiso DUAA - E-02 sujeto a respuesta de parte de DICAPI.

   La formulación del expediente técnico bajo la modalidad "in house" permitió avanzar en el desarrollo de los estudios técnicos requeridos para el proyecto. La gestión de

permisos y autorizaciones hidroambientales ante las entidades competentes influyó en los plazos para la culminación del expediente técnico.

Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 538,675.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/ 538,293.66 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 99.93 %.

2. **DPA Cerro Azul (CUI 2414544):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 34,530,201.17 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 5,264,959.15 a nivel de devengado desde el año 2018 a diciembre 2025. Durante el periodo 2025, lo que corresponde a un avance del 15.25%.

   Durante el año 2025, el expediente técnico se desarrolló “In house”, en este periodo se culminaron estudios de Mecánica de suelos del fondo marino Estudio de mecánica de suelos en el marco de lo dispuesto en el Contrato N° 03-2025-FONDEPES; Modelamiento Hidrodinámico 3D (servicio para la elaboración de un modelo hidrodinámico 3D para el cabezo del muelle tipo espigón del proyecto DPA Cerro Azul) en el marco de la OS 848-2025-FONDEPES; Estudio de redes complementarias sanitarias externas en el marco de la OS 877-2025-FONDEPES. Además, en este periodo de tiempo se dio inicio al Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio Hidro-Oceanográfico y la Memoria Descriptiva, con el fin de obtener el derecho de uso de área acuática para un (01) emisor submarino, un (01) muelle, un (01) Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) y un (01) enrocado de protección; así como la autorización para la instalación de una boya de señalización en el punto final del emisor submarino, mediante la suscripción del Contrato N°20-2025-FONDEPES, que consta de 4 entregables, siendo que el primer y segundo entregable cuenta con la conformidad de la DIGENIPAA.

   Del mismo modo, se dio inicio al Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental semi detallado, mediante la suscripción del Contrato N°27-2025-FONDEPES, el cual consta de 5 entregables, siendo que el primer y segundo entregable cuentan con la conformidad de la DIGENIPAA.
   Adicionalmente, durante el periodo, se ha tramitado la modificación del punto empalme de agua potable y alcantarillado ante la EPS EMPA CAÑETE (la solicitud incluye la ampliación de la vigencia de la factibilidad), al respecto mediante Oficio N° 1030-2025-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A., remite el Certificado de Factibilidad de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado para el proyecto. De otro lado, también se solicitó la ampliación de vigencia de reserva de uso de área acuática, sobre el particular mediante Resolución Directoral N° 587-25-MPG/DICAPI, la DICAPI, amplia el periodo de vigencia de la Reserva de Área Acuática para el DPA Cerro Azul.

   El expediente técnico más permisos cuenta con un avance de 96.70%, quedando pendiente la obtención de permisos.

   Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 1,524,152.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/ 1,521,193.84 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 99.81%.

3. **DPA Huarmey (CUI 2359309):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 60,736,468.55 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 4,665,401.06 a nivel de devengado desde el año 2018 a diciembre 2025, lo que corresponde a un avance del 7.68%.

   El proyecto cuenta con expediente técnico aprobado y actualizado mediante resoluciones de 2024 y 2025, Se coordinan acciones para sustentar la capacidad

presupuestal y ejecutar la obra vía Obras por Impuestos, cuenta con plazo de ejecución de 21 meses.

El 09/09/2024 se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Huarmey”, mediante Resolución N.° 000015-2024-FONDEPES/DIGENIPAA. Posteriormente, se gestionaron acciones vinculadas al mecanismo de Obras por Impuestos, incluyendo el registro del convenio ante el MEF, la solicitud y posterior aprobación del CIPGN a favor de la Compañía Minera Antamina S.A., así como la atención de requerimientos de información por parte de la Municipalidad Provincial de Huarmey. En marzo de 2025, el OCI advirtió una situación adversa que podría afectar la continuidad del proyecto, mientras que en abril del mismo año la Autoridad Nacional del Agua inició un procedimiento administrativo sancionador por presunta infracción en materia de recursos hídricos. Asimismo, se aprobó la actualización del proyecto incorporando componentes de supervisión de obra, capacitación, gestión del proyecto y control concurrente, y se efectuó la conciliación de la liquidación financiera del terreno del DPA Huarmey. Finalmente, se regularizó el certificado de parámetros con vigencia de 36 meses y se vienen atendiendo requerimientos adicionales de la empresa Hidrandina para la factibilidad eléctrica y punto de diseño.

Asimismo, mediante la Resolución N° 000034-2025-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 27 de noviembre de 2025, se deja sin efecto la Resolución N° 000012-2025-FONDEPES/DIGENIPAA, modifica la Resolución N° 000015-2024-ONDEPES/DIGENIPAA en el componente supervisión y componente de gestión, sin modificar el costo total del proyecto.

Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 208,000.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/ 207,150.52 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 99.59 %.

4. **DPA La Planchada (CUI 2195346):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 69,888,885.52 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 5,399,266.54 a nivel de devengado desde el año 2012 a diciembre 2025, lo que corresponde a un avance del 7.73%.

   En el año 2025, con fecha 20.02.2025, mediante Resolución Directoral N° 00053-2025-PRODUCE/DGAAMPA, la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas aprobó el instrumento de gestión ambiental correspondiente al Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del proyecto. Asimismo, mediante Resolución Directoral N°470-25-MGP/DICAP de fecha 25.06.25 se aprueba la Modificatoria de DUAA (E-17).

   Cuenta con Protocolo técnico de habilitación sanitaria para desembarcadero pesquero artesanal N° PTH-2686-2025-SANIPES de fecha 15/08/20025, con código DPA023-CAM-FNNC, en el extremo relativo al muelle de descarga de productos hidrobiológicos; para el desembarque de productos hidrobiológicos.

   Cuenta con la aprobación de Expediente Técnico mediante la Resolución N° 000017-2025-FONDEPES/DIGENIPAA, emitida el 22/08/2025 por la Dirección General de Infraestructura Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA). En el marco de la formulación y evaluación del expediente técnico, se ejecutó el Servicio especializado para la elaboración de la consistencia y evaluación económica del proyecto orientado a optimizar la rentabilidad y sostenibilidad de la inversión. De otro lado, en el ámbito de gestión, se desarrollaron servicios de asistencia en temas legales, así como registro y archivo de documentos y socialización del proyecto.

Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 607,210.00 de los cuales financieramente se ejecutó la suma de S/ 533,277.87 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 87.82%.

5. **CA Nuevo Horizonte (CUI 2329541):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 14,948,884.00 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 1,487,347.50 a nivel de devengado desde el año 2017 a diciembre 2025, lo que corresponde a un avance del 9.95%.
   En el año 2025, se encuentra en elaboración de expediente técnico, sobre el particular precisar que el 29 de diciembre de 2023 se firmó el Contrato N° 20-2023-FONDEPES, para el servicio de elaboración del expediente técnico y el 21 de febrero de 2024 se suscribió el Contrato 03-2024 para el servicio de supervisión de la elaboración del expediente técnico.

   En relación a la elaboración del expediente técnicos, se encuentran aprobados los entregables 1 y 2, en el caso del entregable 3 fue presentado incompleto y se procedió a notificar notarialmente a la empresa contratista, la elaboración del expediente técnico se viene desarrollando “In House” y tiene un avance de 42.77% incluyendo especialidades y permisos.

   En el año reportado, se ha continuado con la elaboración del expediente técnico a través de las especialidades de arquitectura, ingeniería pesquera, entre otros y se han contratado servicios especializados para el análisis ambiental. En el mes de julio de 2025 se notificó la Orden de Servicio N.° 1018-2025 al proveedor NSF Inassa S.A., para la contratación del servicio de análisis de laboratorio de los estanques de captación de agua de lluvia y del tanque séptico, en el mes de agosto se presentó el único entregable, el cual se encuentra conforme.

   Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 506,700.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/ 506,530.03 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 99.97%.

6. **MPA Punchana (CUI 2556895):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 38,895,372.10 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 3,009,924.67 a nivel de devengado desde el año 2022 a diciembre 2025. Durante el periodo 2025, lo que corresponde a un avance del 7.74%.

   En el año 2025, se encuentra en elaboración el expediente técnico, se está gestionando los siguientes permisos y autorizaciones: Modificación del DUAA (E-17), se cuenta con la conformidad de la Memoria Descriptiva y Estudio Hidro – Fluvial del Procedimiento E-17, de otro lado DICAPI ha solicitado una reunión a FONDEPES a fin de tratar el estado administrativo de la inspección ocular en las instalaciones del MPA Punchana.

   De otro lado, para la elaboración del expediente técnico se designaron revisores y especialistas estos últimos se encargan del desarrollo de alguna especialidad. Precisar que las especialidades de Arquitectura e Instalaciones Sanitarias se encuentra aprobada. Con los avances detallados previamente el expediente técnico más permisos presenta un avance de 97.5%.

   Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 96,340.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/ 95,712.94 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 99.35 %.

7. **DPA Islilla (CUI 2406035):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 34,531,289.14 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 2,666,923.57 a nivel de devengado desde el año 2019 a diciembre 2025, lo que corresponde a un avance del 7.72%.

   En el año 2025, se encuentra en la fase de anteproyecto del expediente técnico con avance físico alcanza un avance de 48.00%, habiéndose culminado el monitoreo pesquero como parte de los estudios básicos requeridos. El 18/09/2025 se realizó una reunión de coordinación con el presidente de la Asociación de Pescadores Artesanales de la Parada de Acopio de La Islilla (APAPAAI), en la cual se definieron acuerdos de trabajo y la exposición de la zonificación del anteproyecto. Se viene priorizando la ejecución de los estudios básicos que garanticen un sustento técnico adecuado para las proyecciones del proyecto.

   Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 1,695,427.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/ 1,604,315.49 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 94.63 %.

8. **DPA San Andrés (CUI 2560696):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 28,771,644.00 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 2,141,870.33 a nivel de devengado desde el año 2024 a diciembre 2025, lo que corresponde a un avance del 7.44%.

   En el año 2025, se encuentra en desarrollo el Expediente Técnico – ET, con un avance físico 72.7%, respecto al Contrato N° 16-2024-FONDEPES, el 5to entregable se encuentra en consulta con asesoría legal la solicitud de la Consultoría por la Suspensión de Plazo Contractual para la ejecución de dicho entregable.

   Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 1,178,144.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/ 594,289.96 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 50.44 %.

9. **DPA La Cruz (CUI 2338714):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 46,501,494.52 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 3,673,084.76 a nivel de devengado desde el año 2012 a diciembre 2025, lo que corresponde a un avance del 7.90%.

   En el año 2025, con avance físico de 97.50%, habiéndose culminado la reformulación del expediente técnico. Quedó pendiente el 2.5 % correspondiente a la tramitación de la Reserva del Derecho de Uso de Área Acuática (DUAA) – E-02, la cual fue gestionada oportunamente.

   El Expediente Técnico del DPA La Cruz, aprobado mediante Resolución N° 025-2024-FONDEPES/DIGENIPAA, presenta una superposición con un área de propiedad de terceros que afecta el acceso proyectado al desembarcadero, generando la necesidad de reformular la propuesta técnica. En agosto de 2025 se advirtió formalmente la necesidad de dicha reformulación debido a interferencias en el perímetro y acceso del área de intervención, así como a la actualización de la normativa de inocuidad aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas. En ese marco, la Unidad Funcional de Estudios emitió opinión favorable y la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola dispuso continuar con las acciones correspondientes, procediéndose a la contratación del equipo técnico especializado y al desarrollo de reuniones de coordinación para la reformulación del expediente técnico. Asimismo, se gestionó ante la Municipalidad Distrital de La Cruz la propuesta de diseño vial para el acceso vehicular del proyecto y se realizaron reuniones de trabajo con autoridades locales y representantes de los pescadores

para tratar aspectos de la reformulación. Finalmente, en diciembre de 2025, la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes otorgó la factibilidad de los servicios de agua y alcantarillado para el proyecto.

Respecto al Derecho de Uso de Área Acuática, en el marco del Procedimiento Administrativo E-01 se presentó información complementaria debido a observaciones de la DICAPI relacionadas con desviaciones respecto a la Línea de Alta Marea (LAM) y a un informe de supervisión de la SBN sobre un terreno ubicado en la franja marítima. Dichas observaciones, formuladas mediante Oficio N° 3546/21 de fecha 20.11.2025, fueron atendidas por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola mediante Oficio N° 000304-2025-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 27.11.2025. Asimismo, en el marco del Procedimiento E-02, se viene ejecutando el servicio de estudios hidro-oceanográficos a cargo de la empresa GAPASH, contando a la fecha con la aprobación del segundo de cuatro entregables, tras lo cual se gestionará su presentación ante la DICAPI conforme al TUPA del Ministerio de Defensa.

Respecto al Estudio Hidro-Oceanográfico, el 17.10.2025 se suscribió el Contrato N° 021-2025-FONDEPES con la consultora GAPASH Consultoría Integral E.I.R.L. para la elaboración del estudio y la memoria descriptiva orientada a la obtención del derecho de uso de área acuática del DPA La Cruz. El primer entregable fue presentado el 24.10.2025 y recibió conformidad del área usuaria en la misma fecha. Posteriormente, el segundo entregable, cuya presentación estaba prevista hasta el 26.12.2025, obtuvo conformidad del área usuaria el 23.12.2025, sustentado en el informe de los especialistas de la Unidad Funcional de Estudios.

Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 651,814.00 de los cuales se ejecutó la suma de S/ 651,297.06 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 99.92%.

10. **DPA Las Conchitas (CUI 2358686):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 56,373,071.36 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 6,792,515.04 a nivel de devengado desde el año 2019 a diciembre 2025. Durante el periodo 2025, lo que corresponde a un avance del 12.05%.

    En el año 2025, se continuó con la actualización del Expediente Técnico, en ese sentido previamente es importante precisar que mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola N° 054-2021-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 31 de mayo de 2021 se aprobó el expediente técnico del DPA, el cual no logro ser convocado ante la falta de permisos y autorizaciones de entidades competentes y habiendo transcurrido tres (03) años sin iniciar ejecución y presentándose cambios para las actividades Pesqueras y Acuícolas dispuestas en el Reglamento Sectorial de Inocuidad, se hizo necesario actualizar el expediente técnico. En relación a ello el año 2024, se culminó y aprobó el anteproyecto.

    En ese sentido, durante el año 2025 se han gestionado permisos Hidroambientales, obteniendo el permiso Reserva de Derecho de Uso de Área Acuática (procedimiento E-01), el 07 de marzo de 2025 mediante Resolución N° 732-2025-MGP/DICAPI se otorga a FONDEPES la autorización de reserva del uso de área acuática para la instalación de un (1) desembarcadero pesquero artesanal un (1) muelle, un (1) rompeolas, un (1) tubería subacuática y un (1) enrocado de protección.
    Asimismo, respecto al permiso: i) La reserva de Derecho de uso de área acuática (E-02), se presentó el tercer entregable culminando con ello los estudios de campo y en cuanto a la ii) Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) de Clasificación Ambiental mediante el Oficio N°000065-2025-FONDEPES/GG, se ha remitido a PRODUCE la Evaluación Ambiental Preliminar.

De otro lado, en cuanto a la elaboración del expediente técnico del sistema de utilización en media tensión para una demanda de hasta 250 KW, el 14 de octubre de 2025 se presentó el expediente técnico.

Al cierre del año 2025, el expediente Técnico más permisos cuenta con un avance de 96.36%. Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 978,268.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/ 6,792,515.04 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 99.92%.

11. **DPA Salaverry (CUI 2587706):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 33,662,973.40. Durante el periodo 2025, se contó con un PIM de S/ 250,000, financieramente se ejecutó la suma de S/ 249,211.62 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 99.68%.

    Durante el año 2025, para el desarrollo de actividades técnicas iniciales “Monitoreo pesquero”, se contrató un especialista pesquero responsable del inicio del monitoreo pesquero, se gestionó la contratación de dos monitores pesqueros adicionales.

    De otro lado, para el “Anteproyecto” se contrató al especialista en arquitectura con el objetivo de elaborar el anteproyecto, el cual alcanzó un porcentaje de avance del 54.62 %. En paralelo, se gestionó la solicitud de documentación técnica municipal, requisito indispensable para definir los límites normativos del diseño arquitectónico y garantizar que la propuesta cumpla con la normativa vigente desde su formulación hasta su ejecución. Asimismo, mediante la Orden de Servicio N° 1535-2025 (22/10/2025), se contrató el servicio para la ejecución de levantamiento batimétrico para el DPA. Adicionalmente, se continúa con las acciones de seguimiento y coordinación con el Gobierno Regional, en atención al Oficio N° 052-2023-FONDEPES/J de fecha 24.01.2023, referido a la solicitud del informe sobre la situación actual del convenio de cooperación institucional de dragado con la empresa Salaverry Terminal Internacional. Durante el mes de diciembre, se registra gastos relacionados a servicios especializados en temas legales, monitoreo diurno y nocturno de las especies marinas y continentales (MEMC), desarrollo arquitectónico, ingeniería pesquera y desarrollo estructural. y en el componente gestión el servicio especializado para el seguimiento y monitoreo del PIP.

12. **DPA Villa El Salvador Faro (CUI 2608119):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 17,270,818.72 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 399,306.52 a nivel de devengado del año 2025. Durante el periodo 2025, contó con un PIM de S/ 400,000.00 de los cuales se ejecutó la suma de S/ 399,306.52 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 99.83%.

    Entre agosto y septiembre de 2025 se realizaron diversas inspecciones técnicas al DPA Pomata con especialistas de ingeniería pesquera, arquitectura, civil, social e hidroambiental, identificándose deficiencias en la infraestructura del muelle y el incumplimiento de las dimensiones mínimas del área de desembarque según la normativa sanitaria vigente (D.S. N° 020-2022-PRODUCE). Posteriormente, se desarrollaron reuniones de coordinación con la Municipalidad Distrital de Pomata para definir el perímetro del proyecto y continuar con la elaboración del anteproyecto. En noviembre y diciembre de 2025 se llevaron a cabo procesos de socialización del anteproyecto con autoridades, organizaciones de pescadores y entidades regionales, obteniéndose la conformidad del diseño y acuerdos técnicos para su implementación. Asimismo, se gestionó la elaboración del estudio de mecánica de suelos (SPT), el cual obtuvo conformidad técnica, y se validó el anteproyecto arquitectónico y de obras en ámbito lacustre, concluyéndose que la propuesta cumple con los requerimientos del área usuaria y la normativa vigente.

    En el año 2025, cuenta con un avance del 12.48%, se cuenta con anteproyecto arquitectónico aprobado por el área usuaria, y se desarrollaron los planos generales.

13. **DPA Malabrigo (CUI 2623785):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 50,531,319.21 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 349,796.09 a nivel de devengado desde el año 2012 a diciembre 2025. Durante el periodo 2025, contó con un PIM de S/ 350,000.00 de los cuales se ejecutó la suma de S/ 349,796.09 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 99.94%.

    En el año 2025, se culminó con la elaboración del Anteproyecto del DPA Malabrigo, el cual fue socializado con las OSPAs, representantes del Gobierno Regional, representantes de DICAPI y especialistas de la Unidad Funcional de Estudios, contando con su aprobación, en señal de ello se firmaron los planos del anteproyecto y Acta de socialización.

14. **DPA Lomas (CUI 2627496):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 48,741,969.41 de los cuales no se ejecutaron recursos a la fecha. Durante el periodo 2025, contó con PIA de S/ 250,000.00, sin embargo, se efectuó una modificación presupuestal quitando recursos con un PIM de S/ 0.00.

    En el año 2025, se firmó el convenio específico para que el gore Arequipa desarrolle el expediente técnico con el apoyo técnico del FONDEPES.

B) Seis (06) IOARRs vinculadas a la AEI.01.01, que a continuación se abordan:

Durante el año 2025, se han ejecutado Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación (IOARR), bajo la normativa de Invierte.pe, el PIM de las IOARRS asciende a S/ 3,687,686 habiéndose devengado al cierre del año 2025 un monto de S/ 3,678,999, que representa una ejecución de 99.76% de acuerdo con el detalle que se muestra a continuación:

- ✓ IOARRS relacionadas alcanzar la operatividad, dado que su alcance de intervención es menor.

1. **IOARR DPA Chimbote (CUI 2359368):** El proyecto de inversión tiene un costo total de inversión actualizado que asciende a S/ 9,192,113.38 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 4,566,765.10 a nivel de devengado desde el año 2012 a diciembre 2025, lo que corresponde a un avance del 49.68%.
   En el año 2025, cuenta con expediente técnico actualizado del emisor submarino fue aprobado el 31/07/2025 mediante Resolución N° 00016-2025-FONDEPES/DIGENIPAA y rectificado error material mediante la Resolución N° 00018-2025-FONDEPES/DIGENIPAA, contando con DUAA vigente para la instalación de la tubería subacuática. Para el E.T. de defensas del muelle, no se dispone de DUAA, ya que la competencia fue transferida al GORE Áncash, entidad que gestiona la asignación presupuestal para dicho trámite con asesoría de FONDEPES.
   Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 200,000.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/ 199,231.50 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 99.62 %.

2. **IOARR DPA Pucusana (CUI 2551715):** El IOARR tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/1,852,769.01 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 144,409.01 a nivel de devengado desde el año 2022 a diciembre 2025, lo que corresponde a un avance del 7.79%.

   En el año 2025, se aprobó la actualización del expediente técnico del IOARR: “Construcción de losa, compuerta y sistema de suministro eléctrico; en el(la)

desembarcadero pesquero artesanal Pucusana distrito de Pucusana, provincia Lima, departamento Lima – mejoramiento/optimización del sistema eléctrico en el desembarcadero pesquero artesanal Pucusana, distrito de Pucusana, provincia de Lima, departamento de Lima"; mediante Resolución N° 000032-2025-FONDEPES/DIGENIPAA, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) de fecha 27 de octubre del 2025, estableciéndose un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario

Al cierre del año 2025, se venían elaborando los Términos de Referencia y/o Requerimientos Técnicos Mínimos necesarios para la ejecución del proyecto para luego derivarlo a la Oficina General de Administración para que proceda con la contratación

Cuenta con Protocolo técnico de habilitación sanitaria para Desembarcadero pesquero artesanal N° PTH-2702-2025-SANIPES de fecha 15/08/2025, con código DPA025-PUC-FNNC, en el extremo relativo al muelle de descarga de productos hidrobiológicos; para el desembarque de productos hidrobiológicos.

Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 81,333.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/ 81,333.00 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 97.60 %.

3. **IOARR TPZ Parachique (CUI 2359454):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 7,092,691.37 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 4,539,914.37 a nivel de devengado desde el año 2012 a diciembre 2025, lo que corresponde a un avance del 64.01%.

   En el año 2025, se suscribió el Contrato N°25-2025-FONDEPES con fecha 29 de octubre del 2025, firmado entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y la empresa GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, para la contratación de la ejecución de la obra: "Remodelación de losa de concreto; reparación de muelle; en el(la) terminal pesquero zonal Parachique en la localidad Parachique - la Bocana, distrito de Sechura, provincia Sechura, departamento Piura" para la IOARR - CUI N°2359454. Asimismo, mediante CONTRATO N°30-2025-FONDEPES con fecha 25 de noviembre del 2025 se contrató la consultoría para la supervisión de obra.
   Según última valorización del mes de diciembre la obra tiene un avance físico acumulado de 38.48%.

   Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 2,349,993.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/ 2,345,667.97 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 99.82 %.

4. **IOARR - MPA LAGUNILLAS (CUI 2554319):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 1,632,738.69 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 205,331.94 a nivel de devengado desde el año 2022 a diciembre 2025, lo que corresponde a un avance del 12.58%.
   MPA Lagunillas con CUI 2554319 (IOARR), cuenta con E.T. aprobado mediante Resolución N° 00058-2023- FONDEPES/DIGENIPAA (31.08.2023) y el 05.08.2024 mediante Resolución N° 00010-2024-FONDEPES/DIGENIPAA se aprueba la actualización de costos y presupuestos, y el 03.10.2025 mediante Resolución N°00025-2025-FONDEPES/DIGENIPAA se aprueba la actualización del E.T. para la IOARR Remodelación de cerco perimétrico, servicios higiénicos y/o vestidores, muelle y suministro de energía eléctrica. Sobre la ejecución de obra, el 10.10.25 se publicó el proceso de convocatoria (LP-ABR-3-2025-FONDEPES-3) para la contratación de la ejecución de la obra: remodelación de cerco perimétrico, servicios higiénicos y/o vestidores, muelle y suministro de energía eléctrica.

En cuanto a gastos en el mes de noviembre se registra un devengado por el servicio de consultoría para elaboración del ET (S/. 667,012.71).

En el mes de diciembre, se registró el Adelanto directo de S/ 82,380.24 por la ejecución de obra de la IOARR en el marco del Contrato N° 31-2025-FONDEPES y se realizó una visita técnica con la finalidad de realizar la entrega de terreno al DPA Lagunillas el 23/12/25, cuenta con avance físico de 3.58% al cierre de 2025.

Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 156,014.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/ 154,422.74 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 98.98 %.

✓ IOARRS relacionadas a mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento que contribuirán a brindar un mejor servicio como institución.

5. **IOARR FONDEPES – Tazita (CUI 2454827):** El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 3,612,258.13 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 617,870.12 a nivel de devengado desde el año 2019 a diciembre 2025, lo que corresponde a un avance del 17.10%.
   En el año 2025, se culminó con el desarrollo en el desarrollo de la reformulación de la ingeniería del Expediente Técnico alcanzado un avance físico de 100.00%.
   Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 346,346.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/ 346,345.29 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 100.00 %.

✓ IOARRS relacionadas inversiones relacionadas a la a la construcción y/o remodelación en las infraestructuras de Centros de Acuicultura

6. **CA Virrila (CUI 2560038):** El IOARR tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 1,767,932.63 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 729,080.82 a nivel de devengado desde el año 2022 a diciembre 2025, lo que corresponde a un avance del 41.24%.

   En el año 2025, se alcanzó el 75% en la elaboración del expediente técnico de la IOARR CA VIRRRILA, se realizó el desarrolló los planos y las memorias de las especialidades del expediente técnico y durante los meses de noviembre y diciembre se ejecutaron servicios de mecánica de suelos, topografía y demarcación, plan de gestión de riesgos, prueba de resistividad del terreno y servicio de Análisis y caracterización del agua. Los cuales recibieron conformidad técnica por parte de la Unidad Funcional de estudios durante el mes de diciembre.

   Finalmente, el PIP durante el año 2025, contó con un PIM de S/ 552,000.00 de los cuales financieramente se ejecutó al cierre del año 2025 el importe de S/ 551,998.19 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 100.00 %.

Nota: *Cabe señalar que la fuente de la situación de la cartera de las 32 inversiones más estudios de preinversión vinculadas a la AEI.01.01, corresponden a la información reportada por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola mediante Memorando N° 001221-2026-FONDEPES/DIGENIPAA y los registros del Reporte de Seguimiento a la ejecución de inversiones del Formato N° 12-B y Banco de inversiones del Sistema de Seguimiento de las Inversiones - SSI del Invierte.pe*[5].

[5] La Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece:
"[…] 45.3 La información sobre el seguimiento de la ejecución de cada inversión de la entidad debe ser registrada mensualmente por la UEI en el formato 12-B Seguimiento de la ejecución de inversiones.

La fuente de información en relación al costo total actualizado de las inversiones y el devengado acumulado al año 2025 es el reporte de la Cartera Avanzada de inversiones del Invierte.pe de fecha 16/01/2026.

Asimismo la DIGENIPAA tiene una (1) actividad operativa denominada G**estión del programa - 3000001 – Dirección General de Inversión pesquera artesanal y acuícola:**
La DIGENIPAA para la gestión de la cartera de inversiones a su cargo cuenta con una actividad operativa **AOI00019200790 - gestión del programa** que le permite **realizar** las gestiones y la contratación de bienes y servicios que dar soporte de manera transversal a la Dirección General.
Esta dirección tiene asignado para esta actividad operativa el monto de S/ 2,280,673.00 del cual financieramente se ejecutó la suma de S/ 2,279,509 el avance alcanzado respecto al PIM es de 99.95%.

Factores que están determinando el cumplimiento de la AEI

- Conforme se explicó en el análisis de cada inversión, se aprecia que un factor común a todas las inversiones que limita que los DPAs cumplan con su adecuación a la norma sanitaria es el incumplimiento de los términos contractuales de parte del contratista, como el cronograma de término de obra.

  Lo cual conlleva a resolución de contratos y por consiguiente a la elaboración de los expedientes de saldo de obra, tal es el caso que en el año 2025 se culminó la elaboración de los expedientes de saldo de obra de DPA San Juan de Marcona-Saldo de obra 2, DPA Chancay, DPA Huacho, TPZ Parachique-saldo de obra de remodelación de losa y reparación de muelle, DPA Atico – Saldo de obra de rehabilitación de rompeolas siniestrado y vía de acceso marino, entre otros.

- De otro lado, algunas empresas contratistas ejecutores de obra presentan limitaciones en su liquidez, entre otros aspectos que afecta directamente al avance físico de obra y cumplimiento de la programación de ejecución de obra y los plazos contractuales.

- En adición a ello, es importante resaltar que para le ejecución física de las inversiones, debido a la naturaleza de estas, se requiere la obtención de permisos de entidades externas tales como: DICAPI, ANA, PRODUCE, entre otros. Sin embargo, la gestión de dichos permisos presenta demoras en su obtención, excediendo los plazos establecidos en los TUPA y en consecuencia se prolonga el tiempo estimado de culminación de obras y obtención de habilitaciones sanitarias.

  A continuación, se muestra cuadro comparativo de los tiempos óptimos para la obtención de permisos versus los tiempos reales en los que estos se logran:

Cuadro N° 32. Comparativo de los tiempos óptimos Vs. los tiempos reales para la obtención de permisos

ENTIDAD	PERMISO	CODIGO	TIEMPO TUPA	TIEMPO REFERENCIAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA ANA	Autorización de Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico	P-14	20 días hábiles	40 días
	Licencia de Uso de Agua Superficial	P-16	15 días hábiles	30 días
	Autorización de Vertimientos Residuales Industriales Tratados	P-21	30 días hábiles	50 días

Asimismo en la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final señala “Toda información que se registre en el Banco de Inversiones o que se presente a la DGPMI en el marco de la presente Directiva tiene carácter de Declaración Jurada, y se sujeta a las responsabilidades y consecuencias legales que corresponda, siendo su veracidad de estricta responsabilidad del órgano encargado de sus presentación y registro. […]”

ENTIDAD	PERMISO	CODIGO	TIEMPO TUPA	TIEMPO REFERENCIAL
DIRECCION GENERAL DE CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS DICAPI	Reserva de área acuática DPA y Muelle	E-01	30 días hábiles	6 meses
	Derecho de Uso de área acuática (DPA / Emisor)	E-02	30 días hábiles	10 meses
	Modificación del Derecho de Uso de área acuática (DPA / Emisor)	E-17	30 días hábiles	8 meses
	Derecho de Uso de área acuática (Boya de señalización náutica)	E-04	30 días hábiles	6 meses
	Inspección de Término de Obra E-12 (DPA y emisor submarino)	E-12	30 días hábiles	6 meses
	Inspección de seguridad bianual de instalaciones parte sumergida	E-13	20 días hábiles	3 meses
	Inspección de seguridad anual de instalaciones no sumergidas	E-14	20 días hábiles	3meses
	Certificado de Adecuabilidad	D-08	30 días hábiles	3 meses
MINISTERIO DE LA PRUDUCCION PRODUCE	Programa de Adecuación y Manejo Ambiental	PAMA	30 días hábiles	8 meses
	Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado	EIA -Sd	90 días hábiles	8 meses
	Modificación de Impactos Negativos No Significativos	MIANNS	30 días hábiles	6 a 8 meses

Fuente Elaboración: UFE - DIGENIPAA

Medidas de acción adoptadas

En el año 2025, entre las medidas de acción principales desarrolladas tenemos las siguientes:

- Se aprobó mediante Resolución N°000034-2025-FONDEPES/DIGENIPAA, del 05 de junio de 2025, la intervención económica en el marco del Contrato N°025-2024-FONDEPES para la ejecución de la Obra del DPA Supe con CUI N° 2195496, por haberse configurado la causal referida a "*Si el monto de la valorización acumulada ejecutada es menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del nuevo calendario acelerado de avance de obra, conforme al numeral 203.5 del artículo 203 del Reglamento, siempre que la Entidad considere que es más favorable técnica y económicamente la intervención económica de la obra en vez de la resolución del contrato", prevista en el literal b) del numeral 7.1.1. del artículo VII de la Directiva N°013-2019-OSCE/CD y establecida en el artículo 204 del Reglamento.*

- Un factor importante para la obtención de permisos y autorizaciones para la ejecución de obras de infraestructura pesquera es la realización de mesas de trabajo interinstitucionales con entidades como DICAPI, PRODUCE, SERNANP, orientadas a mitigar los plazos de demora de los trámites. Se han realizado siete (7) reuniones con DICAPI, dos (2) reuniones con el Ministerio de la Producción y una (1) con SERNANP.

  Se realizaron reuniones con Dirección General de Capitanías y Puertos – DICAPI, en relación a los trámites que viene realizando sobre los permisos y otros sobre los DPas La Cruz, Cerro Azul, Planchada, Villa el Salvador Faro, Las Conchitas, Pacasmayo, Punchana, LAM Tambo de Mora, entre otros, según lo informado por DIGENIPAA en

Memorando N° 001392-2026-FONDEPES/DIGENIPAA (Informe N° 000751-2026-FONDEPES/DIGENIPAA-UFE del 27.03.2026).

- Seguimiento a la ejecución de las inversiones, mediante artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 000004-2025-FONDEPES/J de fecha 08 de enero de 2025, se modificó el artículo 3 de la Resolución jefatural Nº 000026-2024-FONDEPES/J modificada con Resolución jefatural Nº 000029-2024-FONDEPES/J a fin de ampliar la vigencia del "Equipo de Trabajo para la ejecución de inversiones de FONDEPES" hasta 31 de diciembre de 2025. Este grupo de trabajo durante todo el año ha tenido reuniones con el objetivo de dinamizar la ejecución presupuestal y garantizar el cumplimiento de las metas institucionales realizando el seguimiento permanente de la cartera de inversiones del FONDEPES, en coordinación con los órganos involucrados en la gestión de las inversiones.

- Implementación de la metodología BIM
  FONDEPES, a través de la DIGENIPAA, ha venido desarrollando la metodología BIM, en diversos proyectos, y en diversas etapas del proyecto. Desde el año 2019 hasta la fecha, se han desarrollado acciones, tanto para la gestión BIM, proyectos post expediente técnicos, proyectos piloto BIM a nivel de diseño, visualizaciones de realidad virtual para las socializaciones correspondientes, y adquisición de softwares y hardware, que ha permitido que el FONDEPES se encuentre con un gran avance en la implementación de la metodología BIM. Sin embargo, según lo indicado en los "Lineamientos para la adopción progresiva BIM en las fases del Ciclo de Inversión", aprobada mediante Resolución Directoral N° 00007-2022-EF/63.01 emitido en noviembre del 2022, se necesita comunicar a la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas - DGPMI del MEF, la decisión de adoptar el BIM en la Entidad.

  En ese sentido, mediante Oficio Nº 000521-2024-FONDEPES/J de fecha 24 de julio de 2024 el FONDEPES, informa a la DGPMI del MEF la decisión Institucional de FONDEPES para iniciar la adopción de BIM. Con la Resolución Jefatural Nº 000081-2024-FONDEPES/J de fecha 12 de noviembre de 2024 se aprobó la conformación del Conformación del equipo Líder BIM del FONDEPES y con Oficio Nº 000855-2024-FONDEPES/J del 13 de noviembre de 2024 se informó a la DGPMI del MEF sobre la conformación de dicho equipo. De otro lado, mediante el Oficio Nº 000886-2024-FONDEPES/J del 22 de noviembre de 2024 FONDEPES, confirma la participación del FONDEPES en la asistencia técnica en la adopción progresiva de BIM.

  En el año 2025 La Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola — DIGENIPAA viene cumpliendo los compromisos asumidos en materia de implementación de la metodología BIM. La Fase de Planificación registra un avance de 92.2%, pendiente únicamente de la aprobación formal del Plan, la cual queda condicionada a la publicación del PMI del PRODUCE para dimensionar con precisión la cartera de proyectos y las brechas de recursos humanos e infraestructura tecnológica. La Fase de Ejecución registra un avance del 32%, con acciones concretas en marcha en materia de equipamiento, documentos normativos, plataforma CDE(Entorne de datos comunes) y documentos de gestión BIM, sin esperar la aprobación formal del Plan, según lo informado por DIGENIPAA en Memorando N° 001392-2026-FONDEPES/DIGENIPAA (Informe N° 000751-2026-FONDEPES/DIGENIPAA-UFE del 27.03.2026 sustentado en el Informe Nº 003-2026-FONDEPES/DIGENIPAA/JASG).

  En ese sentido, nuestra entidad se encuentra en proceso de implementación de la metodología BIM la cual permitirá un trabajo colaborativo para la gestión de la información de una inversión pública, haciendo uso de un modelo de información creado por las partes involucradas, para facilitar la programación multianual, formulación, diseño,

construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura pública, asegurando una base confiable para la toma de decisiones

Identificación y análisis de las AEI críticas dentro de las AEI priorizadas del OEI.01

Luego del análisis realizado a lo largo de la revisión de la data cualitativa y cuantitativa de las actividades operativas vinculadas a las AEI.01.01 vinculada al OEI.01, las AEI priorizada han logrado un óptimo avance logrando superar lo programado. Por lo tanto no se han identificado AEI críticas en el OEI.01.

Sin embargo, es importante señalar que la AEI priorizada contribuye al cumplimiento del indicador 1 del OEI.01, específicamente contribuye al numerador de dicho indicador en la medida que se habiliten los DPAs.

Por lo cual, para los próximos años del horizonte del PEI, la DIGENIPAA debe continuar con la realización de mesas de trabajo interinstitucionales con entidades como DICAPI, PRODUCE, SERNANP, ANA, SANIPES, entre otras, orientadas a mitigar los plazos de demora de los trámites de permisos y autorizaciones, realizando un trabajo permanente y coordinado que finalmente permitan que estos obtengan la habilitación sanitaria.

3.2.1.2 AEI.02.01. Créditos promocionales para los agentes de la pesca artesanal

La AEI.02.01 se hace concreto en el portafolio de productos crediticios para la actividad de la pesca artesanal, que comprende principalmente bienes y/o servicios:

i) financiamiento de bienes para la pesca artesanal (motores marinos, aparejos de pesca, equipos de navegación, entre otros) y
ii) financiamiento de servicios para la pesca artesanal (reparación de casco de la embarcación, insulado de bodega, sistema eléctrico, sistema de propulsión, entre otros).

El nivel de cobertura de la AEI. 02.01. Créditos promocionales para los agentes de la pesca artesanal, influye en el resultado que alcance del OEI.02, dado que mediante su implementación se otorgan créditos a nivel nacional. Esta AEI se mide a través del indicador “Número de créditos otorgados a los agentes de la pesca artesanal”.

En el siguiente cuadro se aprecia el método de cálculo y el avance alcanzado en el año 2025 del indicador de la AEI.02.01:

Cuadro N° 33. Fórmula de cálculo del indicador “Número de créditos otorgados a los agentes de la pesca artesanal”

Variables del indicador IND.01.AEI.02.01	Valor Acum. Hasta 2024 (A)	Valor año 2025 (B)	Valor Acum. Hasta 2025 (A+B)
Número de créditos otorgados a los agentes de la pesca artesanal	2,357	733	3,090
Logro esperado	**Valor obtenido**	**% de Avance**	**% avance (Truncado al 100%)**
2,471	**3,090**	125.05%	100%

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI valores truncado al 100%
Elaboración: OGPP-FONDEPES
Nota: El indicador es acumulativo.

La AEI.02.01 en el año 2025 tiene un porcentaje de implementación de 125.05% lo cual se trunca al 100%. Esta AEI se concretiza en créditos financiando bienes y/o servicios para el desarrollo de la actividad pesquera artesanal.

El PIM de la AEI 02.01 fue de S/ 23,314,763 y alcanzó una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 23,262,109, lo que representa el 99.77% respecto al PIM.

El indicador con el cual se mide la AEI tiene una programación física de 2,471 créditos otorgados a los agentes de pesca artesanal para el año 2025 y se ha otorgado 3,090 créditos, el indicador es acumulativo, por lo que al valor acumulado al 2024 se le agrega lo alcanzado en el año 2025 para obtener las cifras antes señaladas.

Particularmente, en el año 2025 se ha otorgado 733 créditos a los agentes de pesca artesanal a fin de que logren el desarrollo de sus actividades productivas.

Análisis de las actividades operativas (AO) vinculadas a la AEI.02.01 – identificación de AO relevantes que concretizan AEI

La AEI.02.01 para su implementación en el Plan Operativo Institucional cuenta con cuatro (4) actividades operativas (AO) las cuales se describen a continuación:

i) La actividad operativa de “Apoyo financiero para la pesca artesanal (Colocación de créditos)-Lima (AOI00019200730)“ que se ejecuta en el marco del PP 0095, cuyo PIM es de S/ 16,625,239 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 16,613,681 lo que representa el 99.93% respecto del PIM. Estos están constituidos por la genérica 2.7 Adquisición de activos financieros, orientada a los fondos destinados para la colocación de créditos y otras genéricas como 2.1 Personal y obligaciones sociales y 2.3 Bienes y servicios, correspondientes a los gastos operativos que irrogan la colocación de los créditos a nivel nacional.

ii) La actividad operativa “Gestión del programa para el Apoyo Financiero a la Pesca artesanal (AOI00019200309)” está orientada a los gastos para la operatividad, seguimiento y monitoreo del apoyo financiero a la pesca artesanal en las diferentes regiones a nivel nacional, cuyo PIM es de S/ 1,527,460 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 1,503,432 lo que representa el 98.43% respecto del PIM.

Cabe señalar que mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 213-2025-EF, de fecha 07 de octubre de 2025, se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, hasta por la suma de S/ 5´200,000, para financiar el otorgamiento de créditos a favor de pescadores artesanales a nivel nacional dedicados a la captura de los recursos calamar gigante o pota (Dosidicus gigas) y perico (Coryphaena hippurus), que se ven afectados por la situación coyuntural del recurso pota, así como los gastos operativos que irroguen dichos créditos. En relación a ello FONDEPES aprobó la desagregación de dichos recursos mediante Resolución Jefatural Nº 088-2025-FONDEPES/J, el 09 de octubre de 2025, lo cual conllevo a la creación de las siguientes dos (2) actividades operativas:

iii) La actividad operativa de “Apoyo financiero para la pesca artesanal (Colocación de créditos)-D.S. 213-2025-EF (AOI00019201019)“ que se ejecuta en el marco del PP 0095, cuyo PIM es de S/ 5,000,000 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 4,996,325 que representa el 99.93% respecto del PIM. Estos están constituidos por la genérica 2.7 Adquisición de activos financieros, orientada a los fondos destinados para la colocación de créditos a nivel nacional.

iv) La actividad operativa “Gestión del programa para el Apoyo Financiero a la Pesca artesanal (D.S. 213-2025-EF) (AOI00019201018)” está orientada a los gastos operativos que irrogue la colocación de los créditos en el marco del citado decreto supremo, cuyo PIM es de S/ 162,064 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 148,671 lo que representa el 91.74% respecto del PIM.

En el cuadro siguiente se aprecia el nivel de avance de la meta física y financiera de las 4 AOs, antes señaladas:

Cuadro N° 34. Identificación de Actividades Operativas de la AEI.02.01

Centro de costo	Actividad Operativa	Region	Unidad de medida	Fisica			Financiera		
				Programación Anual	Ejecución Anual	% Avance	PIM	Ejec. Anual	% Avance
				(a)	(b)	c=(b/a)	(d)	(e)	h=(e/d)
DIGEPROFIN	GESTION DEL PROGRAMA PARA EL APOYO FINANCIERO A LA PESCA ARTESANAL (AOI00019200309)	Lima	INFORME	4	4	100.00%	1,527,460	1,503,432	98.43%
	APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS)-LIMA (AOI00019200730)	A nivel nacional	CREDITO OTORGADO	597	625	104.69%	16,625,239	16,613,681	99.93%
	GESTION DEL PROGRAMA PARA EL APOYO FINANCIERO A LA PESCA ARTESANAL (D.S. 213-2025-EF) (AOI00019201018)	Lima	INFORME	1	1	100.00%	162,064	148,671	91.74%
	APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) D.S. 213-2025-EF (AOI00019201019)	A nivel nacional	CREDITO OTORGADO	130	108	83.08%	5,000,000	4,996,325	99.93%
Total							**23,314,763**	**23,262,109**	**99.77%**

Fuente: Aplicativo CEPLAN y POI intranet
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Nota: Cabe señalar que en el Reporte de Seguimiento de POI CEPLAN el avance anual de las actividades operativas esta truncada al 100%.

En relación al cuadro anterior, debemos señalar que las dos (2) AO “Apoyo financiero para la pesca artesanal (Colocación de créditos)-Lima (AOI00019200730)” y “Apoyo financiero para la pesca artesanal (Colocación de créditos)-D.S. 213-2025-EF (AOI00019201019)“, son las que inciden directamente en el cumplimiento de la AEI.02.01 por lo cual se consideran clave y son en las que se materializa la AEI.02.01. Las otras dos (2) AO, una denominada “Gestión del programa para el apoyo financiero a la pesca artesanal (AOI00019200309)” y la AO denominada “Gestión del programa para el apoyo financiero a la pesca artesanal (D.S. 213-2025-EF) (AOI00019201018)” cuya unidad de medida es “informe” no contribuyen directamente a la AEI, dan el soporte a las otras AO.

Con respecto a la ejecución física de las AO claves o relevantes para la AEI.02.01, estas han alcanzado el 104.69% y 83.08%, respectivamente. En la AO, “Apoyo financiero para la pesca artesanal (Colocación de créditos)-Lima (AOI00019200730)” se tenía programado la colación de 597 créditos y se ha alcanzado a otorgar 625 créditos. De otro lado, en relación a la AO, “Apoyo financiero para la pesca artesanal (Colocación de créditos)-D.S. 213-2025-EF (AOI00019201019)“, se tenía programado 130 créditos y se han otorgado 108 créditos.

En términos generales la suma de lo alcanzado por ambas AO ha permitido se alcance la colocación de 733 créditos superando las expectativas esperadas para la AEI.02.01 en el año 2025.

La distribución de los créditos otorgados por regiones en las AO claves se muestra a continuación:

Cuadro N° 35. Créditos otorgados por regiones (Genérica 2.7) – Año 2025

Region	Pesca Artesanal (AOI00019200730)		Pesca Artesanal D.S. 213-2025-EF (AOI00019201019)		Total	
	Créditos	Monto Crédito S/	Créditos	Monto Crédito S/	Créditos	Monto Crédito S/
ANCASH	27	S/ 471,822	0	S/ -	27	S/ 471,822
AREQUIPA	50	S/ 1,627,742	16	S/ 606,718	66	S/ 2,234,460
CALLAO	1	S/ 33,994	0	S/ -	1	S/ 33,994
ICA	78	S/ 2,288,788	4	S/ 159,501	82	S/ 2,448,289
LA LIBERTAD	33	S/ 805,396	0	S/ -	33	S/ 805,396
LAMBAYEQUE	77	S/ 1,662,261	13	S/ 898,287	90	S/ 2,560,549
LIMA	30	S/ 831,707	1	S/ 36,565	31	S/ 868,272
LORETO	3	S/ 12,080	0		3	S/ 12,080
MOQUEGUA	37	S/ 1,529,258	3	S/ 54,065	40	S/ 1,583,323
PIURA	204	S/ 5,087,525	67	S/ 3,089,794	271	S/ 8,177,319
SAN MARTIN	1	S/ 2,440	0		1	S/ 2,440
TACNA	18	S/ 491,139	4	S/ 151,395	22	S/ 642,534
TUMBES	65	S/ 1,150,705	0	S/ -	65	S/ 1,150,705
UCAYALI	1	S/ 4,360	0		1	S/ 4,360
Total ----------->	**625**	**S/ 15,999,218**	**108**	**S/ 4,996,325**	**733**	**S/ 20,995,542**

Fuente: Aplicativo POI intranet
Elaboración: OGPP-FONDEPES

En el cuadro anterior y gráfico siguiente podemos apreciar que en el año 2025 las regiones con mayor número y monto de créditos otorgados son Piura (271 créditos que representa 37%, S/ 8.2 millones), Lambayeque (90 créditos que representa el 12%, S/ 2.6 millones), Ica (82 crédtios que representa 11.2%, S/ 2.4 millones), Arequipa (66 créditos que representa el 9%, S/ 2.2 millones) y Tumbes (65 créditos que representa 8.9 %, S/ 1.2 millones) en conjunto comprenden el 78.9% del monto total colocado en el año. Asimismo dichas regiones concentran la mayor cantidad de beneficiarios en número (78.31%).

Gráfico N° 12. Créditos y montos totales otorgados según departamento, Año 2025

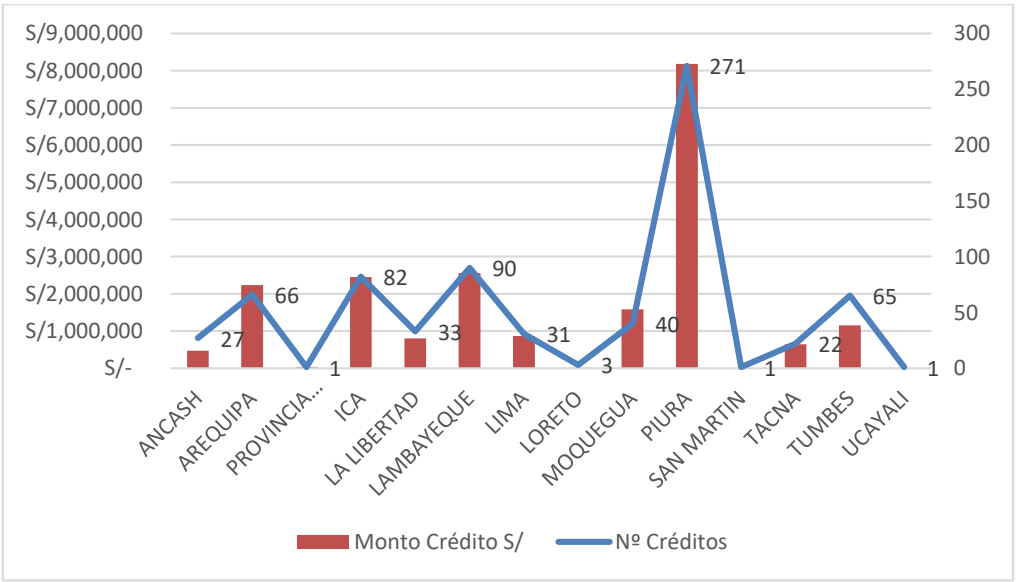

Fuente: POI_Intranet y SIAF-MEF
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Asimismo, la región de Piura, registra la mayor cantidad de créditos y monto colocado debido a que se incorporó mayores recursos presupuestales provenientes del Fondo Rotatorio para brindar apoyo financiero a los pescadores artesanales que se vieron afectados por las condiciones climatológicas adversas en los primeros meses del año a nivel nacional, el derrame de petróleo ocurrido el 21 de diciembre de 2024 que afecto a los agentes de la pesca artesanal que desarrollan la actividad pesquera artesanal en el litoral de la provincia de Talara en la región Piura y los recursos autorizados Decreto Supremo N° 213-2025-EF para el financiamiento del otorgamiento de créditos a favor de pescadores artesanales a nivel nacional dedicados a la captura de los recursos pota y perico, entre ellos se encontraba la región Piura, lo cual se explica más ampliamente en los párrafos posteriores.

Análisis del nivel de ejecución física y financiera de la AO "Apoyo Financiero para la pesca artesanal" que explica la AEI.02.01

En el presente punto se describirá el nivel de avance del indicador de la acción estratégica AEI.02.01 que contribuyen al avance del numerador del indicador del objetivo estratégico OEI.02, y la programación física anual de las AOs relevantes que concretizan la AEI.02.01.

Para realizar dicho análisis en el cuadro siguiente podemos apreciar la programación física anual de las AOs relevantes y AEI.02.01, respecto del cual podemos señalar lo siguiente:

Cuadro N° 36. Avance de las AOs relevante y su vinculación con la AEI.02.01 y el OEI.02

OEI.02 Contribuir a mejorar las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores	Programado			Ejecutado			% de cumplimiento (F)/ (C)
	Valor Acum. Hasta 2024 (a)	Meta prog. 2025 (b)	Logro esperado 2025 C= (a) + (b)	Valor Acum. Hasta 2024 (d)	Valor alcanzado 2025 (e)	Ejecución Anual 2025 F = (d) + (e)	
Numerador: Agentes de pesca artesanal que acceden por primera vez a créditos al año "n" (*)	1,545	265	1,810	1,738	537	2,275	125.69%
AEI.02.01 Créditos promocionales para los agentes de la pesca artesanal							
Número de créditos otorgados a los agentes de la pesca artesanal	2,111	360	2,471	2,357	733	3,090	125.05%
Apoyo financiero para la pesca artesanal (Colocación de créditos)-Lima (AOI00019200730)							
Crédito otorgado			597			625	104.69%
Apoyo financiero para la pesca artesanal (Colocación de créditos)-D.S. 213-2025-EF (AOI00019201019)							
Crédito otorgado			130			108	83.08%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2025-2030.
Plan Operativo Institucional 2025, actualizado versión 4.
(*) Numerador de indicador del OEI.02

- De los valores mostrados en cuadro anterior podemos apreciar el desempeño de la AEI.02.01, habiendo otorgado en pesca artesanal 625 créditos (Actividad Operativa AOI00019200730) y 108 créditos (Actividad operativa AOI00019201019), la cantidad de créditos otorgados por primera vez, es de 537 agentes de pesca artesanal, número que ha permitido el cumplimiento de la meta del numerador del indicador relacionado al OEI.02 en el año 2025.

- Según se evidencia en el cuadro anterior, la meta anual programada de las AOs relevantes que concretiza la AEI.02.01 cuenta con una programación de 597 y 130 créditos otorgados; la cual está por encima de la programación de la AEI.02.01 (360).

- Se debe precisar que la AOI00019200730 “Apoyo financiero para la pesca artesanal (Colocación de créditos)-Lima” inicio con un PIA de S/ 7´530,550 a toda genérica y al cierre del año culminó con un PIM de S/ 16´625,239 y específicamente en la genérica 2.7 empezó con un PIA de S/ 7´ 025,011 y al cierre del año culminó con un PIM de S/ 16´001,085 .

- Lo anterior se explica principalmente debido al incremento de la demanda de créditos debido a que en el primer semestre del año 2025 se presentaron condiciones climatológicas adversas que el estado emitió tres (3) decretos supremos (Decreto Supremo N° 007-2025-PCM, N° 021-2025-PCM y N° 024-2025-PCM) declarando y prorrogando el estado de emergencia en diversas regiones del país, por el impacto de las intensas precipitaciones pluviales, lo que afecta directamente a la actividad de la pesca artesanal y acuícola y, por ende, a la colocación de créditos. Asimismo, el desastre ambiental producido por el derrame de petróleo el 21 de diciembre de 2024 que afecto a los agentes de la pesca artesanal que desarrollan la actividad pesquera artesanal en el litoral de la provincia de Talara en la región Piura.

- Dicha demanda pudo ser atendida con la implementación del Fondo Rotatorio en el año 2025, establecida en el marco del inciso aa) del artículo 13° de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2025 y la Quinta disposición complementaria final de la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año 2025, esta medida ha permitido a FONDEPES a través de la DIGEPROFIN disponer de recursos provenientes de la gestión de la recuperación de los créditos otorgados al pescador artesanal y acuicultor con categoría AREL o AMYPE, con la finalidad que la entidad continúe otorgando nuevos créditos para el financiamiento de bienes y/o servicios que garanticen el desarrollo sostenible de la actividad pesquera y acuícola y por tanto fortalezca el sector pesquero y acuícola, toda vez que constituye una actividad económica importante en el desarrollo del país.

  Esta medida afectó a la actividad operativa AOI00019200730 “Apoyo financiero para la pesca artesanal (Colocación de créditos)-Lima” cuyo presupuesto se vio incrementado en la genérica 2.7, conforme a lo siguiente:

  ✓ Primera Incorporación del Fondo Rotatorio:
  Mediante Resolución Jefatural N.º 050-2025 del 17/06/2025, se autoriza la Incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional por la suma de S/ 3,503,826.00, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados.
  De dicho importe incorporado correspondió a esta AO el monto de S/ 2,780,451 con lo cual el PIM de dicha actividad ascendió a S/ 9,805,462 y se modificó la programación física anual inicial de 279 créditos a 398 créditos, esta modificación formó parte del POI Actualizado versión 2, que fue aprobada mediante Resolución Jefatural N° 000060-2025-FONDEPES/J.

  ✓ Segunda Incorporación del Fondo Rotatorio:
  Mediante Resolución Jefatural N.º 063-2025 del 22/07/2025, se autoriza la Incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 4,379,884.00.
  De dicho importe incorporado correspondió a esta AO el monto de S/ 2,775,209 con lo cual el PIM de dicha actividad ascendió a S/ 12,580,671 y se modificó la programación física anual de 398 créditos a 466 créditos esta modificación formó parte del POI Actualizado versión 3

- ✓ Tercera Incorporación del Fondo Rotatorio:
  Mediante Resolución Jefatural N.º 084-2025 del 25/09/2025, se autoriza la Incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 2,500,350.00.
  De dicho importe incorporado correspondió a esta AO el monto de S/ 1,521,500 con lo cual el PIM de dicha actividad ascendió a S/ 14,102,171 y se modificó la programación física anual de 466 créditos a 519 créditos, esta modificación formó parte del POI Actualizado versión 3

- ✓ Cuarta Incorporación del Fondo Rotatorio:
  Mediante Resolución Jefatural N.º 101-2025 del 12/11/2025, se autoriza la Incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 3,046,452.00.
  De dicho importe incorporado correspondió a esta AO el monto de S/ 1,395,223 con lo cual el PIM de dicha actividad ascendió a S/ 15,497,394 y se modificó la programación física anual de 519 créditos a 566 créditos, esta modificación formó parte del POI Actualizado versión 4.

- ✓ Quinta Incorporación del Fondo Rotatorio:
  Mediante Resolución Jefatural N.º 106-2025 del 17/12/2025, se autoriza la Incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional por la suma de S/ 952,571.00.
  De dicho importe incorporado correspondió a esta AO el monto de S/ 503,691 con lo cual el PIM de dicha actividad ascendió a S/ 16´001,085 y se modificó la programación física anual de 566 créditos a 597 créditos, esta modificación formó parte del POI Actualizado versión 4.

- Asimismo, la AO “Apoyo financiero para la pesca artesanal (Colocación de créditos)-D.S. 213-2025-EF (AOI00019201019)“ conforme se explicó anteriormente se creó en el marco del numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 213-2025-EF, de fecha 07 de octubre de 2025, por el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del FONDEPES, hasta por la suma de S/ 5 200 000, para financiar el otorgamiento de créditos a favor de pescadores artesanales a nivel nacional dedicados a la captura de los recursos calamar gigante o pota y perico, que se ven afectados por la situación coyuntural del recurso pota, así como los gastos operativos que irroguen dichos créditos. En relación a ello FONDEPES aprobó la desagregación de dichos recursos mediante Resolución Jefatural Nº 088-2025-FONDEPES/J, el 09 de octubre de 2025,
  De dicho importe correspondió a esta AO S/ 5´000,000 para la gen. 2.7 destinada a la colocación de créditos.

- De otro lado, si analizamos el avance de la ejecución física de la sumatoria de las AOs relevantes estas alcanzan 733 créditos otorgados que ha contribuido a que el indicador de la AEI.02.01 supere su programación. Respecto de la ejecución financiera de los recursos asignados a la colocación de créditos (genérica 2.7) para la actividad operativa AOI00019200730 de S/ 16’001,085 al cierre de año se ha ejecutado S/ 15,999,218 que representa el 99.99% y en la actividad operativa AOI00019201019 de S/ 5´000,000 se ha ejecutado S/ 4,996,325 que representa el 99.93% .

  Sin embargo, en el cuadro anterior, se aprecia que la AOI00019201019 está por debajo de su programación, y los recursos presupuestales en la Gen. 2.7 tienen una ejecución del 99.93%, lo cual evidencia la falta de recursos presupuestales para atender dicha programación.

- Por lo cual, podemos observar que a pesar que a nivel de la actividad operativa AOI00019201019 se alcanzó un avance de 83.08% faltando para cumplir la meta física programada, esto no ha afectado el cumplimiento de la meta a nivel de AEI.02.01 (360 créditos otorgados) dado que la AOI00019200730 supero su programación física

alcanzado el 104.69%, lo cual ha equiparado en el total dado que ambos AOs se suman dado que tienen la misma unidad de medida y finalidad para alimentar al cumplimiento de la meta física de la AEI.02.01.

- Asimismo, se debe precisar que, la cifra que se aprueba en la Ley de Presupuesto ha estado por debajo de la demanda que se presenta, así también el contexto (fenómenos climatológicos, variación del precio del dólar, entre otros) que se van presentando cada año influyen en el monto de créditos solicitados dado que los bienes objeto de los créditos son importados.

  En relación a ello, en el gráfico siguiente se muestra el comparativo de las cifras del presupuesto inicial de apertura (PIA) versus el presupuesto institucional modificado (PIM) y la ejecución, donde se visibiliza que a lo largo de los años desde el 2017 hasta el año 2025, la asignación presupuestal (PIA) ha sido por debajo del PIM, así también la ejecución de los años 2017 al 2025 a excepción del año 2020 donde se presentó la pandemia de la COVID 19, ha estado al nivel del PIM y particularmente en el año 2025 se ha colocado el mayor monto de la historia de FONDEPES.

Gráfico N° 13. Evolución del PIA VS PIM y Ejecución de la Gen. 2.7, Créditos para pesca artesanal, Años 2017-2025
En millones (S/)

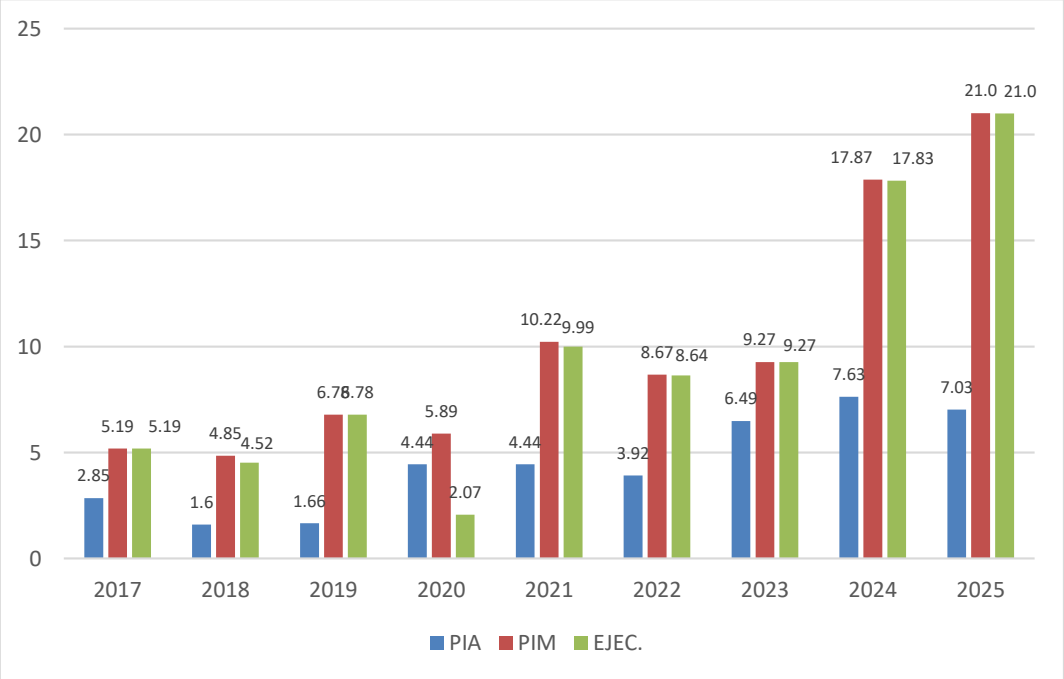

Fuente: SIAF-MEF
Elaboración: OGPP-FONDEPES

- En ese sentido, conforme se detalló en los puntos anteriores en el año 2025, DIGEPROFIN ha incorporado montos para la colocación de créditos por el Fondo Rotatorio y gestionado mayores recursos presupuestales para continuar la colocación de créditos.

- Respecto al proceso de ejecución de la actividad operativa
  El proceso de Gestión de la colocación de créditos contempla los siguientes sub procesos:

  - Promoción y difusión de créditos
  - Evaluación del crédito, el cual contempla la evaluación técnica, económica-financiera y legal hasta su aprobación.

- Adjudicación y formalización del crédito, contempla la adquisición del bien objeto del crédito y/o contratación del servicio y la adjudicación o entrega del crédito al beneficiario y la firma de contrato y documentos que respaldan el crédito.

Considerando la extendida informalidad de las actividades de la pesca artesanal limita el acceso al crédito de potenciales solicitantes, se desarrollan a través del personal de DIGEPROFIN labores de difusión y asesoramiento para la elaboración de la solicitud de crédito y en caso se requiera brinda orientaciones para su formalización y obtener la calificación al crédito es así que se cuenta con una tarea en el POI denominada "Asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad pesquera para la calificación a créditos de FONDEPES" la cual logro brindar asistencia a 9 personas asistidas en las regiones de Ica (2), Lambayeque (1), Lima (4) y Tumbes (2) habiendo logrado al cierre de año un cumplimiento del 90%.

Así también se debe señalar que, a lo largo del proceso crediticio se genera diversas denominaciones a las entradas y salidas de los subprocesos, siendo principalmente, solicitud de crédito, crédito aprobado, crédito otorgado(devengado) y crédito entregado (adjudicado), siendo este último cuando el beneficiario recibe el objeto del crédito.

Factores que están determinando el cumplimiento de las AEI priorizadas

Factores Externos:

- Condiciones climatológicas adversas, en el primer semestre se han emitido 03 Decretos Supremos (Decreto Supremo N° 007-2025-PCM, N° 021-2025-PCM y N° 024-2025-PCM) declarando y prorrogando el estado de emergencia en diversas regiones del país, por el impacto de las intensas precipitaciones pluviales, lo que afecta directamente a la actividad de la pesca artesanal y acuícola y, por ende, a la labor de colocación de créditos.

  Estos decretos son los siguientes:

  i) Decreto Supremo Nº 007-2025 PCM de fecha 10 enero del 2025, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y la Provincia Constitucional del Callao, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

  ii) Decreto Supremo Nº 021-2025-PCM de fecha 19 de febrero de 2025, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del decreto supremo antes mencionado, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendarios, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que corresponda".

  iii) Decreto Supremo Nº 024-2025-PCM de fecha 27 de febrero de 2025, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de

sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

- Desastre ambiental producido por el derrame de petróleo el 21 de diciembre de 2024 que afecto a los agentes de la pesca artesanal que desarrollan la actividad pesquera artesanal en el litoral de la provincia de Talara en la región Piura.

- Extendida informalidad de la actividad pesquera artesanal: Un gran número de agentes de la pesca artesanal ejercen la actividad productiva, sin contar con su debido título habilitante vigente expedido por autoridad competente, lo que no permite el acceso a los créditos.

- Existencia de negativo historial crediticio: Solicitantes de créditos que, al tener deudas vencidas e impagas, se encuentran reportados en las centrales de riesgo, no calificando, según la normativa vigente, como sujetos de créditos, al presentar morosidad.

- Limitados recursos presupuestales: El monto de los recursos presupuestales asignados a FONDEPES para el otorgamiento de créditos son bastante limitados, lo que no permite una mayor cobertura de atención, considerando el número total de pescadores artesanales que conforma el universo del público objetivo.

Factores Internos:

- En el primer semestre del año 2025, el sub proceso de promoción según lo antes descrito y la evaluación en la parte técnica y económica-financiera donde se verifica la necesidad de financiamiento y la capacidad y voluntad de pago, se ha visto afectado en su normal desarrollo debido a las condiciones climatológicas adversas que impidieron los accesos a las regiones al interior del país dado que dicha actividad se realiza insitu en las unidades productivas lo cual conllevo a reprogramaciones de las visitas.

- Asimismo, durante el inicio de la implementación del Fondo Rotatorio en el 2025, se han identificado demoras significativas en los procesos de conciliación, codificación y registro de las recuperaciones como Recurso Determinado (RD). Esta situación generó retrasos en las transferencias financieras al Fondo Rotatorio, lo que limitó la incorporación de ingresos financieros al presupuesto institucional del FONDEPES. Como resultado, en el primer semestre de 2025 solo se logró incorporar 3.5 millones de soles, lo que no coincide con las recuperaciones de más de S/ 9.49 millones al 30/06/2025. Cabe señalar que en la gestión del registro de RD participan la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco de la Nación y FONDEPES. Dicha incorporación conllevó a la modificación de las metas físicas de las AO priorizadas para el análisis.

Medidas de acción adoptadas:

- Mediante Resolución Jefatural Nº 000001-2025-FONDEPES/J, de fecha 04/01/2025, se aprobó el “Programa de crédito extraordinario para los agentes de la pesca artesanal afectados por los oleajes anómalos producidos en el litoral nacional entre los días 25 de diciembre 2024 al 07 de enero del 2025”.
  Asimismo, con Resolución Jefatural Nº 000024-2025-FONDEPES/J de fecha 29/03/2025 se deja sin efecto dicho Programa de crédito extraordinario, y se aprueba el “Programa de crédito extraordinario para los agentes de la pesca artesanal afectados por los oleajes anómalos producidos en el litoral nacional entre los días 25 de diciembre de 2024 al 07 de enero – versión 2”, teniendo vigencia hasta el 31/03/2025.

- Mediante Resolución Jefatural Nº 000015-2025-FONDEPES/J, de fecha 06/02/2025, se aprobó el “Programa de crédito extraordinario para contribuir a la recuperación de la actividad pesquera de los agentes de la pesca artesanal a consecuencia del derrame de petróleo en la provincia de Talara”.

- Mediante Resolución Jefatural Nº 000022-2025-FONDEPES/J de fecha 06/03/2025 se aprobó el "Programa de crédito extraordinario para los agentes de la pesca artesanal y acuicultura de las categorías AREL y AMYPE afectados por las lluvias e inundaciones producidas en los distritos declarados en emergencia durante los meses de enero, febrero y marzo del 2025".

- Asimismo, mediante Resolución Jefatural Nº 000038-2025-FONDEPES/J de fecha 30/04/2025 se dejó sin efecto el Programa en mención, y se aprobó el "Programa de créditos extraordinarios para los agentes de la pesca artesanal y acuicultores de las categorías AREL y AMYPE afectados por las lluvias e inundaciones producidas en los distritos declarados en emergencia durante los meses de enero, febrero y marzo del 2025 – versión 3" con vigencia hasta el 30/05/2025.

- Evaluación y monitoreo permanente de la situación de emergencia nacional, a fin de implementar una mejor atención a los pescadores artesanales.

- Coordinación con los gobiernos subnacionales para promover la formalización, así como asesoría a los solicitantes para que logren formalización.

- Considerando la extendida informalidad de las actividades de la pesca artesanal limita el acceso al crédito de potenciales solicitantes, se cuenta con una tarea en el POI denominada "Asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad pesquera artesanal para la calificación a créditos de FONDEPES", mediante la cual se desarrollan a través del personal de DIGEPROFIN labores de difusión y asesoramiento para la elaboración de la solicitud de crédito y en caso se requiera brinda orientaciones para su formalización y obtener la calificación al crédito.

- Activa promoción de una buena crediticia, del buen pagador para que se reduzca morosidad.
- Adoptar medidas orientadas a lograr una mayor recuperación crediticia, logrando una mejor calificación crediticia de los adjudicatarios y una mayor recaudación de fondos presupuestales.

- Implementación del Fondo Rotatorio en el año 2025, establecida en el marco del inciso aa) del artículo 13° de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2025 y la Quinta disposición complementaria final de la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año 2025, esta medida ha permitido disponer de recursos provenientes de la gestión de la recuperación de los créditos otorgados, con la finalidad que la entidad continúe otorgando nuevos créditos, durante el año 2025 se han realizado cinco (5) incorporaciones de dichos fondos.
  Asimismo, se ha gestionado mayores recursos la misma que fue autorizada mediante numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 213-2025-EF, de fecha 07 de octubre de 2025, por el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del FONDEPES, hasta por la suma de S/ 5´200 000, para financiar el otorgamiento de créditos a favor de pescadores artesanales a nivel nacional dedicados a la captura de los recursos calamar gigante o pota y perico.

3.2.1.3 AEI. 02.02. Créditos promocionales para los acuicultores AREL y AMYPE

La AEI.02.02 se hace concreto en el portafolio de productos crediticios para la actividad de acuicultura, que comprende principalmente bienes y/o servicios:

i) Adquisición de alimento balanceado para la etapa de engorde y/o adquisición de materiales y/o equipos para un buen manejo acuícola;
ii) Ampliación de infraestructura acuícola y;
iii) Financiamiento de una sala de incubación y/o compra de ovas y/o alevines.

El nivel de cobertura de la AEI.02.02. Créditos promocionales para los acuicultores AREL y AMYPE, influye en el resultado que alcance el OEI.02, dado que mediante su implementación se otorgan créditos a nivel nacional.

Estos créditos posibilitan e incentivan el desarrollo de la actividad acuícola por las condiciones promocionales y plazos de amortización en concordancia con el ciclo biológico de las especies, asimismo se brinda el acompañamiento y la asistencia técnica para la mejora de su manejo productivo, a fin de fortalecer el desarrollo de la actividad acuícola.

En el siguiente cuadro se aprecia el método de cálculo y el avance alcanzado en el año 2025 del indicador de la AEI.02.02:

Cuadro N° 37. Fórmula de cálculo del indicador "Número de créditos otorgados a los Acuicultores AREL y AMYPE"

Variables del indicador IND.01.AEI.02.01	Valor Acum. Hasta 2024 (A)	Valor año 2025 (B)	Valor Acum. Hasta 2025 (A+B)
Número de créditos otorgados a los Acuicultores AREL y AMYPE	1,733	455	2,188
Logro esperado	**Valor obtenido**	**% de Avance**	**% avance (Truncado al 100%)**
1,946	**2,188**	112.44%	100%

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI valores truncado al 100%
Elaboración: OGPP-FONDEPES
Nota: El indicador es acumulativo.

La AEI.02.02 en el año 2025 tiene un porcentaje de implementación de 112.44% lo cual se trunca al 100%. Esta AEI se concretiza en créditos financiando bienes y/o servicios para el desarrollo de la actividad acuícola.

El PIM de la AEI 02.02 fue de S/ 16,948,632 y alcanzó una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 16,530,352, lo que representa el 97.53% respecto al PIM.

El indicador con el cual se mide la AEI tiene una programación física de 1,946 créditos otorgados a los acuicultores AREL y AMYPE para el año 2025 y se ha otorgado 2,188 creditos, el indicador es acumulativo, por lo que al valor acumulado al 2024 se le agrega lo alcanzado en el año 2025 para obtener las cifras antes señaladas.

Particularmente, en el año 2025 se ha otorgado 455 créditos a los acuicultores AREL y AMYPE a fin de que logren el desarrollo de sus actividades productivas.

Análisis de las actividades vinculadas a la AEI.02.02 – identificación de AO relevantes que concretizan AEI

La AEI.02.02 para su implementación en el Plan Operativo Institucional cuenta con cuatro (4) actividades operativas (AO) las cuales se describen a continuación:

i) La actividad operativa de "Apoyo financiero para la acuicultura (colocación de créditos)-Lima (AOI00019200736) " que se ejecuta en el marco del PP 0094, cuyo PIM es de S/ 14,464,879 y una ejecución financiera a nivel de devengado de 14,459,544 lo que representa el 100.0% respecto del PIM. Estos están constituidos por la genérica 2.7 Adquisición de activos financieros, orientada a los fondos destinados para la colocación de créditos y otras genéricas como 2.1 Personal y obligaciones sociales y 2.3 Bienes y servicios, correspondientes a los gastos operativos que irrogan la colocación de los créditos a nivel nacional.

ii) La actividad operativa "Gestión del programa para el apoyo financiero en acuicultura (AOI00019200308)" que se ejecuta en el marco del PP 0094, está orientada a los gastos para la operatividad, seguimiento y monitoreo del apoyo financiero a la acuicultura en las diferentes regiones a nivel nacional, cuyo PIM es de S/ 342,152 y una ejecución

financiera a nivel de devengado de S/ 319,360 lo que representa el 93% respecto del PIM.

Cabe señalar que mediante Informe N° 000002-2025-FONDEPES/DIGEPROFIN, la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola, solicita la incorporación de recursos en el presupuesto para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 1 648 100,00, con la finalidad de dar continuidad al Programa de Financiamiento para la reactivación económica de la Maricultura de Conchas de Abanico en la Bahía de Sechura, en el marco del Decreto de Urgencia N° 022-2023; en sentido, mediante Resolución Jefatural Nº 000006-2025-FONDEPES/J[6], se autoriza la Incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional, en razón a ello se creó la siguiente actividad operativa:

iii) La actividad operativa de "Evaluación, aprobación, seguimiento y recuperación del programa por encargo Fondemi-Sechura (AOI00019200978)" que se ejecuta en el la categoría presupuestal APNOP, cuyo PIM es de S/ 1,463,101 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 1,172,212 que representa el 80% respecto del PIM. Estos están constituidos por la genérica 2.3 Bienes y servicios y 2.6 Adquisición de activos No financieros.

De otro lado, mediante la Resolución Jefatural N° 000078-2025-FONDEPES/J[7], se autoriza la Incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional, hasta por la suma de S/ 678,500.00, en el marco del Programa FONDEMI – Sechura, con la finalidad de contar con recursos que aseguren el cumplimiento oportuno de las actividades programadas, asignación de pasajes y viáticos destinados a la movilización del personal, a fin de garantizar la supervisión, monitoreo y acompañamiento en las zonas de intervención, lo que conllevó a la creación de la siguiente actividad operativa:

iv) La actividad operativa "Provisión del soporte administrativo para el programa por encargo Fondemi-Sechura (AOI00019201001)" que se ejecuta en el la categoría presupuestal APNOP, cuyo PIM es de S/ 678,500 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 579,236 lo que representa el 85% respecto del PIM.

En el cuadro siguiente se aprecia el nivel de avance de la meta física y financiera de las 4 AOs, antes señaladas:

Cuadro N° 38. Identificación de Actividades Operativas de la AEI.02.02

Centro de costo	Actividad Operativa	Unidad de medida	Física			Financiera		
			Programación Anual	Ejecución Anual	% Avance	PIM	Ejec. Anual	% Avance
			(a)	(b)	c=(b/a)	(d)	(e)	f=(c/d)
DIGEPROFIN	EVALUACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL PROGRAMA POR ENCARGO FONDEMI-SECHURA (AOI00019200978)	INFORME	2	2	100.00%	1,463,101	1,172,212	80%
	GESTION DEL PROGRAMA PARA EL APOYO FINANCIERO EN ACUICULTURA (AOI00019200308)	INFORME	4	4	100.00%	342,152	319,360	93%
	APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE	CREDITO OTORGADO	488	455	93%.24	14,464,879	14,459,544	100%

[6] La referida resolución ha sido rectificada mediante Resolución Jefatural Nº 000007-2025-FONDEPES/J.

[7] Rectificada con Resolución Jefatural N° 000081-2025-FONDEPES/J debido a un error material.

Centro de costo	Actividad Operativa	Unidad de medida	Física			Financiera		
			Programación Anual	Ejecución Anual	% Avance	PIM	Ejec. Anual	% Avance
			(a)	(b)	c=(b/a)	(d)	(e)	f=(c/d)
	CRÉDITOS)-LIMA (AOI00019200736)							
GG	PROVISIÓN DEL SOPORTE ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA POR ENCARGO FONDEMI-SECHURA. (AOI00019201001)	DOCUMENTO EMITIDO	3	3	100.00%	678,500	579,236	85%
Total->>>>						**16,948,632**	**16,530,352**	97.53%

Fuente: Aplicativo CEPLAN y POI intranet
Elaboración: OGPP-FONDEPES
Nota: Cabe señalar que en el Aplicativo Ceplan el avance porcentual al primer semestre esta truncado al 100%

En relación al cuadro anterior, debemos señalar que la AO "Apoyo financiero para la acuicultura (colocación de créditos)-Lima (AOI00019200736)", es la que incide directamente en el cumplimiento de la AEI.02.02 por lo cual se considera clave y es en la que se materializa la AEI.02.02. Las otras tres (3) AO antes señaladas no contribuyen directamente al cumplimiento de metas de la AEI.

Con respecto a la ejecución física de la AO clave o relevante para la AEI.02.02, esta ha alcanzado el 93%, tenía programado la colación de 488 créditos y se ha alcanzado a otorgar 455 créditos.

La distribución de los créditos otorgados por regiones en la AO clave se muestra a continuación:

Cuadro N° 39. Créditos otorgados por regiones (Genérica 2.7) – Año 2025

Region	Acuicultura (AOI00019200736)	
	Créditos	Monto Crédito S/
AMAZONAS	24	S/ 582,216
ANCASH	6	S/ 182,574
APURIMAC	29	S/ 632,658
AREQUIPA	3	S/ 51,441
AYACUCHO	34	S/ 767,783
CAJAMARCA	9	S/ 250,944
CUSCO	58	S/ 1,082,606
HUANCAVELICA	21	S/ 455,051
HUANUCO	29	S/ 718,479
JUNIN	30	S/ 991,856
LA LIBERTAD	6	S/ 311,730
LAMBAYEQUE	1	S/ 5,076
LIMA	3	S/ 111,613
LORETO	13	S/ 275,353
MADRE DE DIOS	19	S/ 541,415
PASCO	9	S/ 420,238
PUNO	78	S/ 4,090,190
SAN MARTIN	56	S/ 2,006,889

Region	Acuicultura (AOI00019200736)	
	Créditos	Monto Crédito S/
UCAYALI	27	S/ 289,401
Total ----------->	**455**	**S/ 13,767,511**

Fuente: Aplicativo POI intranet
Elaboración: OGPP-FONDEPES

En el cuadro anterior y gráfico siguiente podemos apreciar que en el año 2025 las regiones con mayor número y monto de créditos otorgados son Puno (78 créditos que representa 17.1%, S/ 4.1 millones), Cusco (58 créditos que representa el 12.8%, S/ 1.1 millones), San martín (56 créditos que representa 12.3%, S/ 2.0 millones) Ayacucho (34 créditos que representa el 7.5%, S/ 0.8 millones) y Junín (30 créditos que representa 6.6 %, S/ 0.99 millones) en conjunto comprenden el 65% del monto total colocado en el año. Asimismo dichas regiones concentran la mayor cantidad de beneficiarios en número de créditos (56.3%).

Gráfico N° 14. Créditos y montos totales otorgados según departamento, Año 2025

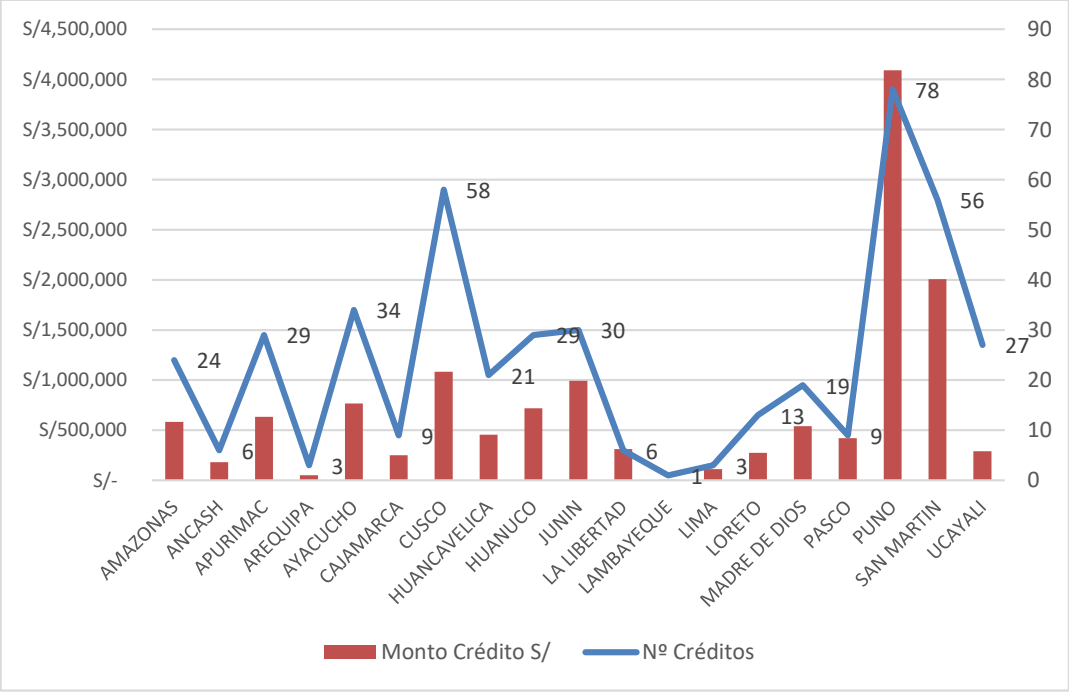

Fuente: POI_Intranet y SIAF-MEF
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Análisis del nivel de ejecución física y financiera de la AO "Apoyo Financiero para la acuicultura" que explica la AEI.02.02

En el presente punto se describirá el nivel de avance del indicador de la acción estratégica AEI.02.02 que contribuyen al avance del numerador del indicador del objetivo estratégico OEI.02, y la programación física anual de la AO relevante que concretizan la AEI.02.02.

Para realizar dicho análisis en el cuadro siguiente podemos apreciar la programación física anual de la AO relevante y la AEI.02.02, respecto del cual podemos señalar lo siguiente:

Cuadro N° 40. Avance de las AOs relevante y su vinculación con la AEI.02.02 y el OEI.02

OEI.02 Contribuir a mejorar las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores	Programado			Ejecutado			% de cumplimiento (F)/ (C)
	Valor Acum. Hasta 2024 (a)	Meta prog. 2025 (b)	Logro esperado 2025 C= (a) + (b)	Valor Acum. Hasta 2024 (d)	Valor alcanzado 2025 (e)	Ejecución Anual 2025 F = (d) + (e)	
Numerador: Acuicultores que acceden por primera vez a créditos al año "n" (*)	951	155	1,106	982	151	1,133	102.44%
AEI.02.02 Créditos promocionales para los acuicultores AREL y AMYPE							
Número de créditos otorgados a los acuicultores AREL y AMYPE	1,606	340	1,946	1,733	455	2,188	112.44%
Apoyo financiero para la acuicultura (colocación de créditos) - Lima (AOI00019200736)							
crédito otorgado			488			455	93.24%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2025-2030.
Plan Operativo Institucional 2025, actualizado versión 4.
(*) Numerador de indicador del OEI.02

- De los valores mostrados en cuadro anterior podemos apreciar el desempeño de la AEI.02.02, habiendo otorgado en acuicultura 455 créditos (Actividad Operativa AOI00019200736), la cantidad de créditos otorgados por primera vez, es de 151 acuicultores, número que ha permitido el cumplimiento de la meta del numerador del indicador relacionado al OEI.02 en el año 2025.

- Según se evidencia en el cuadro anterior, la meta anual programada de la AO relevante que concretiza la AEI.02.02 cuenta con una programación de 488 créditos otorgados; la cual está por encima de la programación de la AEI.02.02 (340).

- Se debe precisar que la AOI00019200736 "Apoyo financiero para la acuicultura (Colocación de créditos)-Lima" inicio con un PIA de S/ 8´715,844 a toda genérica y al cierre del año culminó con un PIM de S/ 14´464,879 y específicamente en la genérica 2.7 empezó con un PIA de S/ 8´ 362,185 y al cierre del año culminó con un PIM de S/ 13´769,194.

- Lo anterior se explica principalmente debido al incremento de la demanda de créditos debido a que en el primer semestre del año 2025 se presentaron condiciones climatológicas adversas que el estado emitió tres (3) decretos supremos (Decreto Supremo N° 007-2025-PCM, N° 021-2025-PCM y N° 024-2025-PCM) declarando y prorrogando el estado de emergencia en diversas regiones del país, por el impacto de las intensas precipitaciones pluviales, lo que afecta directamente a la actividad de la pesca artesanal y acuícola y, por ende, a la colocación de créditos.

- Dicha demanda pudo ser atendida con la implementación del Fondo Rotatorio en el año 2025, establecida en el marco del inciso aa) del artículo 13° de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2025 y la Quinta disposición complementaria final de la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año 2025, esta medida ha permitido a FONDEPES a través de la DIGEPROFIN disponer de recursos provenientes de la gestión de la recuperación de los créditos otorgados al pescador artesanal y acuicultor con categoría AREL o AMYPE, con la finalidad que la entidad continúe otorgando nuevos créditos para el financiamiento de bienes y/o servicios que garanticen el desarrollo sostenible de la actividad pesquera y acuícola.

Esta medida afectó a la actividad operativa AOI00019200736 “Apoyo financiero para la acuicultura (Colocación de créditos)-Lima” cuyo presupuesto se vio incrementado en la genérica 2.7, conforme a lo siguiente:

- ✓ Primera Incorporación del Fondo Rotatorio:
  Mediante Resolución Jefatural N.º 050-2025 del 17/06/2025, se autoriza la Incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional por la suma de S/ 3,503,826.00, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados.
  De dicho importe incorporado correspondió a esta AO el monto de S/ 723,375 con lo cual el PIM de dicha actividad ascendió a S/ 9,085,462 y se modificó la programación física anual inicial de 351 créditos a 381 créditos, esta modificación formó parte del POI Actualizado versión 2, que fue aprobada mediante Resolución Jefatural N° 000060-2025-FONDEPES/J.

- ✓ Segunda Incorporación del Fondo Rotatorio:
  Mediante Resolución Jefatural N.º 063-2025 del 22/07/2025, se autoriza la Incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 4,379,884.00.
  De dicho importe incorporado correspondió a esta AO el monto de S/ 1,604,675 con lo cual el PIM de dicha actividad ascendió a S/ 10,690,235 y se modificó la programación física anual de 381 créditos a 416 créditos esta modificación formó parte del POI Actualizado versión 3

- ✓ Tercera Incorporación del Fondo Rotatorio:
  Mediante Resolución Jefatural N.º 084-2025 del 25/09/2025, se autoriza la Incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 2,500,350.00.
  De dicho importe incorporado correspondió a esta AO el monto de S/ 978,850 con lo cual el PIM de dicha actividad ascendió a S/ 11,669,085 y se modificó la programación física anual de 416 créditos a 439 créditos, esta modificación formó parte del POI Actualizado versión 3

- ✓ Cuarta Incorporación del Fondo Rotatorio:
  Mediante Resolución Jefatural N.º 101-2025 del 12/11/2025, se autoriza la Incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 3,046,452.00.
  De dicho importe incorporado correspondió a esta AO el monto de S/ 1,651,229 con lo cual el PIM de dicha actividad ascendió a S/ 13,320,314 y se modificó la programación física anual de 439 créditos a 477 créditos, esta modificación formó parte del POI Actualizado versión 4.

- ✓ Quinta Incorporación del Fondo Rotatorio:
  Mediante Resolución Jefatural N.º 106-2025 del 17/12/2025, se autoriza la Incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional por la suma de S/ 952,571.00.
  De dicho importe incorporado correspondió a esta AO el monto de S/ 448,880 con lo cual el PIM de dicha actividad ascendió a S/ 13´769,194 y se modificó la programación física anual de 477 créditos a 488 créditos, esta modificación formó parte del POI Actualizado versión 4.

- De otro lado, si analizamos el avance de la ejecución física de la AO relevante esta actividad alcanzó 455 créditos otorgados que representan un avance de 93.24%, sin embargo, esto no ha afectado el cumplimiento de la meta a nivel de AEI.02.02 la cual tenía una programación de 340 créditos otorgados a los acuicultores AREL y AMYPE. Respecto de la ejecución financiera de los recursos asignados a la colocación de

créditos (genérica 2.7) para la actividad operativa clave (AOI00019200736) de S/ 13'769,194 al cierre de año se ha ejecutado S/ 13,767,511 que representa el 99.99%.

La AO clave está por debajo de su programación (488), y los recursos presupuestales en la Gen. 2.7 tienen una ejecución del 99.99%, lo cual evidencia la falta de recursos presupuestales para atender dicha programación.

- Asimismo, se debe precisar que, la cifra que se aprueba en la Ley de Presupuesto ha estado por debajo de la demanda que se presenta, así también el contexto (fenómenos climatológicos, variación del precio del dólar, entre otros) que se van presentando cada año influyen en el monto de créditos solicitados dado que los bienes objeto de los créditos son importados.

  En relación a ello, en el gráfico 15 se muestra el comparativo de las cifras del PIA versus el PIM y la ejecución, donde se visibiliza que a lo largo de los años desde el 2017 hasta el año 2025, la asignación presupuestal (PIA) ha sido por debajo del PIM, así también la ejecución de los años 2017 al 2025 a excepción del año 2020 donde se presentó la pandemia de la COVID 19, ha estado al nivel del PIM y particularmente en el año 2025 se ha colocado el mayor monto de la historia de FONDEPES.

Gráfico N° 15. Evolución del PIA VS PIM y Ejecución de la Gen. 2.7, Créditos para acuicultura, Años 2017-2025
En millones (S/)

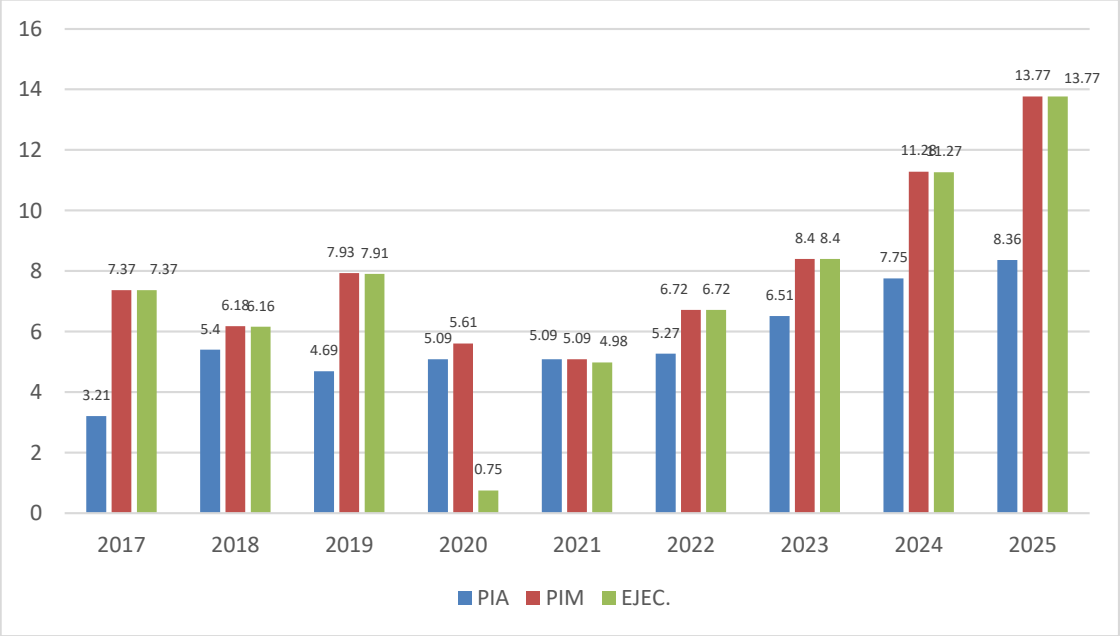

Fuente: SIAF-MEF
Elaboración: OGPP-FONDEPES

- En ese sentido, conforme se detalló en los puntos anteriores en el año 2025, DIGEPROFIN ha incorporado montos para continuar con la colocación de créditos provenientes del Fondo Rotatorio.

- Respecto al proceso de ejecución de la actividad operativa
  El proceso de Gestión de la colocación de créditos contempla los siguientes sub procesos:

  - Promoción y difusión de créditos
  - Evaluación del crédito, el cual contempla la evaluación técnica, económica-financiera y legal hasta su aprobación.

- Adjudicación y formalización del crédito, contempla la adquisición del bien objeto del crédito y/o contratación del servicio y la adjudicación o entrega del crédito al beneficiario y la firma de contrato y documentos que respaldan el crédito.

Teniendo en cuenta que la extendida informalidad de las actividades acuícolas limita el acceso al crédito de potenciales solicitantes, se desarrollan a través del personal de DIGEPROFIN labores de difusión y asesoramiento para la elaboración de la solicitud de crédito y en caso se requiera brinda las orientaciones para su formalización y obtener la calificación al crédito, es así que se encuentra programada en el POI la tarea "Asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad acuícola para la calificación a créditos de FONDEPES" la cual logro brindar asistencia a 5 personas asistidas en las regiones de Ayacucho (1), Huánuco (2) y Junín (2) habiendo logrado al cierre de año un cumplimiento del 83.3%.

Así también se debe señalar que, a lo largo del proceso crediticio se genera diversas denominaciones a las entradas y salidas de los subprocesos, siendo principalmente, solicitud de crédito, crédito aprobado, crédito otorgado(devengado) y crédito entregado (adjudicado), siendo este último cuando el beneficiario recibe el objeto del crédito.

Factores que están determinando el cumplimiento de las AEI priorizadas

Factores Externos:

- Condiciones climatológicas adversas, en el primer semestre se han emitido 03 Decretos Supremos (Decreto Supremo N° 007-2025-PCM, N° 021-2025-PCM y N° 024-2025-PCM) declarando y prorrogando el estado de emergencia en diversas regiones del país, por el impacto de las intensas precipitaciones pluviales, lo que afecta directamente a la actividad de la pesca artesanal y acuícola y, por ende, a la labor de colocación de créditos.

- Extendida informalidad de la actividad acuícola: Un gran número de productores acuícolas ejercen la actividad productiva, sin contar con su debido título habilitante vigente expedido por autoridad competente o en su defecto no estaban actualizadas, lo que no permite el acceso a los créditos.

- Existencia de negativo historial crediticio: Solicitantes de créditos que, al tener deudas vencidas e impagas, se encuentran reportados en las centrales de riesgo, no calificando, según la normativa vigente, como sujetos de créditos, al presentar morosidad.

- Limitados recursos presupuestales: El monto de los recursos presupuestales asignados a FONDEPES para el otorgamiento de créditos son bastante limitados, lo que no permite una mayor cobertura de atención, considerando el número total de acuicultores AREL y AMYPE que conforma el universo del público objetivo (Catastro Acuícola - PRODUCE).

Factores Internos:

- En el primer semestre del año 2025, el sub proceso de promoción según lo antes descrito y la evaluación en la parte técnica y económica-financiera donde se verifica la necesidad de financiamiento y la capacidad y voluntad de pago, se ha visto afectado en su normal desarrollo debido a las condiciones climatológicas adversas que impidieron los accesos a las regiones al interior del país dado que dicha actividad se realiza insitu en las unidades productivas, lo cual conllevo a reprogramaciones de las visitas.

- Asimismo, durante el inicio de la implementación del Fondo Rotatorio en el 2025, se han identificado demoras significativas en los procesos de conciliación, codificación y registro de las recuperaciones como Recurso Determinado (RD). Esta situación generó retrasos en las transferencias financieras al Fondo Rotatorio, lo que limitó la incorporación de ingresos financieros al presupuesto institucional del FONDEPES.

Como resultado, en el primer semestre de 2025 solo se logró incorporar 3.5 millones de soles, lo que no coincide con las recuperaciones de más de S/ 9.49 millones al 30/06/2025. Cabe señalar que en la gestión del registro de RD participan la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco de la Nación y FONDEPES. Dicha incorporación conllevó a la modificación de las metas físicas de las AO priorizadas para el análisis.

Medidas de acción adoptadas:

- Mediante Resolución Jefatural Nº 000022-2025-FONDEPES/J de fecha 06/03/2025 se aprobó el "Programa de crédito extraordinario para los agentes de la pesca artesanal y acuicultura de las categorías AREL y AMIPE afectados por las lluvias e inundaciones producidas en los distritos declarados en emergencia durante los meses de enero, febrero y marzo del 2025".

  Asimismo, mediante Resolución Jefatural Nº 000038-2025-FONDEPES/J de fecha 30/04/2025 se dejó sin efecto el Programa en mención, y se aprobó el "Programa de créditos extraordinarios para los agentes de la pesca artesanal y acuicultores de las categorías AREL y AMYPE afectados por las lluvias e inundaciones producidas en los distritos declarados en emergencia durante los meses de enero, febrero y marzo del 2025 – versión 3" con vigencia hasta el 30/05/2025.

- Reforzamiento de la cooperación con los gobiernos subnacionales, universidades, gremios y actores locales a través de convenios y coordinaciones para desarrollar acciones de favorecimiento del apoyo financiero de FONDEPES para los acuicultores, mediante talleres, ferias, cursos, seminarios, difusión, y promoción de los programas crediticios.

- Orientación y asistencia al acuicultor AREL y AMYPE para obtener la formalización de sus unidades productivas o consecución de sus títulos habilitantes, con la finalidad de cumplir con los requisitos para solicitar créditos. La estrategia consiste en brindar apoyo personalizado a los interesados -y que hayan calificado previamente como beneficiarios para solicitar un crédito- mediante la formalización.

- Teniendo en cuenta que la extendida informalidad de las actividades acuícolas limita el acceso al crédito de potenciales solicitantes, se encuentra programada en el POI 2025 la tarea "Asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad acuícola para la calificación a créditos de FONDEPES".

- Promoción de una buena cultura crediticia, una cultura del buen pagador, para favorecer la inclusión financiera y que cuenten con buena calificación crediticia. Ampliación de cobertura del número de agencias bancarias para realizar el pago de las cuotas de créditos, se cuenta con el Banco de la Nación y el Banco de Crédito del Perú.

- Adopción de medidas orientadas a una mayor recuperación de los créditos adjudicados y mantener niveles bajos de la tasa de morosidad. Logrando con ello una mejor calificación crediticia de los adjudicatarios de FONDEPES y una mayor recaudación de fondos presupuestales.

- Implementación del Fondo Rotatorio en el año 2025, establecida en el marco del inciso aa) del artículo 13° de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2025 y la Quinta disposición complementaria final de la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año 2025, esta medida ha permitido disponer de recursos provenientes de la gestión de la recuperación de los créditos otorgados, con la finalidad que la entidad continúe otorgando nuevos créditos, durante el año 2025 se han realizado cinco (5) incorporaciones de dichos fondos.

Identificación y análisis de las AEI críticas dentro de las AEI priorizadas del OEI.02

Luego del análisis realizado a lo largo de la revisión de la data cualitativa y cuantitativa de las actividades operativas vinculadas a las AEI.02.01 y AEI.02.02 vinculadas al OEI.02, las dos AEI priorizadas han logrado un óptimo avance logrando cumplir con lo programado. Por lo tanto no se han identificado AEI críticas en el OEI.02.

Sin embargo, es importante señalar que ambas AEI priorizadas contribuyen al cumplimiento de los indicadores del OEI.02, específicamente en el numerador de dichos indicadores que contabilizan los créditos por primera vez.

Por lo cual, para los próximos años del horizonte del PEI, la DIGEPROFIN debe incidir en la asistencia y asesoramiento a aquellos pescadores artesanales y acuicultores que no han accedido aun a créditos supervisados, a fin de incrementar el acceso a créditos por primera vez.

Asimismo, es importante para mantener los niveles de colocación de créditos alcanzados en el año 2025 que los niveles de recuperación de los créditos tiendan al monto logrado en dicho año que asciende a S/ 21,328,703 a fin se continue con la implementación del Fondo Rotatorio (establecida en el marco del inciso aa) del artículo 13° de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2025 y la Quinta disposición complementaria final de la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año 2025) para la Gestión de créditos en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) para financiar la actividad pesquera artesanal y acuícola. Esta medida ha permitido a FONDEPES a través de la DIGEPROFIN disponer de recursos provenientes de la gestión de la recuperación de los créditos otorgados, con la finalidad que la entidad continúe otorgando créditos.

3.2.1.4 AEI.03.01 Tecnologías generadas de las especies priorizadas para mejorar los procesos productivos del acuicultor

La AEI.01.03 se implementa mediante el servicio de desarrollo tecnológico, a través del cual se promueve la generación e innovación tecnológica en especies de gran demanda comercial y de consumo. Esta labor se realiza mediante programas experimentales desarrollados en los Centros de Acuicultura, cuyos resultados son transferidos a los productores acuícolas en forma de paquetes tecnológicos. La transferencia se efectúa mediante acciones de capacitación, asistencia técnica y pasantías en los propios Centros de Acuicultura.

Para tal fin, FONDEPES cuenta con seis (06) Centros de Acuicultura, donde se realizan trabajos experimentales con nuevas especies priorizadas a fin de generar en el mediano y largo plazo paquetes tecnológicos listos para su transferencia al sector producción, el principal insumo son las especies priorizadas por el sector, pues a partir de ellas se determinan las tecnologías de cultivo el desarrollo de los trabajos de innovación tecnológica en el cultivo y producción de semilla, estos a su vez permite la elaboración de los protocolos y manuales de cultivo, así como los programas de producción de semilla de apoyo a productores acuícolas.

Esta AEI se mide a través de dos (2) indicadores uno denominado “Número de protocolos publicados” y otro denominado “Porcentaje de recursos presupuestales ejecutados en desarrollo tecnológico e innovación”.

En el siguiente cuadro se aprecia el método de cálculo y el avance alcanzado en el año 2025 del indicador 01 “Número de protocolos publicados” de la AEI.03.01:

Cuadro N° 41. Evaluación del indicador IND.01.AEI.03.01

Variables del indicador	Valor Acum. Hasta 2024	Valor año 2025	Valor Acum. Hasta 2025
IND.01.AEI.03.01	(A)	(B)	(A+B)
Número de protocolos publicados	35	8	43
Logro esperado	**Valor obtenido**	**% de Avance**	**% avance (Truncado al 100%)**
41	**43**	104.88%	100%

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI valores truncado al 100%
Elaboración: OGPP-FONDEPES

La AEI.03.01 en el año 2025 tiene un porcentaje de implementación en relación al indicador "Número de Protocolos Publicados" de 104.88%, los cuales se concretizan mediante la programación y ejecución de la actividad operativa vinculada a la elaboración y publicación de los protocolos, los cuales contienen información relacionada con aspectos técnicos y operativos que facilitan una producción eficiente.

En cuanto a la programación física del indicador 01 de la AEI.03.01 se estimó que al año 2025 se contaría con un total de 41 protocolos, habiéndose obtenido el valor acumulado de 43 protocolos, los cuales están vinculados a distintos aspectos del proceso productivo, como el acondicionamiento, adaptación de la especie, la preparación de alimentos y el manejo de reproductores.

De otro lado, en relación al indicador 02 de la AEI 03.01 denominado "Porcentaje de recursos presupuestales ejecutados en desarrollo tecnológico e innovación", en el siguiente cuadro se aprecia el método de cálculo y el avance alcanzado en el año 2025:

Cuadro N° 42. Evaluación del indicador IND.02.AEI.03.01

		Avance Año 2025				
AEI	**Indicador**	**Logro esperado**	**Valor obtenido**		**% avance**	**% avance (Truncado al 100%)**
AEI.04.01 Capacitación técnica especializada para los agentes de la pesca artesanal	IND.02 AEI.03.01 Porcentaje de recursos presupuestales ejecutados en desarrollo tecnológico e innovación.	98%	2,474,235.23 2,482,250.00	99.68%	101.71%	100%

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI valores truncado al 100%
Elaboración: OGPP-FONDEPES

La AEI.03.01 en el año 2025, presenta un porcentaje de implementación de 101.71%, respecto al indicador "Porcentaje de recursos presupuestales ejecutados en desarrollo tecnológico e innovación", este resultado se concretiza mediante la ejecución eficiente de los recursos asignados los cuales se orientan, dando lugar al financiamiento de la generación de protocolos, documentos técnicos entre otros para el desarrollo e innovación tecnológica en acuicultura.

Cabe precisar, que el indicador "Porcentaje de recursos presupuestales ejecutados en desarrollo tecnológico e innovación", no cuenta con una actividad operativa especifica en el Plan Operativo Institucional, esto debido a que su medición no se relacionada a una intervención puntual sino está estrechamente vinculada a la ejecución de las actividades operativas que implementan la AEI.03.01.

En cuanto a la programación física del indicador 01 de la AEI.03.01 se estimó que al año 2025 se alcanzaría una ejecución presupuestal del 98% en relación a los recursos asignados en desarrollo e innovación tecnológica, habiendo alcanzado una ejecución del 99.68% lo cual representa un avance del 101.71%.

Análisis de las actividades vinculadas a la AEI.03.01 – identificación de AO relevantes que concretizan AEI

La AEI.03.01 para su implementación en el Plan Operativo Institucional cuenta con ocho (8) actividades operativas (AO) a cargo de la DIGECADETA, las cuales se describen a continuación:

i) La actividad operativa de "Desarrollo tecnológico en los centros de acuicultura del FONDEPES- C.A. La Arena (AOI00019200703)" la cual tiene como unidad de medida "Documento Técnico" , esta AO se ejecuta en el marco del PP 0094 y contempla la elaboración de documentos técnicos del cultivo de Cabrilla (Tipos de alimentación para el género Paralabrax) y el cultivo de Macroalga Roja (Reproducción Sexual y Asexual), cuyo PIM es de S/ 691,482 y alcanzó una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 688,835 lo que representa el 99.62% respecto del PIM. Este PIM está constituido por gastos relacionados a investigación y desarrollo y comprende las genéricas como 2.1 Personal y obligaciones sociales y 2.3 Bienes y servicios.

ii) La actividad operativa de "Desarrollo tecnológico en los centros de acuicultura DEL FONDEPES- C.A. Nuevo Horizonte (AOI00019200852)" la cual tiene como unidad de medida "Documento Técnico" , esta AO se ejecuta en el marco del PP 0094 y contempla la elaboración de documentos técnicos Cultivo de la especie Arawana (Ensayos de alimentación en reproductores), Cultivo de la especie Doncella (Preparación de reproductores para el proceso de ovulación); Cultivo de la especie Sábalo Cola Roja (Proceso productivo de engorde); Cultivo del Boquichico (Preparación de reproductores para el proceso de ovulación); Cultivo del Paco (Proceso de reproducción y manejo de semilla); Cultivo del Paiche (Preparación de reproductores para el proceso de ovulación), cuyo PIM es de S/ 649,166 y alcanzó una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 647,944 lo que representa el 99.81% respecto del PIM. Este PIM está constituido por gastos relacionados a investigación y desarrollo y comprende las genéricas como 2.1 Personal y obligaciones sociales y 2.3 Bienes y servicios.

iii) La actividad operativa de "Desarrollo tecnológico en los centros de acuicultura DEL FONDEPES- C.A. Piura (AOI00019200853)" la cual tiene como unidad de medida "Documento Técnico" , esta AO se ejecuta en el marco del PP 0094 y contempla la elaboración de documento técnico del Cultivo de Tilapia Oreochromis Niloticus en ambientes no convencionales (Sistema de producción masiva y continua de semilla masculinizada), cuyo PIM es de S/ 112,507 y alcanzó una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 111,322 lo que representa el 98.95% respecto del PIM. Este PIM está constituido por gastos relacionados a investigación y desarrollo y comprende las genéricas como 2.1 Personal y obligaciones sociales y 2.3 Bienes y servicios.

iv) La actividad operativa de "Desarrollo tecnológico en los centros de acuicultura del FONDEPES- C.A. Virrila (AOI00019200854)" la cual tiene como unidad de medida "Documento Técnico", esta AO se ejecuta en el marco del PP 0094 y contempla la elaboración de documento técnico del Cultivo de la Artemia Salina Artemia SP (Producción de biomasa fresca), cuyo PIM es de S/ 84,888 y alcanzó una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 84,475 lo que representa el 99.51% respecto del PIM. Este PIM está constituido por gastos relacionados a investigación y desarrollo y comprende las genéricas como 2.1 Personal y obligaciones sociales y 2.3 Bienes y servicios.

v) La actividad operativa de "Desarrollo tecnológico en los centros de acuicultura DEL FONDEPES- C.A. Morro Sama (AOI00019200855)" la cual tiene como unidad de

medida “Documento Técnico” , esta AO se ejecuta en el marco del PP 0094 y contempla la elaboración de documento técnico del Cultivo de la Chita (Preparación de reproductores para el proceso de ovulación), Cultivo de la Corvina (Preparación de reproductores para el proceso de ovulación), Cultivo de la Macroalga Parda (Revisión y validación de información bibliográfica y referencial), cuyo PIM es de S/ 617,403 y alcanzó una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 616,090 lo que representa el 99.79% respecto del PIM. Este PIM está constituido por gastos relacionados a investigación y desarrollo y comprende las genéricas como 2.1 Personal y obligaciones sociales y 2.3 Bienes y servicios.

vi) La actividad operativa de “Desarrollo tecnológico en los centros de acuicultura DEL FONDEPES- C.A. Tuna Carranza (AOI00019200856)“ la cual tiene como unidad de medida “Documento Técnico”, esta AO se ejecuta en el marco del PP 0094 y contempla la elaboración de documento técnico del Cultivo de la Concha Negra (Adaptación a nuevos sistemas de cultivo), cuyo PIM es de S/ 326,804 y alcanzó una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 325,568 lo que representa el 99.62% respecto del PIM. Este PIM está constituido por gastos relacionados a investigación y desarrollo y comprende las genéricas como 2.1 Personal y obligaciones sociales y 2.3 Bienes y servicios.

vii) Asimismo en el marco de cada una de las actividades operativas señaladas previamente se desarrolla la actividad operativa “Desarrollo tecnológico en los centros de acuicultura del FONDEPES (AOI00019200988)”, la cual tiene como unidad de medida “Protocolos”, esta AO se ejecuta en el marco del PP 0094 y contempla la elaboración de protocolos de Cultivo masivo controlado de Microalgas Marinas como alimento para moluscos bivalvos; Engorde de Acarahuazu astronotus ocellatus; Engorde de Carachama panaque schaeferi; Tipos de alimentos zooplantónicos para el levante de post larvas de peces en la Amazonía; Alimentación alternativa en el cultivo de Tilapia oreochromis niloticus; formación de plantel de reproductores de Tilapia oreochromis niloticus; Recolección y conservación de quistes de Artemia Salina Artemia sp; Tipo de alimentos Zooplantócnicos para levante de post larvas de peces marinos.

viii) Finalmente la actividad Operativa Dirección y Gestión Tumbes (AOI00019200093), cuya unidad de medida es informe y se ejecuta en el Centro de Acuicultura Tuna Carranza,sus acciones se enmarcan en la categoría presupuestal Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos y está orientada a la conservación del cocodrilo de Tumbes, especie actualmente en peligro de extinción, cuyo PIM es de S/ 214,869 y alcanzó una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 214,869 lo que representa el 100.00% respecto del PIM. Este PIM está constituido por gastos relacionados a investigación y desarrollo y comprende la genérica 2.3 Bienes y servicios.

Cuadro N° 43. Identificación de Actividades Operativas de la AEI.03.01

Centro de costo	Actividad Operativa	Region	Unidad de medida	Física			Financiera		
				Programación Anual	Ejecución Anual	% Avance	PIM	Ejec. Anual	% Avance
				(a)	(b)	c=(b/a)	(d)	(e)	h=(e/d)
DIGECADETA	DIRECCIÓN Y GESTIÓN TUMBES (AOI00019200093)	LIMA	INFORME	6	6	100.00%	214,869	214,869	100.00%
	DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ACUICULTURA DEL FONDEPES- C.A. LA ARENA (AOI00019200703)	ANCASH	DOCUMENTO TECNICO	2	2	100.00%	691,482	688,835	99.62%

Centro de costo	Actividad Operativa	Region	Unidad de medida	Física			Financiera		
				Programación Anual	Ejecución Anual	% Avance	PIM	Ejec. Anual	% Avance
				(a)	(b)	c=(b/a)	(d)	(e)	h=(e/d)
	DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ACUICULTURA DEL FONDEPES- C.A. NUEVO HORIZONTE (AOI00019200852)	LORETO	DOCUMENTO TECNICO	6	6	100.00%	649,166	647,944	99.81%
	DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ACUICULTURA DEL FONDEPES- C.A. PIURA (AOI00019200853)	PIURA	DOCUMENTO TECNICO	1	1	100.00%	112,507	111,322	98.95%
	DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ACUICULTURA DEL FONDEPES- C.A. VIRRILA (AOI00019200854)	PIURA	DOCUMENTO TECNICO	1	1	100.00%	84,888	84,475	99.51%
	DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ACUICULTURA DEL FONDEPES- C.A. MORRO SAMA (AOI00019200855)	TACNA	DOCUMENTO TECNICO	3	3	100.00%	617,403	616,090	99.79%
	DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ACUICULTURA DEL FONDEPES- C.A. TUNA CARRANZA (AOI00019200856)	TUMBES	DOCUMENTO TECNICO	1	1	100.00%	326,804	325,568	99.62%
	DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ACUICULTURA DEL FONDEPES (AOI00019200988)	A nivel nacional	PROTOCOLO	8	8	100.00%	-	-	-
			Total				**2,697,119**	**2,689,104**	**99.77%**

Fuente: Aplicativo CEPLAN y POI intranet
Elaboración: OGPP-FONDEPES

En relación al cuadro anterior, se precisa que, la AO, AOI00019200988, contribuye de manera directa a la AEI.03.01, debido a que es la única cuyos productos se encuentran alineados con la naturaleza del indicador “Número de protocolos”. De otro lado, las demás actividades operativas vinculadas al Desarrollo tecnológico en los Centros de Acuicultura (La Arena, Nuevo Horizonte, Piura, Virrila, Morro Sama y Tuna Carranza) que cuentan con la unidad de medida “Documento Técnico” contribuyen también a la AEI.03.01 y les corresponden productos integrales que requieren un mayor nivel de desarrollo y su culminación implica un mayor horizonte temporal.

Con respecto a la ejecución física de la AO clave o relevante para la AEI.03.01, esta ha alcanzado el 100.00% (AOI00019200988), tenía programado elaborar 8 protocolos los cuales fueron culminados al cierre del 2025 y a la fecha se viene coordinando su publicación.

Cuadro N° 44. Ejecución AO - Desarrollo tecnológico en los Centros de Acuicultura del FONDEPES (AOI00019200988)

ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD MEDIDA	NOMBRE	PROGRAMACIÓN 2025	EJECUCIÓN 2025	AVANCE %
AEI.03.01 TECNOLOGÍAS GENERADAS DE LAS ESPECIES PRIORIZADAS PARA MEJORAR LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DEL ACUICULTOR.	DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ACUICULTURA DEL FONDEPES (AOI00019200988)	PROTOCOLO	ALIMENTACION ALTERNATIVA EN EL CULTIVO DE TILAPIA OREOCHROMIS NILOTICUS	1	1	100.00%
			CULTIVO MASIVO CONTROLADO DE MICROALGAS MARINAS COMO ALIMENTO PARA MOLUSCOS BIVALVOS	1	1	100.00%
			ENGORDE DE ACARAHUAZU ASTRONOTUS OCELLATUS	1	1	100.00%
			ENGORDE DE CARACHAMA PANAQUE SCHAEFERI	1	1	100.00%
			FORMACION DE PLANTEL DE REPRODUCTORES DE TILAPIA OREOCHROMIS NILOTICUS	1	1	100.00%
			RECOLECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE QUISTES DE ARTEMIA SALINA ARTEMIA SP	1	1	100.00%
			TIPO DE ALIMENTOS ZOOPLANTÓCNICOS PARA LEVANTE DE POST LARVAS DE PECES MARINOS	1	1	100.00%
			TIPOS DE ALIMENTOS ZOOPLANTÓNICOS PARA EL LEVANTE DE POST LARVAS DE PECES EN LA AMAZONÍA	1	1	100.00%
			Total---->>>	**8**	**8**	**100.00%**

Fuente: DIGECADETA

Como se aprecia en el cuadro anterior, se logró la culminación de los ocho (08) protocolos programados en el año 2025, los cuales constituyen un instrumento importante para los procesos productivos como alimentación, reproducción de las especies de interés comercial y contribuyen a la transferencia tecnológica.

Análisis del nivel de ejecución física y financiera de la AO relevante que explican la AEI.03.01 y el OEI.03

En el presente punto se describirá programación física anual y el nivel de avance de la AO clave (AOI00019200988) y su contribución a los indicadores de la acción estratégica AEI.03.01.

Cuadro N° 45. Avance de la AO relevante y su vinculación con la AEI.03.01 y el OEI.03

OEI.03 Mejorar los procesos productivos de las unidades acuícolas	Programado			Ejecutado			% de cumplimiento
	Valor Acum. Hasta 2024 (a)	Meta prog. 2025 (b)	Logro esperado 2025 C= (a) + (b)	Valor Acum. Hasta 2024 (d)	Valor alcanzado 2025 (e)	Ejecución Anual 2025 F = (d) + (e)	(F)/ (C)
Porcentaje de acuicultores que aplican los conocimientos transferidos en manejo técnico productivo	2,104	328	2,432	2,215	176	2,391	98.31%
AEI.03.01 Tecnologías generadas de las especies priorizadas para mejorar los procesos productivos del acuicultor							
Número de protocolos publicados	35	6	41	35	8	43	104.88%
DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ACUICULTURA DEL FONDEPES (AOI00019200988)							
Protocolo			8			8	100.00%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2025-2030.
Plan Operativo Institucional 2025, actualizado versión 4.

En el cuadro anterior se grafica la vinculación entre la AO, AEI.03.01 y el OEI.03, como se aprecia la AO “Desarrollo tecnológico en los centros de acuicultura del FONDEPES (AOI00019200988)” contribuye directamente con la AEI.03.01 logrando un desempeño de 104.88% superando así la meta prevista, la cual para el año 2025 era de 41 protocolos. Durante el año 2025 se elaboró ocho (08) protocolos, los cuales sumados al valor acumulado hasta el año 2024 ha permitido que al cierre del 2025 se cuente con 43 protocolos elaborados.

No obstante, lo señalado en el párrafo precedente, si bien es evidente la vinculación entre la AO con la AEI.03.01, el aporte de esta última en relación al indicador de la OEI.03 no se manifiesta de manera directa. Esto no implica que los productos generados en el marco de la AEI.03.01 carezcan de contribución con el objetivo, por el contrario los protocolos elaborados constituyen un instrumento, valioso y útil para el desarrollo de la transferencia tecnológica. A través de estos documentos los productores acuícolas disponen de lineamientos para mejorar aspectos como alimentación, crianza y reproducción de especies hidrobiológicas y con ello mejorar los procesos productivos.

En relación a lo antes señalado podemos concluir que la AEI.03.01 no es crítica.

Factores que están determinando el cumplimiento de las AEI.03.01

Factores Externos

- Efectos climáticos adversos.
- Limitado acceso al servicio de internet en los Centros de Acuicultura para la realización de asistencias y capacitaciones virtuales.

Factores internos

- Falta de mantenimiento a las motos y vehículos para garantizar la seguridad de los profesionales en las actividades de asistencia técnica.

- Equipos de medición de parámetros de calidad de agua, obsoletos o en mal estado; así como los materiales para la biometría de organismos acuáticos.

Medidas de acción adoptadas

- Fortalecer los procesos de transferencia tecnológica
- Fortalecimiento de capacidades de conocimientos tecnológicos para el desarrollo de los trabajos experimentales.

3.2.1.5 AEI.03.02 Asistencia técnica en el proceso productivo adaptada a las necesidades del acuicultor

La AEI.03.02 se concretiza a través de las asistencias técnicas a los acuicultores de las categorías AREL y AMYPE que realiza la DIGECADETA, estas se brindan de forma tanto presencial como virtual, y tienen como objetivo fortalecer las capacidades productivas del acuicultor en los sistemas de crianza y manejo de las especies priorizadas con potencial acuícola.

Esta AEI se mide a través del indicador “Número de asistencias técnicas provistas a los acuicultores que aplican conocimientos en manejo técnico productivo” y resulta esencial para medir cuántos acuicultores están adoptando los conocimientos técnicos transferidos a través de las asistencias brindadas por la DIGECADETA, contribuyendo así a mejorar su productividad.

Para calcular las "Asistencias técnicas provistas", se considera el número de asistencias técnicas que han recibido los acuicultores que aplican conocimientos. Este cálculo se basa en un mínimo de cuatro asistencias técnicas proporcionadas, considerando que cada asistencia involucra el acompañamiento a través de seis (06) módulos técnicos que se detallan a continuación:

Cuadro N° 46. Módulos técnicos

Módulos	Descripción	Evaluación
Módulo I: Evaluación del recurso hídrico del cultivo	Una de las consideraciones más importantes en el cultivo de peces es el abastecimiento de agua, elemento indispensable en la producción de la unidad acuícola. La cantidad y calidad de este recurso determinan el éxito o el fracaso de esta actividad	En este Módulo se evalúa: – Cálculo del caudal de agua de la piscigranja o granja acuícola. – Condiciones fisicoquímicas del agua. – Recambios de agua y su manejo.
Módulo II: Evaluación de la infraestructura acuícola e hidráulica	Se evalúa la infraestructura acuícola necesaria para el desarrollo viable del cultivo	En este Módulo se evalúa: – Infraestructura acuícola para el cultivo en estanques. – Infraestructura acuícola para el cultivo en jaulas flotantes.
Módulo III: Manejo de la crianza		En este Módulo se evalúa principalmente: – Proceso de selección. – Proceso de inventario físico. – Sala de incubación. – Manejo de densidades de crianza.
Módulo IV: Sistema de alimentación		En este Módulo se evalúa: – Manejo del sistema de alimentación en el cultivo. – Almacén de alimento balanceado. – Determinación de la tasa de alimentación, ración y frecuencia alimenticia.

Módulos	Descripción	Evaluación
Módulo V: Profilaxis y sanidad en el cultivo		En este Módulo se evalúa: – Profilaxis en el cultivo. – Sanidad del cultivo.
Módulo VI: Controles de parámetros físico-químicos del agua de cultivo y parámetros de producción		En este Módulo se evalúa: – Parámetros físico-químicos del agua de cultivo.

Fuente: DIGECADETA

Asimismo, para determinar que un acuicultor aplica los conocimientos transferidos, es necesario demostrar un desempeño adecuado en indicadores como el número de asistencias técnicas recibidas, el índice de conversión alimenticia, el índice de masa corporal de los peces y el índice de productividad, entre otros. Estos indicadores permiten evaluar de manera objetiva la aplicación efectiva de los conocimientos impartidos por FONDEPES.

De otro lado es importante mencionar, que el nivel de cobertura de la AEI.03.02. Asistencia técnica en el proceso productivo adaptada a las necesidades del acuicultor, incide en los resultados que se obtendrá en el indicador del OEI.03 Porcentaje de acuicultores que aplican los conocimientos transferidos en manejo técnico productivo.

En el siguiente cuadro se aprecia el método de cálculo y el avance alcanzado en el año 2025 del indicador de la AEI.03.02:

Cuadro N° 47. Fórmula de cálculo del indicador "Número de asistencias técnicas provistas a los acuicultores que aplican conocimientos en manejo técnico productivo" de la AEI.03.02

Variables del indicador IND.01.AEI.03.02	Valor Acum. Hasta 2024 (A)	Valor año 2025 (B)	Valor Acum. Hasta 2025 (A+B)
Número de asistencias técnicas provistas a los acuicultores que aplican conocimientos en manejo técnico productivo	8,860	815	9,675
Logro esperado	**Valor obtenido**	**% de Avance**	**% avance (Truncado al 100%)**
9,728	**9,675**	99.46%	99.46%

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGPP-FONDEPES
Nota: El indicador es acumulativo.

La AEI.03.02, medida a través del indicador "Número de asistencias técnicas provistas a los acuicultores que aplican conocimientos en manejo técnico productivo", registra un avance del 99.46%. El valor alcanzado hasta el año 2025, dado que el indicador es acumulativo resulta del valor acumulado al 2024 se le agrega lo alcanzado en el año 2025 para obtener las 9,675 asistencias técnicas provistas.

Cuadro N° 48. Asistencias técnicas provistas a los acuicultores que aplican conocimientos en manejo técnico productivo – Por regiones – Año 2025

Región	Número de asistencias técnicas
TUMBES	4
PIURA	16
LAMBAYEQUE	12
ANCASH	16
UCAYALI	42

Región	Número de asistencias técnicas
AYACUCHO	121
CUSCO	18
JUNIN	114
LORETO	117
MADRE DE DIOS	110
PUNO	49
SAN MARTIN	196
Total	**815**

Fuente: Reporte de información-DIGECADETA
Elaboración: OGPP-FONDEPES

El PIM de la AEI 03.02 fue de S/ 2,411,122 y alcanzó una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 2,401,343, lo que representa el 99.59% respecto al PIM.

Análisis de las actividades operativas (AO) vinculadas a la AEI.03.02 – identificación de AO relevantes que concretizan AEI

La AEI.03.02 para su implementación en el Plan Operativo Institucional cuenta con tres (3) actividades operativas (AO) las cuales se describen a continuación:

i) La actividad operativa de "Asistencia técnica a productores acuícolas (AOI00019200702)" la cual tiene como unidad de medida "persona" que se ejecuta en el marco del PP 0094, esta actividad contempla las acciones para brindar las asistencias técnicas a los acuicultores AREL y AMYPE a nivel nacional, cuyo PIM es de S/ 963,486 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 961,865 lo que representa el 99.83% respecto del PIM. Este PIM está constituido por gastos relacionados a brindar el servicio de asistencia técnicas a los acuicultores a nivel nacional, comprende las genéricas como 2.1 Personal y obligaciones sociales y 2.3 Bienes y servicios.

ii) La actividad operativa "Asistencia técnica (virtual y/o presencial) dirigida a productores que aplican los conocimientos adquiridos durante el proceso de transferencia (AOI00019200982)" la cual tiene como unidad de medida "asistencia técnica" y que se ejecuta en el marco del PP 0094, complementa a la anterior AO (AOI00019200702) descrita en el literal precedente, por lo tanto los gastos de esta actividad operativa están considerados en dicha AO, dado que para su implementación ambas están estrechamente relacionadas, asistencia técnica y persona que recibe la asistencia técnica.

iii) La actividad operativa "Gestión del programa para las acciones de transferencia tecnológica (AOI00019200039)", la cual tiene como unidad de medida "informe" comprende tareas relacionadas a la gestión y supervisión de las actividades de los centros acuícolas con los que cuenta la entidad, lugares donde se desarrollan las tecnologías que luego son transferidas a los acuicultores AREL y AMYPE mediante asistencias técnicas y capacitaciones, el cual se ejecuta en el marco del PP 0094, cuyo PIM es de S/ 1,447,636 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 1,439,478 lo que representa el 99.44%. El PIM está orientada a los gastos operativos transversales para la operatividad, seguimiento y monitoreo de los centros acuícolas y comprende las genéricas como 2.1 Personal y obligaciones sociales, 2.3 Bienes y servicios y 2.6 Adquisición de activos no financieros, esta AO da soporte a las AOI00019200702 y AOI00019200982.

Cuadro N° 49. Identificación de Actividades Operativas de la AEI.03.02

Centro de costo	Actividad Operativa	Unidad de medida	Física			Financiera		
			Programación Anual	Ejecución Anual	% Avance	PIM	Ejec. Anual	% Avance
			(a)	(b)	c=(b/a)	(d)	(e)	h=(e/d)
DIGECADETA	ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUICOLAS (AOI00019200702)	PERSONA	487	502	103.08%	963,486	961,865	99.83%
	ASISTENCIA TÉCNICA (VIRTUAL Y/O PRESENCIAL) DIRIGIDA A PRODUCTORES QUE APLICAN LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PROCESO DE TRANSFERENCIA (AOI00019200982)	ASISTENCIA TECNICA	1,232	1,292	104.87%	0	0	-
	GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA LAS ACCIONES DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA (AOI00019200039)	INFORME	4	3	75.00%	1,447,636	1,439,478	99.44%
Total -------->>>>>>>>>>>>						**2,411,122**	**2,401,343**	**99.59%**

Fuente: Aplicativo CEPLAN y POI intranet y SIAF
Elaboración: OGPP-FONDEPES

En relación al cuadro anterior, debemos señalar que la AO “Asistencia técnica (virtual y/o presencial) dirigida a productores que aplican los conocimientos adquiridos durante el proceso de transferencia (AOI00019200982)”, es la que incide directamente en el cumplimiento de la AEI.03.02 por lo cual se considera **clave** y es en las que se materializa la AEI.03.02.

Sin embargo, es importante también mencionar que la AO “Asistencia técnica a productores acuícolas (AOI00019200702)“ cuya unidad de medida es “persona”, la cual tiene incidencia en el numerador del indicador del OEI.03, y esta tiene relación estrecha con la AO antes señalada, dado que persona y asistencia técnica están estrechamente relacionadas.

Con respecto a la ejecución física de la AO clave o relevante para la AEI.03.02, esta ha alcanzado el 104.87%, tenía programado el brindar 1,232 asistencias técnicas y se ha brindado 1,292, siendo las regiones de San Martin (194), Loreto (224), Madres de Dios (147) y Junín (129) las que concentran el 54% del total de asistencias técnicas brindadas, conforme se puede apreciar en siguiente cuadro:

Cuadro N° 50. Asistencia técnica (virtual y/o presencial) -AOI00019200982
Por regiones – Año 2025

Actividad Operativa/ Código de AO	Unidad de medida	Región	Número de asistencias técnicas
ASISTENCIA TÉCNICA (VIRTUAL Y/O PRESENCIAL) DIRIGIDA A PRODUCTORES QUE APLICAN LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PROCESO DE TRANSFERENCIA (AOI00019200982)	ASISTENCIA TECNICA	ANCASH	16
		AYACUCHO	59
		AYACUCHO - VRAEM	98
		CUSCO	6
		CUSCO-VRAEM	84
		JUNIN	129
		JUNIN - VRAEM	97
		LAMBAYEQUE	16
		LORETO	224
		MADRE DE DIOS	147
		PIURA	28
		PUNO	98
		SAN MARTIN	194
		TUMBES	5
		UCAYALI	91
		Total---------->>>>>>>	**1,292**

Fuente: Reporte de Seguimiento del POI
Elaboración: OGPP-FONDEPES

De otro lado, la AO “Asistencia técnica a productores acuícolas (AOI00019200702)“ cuya unidad de medida es “persona”, tenía programado el brindar asistencias técnicas a 487 personas (productores) y ha ejecutado 502 acuícolas en técnicas relacionadas al manejo de especies, alimentación, técnicas de cultivo, manejo y calidad del agua entre otras de acuerdo a las necesidades de los productores, siendo las regiones de Madres de Dios (69), Loreto (57), San Martin (45), Ayacucho-Vraem (45) y Cusco-Vraem (41) las regiones que concentran el 51% del total de productores atendidos, conforme se puede apreciar en siguiente cuadro:

Cuadro N° 51. Productores que han recibido asistencia técnica -AOI00019200702
Por regiones – Año 2025

Actividad Operativa/ Código de AO	Unidad de medida	Región	Número de productores
ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUICOLAS (AOI00019200702)	PERSONA (PRODUCTOR)	ANCASH	4
		APURIMAC	10
		AREQUIPA	6
		AYACUCHO	27
		AYACUCHO - VRAEM	45
		CAJAMARCA	3
		CUSCO	19
		CUSCO-VRAEM	41
		HUANCAVELICA	9
		HUANUCO	14

Actividad Operativa/ Código de AO	Unidad de medida	Región	Número de productores
		ICA	1
		JUNIN	37
		JUNIN - VRAEM	29
		LA LIBERTAD	1
		LAMBAYEQUE	4
		LIMA	12
		LORETO	57
		MADRE DE DIOS	69
		MOQUEGUA	1
		PIURA	8
		PUNO	35
		SAN MARTIN	45
		TUMBES	2
		UCAYALI	23
		Total-------->>>>>>>	**502**

Fuente: Reporte de Seguimiento del POI
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Es importante señalar que de los 502 productores identificados en el año 2025, se ha filtrado aquellos que han sido atendidos por primera vez, habiéndose identificado 176 (valor que corresponde al numerador del indicador del OEI.03) acuicultores nuevos a los cuales se les ha brindado 815 asistencias técnicas,

Al respecto, precisar que los conocimientos transferidos a través de las asistencias técnica provienen de los paquetes tecnológicos logrados en los centros de acuicultura, los cuales son transferidos como un conjunto de conocimientos, practicas, herramientas, entre otros; que permite al acuicultor optimizar el proceso de cultivo de las diferentes especies acuícolas.

Las asistencias técnicas que ejecuta la entidad principalmente se desarrollan in situ en las unidades productivas, por lo cual una de las principales limitaciones para la continuidad de estas asistencias es el factor climático, ya que representa el principal desafío que deben afrontar los profesionales encargados de brindar el servicio. Durante el año 2025, el incremento de las lluvias dificultó el acceso de nuestros especialistas a las zonas donde se realizan las asistencias técnicas.

Análisis del nivel de ejecución física y financiera de las AOs relevantes que explican la AEI.03.02 y el OEI.03

En el presente punto se describirá programación física anual y el nivel de avance de la AO clave (AOI00019200982) y su contribución a los indicadores de la acción estratégica AEI.03.02. Así también, el nivel de avance de la AO (AOI00019200702) que contribuyen al avance del numerador del indicador del objetivo estratégico OEI.03.

Cuadro N° 52. Avance de las AOs relevante y su vinculación con la AEI.03.02 y el OEI.03

OEI.03 Mejorar los procesos productivos de las unidades acuícolas	Programado			Ejecutado			% de cumplimiento
	Valor Acum. Hasta 2024 (a)	Meta prog. 2025 (b)	Logro esperado 2025 C= (a) + (b)	Valor Acum. Hasta 2024 (d)	Valor alcanzado 2025 (e)	Ejecución Anual 2025 F = (d) + (e)	(F)/ (C)
Numerador: Acuicultores que aplican conocimientos al año "n" (*)	2,104	328	2,432	2,215	176	2,391	98.31%
AEI.03.02 Asistencia técnica en el proceso productivo adaptada a las necesidades del acuicultor							
Número de asistencias técnicas provistas a los acuicultores que aplican conocimientos en manejo técnico productivo	8,416	1,312	9,728	8,860	815	9,675	99.46%
Asistencia técnica a productores acuícolas (AOI00019200702)							
Persona (Acuicultor o productor)			487			502	103.08%
Asistencia técnica (virtual y/o presencial) dirigida a productores que aplican los conocimientos adquiridos durante el proceso de transferencia (AOI00019200982)							
asistencia técnica			1,232			1,292	104.87%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2025-2030.
Plan Operativo Institucional 2024, actualizado versión 4.

- De los valores mostrados en cuadro anterior podemos apreciar al desempeño de la AEI.03.02, que se sustenta en lo logrado por la actividad operativa AOI00019200982, habiendo brindado 1,292 asistencias técnicas, ha permitido que el indicador de dicha AEI, alcance un cumplimiento del 99.46% En relación a lo antes señalado podemos concluir que la AEI.03.02 no es crítica dado que su avance es superior al 95%.

- De otro lado, respecto a la programación de la AOI00019200702 "Asistencia técnica a productores acuícolas" cuya unidad de medida es "persona" (acuicultor o productor) que contribuyen al numerador del indicador del OEI.03, cubrió adecuadamente el logro esperado del indicador de dicha OEI.
  Respecto al desempeño del numerador del OEI.03 que se sustenta en lo logrado por la AOI00019200702, se ha logrado en el año 2025 que 502 acuicultores identificados reciban asistencias técnicas lo cual ha insumido al cumplimiento del indicador de dicho objetivo estratégico, logrando que 176 acuicultores nuevos apliquen sus conocimientos al haber completado como mínimo 4 asistencias técnicas.

  No obstante lo mencionado en los párrafos precedentes, se recomienda a la DIGECADETA, impulsar la identificación de nuevos productores y que la mayoría de los productores acuícolas asistidos técnicamente logre recibir como mínimo las cuatro asistencias técnicas que les permiten fortalecer conocimientos y aplicarlos en sus unidades productivas.

- La asignación presupuestal histórica destinada al desarrollo de la actividad AOI00019200702 "Asistencia técnica a productores acuícolas" a cargo de la DIGECADETA durante el período 2023–2025, se muestran en el gráfico siguiente, al respecto, es

importante destacar que, aunque en los últimos años el presupuesto se ha mantenido la identificación de acuicultores se ha mantenido entre 485 y 502.

Gráfico N° 16. Evolución del PIM y Ejecución de metas físicas de la AO "Asistencia técnica a productores acuícolas" 2023-2025
En millones (S/)

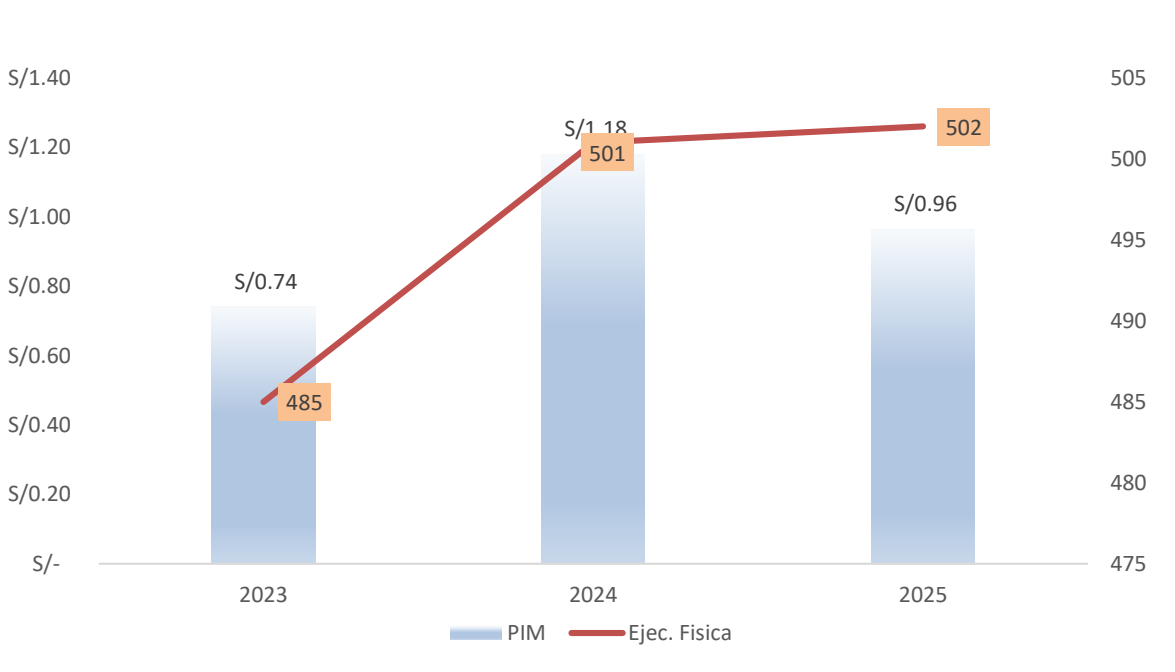

Fuente: SIAF-MEF
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Como se aprecia en el cuadro anterior el PIM asignado entre los años 2024 y 2025 para la ejecución de la actividad operativa ha disminuido la ejecución física se ha mantenido con los recursos asignados. En ese sentido, la DIGECADETA, debe tomar las acciones necesarias para realizar el monitoreo permanente a la ejecución de sus metas físicas que permita evaluar su progreso y hacer los ajustes necesarios en los recursos (humanos, financieros, y tecnológicos) para concentrar los esfuerzo en áreas que generen un mayor impacto.

Factores que están determinando el cumplimiento de las AEI.03.02

Factores Externos

- Efectos climáticos adversos.
- Limitado acceso al servicio de internet en los Centros de Acuicultura para la realización de asistencias y capacitaciones virtuales.

Factores internos

- Falta de mantenimiento a las motos y vehículos para garantizar la seguridad de los profesionales en las actividades de asistencia técnica.
- Equipos de medición de parámetros de calidad de agua, obsoletos o en mal estado; así como los materiales para la biometría de organismos acuáticos.

Medidas de acción adoptadas

- Con el objetivo de mitigar los efectos adversos de los fenómenos climatológicos se refuerzan las coordinaciones con los productores para la programación de las visitas técnicas en la cual se desarrollan las asistencias.
- Fortalecer los procesos de transferencia tecnológica: Un mejor diagnóstico en la identificación de los productores beneficiarios que permita un mejor proceso en la transferencia tecnológica.
- Optimizar la planificación y programación de las actividades de transferencia tecnológica.

- Fortalecimiento de capacidades de conocimientos tecnológicos para el desarrollo de los trabajos experimentales.

3.2.1.6 AEI.04.01 Capacitación técnica especializada para los agentes de la pesca artesanal

La AEI.04.01 se hace efectiva a través del servicio de capacitación en formalización y seguridad de vida humana en el mar y técnico productivo; al respecto, indicar que los referidos cursos forman parte de la oferta educativa que brinda la DIGECADEPA.

Asimismo, los cursos que respaldan la AEI.04.01 forman parte del soporte necesario para que los agentes de la pesca artesanal, en el mediano o largo plazo, logren resultados como la reducción de costos de operación, el incremento en las capturas y la mejora de las operaciones pesqueras, lo que, en última instancia, contribuirá al aumento de la productividad. En ese sentido, las herramientas, técnicas y estrategias adquiridas fortalecen las competencias técnicas de los agentes de pesca artesanal, en coherencia con los resultados que busca el OEI.04.

Esta AEI se mide a través de dos (2) indicadores uno denominado "Número de cursos de capacitación de formalización y de seguridad de la vida en el mar para los agentes de la pesca artesanal" y otro denominado "Número de cursos de capacitación técnico productivos para los agentes de la pesca artesanal".

En el siguiente cuadro se aprecia el método de cálculo y el avance alcanzado en el año 2025 de ambos indicadores de la AEI.04.01:

Cuadro N° 53. Evaluación del indicador IND.01.AEI.04.01 e indicador IND.02.AEI.04.01"

		Avance Año 2025			
AEI	Indicador	Logro esperado	Valor obtenido	% avance	% avance (Truncado al 100%)
AEI.04.01 Capacitación técnica especializada para los agentes de la pesca artesanal	IND.01.AEI.04.01 Número de cursos de capacitación de formalización y de seguridad de la vida en el mar para los agentes de la pesca artesanal	179	192	107.26 %	100 %
	IND.02.AEI.04.01 Número de cursos de capacitación técnico productivos para los agentes de pesca artesanal	148	218	147.30 %	100 %

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI valores truncado al 100%
Elaboración: OGPP-FONDEPES

La AEI.04.01 en el año 2025 tiene un porcentaje de implementación en relación al primer indicador de 107.26% y en relación al segundo indicador el porcentaje de implementación es de 147.30 %, los cuales en el Reporte de Seguimiento del PEI de CEPLAN se truncan al 100%. Esta AEI se concretiza en los cursos de capacitación que se brindan a los agentes de la pesca artesanal.

En relación a la programación física de la AEI 04.01 en el caso de los cursos de capacitación de formalización y de seguridad de la vida en el mar se estimó brindar 179 cursos a los agentes de la pesca artesanal, habiéndose brindado 192. De otro lado, en relación a los cursos de capacitación técnico productivos se estimó brindar 148 cursos, habiéndose brindado 218 cursos.

En el año 2025, el PIM de la AEI 04.01 fue de S/ 5,350,082 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 5,348,089, lo que representa el 99.96 % respecto al PIM.

Análisis de las actividades operativas (AO) vinculadas a la AEI.04.01 – identificación de AO relevantes que concretizan AEI

La AEI.04.01 para su implementación en el Plan Operativo Institucional cuenta con cuatro (4) actividades operativas (AO) a cargo de la DIGECADEPA, las cuales se describen a continuación:

i) La actividad operativa de "Capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal (AOI00019200087)" la cual tiene como unidad de medida "persona" que se ejecuta en el marco del PP 0095, esta actividad contempla las acciones para brindar las capacitaciones a los agentes de pesca artesanal a nivel nacional, cuyo PIM es de S/ 1,828,596 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 1,828,476 lo que representa el 99.99% respecto del PIM. Este PIM está constituido por gastos relacionados a brindar el servicio de capacitación a nivel nacional, comprende las genéricas como 2.1 Personal y obligaciones sociales, 2.3 Bienes y servicios y 2.6 Adquisición de activos no financieros.

ii) La actividad operativa "Gestión del programa para la capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal-Lima (AOI00019200711)", la cual tiene como unidad de medida "informe" comprende tareas relacionadas a la gestión y supervisión de las actividades de capacitación y servicios generales de gestión para actividades de capacitación, el cual se ejecuta en el marco del PP 0095, cuyo PIM es de S/ 3,521,486 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 3,519,614 lo que representa el 99.95%. El PIM está orientada a los gastos operativos transversales para la operatividad, seguimiento y monitoreo de la capacitación de los agentes de la pesca artesanal y da soporte a la AOI00019200087.

iii) La actividad operativa "Capacitación especializada técnico-productivo para los agentes de la pesca artesanal (AOI00019200985)" la cual tiene como unidad de medida "curso" y que se ejecuta en el marco del PP 0095, contempla el portafolio de Cursos Técnico-Productivos los cuales contribuyen a mejorar el conocimiento y tecnificación de los agentes de la pesca artesanal, los cuales se enfocan en técnicas de mantenimiento y reparación de equipos, máquinas, gestión de infraestructura, entre otros, haciéndolos aptos para integrarse al mercado laboral en mejores condiciones de competitividad. Los gastos de esta actividad operativa están considerados en la actividad operativa de "Capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal (AOI00019200087)", dado que para su implementación ambas están estrechamente relacionadas.

iv) La actividad operativa "Capacitación especializada en cursos de formalización y de seguridad de la vida humana en el mar para los agentes de la pesca artesanal (AOI00019200986)" la cual tiene como unidad de medida "curso" y que se ejecuta en el marco del PP 0095, comprende el portafolio de cursos de formalización los cuales contribuyen a la actualización en técnicas pesqueras y conservación del ambiente marino del pescador artesanal; además de formalizar su actividad pesquera ante la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú - DICAPI, contando con la validación de la certificación por parte de la Capitanía de Puerto, lo cual permite al pescador artesanal tramitar los documentos de pesca ante la Autoridad Marítima. Así también comprende los Cursos de Seguridad de la Vida Humana en la Mar el cual se dicta bajo los lineamientos de la Organización Marítima Internacional – OMI y reglamentados y autorizados por la DICAPI y Capitanía de Puerto y permiten a los agentes de la pesca artesanal estar preparados para actuar ante una situación de emergencias durante su faena de pesca. Los gastos de esta actividad operativa están considerados en la actividad operativa de "Capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal (AOI00019200087)", dado que para su implementación ambas están estrechamente relacionadas.

Es importante precisar que con los recursos de la actividad operativa "Capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal" también se desarrollan los tres tipos de cursos:

técnico productivo, formalización y seguridad de vida humana en el mar, los cuales se desarrollan en las tres unidades zonales con las que cuenta el FONDEPES en la regiones de Piura (Paita), Moquegua (Ilo) y Lima (Pucusana) y se programan de acuerdo al requerimiento de las organización social de pescadores artesanales-OSPA.

En el cuadro siguiente se aprecia el nivel de avance de la meta física y financiera de las 4 AOs, antes señaladas:

Cuadro N° 54. Identificación de Actividades Operativas de la AEI.04.01

Actividad Operativa	Unidad de medida	Física			Financiera		
		Programación Anual	Ejecución Anual	% Avance	PIM	Ejec. Anual	% Avance
		(a)	(b)	c=(b/a)	(d)	(e)	h=(e/d)
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL (AOI00019200087)	PERSONA	9420	9415	99.95%	1,828,596	1,828,476	99.99%
GESTION DEL PROGRAMA PARA LAS CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL-LIMA (AOI00019200711)	INFORME	8	8	100.00%	3,521,486	3,519,614	99.95%
CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA TÉCNICO-PRODUCTIVO PARA LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL (AOI00019200985)	CURSO	254	218	85.83%	0	0	-
CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN CURSOS DE FORMALIZACIÓN Y DE SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR PARA LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL (AOI00019200986)	CURSO	156	192	123.08%	0	0	-
			Total ------>>>>>>>>		**5,350,082**	**5,348,089**	**99.96%**

Fuente: Aplicativo CEPLAN y POI intranet
Elaboración: OGPP-FONDEPES

En relación al cuadro anterior, debemos señalar que dos (2) AOs, AOI00019200985 y AOI00019200986, son las que incide directamente en el cumplimiento de la AEI.04.01 por lo cual se consideran **claves** y son en las que se materializa la AEI.04.01. Sin embargo, es importante también la AO - AOI00019200087, la cual tiene incidencia en el numerador del indicador del OEI.04, y esta tiene relación estrecha con las dos AO antes señaladas, dado que persona y curso están estrechamente relacionadas.

Con respecto a la ejecución física de las AOs clave o relevante para la AEI.04.01, estas han alcanzado el 85.83% (AOI00019200985) y 123.08% (AOI00019200986), tenía programado el dictado de 254 cursos en el primer caso y se logró 218 y en el segundo caso se tenía programado el dictado de 156 cursos y se ha alcanzado dictar 192 cursos, conforme se puede apreciar en siguiente cuadro:

Cuadro N° 55. Ejecución AOs -Capacitación especializada técnico-productivo-AOI00019200985 y Capacitación especializada en cursos de formalización y de seguridad de la vida AOI00019200986

Unidad Zonal	Región	Seguridad de la vida humana en el mar	Técnico-Productivo	Formalización	Total
PAITA	La Libertad		5	3	8
	Lambayeque		3	5	8
	Loreto		1		1
	Piura	25	64	90	179
	San Martin		2		2
	Tumbes		4	15	19
PUCUSANA	Ancash		10	12	22
	Callao		5	2	7
	Ica	1	8	11	20
	Lima		32	6	38
ILO	Arequipa		21	10	31
	Madre de Dios		3		3
	Moquegua		43	4	47
	Puno		7	4	11
	Tacna		10	4	14
Total		26	218	166	410

Fuente: SISAC – DIGECAEPA
Elaboración: DIGECADEPA

Al respecto, precisar que los cursos de formalización, seguridad de vida humana en el mar y en el curso de técnico productivo contribuye al logro de la AEI.04.01.

Es pertinente mencionar que el curso de formalización suele contar con una gran aceptación por parte de los agentes de la pesca artesanal, dado que permite la actualización de los conocimientos normativos que rigen la pesca artesanal y por ende contribuyen a su formalización. Sin embargo, en el año 2025 los cursos técnico productivos tuvieron mayor demanda.

En esa misma línea, los cursos de seguridad de vida humana en el mar, permiten a los agentes de la pesca prevenir accidentes y actuar ante situaciones de emergencia durante las faenas de pesca o las travesías hacia o desde la zona de pesca.

En el periodo evaluado, se ha logrado capacitar a 3,392 agentes de la pesca artesanal en cursos de formalización, 213 en cursos de seguridad de la vida humana en el mar y 5,810 personas en cursos técnico productivos, a través de la ejecución de la actividad operativa “Capacitación y desarrollo del pescador artesanal (AOI00019200087)” desarrollada en 14 regiones, conforme se puede apreciar en siguiente cuadro:

Cuadro N° 56. Ejecución AO - Capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal (AOI00019200087)

REGION	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL (AOI00019200087)			
	CURSO DE FORMALIZACIÓN	CURSO DE SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN LA MAR	CURSO TÉCNICO PRODUCTIVO	TOTAL, EJECUTADO AL AÑO 2025
	Persona	Persona	Persona	
ANCASH	223		163	386
AREQUIPA	207		683	890
ICA	235		222	457

REGION	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL (AOI00019200087)			
	CURSO DE FORMALIZACIÓN	CURSO DE SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN LA MAR	CURSO TÉCNICO PRODUCTIVO	TOTAL, EJECUTADO AL AÑO 2025
	Persona	Persona	Persona	
LA LIBERTAD	74		116	190
LAMBAYEQUE	91		43	134
LIMA	124		1285	1,409
LORETO			20	20
MADRE DE DIOS	0		87	87
MOQUEGUA	79		1118	1,197
PIURA	1811	213	1412	3,436
PUNO	78		251	329
SAN MARTIN			59	59
TACNA	92		286	378
TUMBES	378		65	443
Total--->>>>	**3,392**	**213**	**5,810**	**9,415**

Fuente: Aplicativo POI intranet
Elaboración: OGPP-FONDEPES

En relación al cuadro anterior podemos señalar que la región con mayores personas capacitadas es la región Piura, seguida de Lima y Moquegua, siendo estos los lugares donde FONDEPES cuenta con unidades zonales.

Al respecto, precisar que las personas capacitadas en los cursos de formalización, seguridad de vida humana en el mar y en el curso de técnico productivo contribuye al logro del OEI.04, los cursos de capacitación no siguen un orden de prioridad, por lo cual, los agentes de la pesca artesanal eligen llevar el curso que se acomode a sus necesidades.

Análisis del nivel de ejecución física y financiera de las AOs relevantes que explican la AEI.04.01 y el OEI.04

En el presente punto se describirá programación física anual y el nivel de avance de las AOs claves (AOI00019200985 y AOI00019200986) y su contribución a los indicadores de la acción estratégica AEI.04.01. Así también, el nivel de avance de la AO clave (AOI00019200087) que contribuyen al avance del numerador del indicador del objetivo estratégico OEI.04.

Cuadro N° 57. Avance de las AOs relevante y su vinculación con la AEI.04.01 y el OEI.04

OEI.04 Fortalecer las competencias técnicas de los agentes de la pesca artesanal	Programado			Ejecutado			% de cumplimiento (F)/ (C)
	Valor Acum. Hasta 2024 (a)	Meta prog. 2025 (b)	Logro esperado 2025 C= (a) + (b)	Valor Acum. Hasta 2024 (d)	Valor alcanzado 2025 (e)	Ejecución Anual 2025 F = (d) + (e)	
Numerador: Agentes de la pesca artesanal que han fortalecido competencias técnicas, al año "n" (*)	43,225	8,200	51,425	44,712	9,415	54,127	105.25%
AEI.04.01 Capacitación técnica especializada para los agentes de la pesca artesanal							

OEI.04 Fortalecer las competencias técnicas de los agentes de la pesca artesanal	Programado			Ejecutado			% de cumplimiento (F)/ (C)
	Valor Acum. Hasta 2024 (a)	Meta prog. 2025 (b)	Logro esperado 2025 C= (a) + (b)	Valor Acum. Hasta 2024 (d)	Valor alcanzado 2025 (e)	Ejecución Anual 2025 F = (d) + (e)	
Número de cursos de capacitación de formalización y de seguridad de la vida en el mar para los agentes de la pesca artesanal			179			192	107.26%
Número de cursos de capacitación técnico productivos para los agentes de pesca artesanal			148			218	147.30
Capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal (AOI00019200087)							
Persona (insume al OEI.04)			9,420			9,415	99.95%
Capacitación especializada técnico-productivo para los agentes de la pesca artesanal (AOI00019200985)							
Curso (insume a la AEI.04.01)			254			218	85.83%
Capacitación especializada en cursos de formalización y de seguridad de la vida humana en el mar para los agentes de la pesca artesanal (AOI00019200986)							
Curso (insume a la AEI.04.01)			156			192	123.08%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2025-2030.
Plan Operativo Institucional 2025, actualizado versión 4.
(*) Numerador de indicador del OEI.04

- De los valores mostrados en cuadro anterior podemos apreciar que la programación de las AOs relevantes (AOI00019200986 y AOI00019200985) que contribuyen al logro de la AEI.04.01, cubrió adecuadamente los logros esperados de los indicadores de dicha AEI.04.01.
  Respecto al desempeño de la AEI.04.01, que se sustenta en lo logrado por las AOs AOI00019200986 y AOI00019200985, habiendo brindado 192 cursos (Actividad Operativa AOI00019200986) y 218 cursos (Actividad operativa AOI00019200985), ha permitido que los dos indicadores de dicha AEI, superen lo programado. A pesar que la AOI00019200985 no alcanzó la meta programada.
  En relación a lo antes señalado podemos concluir que la AEI.04.01 no es crítica.

- De otro lado, respecto a la programación de la AOI00019200087 que contribuyen al numerador del indicador del OEI.04, cubrió adecuadamente el logro esperado del indicador de dicha OEI.
  Respecto al desempeño del numerador del OEI.04 que se sustenta en lo logrado por la AOI00019200087 Capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal, se ha capacitado a 9,415 personas lo cual ha insumido al cumplimiento del indicador de dicho objetivo estratégico.

- La asignación presupuestal histórica destinada al desarrollo de las capacitaciones a cargo de la DIGECADEPA durante el período 2019–2025, se muestran en el gráfico siguiente, al respecto, es importante destacar que, aunque en los últimos años se han evidenciado incrementos, aún nos encontramos por debajo de los recursos asignados en el año 2019.

  Asimismo, en el año 2025 se ha registrado un aumento en la asignación presupuestal, lo que ha permitido ampliar la meta física asociada a dicha actividad operativa. Inicialmente, a comienzos de 2025, se programó capacitar a 6,200 agentes de la pesca artesanal; sin

embargo, hacia el cierre del año, esta cifra fue actualizada en el POI, alcanzando una programación total de 9,420 personas capacitadas.

Este incremento en la meta física se explica, en gran medida, en razón a que la DIGECADEPA, gestionó las siguientes autorizaciones ante la Dirección General de Capitanías y Guardacostas-DICAPI:

- Resolución Directoral N° 280-2025/MGP/DICAPI del 2 de abril de 2025, que amplió por seis meses el plazo para continuar el dictado presencial del curso formalización denominado MAM-010 “Marinero de Pesca Artesanal con experiencia acreditada”; el cual, registró una demanda inusual de parte de los agentes de la pesca interesados en llevar dicho curso, ya que este les permite fortalecer sus competencias técnicas, legales y operativas, y ejercer su oficio con mayor seguridad, responsabilidad y reconocimiento formal.

- Resolución Directoral N°472-25-MGP/DICAPI, de fecha 25 de junio 2025, que autoriza y otorga un plazo de 01 año para el dictado de los cursos MAM y OMI; mediante la modalidad de educación “a distancia”; condicionada a la caducidad de las Resoluciones Directorales ya emitidas.

- Resolución Directoral N°746-25/MGP/DICAPI, donde se autoriza el dictado de cursos modelo de la Autoridad Marítima Nacional (MAM): MAM-049 (Buzo Artesanal en Apnea), MAM-050 (Buzo Artesanal con Compresor y MAM-051 (Buzo Acuícola).

La ampliación a la que se hace referencia la Resolución Directoral N° 280-2025/MGP/DICAPI venció en octubre del 2025, por lo cual, FONDEPES al terminó del tercer trimestre ha superado en 20% la programación inicial.

Esta inusual demanda de capacitaciones contribuyó de manera directa al logro del indicador IND.01 de la OEI.04: “Agentes de la pesca artesanal que han fortalecido competencias técnicas, al año “n””.

Gráfico N° 17. Evolución del PIM asignado para la capacitación a los Agentes de la Pesca Artesanal para los años 2019 a 2025, en millones (S/)

Fuente: SIAF Operaciones en Línea

Factores que están determinando el cumplimiento de las AEI priorizadas

Factores Externos:

- Una de las principales limitaciones que se presentaron durante el año 2025, son los fenómenos climatológicos adversos (Lluvias intensa, oleaje anómalo, incremento de la temperatura), los cuales han tenido incidencia en el desarrollo de la pesca y por ende en la disponibilidad de recursos económicos y tiempo que han limitado la participación de los agentes de la pesca artesanal en los cursos que oferta el FONDEPES.

- La población de pescadores artesanales en algunos casos presenta limitaciones académicas, debido a que muchos carecen de habilidades de lectura y escritura, esto incide negativamente en la compresión de los temas que se desarrollan en las capacitaciones.

- Los pescadores artesanales no cuentan con equipos tecnológicos que faciliten el acceso a la plataforma virtual del FONDEPES, tales como laptops y/o celulares Smart.

- Los pescadores artesanales carecen de accesibilidad a la red de internet y en muchos casos la velocidad no es suficiente.

- Mediante R.D. N°1074-24/MGP/DICAPI, donde se aprueban los lineamientos para la aprobación y autorización del dictado de cursos modelo (MAM-OMI) de formación y capacitación; modificando las disposiciones anteriormente establecidas, respecto a infraestructura, equipamiento, normas, certificaciones, entre otras con el fin de brindar una mejora en la calidad de enseñanza; adicionalmente se publicó la R.D. N° 1052-24/MGP/DICAPI, en donde se excluye la categoría de marinero de pesca artesanal con experiencia acreditada. Al respecto, se ha presentado limitación en los servicios de capacitación a los agentes de la pesca artesanal en lo que a cursos de Formalización y Seguridad de la Humana en el Mar se refiere.

Medidas de acción adoptadas

- Renovación de convenios de Cooperación Interinstitucional con La Marina de Guerra del Perú - DICAPI y otras instituciones públicas o privadas a fines a las competencias de la DIGECADEPA para el dictado de cursos de Formalización, Seguridad de la vida humana en el mar y Técnico-Productivos.

- En fecha 16 de enero 2025; con Oficio N° 000055-2025FONDEPES/J se remite a DICAPI una propuesta técnica de mejora para el desarrollo del curso modelo MAM-010 "Marinero de Pesca Artesanal con experiencia acreditada". En fecha 29 de enero; con Oficio N° 0263/21 DICAPI da respuesta de la propuesta técnica; la misma que será evaluada para posteriormente emitir un documento de autorización del dictado del curso modelo con experiencia acreditada por parte del FONDEPES. En fecha 02 abril 2025; se publicó la R.D. N°280-25/MGP/DICAPI, donde se otorga el plazo de 06 meses para continuar el dictado del curso MAM-010 "Marinero de Pesca Artesanal con Experiencia Acreditada". En fecha 25 de Junio 2025; se publicó la R.D. N°472-25/MGP/DICAPI, donde se renueva, por el plazo de 01 año, la autorización del dictado de cursos MAM y OMI bajo la modalidad de "educación a distancia". En fecha 01 de Octubre 2025; R.D. N°746-2025-MGP/DICAPI, que aprueba la autorización del dictado de cursos modelo de la Autoridad Marítima Nacional (MAM), para Buzos no Profesionales, dirigidos al personal acuático en sus diferentes categorías: MAM-049 (Buzo Artesanal en Apnea), MAM-050 (Buzo Artesanal con Compresor y MAM-051 (Buzo Acuícola).

3.2.1.7 AEI.05.05 Gobierno y transformación digital implementados en la entidad

La AEI.05.05 se hace concreto en los proyectos de transformación digital implementados en materia de gobierno y transformación digital; alineado con el objetivo OEI.05 de mejorar

la gestión institucional, este indicador permite conocer el resultado de la estrategia digital establecida por la entidad y facilita una evaluación continua de cómo la tecnología contribuye al crecimiento y desarrollo sostenible del FONDEPES, para mejorar la calidad del servicio a fin sea más eficiente y efectivo en la generación de valor público.

Se considera "proyectos de transformación digital implementados" a aquellos proyectos de tecnologías digital de carácter institucional que han culminado todas sus fases de desarrollo y se han implementado, es decir, proyectos completados al 100%.

Proyecto de tecnología digital de carácter institucional según Decreto Supremo N° 029-2021-PCM son aquellos que se encuentran vinculados con los procesos de una entidad, estos proyectos se realizan para crear productos o servicios únicos que agreguen valor, mejoren u optimicen las condiciones de operación o mantenimiento de una institución, que provoquen un cambio beneficioso en ella y/o en sus administrados, siendo un esfuerzo planificado, temporal y único, proyectos que se encuentran comprendidos en el Plan de Gobierno Digital de la entidad.

Esta acción estratégica Institucional se mide por el indicador: “Porcentaje de Proyectos de Transformación Digital implementados en la entidad”. El avance de esta Acción Estratégica Institucional se muestra a continuación:

Cuadro N° 58. Fórmula de cálculo del indicador “Porcentaje de Proyectos de Transformación Digital implementados en la entidad”

Variables del indicador IND.01.AEI.05.05	Valor año 2025	% de avance indicador IND.01.AEI.05.05
Numerador: Proyectos de transformación digital implementados el año “n”	2	5.71%
Denominador: Total de proyectos programados	35	

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Para el año 2025, en relación al numerador del indicador se tenía programado la implementación de tres (3) proyectos de transformación digital. Habiéndose logrado la implementación de dos (2) proyectos siendo estos los siguientes:

- Implementación del proyecto de la “Plataforma de Aprendizaje Virtual del FONDEPES”, la UFTIC-OGA mediante Informe Nº 000006-2026-FONDEPES/OGA-UFTIC-JAOR adjunto al Memorando Nº 000243-2026-FONDEPES/OGA, informa sobre la culminación e implementación de una plataforma de aprendizaje virtual requerida por la DIGECADEPA. El proyecto se encuentra alojada en la siguiente URL: https://capacitacion.fondepes.gob.pe/moodle/login/index.php

- Implementación de mejoras en el centro de datos del FONDEPES, la UFTIC-OGA mediante Informe Nº 000009-2026-FONDEPES/OGA-UFTIC-ORCV adjunto al Memorando Nº 000243-2026-FONDEPES/OGA, informa que se ejecutaron diversas acciones de mejora orientadas a optimizar las comunicaciones, la climatización y la capacidad de procesamiento y almacenamiento del centro de datos el cual constituye el núcleo operativo que soporta los sistemas informáticos, servicios de comunicación y plataformas digitales que utiliza el personal de la entidad.

Es importante señalar que los treinta y cinco (35) proyectos que contempla el denominador del indicador de la AEI.05.05 del PEI 2025-2030, contempla un periodo de 6 años, y el Plan de Gobierno Digital 2025-2028 de la entidad aprobado mediante Resolución Jefatural N° 23-2025-FONDEPES/J, contempla catorce (14) proyectos para un periodo de 4 años.

El avance alcanzado del indicador se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 59. Evaluación del indicador "Porcentaje de Proyectos de Transformación Digital implementados en la entidad"

		Avance Año 2025		
AEI	**Indicador**	**Logro esperado**	**Valor obtenido**	**% avance**
AEI.05.05 Gobierno y transformación digital implementados en la entidad	IND.01.AEI.05.05 Porcentaje de Proyectos de Transformación Digital implementados en la entidad	8.6	5.71	66.40

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI
Elaboración: OGPP-FONDEPES

La AEI.05.05 en el año 2025 tiene un porcentaje de implementación de 66.40%. Esta AEI se concretiza proyectos de transformación digital implementados en materia de gobierno y transformación digital.

El PIM de la AEI 05.05 fue de S/ 2,581,142 y alcanzó una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 2,579,284, lo que representa el 99.93% respecto al PIM.

El indicador con el cual se mide la AEI tiene una programación de 8.6% para el año 2025 y se ha logrado 5.71%, en las líneas siguientes abordaremos el avance en relación a las actividades operativas que la implementan que permitan explicar dicha situación.

Análisis de las actividades vinculadas a la AEI.05.05 – identificación de AO relevantes que concretizan AEI

La AEI.05.05 para su implementación en el Plan Operativo Institucional cuenta con tres (3) actividades operativas (AO) las cuales se describen a continuación:

i) Las dos (2) primeras actividades operativas de Adquisición de equipos-2549886 (AOI00019201014) y Expediente técnico-2549886 (AOI00019201017) están vinculadas al centro de costo de DIGENIPAA y corresponde a las componentes de la IOARR Adquisición de sistema de información y sistema de información; en el(la) Sede central del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero en la localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima con CUI 2549886 que se ejecuta en el marco del Invierte.PE, cuyo PIM es de S/ 1,498,656 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 1,498,417 lo que representa el 99.98% respecto del PIM. Ello ha permitido en el año 2025, la adquisición de hardware y software para la entidad, a fin permita realizar el diseño y modelamiento de infraestructura de forma profesional y bajo estándares actuales como BIM, entre otros.

ii) La actividad operativa "Gestión de los sistemas informáticos y de las tecnologías de la información (AOI00019200994)" está orientada a los gastos para la operatividad, de la Unidad Funcional de Tecnologías de Información y Comunicación – UFTIC vinculada al centro de costo de la Oficina General de Administración, la cual se encarga de la administración de la infraestructura tecnológica de la entidad, administración y soporte de los sistemas de información, desarrollo de software, implementación de Plan de Gobierno Digital y soporte técnico. El PIM de esta AO es de S/ 1,082,486 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 1,080,867 lo que representa el 99.85% respecto del PIM.

En el cuadro siguiente se aprecia el nivel de avance de la meta física y financiera de las 3 AOs, antes señaladas:

Cuadro N° 60. Identificación de Actividades Operativas de la AEI.05.05

Centro de Costo	Actividad Operativa	Unidad de medida	Física			Financiera		
			Programación Anual	Ejecución Anual	% Avance	PIM	Ejec. Anual	% Avance
			(a)	(b)	c=(b/a)	(d)	(e)	f=(c/d)
DIGENIPA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS-2549886 (AOI00019201014)	INFORME	2	2	100%	1,213,656	1,213,417	99.98%
	EXPEDIENTE TECNICO-2549886 (AOI00019201017)	EXPEDIENTE TECNICO	0.02	0.02	100%	285,000	285,000	100%
OGA	GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (AOI00019200994)	DOCUMENTO EMITIDO	4	4	100%	1,082,486	1,080,867	99.85%
		Total->>>>				**2,581,142**	**2,579,284**	**99.93%**

Fuente: Aplicativo CEPLAN y POI intranet
Elaboración: OGPP-FONDEPES

En relación al cuadro anterior, debemos señalar que la AO "Gestión de los sistemas informáticos y de las tecnologías de la información (AOI00019200994)", es la que inciden directamente en el cumplimiento de la AEI.05.05 por lo cual se consideran clave y son en las que se materializa la AEI.05.05.

En relación a esta AO, entre una de las actividades/tareas que la implementan se encuentra la tarea "[15167] Aprobación del Plan de Gobierno digital de FONDEPES" y la tarea "[14971] Seguimiento a la ejecución del Plan de Gobierno digital", cuya ejecución conllevó a la aprobación del Plan de Gobierno Digital del FONDEPES mediante Resolución Jefatural Nº 023-2025FONDEPES/J del 13 de marzo de 2025 y el seguimiento a su ejecución, en ambos casos el nivel de cumplimiento fue del 100%.

Análisis del nivel de ejecución física de la AO que explica la AEI.05.05 e identificación de la AEI crítica

Para realizar dicho análisis en el cuadro siguiente podemos apreciar la programación física anual de la AO (tareas) relacionada a la AEI.05.05, respecto del cual podemos señalar lo siguiente:

Cuadro N° 61. Avance de la AO relevante y su vinculación con la AEI.05.01

OEI.05 Mejorar la gestión institucional	Meta Programada Anual	Ejecución 2025	% de cumplimiento
AEI.05.05 Gobierno y transformación digital implementados en la entidad			
Proyectos de transformación digital implementados el año "n" (numerador del indicador)	3	2	66.67%
"Gestión de los sistemas informáticos y de las tecnologías de la información (AOI00019200994)"			
Aprobación del Plan de Gobierno digital de FONDEPES **Unidad de medida : Resolución**	1	1	100.0%
Seguimiento a la ejecución del Plan de Gobierno digital de FONDEPES **Unidad de medida : Documento emitido**	4	4	100.0%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2025-2030.
Plan Operativo Institucional 2025, actualizado versión 4 – Poi intranet.

- Como se puede apreciar en cuadro anterior las tareas vinculadas a la AO que implementa la AEI.05.05, una está relacionada con la aprobación del Plan de Gobierno Digital siendo su unidad de medida “resolución” y la otra está relacionada al seguimiento a dicho plan, siendo su unidad de medida “Documento emitido”, las cuales han cumplido sus metas programadas, y dicho avance no tiene incidencia directa en el cumplimiento de la AEI.05.05. En ese sentido, se considera a la AEI.05.05 crítica.

- Entre los problemas presentados que reporta la Unidad Funcional de Tecnologías de Información y Comunicación mediante Memorando Nº 000243-2026-FONDEPES/OGA, tenemos los siguientes:

  - Resistencia inicial al uso para la administración de la plataforma digitales por el área usuaria.
  - Limitaciones presupuestales para renovación integral de equipamiento.
  - Riesgo de obsolescencia tecnológica en algunos componentes heredados. Interrupciones controladas durante la migración y mejoras técnicas.

- La Unidad Funcional de Tecnologías de Información y Comunicación – UFTIC debe evaluar los logros obtenidos a la fecha y revisar la pertinencia de la programación de los proyectos de la cartera del Plan de Gobierno Digital 2025-2028.

Factores que están determinando el cumplimiento de las AEI priorizadas

- Entre los factores a favor se tiene el compromiso institucional con la transformación digital. Soporte técnico interno de la UFTIC. Planificación técnica adecuada. Gestión eficiente de recursos disponibles. Prioridad institucional en garantizar continuidad operativa.
- Factores limitantes. Presupuesto limitado frente al ritmo de evolución tecnológica. La situación obedece principalmente a restricciones presupuestales y a la necesidad de modernización progresiva de infraestructura tecnológica y desarrollo de software.

Medidas desarrolladas

- Optimización de la plataforma para bajo consumo de datos y compatibilidad móvil.
- Jornadas de inducción y asistencia técnica a usuarios.
- Implementación de mejoras progresivas priorizando componentes críticos.
- Planificación de migraciones en horarios de baja demanda.
- Fortalecimiento de políticas de respaldo y recuperación ante desastres.
- Evaluación técnica para renovación escalonada de infraestructura.

3.3 Implementación de la matriz de recomendaciones del último año

En relación a la emisión del “Informe de Evaluación institucional correspondiente al Primer semestre 2025”, la alta dirección del FONDEPES dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar, lo cual es comunicado a través del Proveído N° 003426-2025-FONDEPES/GG del 29 de agosto de 2025 y mediante Memorado Múltiple N° 000022-2025-FODEPES/J dispone las acciones que correspondan a los órganos de la entidad.

En relación a lo establecido en el literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando Múltiple N° 000042-2026-FONDEPES/OGPP del 12 de marzo de 2026, solicita a los órganos de la entidad el avance de la implementación de las recomendaciones derivadas del citado informe.

Como resultado del seguimiento y evaluación de la documentación e información proporcionada por las direcciones de línea de la entidad, responsables de implementar las recomendaciones que se desprenden del informe de evaluación semestral, en el cuadro siguiente se resume el nivel de avance de las recomendaciones.

Cuadro N° 62. Avance de implementación de las recomendaciones del Informe de Evaluación institucional correspondiente al Primer semestre del año 2025

Nº	Aspectos de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de Verificación	Unidad de organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento	Comentario
1	Implementación	Mantener y continuar realizando mesas de trabajo interinstitucionales con las entidades encargadas de otorgar permisos y autorizaciones para la ejecución de obras en las infraestructuras pesqueras con la finalidad de mitigar los plazos de demora existentes en dichas gestiones **(*).**	Promover la realización de reuniones de coordinación con entidades encargadas de otorgar permisos y autorizaciones.	Documento /Acta de las reuniones	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA	Dic-25	En proceso	**DIGENIPAA** mediante e**l Memorando N.º 001392-2026-FONDEPES/DIGENIPAA** de fecha 27.03.2026 informa el avance de la implementación de las recomendaciones establecidas en el marco de la Evaluación Institucional con las evidencias o sustentos correspondientes. Al respecto, se adjunta el **Informe N° 030-2025-FONDEPES-DIGENIPAA-UFE/EAAA,** se remiten las actas que evidencian las reuniones en que la DIGENIPAA participó junto con DICAPI, PRODUCE y SERNANP y de acuerdo a las agendas presentadas, se abordan temas relacionados al estado situacional de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales.
2	Implementación	Continuar realizando el seguimiento de la cartera de inversiones del FONDEPES, en coordinación con los órganos involucrados en las gestiones de las inversiones a fin de dinamizar la ejecución presupuestal, advirtiendo y detectando oportunamente situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de las metas.	Seguimiento de la cartera de inversiones del FONDEPES	Documento /Acta		Dic-25	Completado	**DIGENIPAA** mediante el **Memorando N.º 002850-2025-FONDEPES/DIGENIPAA** de fecha 27 de junio de 2025, comunicó el avance en la implementación de las recomendaciones formuladas en el marco de la Evaluación Institucional, adjuntando las evidencias correspondientes. En tal sentido, se remitió el Informe N.º 043-2025-LEGR, en el cual se detalla que se han sostenido diversas reuniones orientadas al seguimiento, reprogramación y ejecución de las inversiones. En este contexto, la Jefatura convocó a reunión el 6 de enero de 2025, con la participación de la Gerencia General, la Jefatura de DIGENIPAA y los Coordinadores de las Unidades de Formulación y Evaluación (UFE) y de Formulación de Inversiones (UFI), con la finalidad de abordar la temática vinculada a inversiones. Posteriormente, el 13 de enero de 2025 se realizó una reunión de coordinación con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en la cual se estableció que dicha Dirección efectuará el seguimiento a la Cartera Priorizada de Inversiones de FONDEPES, conformada por los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA) de Paita, Supe y Faro Matarani. Se precisó que el DPA Chancay no forma parte de la cartera priorizada; no obstante, la DGPMI realizará el seguimiento de dicho proyecto de inversión. Asimismo, se enfatizó que la DGPMI supervisará el cierre de inversiones y señaló que los gastos de inversión no deben incluir conceptos de operación y mantenimiento correspondientes a la fase de funcionamiento. Cabe destacar que FONDEPES ejecutó el 100% de los giros de los devengados del ejercicio fiscal 2024. Continuando con las coordinaciones, el 5 de febrero de 2025 la Jefatura convocó a reunión con los especialistas y responsables

Nº	Aspectos de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de Verificación	Unidad de organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento	Comentario
								de la DIGENIPAA para la priorización de inversiones. A su vez, el 10 de febrero de 2025, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de la Producción (PRODUCE) llevó a cabo una reunión de seguimiento de inversiones y actividades, en la que participó la DIGENIPAA. El 6 de marzo de 2025 la Jefatura convocó a dos reuniones: la primera, con la participación de la Gerencia General, la Jefatura de DIGENIPAA y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), destinada a abordar los saldos proyectados y las actividades previstas para junio del mismo año. En el mes de julio, se convocaron a 19 reuniones con los especialistas y responsables de la DIGENIPAA para la priorización de inversiones, así como de UFA, OGA y OGPP, en la cual se tocaron temas como saldos a certificar, otorgamiento de la Buenas Pro, firma de contratos de supervisión, seguimiento de contratos, procesos de selección relacionados y aprobación de expedientes técnicos. En el mes de agosto, se realizaron 9 reuniones con los especialistas y responsables de la DIGENIPAA para la priorización de inversiones, así como de UFA, OGA y UFGF, tratando temas como seguimiento de estudios, valorizaciones, seguimiento a la firma de contratos y Plan de Contingencia. Finalmente, en los últimos meses del año 2025 se realizaron reuniones diarias para el seguimiento del devengado de la Cartera de Inversión. Considerando que la cartera de inversiones de la DIGENIPAA al cierre de diciembre 2025, cerró con un PIM de S/ 64,419,074, un devengado de S/ 62,030,861 que representa un nivel de ejecución presupuestal del 96.3%, resultado del seguimiento a la ejecución de las inversiones, esta recomendación se considera “completado”.
3	Implementación	Continuar con la implementación de metodologías colaborativas (BIM) para mejorar la programación, formulación y ejecución de los proyectos de inversión para la construcción y mejoramiento de las infraestructuras pesqueras artesanales a nivel nacional, considerando la aprobación de los”	Implementación de metodologías colaborativas (BIM)	Documento/Acta		Dic-25	En proceso	**DIGENIPAA** mediante el **Memorando N.º 0001392-2026-FONDEPES/DIGENIPAA** de fecha 27.03.2026 informa el avance de la implementación de las recomendaciones establecidas en el marco de la Evaluación Institucional con las evidencias o sustentos correspondientes. Al respecto, se adjunta el **Informe N° 003-2026-FONDEPES-DIGENIPAA-UFE/JASG** de la Unidad Funcional de Estudios en el cual señala lo siguiente: El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la DGPMI, aprobó en 2022 los Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión. Estos lineamientos establecen cuatro etapas: Planificación, Implementación, Medición y seguimiento, y Retroalimentación.

Nº	Aspectos de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de Verificación	Unidad de organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento	Comentario
		Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/63.01.						En el caso del FONDEPES, la adopción de la metodología BIM inició formalmente en 2024 con la conformación del Equipo Líder BIM (FONDEBIM). Desde entonces, se han realizado reuniones de coordinación y asistencia técnica con la DGPMI para avanzar en la implementación. Los principales avances durante 2024 y 2025 incluyen: • Conformación del Equipo Líder BIM (100% culminado). • Presentación y aprobación del Informe de Diagnóstico Situacional (100% culminado). • Definición de alcance, objetivos e indicadores (96% de avance). • Gestión de riesgos de la adopción de BIM (100%). • Formulación del Plan de Implementación de BIM (65%). En mayo de 2025, el Equipo Líder BIM aprobó el Informe de Diagnóstico Situacional, quedando pendiente su comunicación oficial a la DGPM. En conclusión, la Etapa 1 (Planificación e inicio de la implementación) registra un avance de 92.2%, consolidando a FONDEPES en el proceso de adopción progresiva de la metodología BIM.
3	Implementación	Continuar con la ejecución de la tarea "Asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad pesquera para la calificación a créditos de FONDEPES" y la tarea "Asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad acuícola para la calificación a créditos de FONDEPES" para promover la formalización y por ende el acceso al crédito del FONDEPES **(*).**	Continuar la ejecución de "Asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad pesquera para la calificación de créditos de FONDEPES" y la tarea "Asistencia y asesoramiento de la actividad acuícola para la calificación a créditos de FONDEPES"	Base de datos del Sistema Integrado de Administración de Créditos - SIAC FONDEPES	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola – DIGEPROFIN	Dic - 2025	Completado	**DIGEPROFIN** mediante el **Memorando N.º 0000371-2026-FONDEPES/DIGEPROFIN** de fecha 30.03.26 informa que se realizaron actividades, a través de los Representantes Zonales y Analistas de Crédito, actividades de asistencia y asesoramiento para la formalización de la actividad acuícola en las regiones de Ica, Lima, Tumbes, Ayacucho, Huánuco y Junin. Cabe señalar que dado el cumplimiento de la meta del indicador del OEI.02 en la que tiene incidencia esta tarea, se considera el estado de cumplimiento "completado"
4	Implementación	Implementar las medidas necesarias para asegurar que la mayoría de acuicultores identificados durante el primer semestre reciban al menos cuatro	Continuar brindando asistencias técnicas a los acuicultores identificados en		Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en	Dic-25	Completado	**DIGECADETA** mediante el **Memorando N.º 0000297-2026-FONDEPES/DIGECADETA** de fecha 17.03.26 informa que se trabajó con 502 productores acuícolas, de los cuales 290 aplicaron los conocimientos transferidos en las 4 asistencias técnicas brindadas, como mínimo.

Nº	Aspectos de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de Verificación	Unidad de organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento	Comentario
		asistencias técnicas, con el propósito de fortalecer sus capacidades y facilitar la aplicación de los conocimientos transferidos, lo que contribuirá al incremento de la producción acuícola **(*).**	el primer semestre 2025		Acuicultura - DIGECADETA			Cabe señalar que dado el cumplimiento de la meta del indicador de OEI.03 en la que tiene incidencia esta recomendación, se considera el estado de cumplimiento “completado”
5	Implementación	Adoptar las acciones necesarias que aseguren el cumplimiento de los compromisos previstos en el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 en relación a la elaboración de los documentos técnicos y protocolos, a fin de garantizar su oportuna publicación, con antelación al cierre del año 2025 y posterior difusión.	Elaboración de los documentos técnicos y protocolos			Dic-25	Completado	**DIGECADETA** mediante el **Memorando N.º 0000233-2026-FONDEPES/DIGECADETA** de fecha 27.02.26 y Proveído Nº 0707-2026-FONDEPES/DIGECADETA informa que se ha logrado culminar y validar 08 protocolos generados en los centros de acuicultura sobre las etapas trascendentales de especies acuícolas de mayor demanda en el mercado nacional, lo cual representa un nivel de cumplimiento de 104.88%. Cabe señalar que según señala la ficha de indicador se refiere a "protocolo publicado "aquellos que han sido "culminados y validados" Cabe señalar que dado el cumplimiento de la meta del indicador de la AEI.03.01 en la que tiene incidencia esta recomendación, se considera el estado de cumplimiento “completado”
6	Implementación	Evaluar el alcance de las metas físicas previstas para el año 2025, la cual debe considerar tanto la proyección establecida en el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 como el desempeño registrado en años anteriores, en los que también se aplicó la modalidad de educación a distancia, en atención a lo dispuesto en la Resolución Directoral N.° 472-2025-MGP/DICAPI, mediante la cual la Dirección General de Capitanías y Guardacostas renueva la autorización al Centro de Capacitación y Entrenamiento Acuático FONDEPES para dictar los cursos Modelo de Autoridad	Revisar la programación del POI y analizar la demanda en relación a la Resolución Directoral Nº 472-2025-MGP/DICAPI		Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal-DIGECADEPA	Dic-25	Completado	**DIGECADEPA** mediante e**l Informe N.º 0000082-2026-FONDEPES/DIGECADEPA** de fecha 27.03.26 informa que se propuso y tomo acciones para mejorar la implementación del Plan Operativo Institucional en lo que resta del año 2025, enfocando el cumplimiento de la actividad operativa N°1 y la acción estratégica OEI.01, en lo referente a la capacitación de agentes de la pesca artesanal en cursos para la formalización, a través del dictado de los mismos en la modalidad “educación a distancia”, dada la aprobación, en fecha 25 de junio 2025, de la renovación de la autorización bajo la modalidad de la educación a distancia para el dictado de cursos modelo de la Autoridad Marítima Nacional (MAM) y cursos modelo de la Organización Marítima Internacional (OMI), otorgándose una vigencia de 01 año para el dictado del curso, mediante Resolución Directoral N°472-2025-MGP/DICAPI. Asimismo, se promovió el incremento en el dictado de cursos técnico productivos enfocados en el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de la pesca artesanal. Cabe señalar que esta dirección general modificó sus metas cerrando el año 2025 con 9,420 personas programadas dando

Nº	Aspectos de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de Verificación	Unidad de organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento	Comentario
		Marítima Nacional (MAM) y Modelo de la Organización Marítima Internacional (OMI) bajo la modalidad de educación a distancia **(*).**						cobertura a la meta del PEI 2025-2030, por lo cual se considera el estado de cumplimiento “completado”
7	Implementación	Implementar las medidas necesarias que permitan alcanzar las metas programadas por curso a nivel de agentes de la pesca artesanal.	Metas programadas por curso	Acción		Dic-25	Completado	**DIGECADEPA** mediante el **Informe N.º 0000082-2026-FONDEPES/DIGECADEPA** de fecha 27.03.26 informa que se implementaron las siguientes medidas: • Se prioriza la ejecución de cursos de formalización, técnicos productivos y de seguridad de la vida humana en el mar en zonas con mayor concentración de pescadores artesanales. • Se fortalece la programación descentralizada de las capacitaciones, facilitando el acceso oportuno de los beneficiarios. • Se optimiza la articulación interinstitucional para garantizar condiciones logísticas adecuadas para el desarrollo de las actividades formativas. • Actualización de la Plataforma de Capacitación Virtual Moodle FONDEPES, herramienta tecnológica que permite desarrollar procesos formativos sincrónicos y asincrónicos a nivel nacional, optimizando el acceso a la capacitación en zonas con conectividad intermitente y promoviendo la educación flexible. • Seguimiento y monitoreo continuo del avance físico de metas, permitiendo ajustes oportunos en la programación. Como resultado de estas decisiones, en el año 2025, se ha logrado capacitar a **9,415 agentes** de la pesca artesanal, alcanzando un nivel de cumplimiento del 99.95% respecto de la meta programada y se ha logrado la **ejecución de 410 cursos** de capacitación, alcanzando un nivel de cumplimiento del 100% respecto de la meta programada. Cabe señalar que esta dirección general modificó sus metas de curso en el año 2025 habiendo a nivel global cumplido la meta de cursos, por lo cual se considera el estado de cumplimiento “completado”
8	Implementación	Elaborar el Plan de Continuidad Operativa del FONDEPES en coordinación con el Grupo Comando a convocatoria de la Oficina General de Administración de acuerdo a lo dispuesto en	Elaborar el Plan de Continuidad Operativa (PCO) a cargo del Grupo Comando	Plan Aprobado	Oficina General de Administración - OGA	Dic-25	Completado	La **OGA** en 2025, mediante **Resolución Jefatural N.º 051-2025-FONDEPES/J**, se conformó un nuevo Grupo de Comando de la Continuidad Operativa, con participación de DIGECADETA y DIGECADEPA. Este grupo sostuvo tres sesiones clave: 1) El 16 de mayo: aprobación del Plan de Trabajo para la formulación del PCO. 2) El 13 de junio: presentación del primer borrador y coordinación con INDECI, culminando con la entrega de la versión final el 30

Nº	Aspectos de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de Verificación	Unidad de organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento	Comentario
		la Resolución Jefatural Nº 108-2022-FONDEPES/J **(*).**						de junio (con observaciones menores). 3) El 18 de junio: mediante **Resolución Jefatural Nº 0052-2026/J** se aprueba en "Plan de Recuperación de los Servicios Informáticos", el cual es requisito para la elaboración del Plan de Continuidad Operativa. 4) El 3 de julio: instalación oficial del Grupo de Comando y presentación de la versión final del PCO. Finalmente, mediante **Resolución Nº 086-2025-FONDEPES/J** de fecha 01.10.2025 se aprueba Plan de Continuidad Operativa del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, con código «PLN-PCO-005-V.01».

Elaboración: OGPP-FONDEPES

Estados de cumplimiento: En proceso / No iniciado / Completado
(*) Recomendación que forma parte de la Matriz de Compromisos del Primer semestre 2025

Asimismo, es preciso señalar, que para el seguimiento y monitoreo del avance de las metas físicas de las actividades operativas del POI se cuenta con el Aplicativo POI intranet, en el cual cada órgano de la entidad registra la información cualitativa, descripción de logros, problemas, dificultades y limitaciones presentadas en la ejecución y la información cuantitativa respecto al avance de sus metas físicas acompañada de las evidencias de su cumplimiento.

En ese sentido, al inicio del año 2025, mediante Memorándum Múltiple N.º 010-2025-FONDEPES/OGPP se remitieron los lineamientos y disposiciones para la programación y ejecución presupuestal, remitiéndoles un cronograma de registro mensual de ejecución de metas físicas en el aplicativo POI Intranet, señalando que la fecha límite para el registro es hasta el día 05 del mes siguiente.

En relación al registro de las actividades operativas y tareas en el aplicativo informático POI – Intranet, se realizó un seguimiento constante a los encargados del registro en cada unidad funcional y/o Dirección General a fin de brindar el apoyo técnico necesario para el cumplimiento de dicha actividad.

Por lo cual en el gráfico N° 15 podemos observar que de los 16 encargados del registro en cada unidad funcional y/o Dirección General que reportan de las oficinas y direcciones generales hay mejoras en los tiempos de registro, donde tanto unidades funcionales como Direcciones Generales han priorizado en el registro de sus actividades en las fechas correspondientes, permitiendo que se cuente con la información oportuna para ser registrada en el aplicativo CEPLAN V1.

Gráfico N° 18. Avance de registro de metas físicas

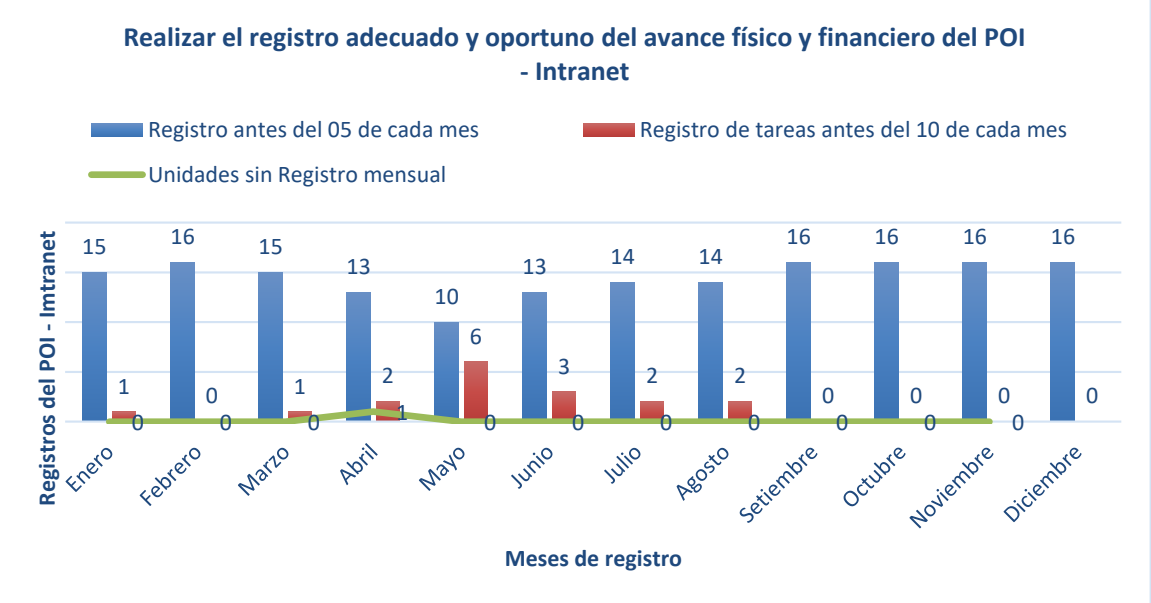

Elaboración: OGPP-FONDEPES

Esto ha permitido, una mejora permanente en relación al registro y contar con información oportuna, actualizada y en los plazos establecidos.

Asimismo, en el marco de la mejora continua se han realizado propuestas de mejora para el aplicativo POI – Intranet las cuales tienen como fin la articulación con los reportes generados por el aplicativo CEPLAN, a fin de contar con herramientas e insumos para los procesos de evaluación del Plan Operativo Institucional como para el seguimiento físico y financiero de los programas presupuestales 0094 y 0095 en los que participa nuestra entidad.

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 El PEI 2025-2030 cuenta con cinco Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), de los cuales cuatro son de tipo I referidos a las principales intervenciones que realiza FONDEPES y una de tipo II referidos a la mejora de la gestión institucional. En el año 2025, seis (6) indicadores alcanzaron avances superiores al 95% y un (1) indicador no registra programación en el año 2025.

Así también el PEI cuenta con trece Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las cuales se miden a través de diecinueve indicadores, de los cuales en el año 2025, dieciséis (16) indicadores alcanzaron avances superiores al 95%, un (1) indicador logró avances menores al 75% y dos (2) no registran programación en dicho año conforme lo explicado en el numeral 3.1 del presente informe.

4.2 Se ha priorizado y delimitado el alcance de la evaluación la cual se realiza a los cuatro (4) OEI del tipo I y seis (6) acciones estratégicas los cuales están vinculados directamente con el cumplimiento de la misión del FONDEPES, asimismo se considera en el análisis el OEI.05 del tipo II relacionado a la mejora de la gestión institucional y su acción estratégica (AEI.05.05) relacionada a Gobierno y transformación digital implementados en la entidad.

Asimismo, se ha realizado el análisis de la implementación de las AEI priorizadas e identificado las actividades operativas (AO) de dichas AEI para luego analizar el desempeño de las AO e inversiones clave y su relación con los resultados deseados de las AEI. Identificando las AEI críticas en relación a que no están alcanzado los niveles adecuados de desempeño anual que permitan el cumplimiento de los OEI.

4.3 El nivel de avance en la implementación de los OEI y las AEI priorizadas se resumen a continuación:

Nº	Conclusión	Recomendación
1	***El OEI.01 Desarrollar la condición operativa de la infraestructura de desembarcaderos pesqueros artesanales, centros acuícolas y centros de entrenamiento pesquero para los agentes de la pesca artesanal y acuicultores,*** medido a través de dos indicadores, uno en el que ha alcanzado el 102.22% en el nivel de avance de agentes de la pesca artesanal que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en manejo de productos hidrobiológicos que se traduce en 19,023 pescadores artesanales que acceden a infraestructuras adecuadas. El otro indicador no presenta programación para el 2025. Este OEI tiene dos AEI que posibilitan el logro alcanzado, **AEI 01.01 "Infraestructura de desembarcaderos pesqueros artesanales y centros acuícolas adecuados a la norma sanitaria en beneficio de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores"**, medida a través del "Numero de desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria" alcanzó un avance del 104.35%, el mismo que corresponde al avance acumulado hasta el cierre del año 2025, dado que el indicador es acumulativo, habiendo logrado la habilitación sanitaria de cuatro DPAs en el año 2025 y totalizando 24 DPAs.	-Mantener y continuar realizando mesas de trabajo interinstitucionales con las entidades encargadas de otorgar permisos y autorizaciones para la ejecución de obras en las infraestructuras pesqueras con la finalidad de mitigar los plazos de demora existentes en dichas gestiones. -Continuar con la implementación de metodologías colaborativas (BIM) para mejorar la programación, formulación y ejecución de los proyectos de inversión para la construcción y mejoramiento de las infraestructuras pesqueras artesanales a nivel nacional, considerando la aprobación de los" Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0007-2022-eF/63.01. -Continuar realizando el seguimiento de la cartera de inversiones del FONDEPES, en coordinación con los órganos involucrados en las gestiones de las inversiones a fin de dinamizar la ejecución presupuestal, advirtiendo y detectando oportunamente situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de las metas.

Nº	Conclusión	Recomendación
	El valor alcanzado refleja los avances a lo largo de los años y que se ha visto afectado por las razones explicadas en el numeral 3.2.1.1. Asimismo, incide también, que la nueva programación del PEI 2025-2030 la cual ha considerado la capacidad operativa y la asignación presupuestal otorgada a la entidad para cada ejercicio presupuestal, a partir de ello la tendencia es positiva. Es importante resaltar que para la ejecución física de las inversiones, debido a la naturaleza de estas, se requiere la obtención de permisos de entidades externas tales como: DICAPI, ANA y PRODUCE. Sin embargo, la gestión de dichos permisos presenta demoras en su obtención, excediendo los plazos establecidos en los TUPA y en consecuencia se prolonga el tiempo estimado de culminación de obras y obtención de habilitaciones sanitarias. Así también, esta AEI.01.01 tiene incidencia directa en el Ind.01 del OEI.01 por lo cual su cumplimiento es fundamental. De otro lado, la AEI. 01.02. Infraestructura de centros de entrenamiento pesquero modernizados en beneficio de los agentes de la pesca artesanal, no presenta programación para el 2025.	
2	El OEI.02 orientado a **Contribuir a mejorar las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal y acuicultores**, medido a través de dos indicadores ha alcanzado el 125.73% y 102.42% en el nivel de avance de agentes de pesca artesanal y acuicultores AREL y AMYPE que acceden a un crédito por primera vez, respectivamente habiendo accedido 537 y 151 en el año 2025. Este OEI tiene dos AEI que posibilitan el logro alcanzado, AEI.02.01. *Créditos promocionales para los agentes de la pesca artesanal* medida a través del "Número de créditos otorgados a los agentes de la pesca artesanal" que alcanzó un avance del 125.05%, habiendo logrado otorgar 733 créditos, las actividades operativas clave vinculadas a esta acción estratégica son dos, una denominada "Apoyo financiero para la pesca artesanal" (AOI00019200730) y otra denominada "Apoyo financiero para la pesca artesanal -D.S. 213-2025-EF" (AOI00019201019), medidas a través del "crédito otorgado". En relación a la programación de las actividades operativas que implementan esta AEI, con la ejecución de estas dos AO se ha logrado la colocación de 733 créditos por un importe de S/ 20,995,542 (genérica 2.7) que representa un avance financiero de 99.97%. La **AEI. 02.02.** Créditos promocionales para los acuicultores AREL y AMYPE, medida a través del "Número de créditos otorgados a los acuicultores	- DIGEPROFIN debe continuar con la implementación *del Fondo Rotatorio para la Gestión de créditos en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) para la actividad pesquera artesanal y acuícola.*

Nº	Conclusión	Recomendación
	AREL y AMYPE" alcanzó un avance del 112.44%, habiendo logrado otorgar 455 créditos en el año 2025, la actividad operativa clave vinculada a esta acción estratégica es "Apoyo financiero para la acuicultura" (AOI00019200736), medida a través del "crédito otorgado". En relación a la programación de la actividad operativa clave que implementan esta AEI, con su ejecución se ha logrado la colocación de 455 créditos por un importe de S/ 13,767,511 (genérica 2.7) que representa un avance financiero de 99.99%. Cabe destacar, que en el año 2025, a través de las AOs apoyo financiero para la pesca y acuicultura se ha otorgado el mayor monto colocado (S/ 34.76 millones) en los últimos años, esto se explica por el incremento de la demanda debido a que en el primer semestre del año 2025 se presentaron condiciones climatológicas adversas que el estado emitió tres (3) decretos supremos (Decreto Supremo N° 007-2025-PCM, N° 021-2025-PCM y N° 024-2025-PCM) declarando y prorrogando el estado de emergencia en diversas regiones del país, por el impacto de las intensas precipitaciones pluviales, lo que afecta directamente a la actividad de la pesca artesanal y acuícola y, por ende, a la colocación de créditos. Asimismo, el desastre ambiental producido por el derrame de petróleo el 21 de diciembre de 2024 que afecto a los agentes de la pesca artesanal que desarrollan la actividad pesquera artesanal en el litoral de la provincia de Talara en la región Piura. Esta demanda pudo ser atendida por la implementación del Fondo Rotatorio en el año 2025, establecida en el marco del inciso aa) del artículo 13° de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2025 y la Quinta disposición complementaria final de la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año 2025, esta medida ha permitido a FONDEPES a través de la DIGEPROFIN disponer de recursos provenientes de la gestión de la recuperación de los créditos otorgados al pescador artesanal y acuicultor con categoría AREL o AMYPE, con la finalidad que la entidad continúe otorgando créditos. Asimismo, se ha gestionado mayores recursos la misma que fue autorizada mediante numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 213-2025-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del FONDEPES, hasta por la suma de S/ 5´200 000, para financiar el otorgamiento de créditos a favor de pescadores artesanales a nivel nacional dedicados a la captura de los recursos calamar gigante o pota y perico. De lo anterior, podemos señalar que los recursos presupuestales asignados para las AO relacionadas al apoyo financiero para la pesca y acuicultura son altamente sensibles para el cumplimiento de la meta programada de las	

Nº	Conclusión	Recomendación
	AEI.02.01 y AEI.02.02, esto se explica principalmente a que la asignación presupuestal que se aprueba en la Ley de Presupuesto de cada año está por debajo de las expectativas de demanda, así también el contexto (fenómenos climatológicos, conflictos sociales, precio del dólar, entre otros) que se va presentando cada año influyen en el monto de los créditos solicitados dado que los bienes objeto de los créditos son importados. De los valores descritos en los párrafos anteriores podemos apreciar que el desempeño de las AOS clave que implementan las AEI.02.01 y AEI.02.02, han permitido una contribución adecuada al logro del numerador de los indicadores del OEI.02 en el año 2025.	
3	**El OEI.03** Mejorar **los procesos productivos de las unidades acuícolas**, se mide a través de "Porcentaje de acuicultores que aplican los conocimientos transferidos en manejo técnico productivo", al cierre del 2025 alcanzó un avance de 98.32% respecto del logro esperado. Además, el OEI.03 se implementa a través de dos (02) AEI. Respecto a la AEI 03.01 "Tecnologías generadas de las especies priorizadas para mejorar los procesos productivos del acuicultor" que se mide a través del indicador "Número de protocolos publicados" durante el año 2025 alcanzó un avance de 100.00% y su implementación se ejecutó mediante la AO "Desarrollo tecnológico en los centros de acuicultura del FONDEPES (AOI00019200988)" que alcanzó un avance físico del 100% y en relación a la ejecución presupuestal se ejecutó el 99.77% de los recursos asignados para el desarrollo de la actividad. De otro lado, en relación al indicador "Porcentaje de recursos presupuestales ejecutados en desarrollo tecnológico e innovación", el cual no cuenta con una AO debido a que su medición responde a la ejecución presupuestal, al cierre del 2025 alcanzó una ejecución de 101.71% respecto al logro esperado. En cuanto a la AEI. 03.02 "Asistencia técnica en el proceso productivo adaptada a las necesidades del acuicultor" que se mide a través del indicador "Número de asistencias técnicas provistas a los acuicultores que aplican conocimientos en manejo técnico productivo", durante el año 2025 se alcanzó un avance de 99.46% respecto al logro esperado. Durante el año 2025 se brindó 815 asistencias técnicas dirigidas a los productores que aplican conocimientos. De los valores descritos en los párrafos anteriores podemos apreciar que el desempeño de las AOS clave que implementan las AEI.03.01 y AEI.03.02,	--DIGECADETA debe priorizar la identificación de nuevos productores y fortalecer el acompañamiento permanente a fin de asegurar que estos accedan a las cuatro asistencias previstas, permitiendo a los acuicultores apropiarse de las herramientas y técnicas necesarias para el incremento de su producción.

Nº	Conclusión	Recomendación
	han permitido una contribución adecuada al logro de los indicadores del OEI.03 en el año 2025.	
4	**El OEI.04 Fortalecer las competencias técnicas de los agentes de la pesca artesanal,** se mide a través de un indicador "Porcentaje de agentes de la pesca artesanal que han fortalecido sus competencias técnicas" el cual al cierre del 2025 ha alcanzado un nivel de avance del 105.19% a través de la capacitación de 9,415 agentes de la pesca artesanal en cursos de formalización, seguridad de la vida humana en el mar y técnicos productivos. Además, el OEI.04 se implementa a través de una AEI.04.01 **"Capacitación técnica especializada para los agentes de la pesca artesanal"**, que es medida por dos indicadores que se detallan a continuación: i) IND.01.AEI.04.01 "Número de cursos de capacitación de formalización y de seguridad de la vida humana en el mar para los agentes de la pesca artesanal"; el cual alcanzó una ejecución de 107.26%. La actividad operativa clave que implementa la AEI es "Capacitación especializada en cursos de formalización y de seguridad de la vida humana en el mar para los agentes de la pesca artesanal" (AOI00019200986), se logró brindar 192 cursos de los cuales 166 cursos son sobre la temática de formalización y 26 cursos de seguridad de vida humana en el mar. ii) IND.02.AEI.04.01 "Número de cursos de capacitación técnico productivos para los agentes de la pesca artesanal", el cual alcanzó una ejecución de 147.30%. La actividad operativa clave que implementa la AEI es "Capacitación especializada técnico-productivo para los agentes de la pesca artesanal" (AOI00019200985), se logró brindar 218 cursos técnico productivos. Por lo expuesto, de los valores descritos en los párrafos anteriores relacionados a la AEI.04.01, podemos concluir que los valores alcanzados por las AO claves que concretizan la AEI, permiten su cumplimiento.	- DIGECADEPA debe continuar brindando los cursos de capacitación demandados por los agentes de la pesca artesanal a través de las unidades zonales de Paita, Pucusana e Ilo, bajo sus diversas modalidades.
4	**El OEI.05** orientado a **"Mejorar la gestión institucional"**, medido a través de un indicador "Porcentaje de actividades operativas e inversiones que cumplieron satisfactoriamente con la ejecución de sus metas físicas" que ha alcanzado nivel de avance de 112.37%, el cual es una medida de eficacia de la implementación de la estrategia institucional a través de la ejecución física de las actividades operativas e inversiones necesarias para implementar las acciones estratégicas institucionales establecidas en el PEI durante el año 2025.	- La Oficina General de Administración a través de la Unidad Funcional de Tecnologías de Información y Comunicación – UFTIC debe evaluar los logros obtenidos a la fecha y revisar la pertinencia de la programación de los proyectos de transformación digital que forman parte de la cartera del Plan de Gobierno Digital 2025-2028.

Nº	Conclusión	Recomendación
	Este OEI se implementa a través de seis AEIs, habiéndose priorizado la evaluación según los criterios del numeral 1.4 del presente informe la AEI.05.05 Gobierno y transformación digital implementados en la entidad. La AEI. 05.05. es medida a través del "Porcentaje de Proyectos de Transformación Digital implementados en la entidad" el cual alcanzó un avance de 66.40%. Habiéndose logrado la implementación de dos proyectos de los tres programados. La actividad operativa clave vinculada a esta acción estratégica es "Gestión de los sistemas informáticos y de las tecnologías de la información" (AOI00019200994) la cual contempla dos tareas una relacionada con la aprobación del Plan de Gobierno Digital 2025-2028 el cual se aprobó mediante Resolución Jefatural Nº 023-2025FONDEPES/J del 13 de marzo de 2025 y la otra está relacionada al seguimiento a dicho plan, las cuales se han cumplido. Entre los factores que han determinado el nivel de cumplimiento que se señalan está el presupuesto limitado frente al ritmo de evolución tecnológica, lo cual tiene repercusión en la infraestructura tecnológica y el desarrollo de software.	

Elaboración: OGPP-FONDEPES

4.4 El POI 2025 del FONDEPES comprendió cuatro actualizaciones con una programación de 120 Actividades Operativas (AO) e inversiones (POI actualizado Versión 4), lo cual contribuyó al avance del cumplimiento de los OEI y sus respectivas AEI. En ese sentido, el nivel de ejecución físico alcanzado al cierre del año 2025 del POI es de 96.83%[8] y un avance financiero del 97.9% respecto del Presupuesto Institucional Modificado 2025.

4.5 Se ha sistematizado las recomendaciones para garantizar el logro de los resultados de los OEI en el siguiente periodo de implementación del PEI.

N°	Aspecto de Mejora	Recomendación	Unidad de organización responsable	Plazo
1	Implementación	Mantener y continuar realizando mesas de trabajo interinstitucionales con las entidades encargadas de otorgar permisos y autorizaciones para la ejecución de obras en las infraestructuras pesqueras con la finalidad de mitigar los plazos de demora existentes en dichas gestiones.	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA	Dic-2026
2	Implementación	Continuar con la implementación de metodologías colaborativas (BIM) para mejorar la programación, formulación y ejecución de los proyectos de inversión para la construcción y mejoramiento de las infraestructuras pesqueras artesanales a nivel nacional.	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA	Dic-2026

[8] Según Reporte de Seguimiento Anual 2025 del Plan Operativo Institucional de CEPLAN

N°	Aspecto de Mejora	Recomendación	Unidad de organización responsable	Plazo
3	Implementación	Continuar realizando el seguimiento de la cartera de inversiones del FONDEPES, en coordinación con los órganos involucrados en las gestiones de las inversiones a fin de dinamizar la ejecución presupuestal, advirtiendo y detectando oportunamente situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de las metas.	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA	Dic-2026
4	Implementación	Continuar con la implementación *del Fondo Rotatorio para la Gestión de créditos en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) para la actividad pesquera artesanal y acuícola.*	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola- DIGEPROFIN	Dic-2026
5	Implementación	Priorizar la identificación de nuevos productores y fortalecer el acompañamiento permanente a fin de asegurar que estos accedan a las cuatro asistencias previstas, permitiendo a los acuicultores apropiarse de las herramientas y técnicas necesarias para el incremento de su producción.	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura - DIGECADETA	Dic-2026
6	Implementación	Continuar brindando los cursos de capacitación demandados por los agentes de la pesca artesanal a través de las unidades zonales de Paita, Pucusana e Ilo, bajo sus diversas modalidades.	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal - DIGECADEPA	Dic-2026
7	Implementación	Evaluar los logros obtenidos a la fecha y revisar la pertinencia de la programación de los proyectos de transformación digital que forman parte de la cartera del Plan de Gobierno Digital 2025-2028.	Oficina General de Administración - Unidad Funcional de Tecnologías de Información y Comunicación	Dic-2026

Elaboración: OGPP-FONDEPES

4.6 Difundir el presente Informe de evaluación institucional correspondiente al año 2025 a todos los órganos de la entidad.

5 ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Compromisos
Anexo 02: Reporte de Seguimiento del PEI o enlace de publicación en PTE
Anexo 03: Reporte de Seguimiento del POI o enlace de publicación en PTE

MATRIZ DE COMPROMISOS

Plan Evaluado: Plan Estratégico Institucional 2025-2030 del FONDEPES / Plan Operativo Institucional 2025, Actualizado versión 4

Entidad responsable de la recomendación: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES

Compromisos								
N°	**Aspecto de Mejora**	**Recomendación**	**Acción clave**	**Medio de verificación**	**Unidad de organización responsable**	**Plazo**	**Estado de Cumplimiento**	**Comentario**
1	Implementación	Mantener y continuar realizando mesas de trabajo interinstitucionales con las entidades encargadas de otorgar permisos y autorizaciones para la ejecución de obras en las infraestructuras pesqueras con la finalidad de mitigar los plazos de demora existentes en dichas gestiones.	Promover la realización de reuniones de coordinación con entidades encargadas de otorgar permisos y autorizaciones	Documento / Acta de reunión	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA	Dic-26	En proceso contínuo (*)	Para la ejecución física de las inversiones, debido a la naturaleza de estas, se requiere la obtención de permisos y autorizacones de entidades externas tales como: DICAPI, ANA y PRODUCE, entre otras. Sin embargo, la gestión de dichos permisos presenta demoras en su obtención, excediendo los plazos establecidos en los TUPA y en consecuencia se prolonga el tiempo estimado de culminación de obras y obtención de habilitaciones sanitarias. Por lo cual se considera que esta recomendación se siga manteniendo.
2	Implementación	Priorizar la identificación de nuevos productores y fortalecer el acompañamiento permanente a fin de asegurar que estos accedan a las cuatro asistencias previstas, permitiendo a los acuicultores apropiarse de las herramientas y técnicas necesarias para el incremento de su producción.	Continuar brindando asistencias técnicas a los acuicultores identificados	Base de datos de registro de productores que aplican conocimientos	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura - DIGECADETA	Dic-26	En proceso contínuo (*)	La creciente demanda de productos hidrobiológicos provenientes de la acuicultura otorga una importancia significativa a las asistencias técnicas brindadas por el FONDEPES. Por ello, es fundamental promover que la mayoría de los productores acuícolas que reciben este acompañamiento logren completar las cuatro asistencias técnicas establecidas. Estas, en la mayoría de los casos, permiten que los productores se encuentren en condiciones adecuadas para aplicar los conocimientos adquiridos, generando un impacto positivo en su productividad. Por lo cual se considera que esta recomendación se siga manteniendo.
3	Implementación	Evaluar los logros obtenidos a la fecha y revisar la pertinencia de la programación de los proyectos de transformación digital que forman parte de la cartera del Plan de Gobierno Digital 2025-2028.	Evaluar cartera de proyectos de transformación digital del Plan de Gobierno Digital 2025-2028.	Documento/Acta	Oficina General de Administración - OGA - Unidad Funcional de Tecnologías de Información y Comunicación	Dic-26	En proceso	Mediante Resolución Jefatural Nº 023-2025-FONDEPES/J del 13 de marzo de 2025 se aprobó el Plan de Gobierno Digital 2025-2028.

(*) Se reporto avances en el cuadro 62 del Informe de Evaluación Institucional correspondiente al año 2025 y son compromisos que devienen también del Informe de Evaluación Institucional del primer semestre del año 2025.

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Firmado digitalmente por VASQUEZ CUSCO Elena FAU 20137921601 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2026 12:11:05 -05:00

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Firmado digitalmente por SANCHEZ POZO Harold FAU 20137921601 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2026 12:23:25 -05:00

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Firmado digitalmente por LEÓN CERVANTES Raúl José FAU 20137921601 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2026 12:42:47 -05:00

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Firmado digitalmente por LIPA MATOS Jose Luis FAU 20137921601 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2026 14:13:31 -05:00

Anexo B-7
SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

Periodo PEI : 2025 - 2030
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 059 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Código	Denominación	UE	Unidad de Organización	Relevancia	Sentido Esperado	Tipo de Agregación	Línea Base		Logro Esperado						Valores Obtenidos 2025		Avance Tipo I (%) 2025	
							Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Sem.	Anual	Sem.	Anual
OEI.01	DESARROLLAR LA CONDICIÓN OPERATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES; CENTROS ACUÍCOLAS Y DE CENTROS DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PARA LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTORES (PRIORIDAD:1)																	75.00
IND.01.OEI.01	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de recursos hidrobiológicos	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.05-DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy relevante	Ascendente	Acumulado	2023	29.80	32.90	34.90	37.80	47.00	62.00	89.10	-	33.63	-	100.00
IND.02.OEI.01	Porcentaje de acuicultores que acceden a adecuadas condiciones de los centros acuícolas	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.05-DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Menos relevante	Ascendente	Acumulado	2023	0.00	0.00	0.00	63.10	63.10	91.90	100.00	-	0.00	-	**
AEI.01.01	INFRAESTRUCTURA DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES Y CENTROS ACUÍCOLAS ADECUADOS A LA NORMA SANITARIA EN BENEFICIO DE LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTORES (PRIORIDAD:1)																	75.00
IND.01.AEI.01.01	Numero de desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.05-DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy relevante	Ascendente	Acumulado	2023	19.00	23.00	26.00	30.00	38.00	46.00	53.00	-	24.00	ND	100.00
IND.02.AEI.01.01	Número de centros acuícolas adecuados a la norma sanitaria	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.05-DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Menos relevante	Ascendente	Acumulado	2023	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	4.00	6.00	-	0.00	ND	**
AEI.01.02	INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE ENTRENAMIENTO PESQUERO MODERNIZADOS EN BENEFICIO DE LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL (PRIORIDAD:1)																	ND
IND.01.AEI.01.02	Número de centros de entrenamiento pesquero modernizados	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.05-DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Menos relevante	Ascendente	Acumulado	2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	3.00	-	0.00	ND	**
OEI.02	CONTRIBUIR A MEJORAR LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTORES (PRIORIDAD:2)																	100.00
IND.01.OEI.02	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal que acceden por primera vez a un crédito	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.06-DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy relevante	Ascendente	Acumulado	2023	1.74	2.41	2.77	3.14	3.51	3.89	4.28	-	3.03	-	100.00
IND.02.OEI.02	Porcentaje de acuicultores que acceden por primera vez a un crédito	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.06-DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy relevante	Ascendente	Acumulado	2023	6.12	8.66	9.88	11.11	12.35	13.60	14.86	-	8.87	-	100.00
AEI.02.01	CRÉDITOS PROMOCIONALES PARA LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL (PRIORIDAD:1)																	100.00
IND.01.AEI.02.01	Número de créditos otorgados a los agentes de la pesca artesanal	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.06-DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy relevante	Ascendente	Acumulado	2023	1,784.00	2,471.00	2,836.00	3,206.00	3,581.00	3,961.00	4,346.00	-	3,090.00	ND	100.00
AEI.02.02	CRÉDITOS PROMOCIONALES PARA LOS ACUICULTORES AREL Y AMYPE (PRIORIDAD:1)																	100.00
IND.01.AEI.02.02	Número de créditos otorgados a los Acuicultores AREL y AMYPE	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.06-DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy relevante	Ascendente	Acumulado	2023	1,287.00	1,946.00	2,291.00	2,641.00	2,996.00	3,356.00	3,721.00	-	2,188.00	ND	100.00
OEI.03	MEJORAR LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LAS UNIDADES ACUÍCOLAS (PRIORIDAD:3)																	98.32
IND.01.OEI.03	Porcentaje de acuicultores que aplican los conocimientos transferidos en manejo técnico productivo	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.07-DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA	Muy relevante	Ascendente	Acumulado	2023	15.32	19.04	21.62	24.25	26.96	29.70	32.51	-	18.72	-	98.32
AEI.03.01	TECNOLOGÍAS GENERADAS DE LAS ESPECIES PRIORIZADAS PARA MEJORAR LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DEL ACUICULTOR (PRIORIDAD:1)																	100.00
IND.01.AEI.03.01	Número de protocolos publicados	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.07-DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA	Muy relevante	Ascendente	Acumulado	2023	32.00	41.00	47.00	53.00	59.00	65.00	71.00	-	43.00	ND	100.00
IND.02.AEI.03.01	Porcentaje de recursos ejecutados en desarrollo tecnológico e innovación	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.07-DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA	Menos relevante	No Definido	Mínimo permisible	2023	98.00	98.00	98.00	98.00	98.00	98.00	98.00	-	99.68	ND	100.00
AEI.03.02	ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO PRODUCTIVO ADAPTADA A LAS NECESIDADES DEL ACUICULTOR (PRIORIDAD:1)																	99.46
IND.01.AEI.03.02	Número de asistencias técnicas provistas a los acuicultores que aplican conocimientos en manejo técnico productivo	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.07-DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA	Muy relevante	Ascendente	Acumulado	2023	7,828.00	9,728.00	11,048.00	12,392.00	13,772.00	15,172.00	16,612.00	-	9,675.00	ND	99.46

OEI.04	FORTALECER LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL (PRIORIDAD:4)																	100.00
IND.01.OEI.04	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal que han fortalecido sus competencias técnicas	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.08-DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN PESCA ARTESANAL	Muy relevante	Ascendente	Acumulado	2023	27.40	42.20	49.10	56.20	63.50	71.00	78.60	-	44.39	-	100.00
AEI.04.01	CAPACITACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL (PRIORIDAD:1)																	100.00
IND.01.AEI.04.01	Número de cursos de capacitación de formalización y de seguridad de la vida humana en el mar para los agentes de la pesca artesanal	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.08-DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN PESCA ARTESANAL	Muy relevante	Ascendente	No Acumulado	2023	220.00	179.00	185.00	190.00	196.00	202.00	208.00	-	192.00	ND	100.00
IND.02.AEI.04.01	Número de cursos de capacitación técnico productivos para los agentes de la pesca artesanal	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.08-DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN PESCA ARTESANAL	Relevante	Ascendente	No Acumulado	2023	108.00	148.00	152.00	157.00	161.00	166.00	171.00	-	218.00	ND	100.00
OEI.05	MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL (PRIORIDAD:5)																	100.00
IND.01.OEI.05	Porcentaje de actividades operativas e inversiones que cumplieron satisfactoriamente con la ejecución de sus metas físicas	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.04.03-OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Muy relevante	Ascendente	No Acumulado	2023	82.90	83.80	84.60	85.50	86.30	87.20	89.70	-	94.17	-	100.00
AEI.05.01	GESTIÓN POR PROCESOS IMPLEMENTADA EN LA ENTIDAD (PRIORIDAD:2)																	100.00
IND.01.AEI.05.01	Número de procesos mejorados	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.04.03-OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Muy relevante	No Definido	Máximo permisible	2023	0.00	10.00	12.00	10.00	12.00	10.00	12.00	-	9.00	ND	100.00
AEI.05.02	SISTEMA DE CONTROL INTERNO E INTEGRIDAD PÚBLICA IMPLEMENTADOS EN LA ENTIDAD (PRIORIDAD:2)																	100.00
IND.01.AEI.05.02	Número de medidas de remediación implementadas	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.04.03-OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Menos relevante	No Definido	Máximo permisible	2023	35.00	15.00	12.00	14.00	10.00	12.00	10.00	-	14.00	ND	100.00
IND.02.AEI.05.02	Número de medidas de control implementadas	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.04.03-OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Muy relevante	No Definido	Máximo permisible	2023	17.00	10.00	8.00	8.00	10.00	8.00	8.00	-	10.00	ND	100.00
IND.03.AEI.05.02	Porcentaje de etapas implementadas del Modelo de Integridad en la entidad.	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.04.01-GERENCIA GENERAL	Relevante	Ascendente	Acumulado	2023	0.00	20.00	40.00	60.00	80.00	100.00	100.00	-	20.00	ND	100.00
AEI.05.03	GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN IMPLEMENTADA EN LA ENTIDAD (PRIORIDAD:2)																	100.00
IND.01.AEI.05.03	Porcentaje de capacitaciones implementadas en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas en la entidad.	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.04.02-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Muy relevante	Ascendente	No Acumulado	2023	33.00	75.00	88.00	89.00	100.00	100.00	100.00	-	75.00	ND	100.00
AEI.05.04	GESTIÓN ADECUADA Y OPORTUNA DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD (PRIORIDAD:2)																	100.00
IND.01.AEI.05.04	Número de informes de evaluación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.04.02-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Muy relevante	No Definido	Máximo permisible	2023	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-	1.00	ND	100.00
AEI.05.05	GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL IMPLEMENTADOS EN LA ENTIDAD (PRIORIDAD:2)																	66.40
IND.01.AEI.05.05	Porcentaje de Proyectos de Transformación Digital implementados en la entidad	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.04.02-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Muy relevante	Ascendente	No Acumulado	2023	ND	8.60	14.30	17.10	20.00	20.00	20.00	-	5.71	ND	66.40
AEI.05.06	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES IMPLEMENTADA DE MANERA INTEGRAL Y OPORTUNA EN LA ENTIDAD. (PRIORIDAD:2)																	100.00
IND.01.AEI.05.06	Número de eventos de fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres para la continuidad operativa de la entidad brindados al personal	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.04.02-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Muy relevante	No Definido	Máximo permisible	2023	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	-	2.00	ND	100.00
IND.02.AEI.05.06	Número de simulaciones ejecutadas en el marco del Plan de Continuidad Operativa de la entidad	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.04.02-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Relevante	No Definido	Máximo permisible	2023	0.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	-	1.00	ND	100.00
																		IGI: 91.3

NOTA :
1. (*) Indicador sin registro de campos RELEVANCIA y/o TIPO DE AGREGACIÓN.
2. (**) El cálculo de avance porcentual incluye una división por cero.
3. Se han ajustado todos los valores de avance porcentual al rango de -100 a 100.
4. Para calcular el avance porcentual de indicadores NO ACUMULADO, se compara la línea base (LB) con el logro esperado para el año reportado (LE_i). Si la diferencia es negativa o cero, se usará el logro esperado del primer año (LE_1) en vez de la LB, a menos que el reporte corresponda al primer año del periodo PEI, en cuyo caso se empleará la fórmula de avance tipo I.

Tabla Resumen: Semaforización por nivel de avance

Año: 2025	[0%-75%>	[75%-95%>	≥95%	ND	TOTAL
Objetivos	0	1	4	0	5
Indicadores de Objetivos	0	0	6	0	6
Acciones	1	1	10	1	13
Indicadores de Acciones	1	0	16	0	17

ALERTAS IDENTIFICADAS

Ultima actualización 27/03/2026 18:53:32 Editar Guardar

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Firmado digitalmente por LIPA MATOS Jose Luis FAU 20137921601 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.03.2026 09:16:43 -05:00

viernes, 27 de marzo de 2026

REPORTE DE SEGUIMIENTO ANUAL 2025 DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

SECTOR : 38 - PRODUCCION
PLIEGO : 059 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
UE: 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
CC: Todos

☑ PORCENTAJE DE AVANCES TRUNCADOS AL 100%

Exportar Excel Imprimir

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG./ EJE.	FISICO													
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
OEI.01	I	DESARROLLAR LA CONDICIÓN OPERATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES; CENTROS ACUÍCOLAS Y DE CENTROS DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PARA LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTORES																			
AEI.01.01	I	INFRAESTRUCTURA DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES Y CENTROS ACUÍCOLAS ADECUADOS A LA NORMA SANITARIA EN BENEFICIO DE LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTORES																			
AOI00019200791 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2160312			DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0.01	0.00	0.01	0.01	0.00	0.00	0.08	100.00
							EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0.01	0.00	0.01	0.01	0.00	0.00	0.08	
AOI00019200796 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2177135			DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.01	0.01	0.04	100.00
							EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.01	0.01	0.04	
AOI00019200802 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - 2235505			DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00
							EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	
AOI00019200784 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - 2177135			DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	3.00	100.00
							EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	3.00	
AOI00019200806 - GESTION Y ADMINISTRACION - 2177135			DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	100.00
							EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
AOI00019200800 - GESTION Y ADMINISTRACION - 2160312			DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	100.00
							EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
AOI00019201021 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA- 2145605			DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.01	100.00

	PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA				EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.01	
AOI00019201022 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2194958	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	
AOI00019201010 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2554319	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.11	0.11	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.11	0.11	
AOI00019201011 - EXPEDIENTE TECNICO-2554319	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.02	0.00	0.01	0.00	0.01	0.05	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.06	
AOI00019201012 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2554319	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	3.00	66.67
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	
AOI00019201013 - EXPEDIENTE TECNICO-2195496	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	
AOI00019201016 - EXPEDIENTE TECNICO-2560038	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0.04	0.08	0.16	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0.04	0.08	0.16	
AOI00019201020 - EXPEDIENTE TECNICO-2194958	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.16	0.13	0.29	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.16	0.13	0.29	
AOI00019201002 - EXPEDIENTE TECNICO-2338714	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.20	0.10	0.00	0.10	0.40	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.20	0.10	0.01	0.10	0.41	
AOI00019201004 - EXPEDIENTE TECNICO-2454827	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.00	0.01	0.06	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.07	
AOI00019201005 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2406035	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	
AOI00019201006 - EXPEDIENTE TECNICO-2406035	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.02	0.02	0.04	0.02	0.02	0.14	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.02	0.02	0.04	0.02	0.02	0.14	
AOI00019201007 - GESTION Y ADMINISTRACION-2406035	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	7.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	7.00	
AOI00019201009 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2551715	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	3.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	3.00	

AOI00019200981 - EXPEDIENTE TECNICO-2359454	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.16	0.21	0.07	0.23	0.17	0.03	0.01	0.00	0.00	0.00	0.01	0.89	93.26
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.21	0.23	0.23	0.10	0.03	0.01	0.00	0.00	0.01	0.01	0.83	
AOI00019200992 - EXPEDIENTE TECNICO-2323633	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.25	0.01	0.01	0.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	94.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.01	0.20	0.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.94	
AOI00019200993 - GESTION Y ADMINISTRACION-2323633	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	8.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	10.00	
AOI00019200998 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2323633	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.02	0.02	0.00	0.05	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.02	0.02	0.00	0.05	
AOI00019200999 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2323633	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	3.00	66.67
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	2.00	
AOI00019201000 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2235505	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	
AOI00019200948 - EXPEDIENTE TECNICO-2608119	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.10	0.11	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.10	0.12	
AOI00019200950 - EXPEDIENTE TECNICO-2623785	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0.02	0.00	0.01	0.07	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0.02	0.01	0.01	0.08	
AOI00019200952 - GESTION Y ADMINISTRACION-2194958	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	11.00	100.00
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	11.00	
AOI00019200954 - GESTION Y ADMINISTRACION-2234814	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	100.00
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
AOI00019200968 - EXPEDIENTE TECNICO-2234814	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.02	0.04	0.00	0.02	0.01	0.22	0.03	0.01	0.03	0.02	0.01	0.41	85.37
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.01	0.22	0.03	0.01	0.03	0.02	0.01	0.35	
AOI00019200980 - EXPEDIENTE TÉCNICO - 2359368	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.28	0.15	0.15	0.26	0.00	0.00	0.90	97.78
					EJECUTADO	0.00	0.01	0.01	0.01	0.00	0.00	0.28	0.15	0.15	0.26	0.01	0.00	0.88	
AOI00019200937 - GESTION Y ADMINISTRACION - 2587706	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	3.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	3.00	
AOI00019200940 - GESTION Y ADMINISTRACION-2608119	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	5.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00	

	ARTESANAL Y ACUÍCOLA																		
AOI00019200943 - ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	ESTUDIO DE PREINVERSION	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.06	0.08	0.08	0.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.27	0.45	0.00	0.00	1.12	37.50
					EJECUTADO	0.06	0.00	0.04	0.30	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.42	
AOI00019200944 - EXPEDIENTE TECNICO-2234385	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0.15	0.00	0.01	0.20	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0.15	0.01	0.00	0.20	
AOI00019200946 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2560696	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00	
AOI00019200947 - EXPEDIENTE TECNICO-2587706	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.02	0.01	0.06	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.02	0.01	0.06	
AOI00019200919 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2359454	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00	
AOI00019200920 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2172690	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.02	0.02	0.02	0.04	0.11	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.02	0.02	0.02	0.04	0.11	
AOI00019200921 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - 2172690	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	3.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	3.00	
AOI00019200925 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - 2194959	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	2.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	2.00	
AOI00019200926 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - 2145605	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	
AOI00019200929 - GESTION Y ADMINISTRACION - 2623785	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	4.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	5.00	
AOI00019200871 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2195345	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.40	0.47	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.40	0.47	
AOI00019200872 - EXPEDIENTE TÉCNICO - 2195346	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00	0.00	0.05	0.01	0.01	0.01	0.00	0.00	0.11	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00	0.00	0.05	0.01	0.01	0.01	0.00	0.00	0.11	
AOI00019200873 - EXPEDIENTE TÉCNICO - 2403964	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.10	0.00	0.00	0.20	0.00	0.00	0.01	0.04	0.00	0.01	0.36	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.10	0.00	0.00	0.20	0.00	0.00	0.01	0.04	0.01	0.01	0.37	
AOI00019200881 - EXPEDIENTE TÉCNICO - 2160312	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.01	0.00	0.03	0.00	0.01	0.01	0.00	0.08	100.00

	PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA				EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.01	0.00	0.03	0.00	0.01	0.01	0.00	0.08	
AOI00019200907 - GESTION Y ADMINISTRACION-2338714	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	11.00	100.00
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
AOI00019200917 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2359454	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.20	0.05	0.25	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.20	0.05	0.25	
AOI00019200857 - EXPEDIENTE TECNICO-2329541	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.09	0.09	0.03	0.12	0.12	0.09	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.56	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.09	0.12	0.12	0.12	0.09	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.56	
AOI00019200858 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2160312	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	2.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	
AOI00019200859 - EXPEDIENTE TECNICO-2177135	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.20	0.00	0.00	0.00	0.15	0.20	0.22	0.02	0.00	0.01	0.02	0.82	98.78
					EJECUTADO	0.00	0.20	0.00	0.00	0.00	0.15	0.20	0.22	0.02	0.00	0.00	0.02	0.81	
AOI00019200860 - GESTION Y ADMINISTRACION-2194959	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	100.00
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
AOI00019200868 - EXPEDIENTE TECNICO-2358686	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.02	0.04	0.01	0.01	0.04	0.02	0.16	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.02	0.04	0.01	0.01	0.04	0.02	0.16	
AOI00019200869 - GESTION Y ADMINISTRACION-2358686	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	11.00	90.91
					EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	10.00	
AOI00019200804 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2195496	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.01	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.00	0.01	0.03	0.00	0.02	0.18	94.44
					EJECUTADO	0.01	0.00	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.00	0.00	0.03	0.01	0.02	0.17	
AOI00019200810 - GESTION Y ADMINISTRACION - 2195345	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	11.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	11.00	
AOI00019200813 - GESTION Y ADMINISTRACION - 2195346	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	11.00	100.00
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
AOI00019200815 - GESTION Y ADMINISTRACION - 2195496	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	100.00
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
AOI00019200817 - GESTION Y ADMINISTRACION - 2234385	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	100.00
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	

AOI00019200821 - GESTION Y ADMINISTRACION - 2235505	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	100.00
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	
AOI00019200789 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - 2195345	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	7.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	7.00	
AOI00019200792 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - 2195346	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
AOI00019200795 - GESTION Y ADMINISTRACION - 2145605	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	
AOI00019200797 - GESTION Y ADMINISTRACION - 2147636	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	8.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	8.00	
AOI00019200798 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2194959	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.01	0.03	0.00	0.06	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.01	0.03	0.00	0.06	
AOI00019200803 - GESTION Y ADMINISTRACION - 2172690	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	100.00
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
AOI00019200766 - GESTION Y ADMINISTRACION - 2403964	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	11.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	11.00	
AOI00019200772 - EXPEDIENTE TECNICO - 2414544	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.08	0.25	0.03	0.11	0.15	0.06	0.05	0.05	0.05	0.00	0.02	0.85	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.25	0.11	0.11	0.15	0.06	0.05	0.05	0.05	0.01	0.02	0.86	
AOI00019200778 - EXPEDIENTE TECNICO - 2556895	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.03	0.00	0.02	0.02	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08	87.50
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.02	0.02	0.02	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07	
AOI00019200779 - GESTION Y ADMINISTRACION -2414544	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	11.00	100.00
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
AOI00019200780 - EXPEDIENTE TECNICO - 2560696	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.20	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.30	
AOI00019200790 - GESTION DEL PROGRAMA - 3000001	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	91.67
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	11.00	
AOI00019200751 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - 2454827	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	2.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	

	ARTESANAL Y ACUÍCOLA																								
AOI00019200781 - GESTION Y ADMINISTRACION - 2556895	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	
AOI00019200793 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - 2195496	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	10.00	100.00
					EJECUTADO	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	11.00	
AOI00019200749 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2454827	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.18	0.00	0.27	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.18	0.00	0.27	
AOI00019200755 - GESTION Y ADMINISTRACION - 2329541	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	9.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	9.00	
AOI00019200764 - GESTION Y ADMINISTRACION - 2359309	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	9.00	100.00
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	9.00	
																								EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.01.01:	96.3

OEI.02 I CONTRIBUIR A MEJORAR LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTORES

AEI.02.01 I Créditos promocionales para los agentes de la pesca artesanal

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG. / EJE.	FISICO													
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
AOI00019200309 - GESTION DEL PROGRAMA PARA EL APOYO FINANCIERO A LA PESCA ARTESANAL			DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	100.00
							EJECUTADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	
AOI00019201018 - GESTION DEL PROGRAMA PARA EL APOYO FINANCIERO A LA PESCA ARTESANAL (D.S. 213-2025-EF)			DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	100.00
							EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	
AOI00019200730 - APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS)-LIMA			DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	CREDITO OTORGADO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	3.00	35.00	38.00	30.00	33.00	137.00	56.00	54.00	46.00	55.00	60.00	50.00	597.00	100.00
							EJECUTADO	6.00	61.00	59.00	63.00	49.00	51.00	53.00	75.00	59.00	56.00	60.00	33.00	625.00	
AOI00019201019 - APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) D.S. 213-2025-EF			DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	CREDITO OTORGADO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	74.00	52.00	130.00	83.08
							EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	54.00	50.00	108.00	
																				EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.02.01:	95.8

AEI.02.02 I Créditos promocionales para los acuicultores AREL y AMYPE

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG. / EJE.	FISICO													
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
AOI00019200308 - GESTION DEL PROGRAMA PARA EL APOYO FINANCIERO EN ACUICULTURA			DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	100.00

	DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA					EJECUTADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	
AOI00019200736 - APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS)-LIMA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	CREDITO OTORGADO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	19.00	33.00	36.00	37.00	32.00	70.00	63.00	62.00	59.00	54.00	23.00	488.00	93.24
					EJECUTADO	0.00	21.00	16.00	36.00	56.00	32.00	53.00	47.00	63.00	52.00	46.00	33.00	455.00	
AOI00019200978 - EVALUACIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL PROGRAMA POR ENCARGO FONDEMI-SECHURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	
AOI00019201001 - PROVISIÓN DEL SOPORTE ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA POR ENCARGO FONDEMI-SECHURA.	GERENCIA GENERAL	Muy Alta	DOCUMENTO EMITIDO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	3.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	3.00	
																		EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.02.02:		98.3

OEI.03 | MEJORAR LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LAS UNIDADES ACUÍCOLAS

AEI.03.01 | Tecnologías generadas de las especies priorizadas para mejorar los procesos productivos del acuicultor

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG./ EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
AOI00019200093 - DIRECCIÓN Y GESTIÓN TUMBES			DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	6.00	100.00
							EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	6.00	
AOI00019200703 - DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ACUICULTURA DEL FONDEPES- C.A. LA ARENA			DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA	Muy Alta	DOCUMENTO TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	100.00
							EJECUTADO	0.04	0.10	0.04	0.10	0.10	0.10	0.22	0.22	0.60	0.30	0.18	0.00	2.00	
AOI00019200852 - DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ACUICULTURA DEL FONDEPES- C.A. NUEVO HORIZONTE			DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA	Muy Alta	DOCUMENTO TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	5.00	6.00	100.00
							EJECUTADO	0.06	0.06	0.06	1.44	0.06	0.52	1.65	0.05	0.05	1.70	0.29	0.06	6.00	
AOI00019200853 - DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ACUICULTURA DEL FONDEPES- C.A. PIURA			DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA	Muy Alta	DOCUMENTO TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	100.00
							EJECUTADO	0.01	0.09	0.05	0.02	0.03	0.10	0.20	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	1.00	
AOI00019200854 - DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ACUICULTURA DEL FONDEPES- C.A. VIRRILA			DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA	Muy Alta	DOCUMENTO TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	100.00
							EJECUTADO	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.41	0.10	0.10	0.10	0.10	0.05	0.05	1.00	
AOI00019200855 - DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ACUICULTURA DEL FONDEPES- C.A. MORRO SAMA			DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA	Muy Alta	DOCUMENTO TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	3.00	100.00
							EJECUTADO	0.09	0.05	0.22	0.15	0.15	0.28	0.28	0.47	0.33	0.34	0.00	0.64	3.00	
AOI00019200856 - DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ACUICULTURA DEL FONDEPES- C.A. TUNA CARRANZA			DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA	Muy Alta	DOCUMENTO TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	100.00
							EJECUTADO	0.00	0.10	0.05	0.10	0.10	0.10	0.05	0.05	0.05	0.05	0.10	0.25	1.00	
AOI00019200988 - DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ACUICULTURA DEL FONDEPES			DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA	Muy Alta	PROTOCOLO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	7.00	8.00	100.00
							EJECUTADO	0.11	0.31	0.99	0.26	0.32	0.55	1.78	0.73	1.42	0.44	0.54	0.55	8.00	
																			EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.03.01:		100.0

AEI.03.02 | Asistencia técnica en el proceso productivo adaptada a las necesidades del acuicultor

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG./ EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
AOI00019200039 - GESTIÓN DEL PROGRAMA PARA LAS ACCIONES DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA			DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	75.00
							EJECUTADO	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	3.00	

AOI00019200702 - ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUICOLAS	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA	Muy Alta	PERSONA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	81.00	201.00	205.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	487.00	100.00
					EJECUTADO	81.00	146.00	86.00	63.00	103.00	23.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	502.00	
AOI00019200982 - ASISTENCIA TÉCNICA (VIRTUAL Y/O PRESENCIAL) DIRIGIDA A PRODUCTORES QUE APLICAN LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PROCESO DE TRANSFERENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN ACUICULTURA	Muy Alta	ASISTENCIA TECNICA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	388.00	476.00	368.00	1,232.00	100.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	641.00	256.00	395.00	1,292.00	
																		EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.03.02:						91.7

OEI.04 I FORTALECER LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL

AEI.04.01 I Capacitación técnica especializada para los agentes de la pesca artesanal

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG. / EJE.	FISICO													
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
AOI00019200087 - CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL			DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN PESCA ARTESANAL	Muy Alta	PERSONA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	158.00	266.00	286.00	1,088.00	994.00	635.00	1,100.00	533.00	1,798.00	759.00	463.00	1,340.00	9,420.00	99.95
							EJECUTADO	130.00	536.00	680.00	669.00	702.00	618.00	837.00	1185.00	1798.00	759.00	1210.00	291.00	9,415.00	
AOI00019200985 - CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA TÉCNICO-PRODUCTIVO PARA LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL			DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN PESCA ARTESANAL	Muy Alta	CURSO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	7.00	17.00	31.00	25.00	27.00	7.00	24.00	23.00	19.00	17.00	14.00	43.00	254.00	85.83
							EJECUTADO	7.00	24.00	24.00	25.00	21.00	12.00	17.00	7.00	19.00	17.00	30.00	15.00	218.00	
AOI00019200986 - CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN CURSOS DE FORMALIZACIÓN Y DE SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR PARA LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL			DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN PESCA ARTESANAL	Muy Alta	CURSO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	2.00	5.00	2.00	6.00	22.00	15.00	18.00	14.00	51.00	18.00	1.00	2.00	156.00	100.00
							EJECUTADO	2.00	5.00	3.00	6.00	16.00	20.00	19.00	47.00	51.00	18.00	3.00	2.00	192.00	
AOI00019200711 - GESTION DEL PROGRAMA PARA LAS CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO AL PESCADOR ARTESANAL-LIMA			DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO EN PESCA ARTESANAL	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	2.00	8.00	100.00
							EJECUTADO	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	2.00	8.00	
																		EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.04.01:						96.4

OEI.05 II MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.05.01 II Gestión por procesos implementada en la entidad

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG. / EJE.	FISICO													
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
AOI00019200001 - CONDUCCIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO, DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA			OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Muy Alta	DOCUMENTO EMITIDO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	697.00	251.00	222.00	312.00	337.00	531.00	304.00	419.00	546.00	450.00	353.00	272.00	4,694.00	100.00
							EJECUTADO	549.00	300.00	447.00	387.00	398.00	360.00	444.00	416.00	481.00	653.00	672.00	392.00	5,499.00	
AOI00019200067 - EMISIÓN DE OPINIÓN LEGAL SOBRE CONTRATOS, ADENDAS DE CRÉDITOS, CONVENIOS Y PROYECTAR RESOLUCIONES.			OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	Muy Alta	DOCUMENTO EMITIDO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	94.00	1,128.00	100.00
							EJECUTADO	115.00	78.00	94.00	108.00	83.00	101.00	104.00	113.00	129.00	91.00	73.00	108.00	1,197.00	
AOI00019200078 - CONDUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL			JEFATURA	Muy Alta	DOCUMENTO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	168.00	100.00
							EJECUTADO	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00	168.00	
AOI00019200079 - EJECUCIÓN DE CONTROL SIMULTANEO Y POSTERIOR			ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	2.00	0.00	0.00	16.00	4.00	2.00	5.00	3.00	7.00	11.00	6.00	6.00	62.00	98.39
							EJECUTADO	4.00	5.00	6.00	3.00	5.00	4.00	4.00	2.00	5.00	12.00	9.00	2.00	61.00	
AOI00019200080 - DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO			PROCURADURÍA PÚBLICA	Muy Alta	ACCION	Acumulado Anual	PROGRAMADO	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	1,020.00	100.00
							EJECUTADO	98.00	107.00	96.00	93.00	97.00	91.00	102.00	102.00	120.00	126.00	123.00	111.00	1,266.00	
																		EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.05.01:						99.7

AEI.05.02 II Sistema de Control Interno e Integridad Pública implementados en la entidad

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG. / EJE.	FISICO													
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
AOI00019200068 - CONDUCCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO CON ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO			GERENCIA GENERAL	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	3.00	2.00	0.00	5.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	4.00	21.00	100.00
							EJECUTADO	0.00	0.00	3.00	2.00	0.00	5.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	4.00	21.00	
																		EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.05.02:						100.0

AEI.05.03 II Gestión de la capacitación implementada en la entidad

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG. / EJE.	FISICO													
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
AOI00019200976 - PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS			OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Muy Alta	DOCUMENTO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	5.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	18.00	100.00
							EJECUTADO	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	1.00	2.00	21.00	
AOI00019200997 - GESTION DE LA CAPACITACIÓN Y BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS EN LA ENTIDAD			OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Muy Alta	DOCUMENTO EMITIDO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	2.00	4.00	4.00	2.00	3.00	7.00	3.00	2.00	4.00	2.00	5.00	6.00	44.00	100.00
							EJECUTADO	2.00	4.00	5.00	5.00	4.00	5.00	4.00	3.00	3.00	2.00	5.00	5.00	47.00	

EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.05.03: 100.0

AEI.05.04 II Gestión adecuada y oportuna de las contrataciones de la entidad

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG./ EJE.	FISICO													
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
AOI00019200970 - GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN, PROVISIÓN Y DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES			OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Muy Alta	REPORTE	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	4.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00	100.00
							EJECUTADO	0.00	4.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00	
AOI00019200972 - GESTIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE CONTABILIDAD Y TESORERIA			OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Muy Alta	DOCUMENTO EMITIDO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	23.00	100.00
							EJECUTADO	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	23.00	

EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.05.04: 100.0

AEI.05.05 II GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL IMPLEMENTADOS EN LA ENTIDAD

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG./ EJE.	FISICO													
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
AOI00019200994 - GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Muy Alta	DOCUMENTO EMITIDO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	100.00
							EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	
AOI00019201014 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS-2549886			DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	2.00	100.00
							EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	2.00	
AOI00019201017 - EXPEDIENTE TECNICO-2549886			DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.02	100.00
							EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.02	

EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.05.05: 100.0

AEI.05.06 II Gestión del riesgo de desastres implementada de manera integral y oportuna en la entidad.

CÓDIGO	TIPO / DE OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATÉGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG./ EJE.	FISICO													
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO
AOI00019200534 - GESTION DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CEP LA PUNTILLA			OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00	79.17
							EJECUTADO	2.00	2.00	2.00	0.00	0.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	19.00	
AOI00019200977 - GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ENTIDAD			OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Muy Alta	DOCUMENTO EMITIDO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	4.00	100.00
							EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	4.00	
AOI00019200995 - CONDUCCIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, RECURSOS HUMANOS Y ABASTECIMIENTO			OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Muy Alta	DOCUMENTO EMITIDO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	2.00	1.00	3.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	5.00	24.00	100.00
							EJECUTADO	2.00	1.00	3.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	5.00	25.00	
AOI00019200996 - GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD			OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Muy Alta	DOCUMENTO EMITIDO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00
							EJECUTADO	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	

EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.05.06: 94.8

EJECUCIÓN FÍSICA PROMEDIO TOTAL:	96.83
EJECUCIÓN FÍSICA PROMEDIO POR OEI TIPO I :	96.52
EJECUCIÓN FÍSICA PROMEDIO POR OEI TIPO II :	98.68

TABLA RESÚMEN

Año: 2025	[0%-75%>	[75%-95%>	≥95%	AO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA	AEI / AO EN EJECUCIÓN
Acciones Estratégicas		2	10	-	12
Actividades Operativas (Ejecución fisica)	4	12	104	0	120

AO EN SEGUIMIENTO	120
AO CON INFORMACIÓN COMPLETA	120
AO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA	0

NOTAS:

(1) Forman parte del reporte solo las AO activos y con metas físicas mayores a cero en el año; asimismo, que tengan el estado “Aprobado”, tanto en seguimiento como en reprogramación.

(2) La columna AVANCE ACUMULADO, en las filas PROGRAMADO y EJECUTADO de cada AO, mostrará valores que dependerán de su configuración en la columna TIPO DE AGREGACIÓN:

a) Si es "Acumulado Anual" se suma los valores de enero a diciembre.

b) Si es "Acumulado Mensual" se toma el último valor mayor a cero de enero a diciembre.

c) Si es "No Acumulado" se muestra el valor registrado como total anual.

(3) Los valores de la columna AVANCE % ACUMULADO dependerán de su configuración en TIPO DE AGREGACIÓN:

a) Si es "Acumulado Anual" o "Acumulado Mensual" se calcula como (ejecución acumulada / programación acumulada) *100.

b) Si es "No Acumulado", , como el promedio de (ejecución / programación)*100 de cada mes desde enero a diciembre. Considerando solo a las AO cuya programación sea mayor a 0.

c) Para todos los casos, mostrará "S.I." si falta registrar el seguimiento en algún mes cuyo plazo entre enero a diciembre ya haya vencido.

(4) La sigla "S.I." significa seguimiento incompleto. Se presenta en AO con registros de seguimiento vacío en algunos de los meses cuyo plazo ha vencido a la fecha de consulta del reporte. El plazo para el registro de seguimiento de cada mes es el día 20 del siguiente mes.

(5) La sigla "S.P." significa sin programación y se presenta en AO que tienen programación cero en todos los meses ya ejecutados a la fecha de consulta del reporte.

(6) Las cifras de EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI son calculadas como el promedio del AVANCE % ACUMULADO de sus AO. Consideraciones:

a) Solo tendrá un valor calculado cuando ninguna de sus AO esté en "S.I.".

b) No entra en el promedio las AO con "-" ni "S.P.".

(7) La cifra de EJECUCIÓN FÍSICA TOTAL es calculado como el promedio de la EJECUCIÓN FÍSICA de todas las AO.

(8) La cifra de EJECUCIÓN FÍSICA PROMEDIO POR OEI TIPO I es calculado como el promedio de la EJECUCIÓN FÍSICA de todas las AO pertenecientes a las AEI tipo I.

(9) La cifra de EJECUCIÓN FÍSICA PROMEDIO POR OEI TIPO II es calculado como el promedio de la EJECUCIÓN FÍSICA de todas las AO pertenecientes a las AEI tipo II.

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Firmado digitalmente por LIPA MATOS Jose Luis FAU 20137921601 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.03.2026 09:19:03 -05:00